

Sala de Togas

Año XXVIII - Julio 2017

nº 75

Constituida la nueva Junta renovada del Colegio



*Medalla al Mérito
a la Abogacía
para el Decano
José Pascual Pozo*

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Unicaja Banco, S.A. está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.

Unicaja Banco, S.A. Avda. Andalucía 116, 1, 29001 Jerez. C.I.F. A93179253

LA CUENTA PRÓXIMA BANCA PERSONAL⁽¹⁾ TE DEVUELVE EL 3% DE TUS RECIBOS⁽²⁾

En Próxima trabajamos cada día con un objetivo claro: **satisfacer tus necesidades de manera cercana, ágil y exclusiva.** Disfruta de tu banca personal, sin comisiones y con muchas ventajas.

Infórmate en tu oficina.

PROXIMA
BANCA PERSONAL

 **Unicaja Banco**

(1) Cuenta no remunerada exclusiva para CLIENTES, personas físicas, que en el momento de la contratación sean titulares de un saldo total a su favor igual o superior a 60.000 euros, en cuentas a la vista, depósitos a plazo, productos de Gestión y Asesoramiento contratados a través de Unicaja Patrimonio, y/o seguros de ahorro, fondos de inversión, planes de pensiones, cuentas de valores y/o Banca Privada, contratados a través de Unicaja, de los cuales al menos 30.000 euros han de corresponder a la suma de partidas de productos de Gestión y Asesoramiento contratados a través de Unicaja Patrimonio y/o seguros de ahorro, fondos de inversión, planes de pensiones, cuentas de valores y/o Banca Privada, contratados a través de Unicaja. Asimismo el CUENTE tiene que ser titular de dicho saldo total en las sucesivas revisiones de condiciones, como en el momento de aplicación de las bonificaciones indicadas. (2) Devolución del 3 % de la suma de los importes de los recibos domiciliados cargados en el último trimestre con un límite máximo de ciento cincuenta euros (150 €) al trimestre. A estos efectos, se computan solo los recibos de agua, electricidad, teléfono, televisión digital y gas. La bonificación tiene consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención, según la legislación fiscal vigente.

Carta del decano

José Pascual Pozo Gómez
Decano del Ilustre Colegio Provincial de
Abogados de Almería
y presidente del Consejo Andaluz de
Colegios de Abogados

Estimados compañeros y compañeras:

Un año más finaliza un nuevo curso judicial y pronto estaréis ya disfrutando de un merecido periodo vacacional para recuperar fuerzas y reflexionar de cara a la vuelta al trabajo en el mes de septiembre con nuevos proyectos e ilusiones.

En este año 2017 que ahora llega a su ecuador, el Colegio ha continuado con su actividad desarrollándose numerosas actividades formativas que han contado con una amplia participación de colegiados siguiendo con ello la línea marcada por la Junta de Gobierno que me honro en presidir de facilitar la formación continua de los abogados al menor coste posible para ellos y procurando que la curia almeriense tenga una alta preparación técnica.

Se ha incrementado la colaboración en actividades formativas con otros colegios profesionales con los que compartimos parte de nuestra actividad profesional y tenemos inquietudes comunes, como son los Economistas y los Graduados Sociales, habiéndose también firmado un convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de Almería.

Se continúa con la labor de formación de nuevos letrados a través del master de acceso a la abogacía que se desarrolla en colaboración con la Universidad de Almería y que este año celebra ya su tercera edición, y que en las dos anteriores los alumnos que lo cursaron tuvieron un muy satisfactorio resultado en las pruebas de acceso celebradas con carácter nacional.

El Colegio ha seguido creciendo en cuanto al número de sus miembros y ya estamos rallando el número de tres mil colegiados, lo que hace que es este consolidado ya como el cuarto Colegio de Andalucía. En el mes de Marzo tuvo lugar la toma de posesión en sus respectivos cargos de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno que resultaron elegidos en las elecciones celebradas en el mes de Diciembre de 2016 en un acto solemne que fue presidido por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

Por parte de la Junta de Gobierno se viene trabajando con notable esfuerzo en procurar que se presten el mayor número de servicios posibles a los colegiados y que en la medida que sea posible se siga mejorando con el menor coste posible y sin incrementar las cuotas colegiales lo que hasta ahora se viene consiguiendo.

En lo que se refiere a la asistencia jurídica gratuita hay que decir que en este año 2017 y gracias al enorme e intenso trabajo desarrollado durante e pasado año 2016 desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, que me honro en Presidir, y desde los Colegios de Abogados ante los representantes políticos andaluces, se consiguió un incremento significativo de la partida destinada a retribuir este servicio público y que se ha concretado en una cantidad de 4.700.000, 00 €, que se ha traducido en posibilitar un incremento del 10% en la partida destinada al pago de las guardias y de un 5% en la destinada al pago del turno de oficio, así como en un 3% en la de gastos de infraestruc-

tura, además de algunas mejoras en los baremos correspondientes. Para el próximo año 2018 esta previsto un nuevo incremento del 5% en la partida correspondiente a la asistencia jurídica gratuita para recuperar así el 10% que fue recortado en el año 2012. También es de resaltar que se viene cumpliendo con absoluta puntualidad el calendario de pagos pactado con la Consejería de Justicia.

Ello es una buena noticia para el colectivo de abogados que desempeñan esta noble tarea de la asistencia jurídica gratuita, que no se puede olvidar que forma parte de la función social que la abogacía desarrolla, pero que debe de ser dignamente retribuida y de forma puntual.

Tanto desde mi cargo de Decano de este Colegio, como desde el de Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados prometo seguir trabajando sin descanso para continuar consiguiendo mejoras en los sistemas de retribución de la asistencia jurídica gratuita.

En otro orden de cosas, este año nuevamente se ha firmado con la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería el convenio para la asistencia jurídica a los afectados por las hipotecas manteniéndose en funcionamiento la oficina de orientación jurídica hipotecaria que ya lleva varios años en funcionamiento y con unos resultados muy satisfactorios. También se va a firmar próximamente un convenio con el Ayuntamiento de Almería para la asistencia jurídica a mujeres maltratadas. En materia de mediación hay que decir que desde el Colegio de continua trabajando para la implantación de este sistema alternativo de solución de conflictos, mediante la celebración de cursos de formación, así como la suscripción de convenios de colaboración como el firmado con la fundación Mediara para participar en los puntos informativos de mediación ya en marcha.

Todo estos son unos breves apuntes de forma genérica de la actividad que el Colegio genera y en la que os animo a todos a participar a través de los distintos grupos y comisiones colegiales que están abiertas a todo el que quiera colaborar y aportar sus ideas y trabajo a esta empresa de todos que es nuestro colegio de abogados.

Y ya sin más me despido de vosotros deseando que paséis un buen periodo estival. ■



Sala de Togas

Revista Informativa del
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería
Fundada en Octubre de 1988,
siendo **Decano D. Ramón Muñoz Sánchez**

Edita:
Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería

Decano:
José Pascual Pozo Gómez

Director:
José Ramón Cantalejo Testa

Comité de Honor:
Emilio Esteban Hanza
José Fernández Revuelta
Antonio López Cuadra
José Arturo Pérez
Simón Venzal Carrillo

Coordinación con el Colegio:
Antonio Córdoba Aguilera

Consejo de Redacción:
Elena Cara Fuentes
Julián Cazorla Montoya
Federico Cuenca Arcos
Leopoldo Nemesio Pascual
Antonio Ruano Tapia
Ramón Ruiz Medina
Rita María Sánchez Molina
Lucas Soria López
Rosa Salvador Concepción

Fotografía:
Archivo del Colegio de Abogados de Almería, archivo de JRC, Martínez Fotógrafos y J. A. Barrios

Diseño del logo del 175º aniversario y de la nueva imagen corporativa del Colegio:
Loles Velasco

Administración y redacción:
Álvarez de Castro, 25, bajo
04002. Almería
Tel. 950 23 75 33
Email: saladetogas@ICAAlmería.com

Diseño y maquetación:
Leopoldo Nemesio

Imprime:
GrupoTGA Solucines Gráficas, S.L.
www.grupotga.es
Depósito Legal: AI-297-1988

Índice

Carta del decano

José Pascual Pozo3

Presentación

José Ramón Cantalejo Testa.....6

Cartas al director8

Opinión

Juan Sánchez Martínez, “¿Hacia dónde navega el proceso penal español?” 12

Abel Josué Berbell García, “La tentación de huir en tiempos modernos” 15

Miguel Ángel Blanco Martín, “Contra la justicia establecida” 18

Antonia Segura Lores, “Maltrato in vitro”20

Entrevista

Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector de la Universidad de Almería: “Estoy muy satisfecho de la calidad de nuestra Universidad”, por Antonio Jesús Ruano Tapia.....22

Vida colegial

Actos institucionales

Renovada parcialmente la Junta de Gobierno28

El decano recibe la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía31

Comida-homenaje en el Restaurante Catamarán32

Cursos, jornadas y conferencias

Curso sobre conceptos básicos en aspectos sustantivos del derecho de sucesiones35

VIII Curso de formación para la adscripción y permanencia en el turno de oficio especial de violencia de género36

Jornadas de mediación intrajudicial.....37

XX Jornadas almerienses de estudios tributarios38

Jornada práctica sobre la aplicación del nuevo baremo de Tráfico (Ley 35/2015).....39

Jornada sobre cuestiones actuales en derecho de sociedades40

Jornada sobre novedades en cláusula suelo y otras cláusulas abusivas41

Jornada sobre la ejecución penitenciaria del siglo XXI42

Jornada sobre reclamaciones bancarias42

Delitos informáticos y redes sociales43

Jornada sobre el nuevo modelo de gestión del IVA43

Charlas y coloquios de ‘Sala de Togas’ (I): Peritaje judicial sobre documentos y escritos cuestionados44

Juras

Nuevos letrados almerienses 45 a 47
 Discurso pronunciado por Benito Gálvez en el acto de jura de febrero de 2017 48

Y además

II Ciclo de cine del foro 50
 Celebrada la asamblea del Grupo de Abogados/as contra la Violencia de Género 51
 Constituido el nuevo grupo del Coro del Colegio 51
 Paella jurídica organizada por la Agrupación Jóvenes Abogados... 52
 Los Reyes Magos solidarios vuelven al Colegio 53
 Colaboración solidaria con el Banco de Alimentos 53

Obituarios 54

José Antonio Galdeano Peña, ‘Sobre mi amigo y abogado Bernardo Falcón Martín’

Fondo jurídico y colaboraciones

Belén del Mar López Insua, “Subordinación y autonomía en el trabajo profesional” 58
 José Manuel Barranco Gámez, “Situaciones de acoso laboral en una relación de trabajo” 69
 María Gámez Rosales, “Derecho a un abogado” 73
 José Serrano, “Errores más frecuentes en el peritaje caligráfico y documentoscópico” 75
 José Carlos Castells Ortells, “Persiguiendo a las abejas por fundo ajeno” 79

Retazos de la historia

José Ruiz Fernández, “Abogados almerienses en la Transición (III)” 83
 Emilio Esteban Hanza, “Algunas peculiaridades de las imágenes patronales en la provincia de Almería: La Santa Cruz del Voto, patrona de Canjáyar” 88
 Ginés Varela, “La curiosa historia de la Draga Almería” 93

El Colegio informa

Actos conmemorativos del 125 aniversario de la Audiencia de Huércal Overa 97
 Firma del convenio con la Sociedad Española de Grafología 98
 VII Congreso de Violencia de Género celebrado en Sevilla con asistencia almeriense 98
 Reunión de Rosalía Espinosa, portavoz de Justicia del PP en el Parlamento andaluz, con la Comisión del Turno de Oficio 98

Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)

La Abogacía valora positivamente el acuerdo para que el Turno de Oficio continúe sin estar sujeto a IVA 99
 Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), comparece en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados 99
 Conoce la ‘Fundación Abogacía’ 100

CADECA

Reunión de decanos andaluces CADECA en Almería 102

Mutualidad

Reunión territorial de la Mutualidad General de la Abogacía en Almería 102
 Turno de Oficio 103
 Mundo Lexnet 104
 Cursos y convocatorias 105
 Breves 106
 Última hora 106

Tiempo libre

Antonio de Torres, protagonista de la segunda de las ‘Tardes del Instituto de Estudios Almerienses (IEA)’ 107
 Hacemos deporte: Snow Running 2017 108
 Recetas colegiales: Miscelánea canicular 109
 Cinefilia. *Mis actores de cabecera: “Gene Hackman, el Camaleón de apariencia común”*, por Rita María Sánchez 110
 Tablón de avisos 114
 Inmuebles, trabajo, ofertas...
 Humor 115
 La viñeta de Joaquín Sánchez

Cuadernos literarios

Relato histórico del abogado tijoleño Enrique Bolea y Sintas en el semanario “REVISTA DE ALMERÍA”



José Ramón Cantalejo Testa

DIRECTOR
Col. 1057

Llegamos al número 75 de Sala de Togas

Cuando en octubre de 2004, hace ya más de una década, bajo la dirección del añorado compañero Jesús Ruiz Esteban y siendo Decano Simón Venzal, el Colegio publicó el Número 50 de la Revista Sala de Togas, el evento fue celebrado con un acto institucional con connotaciones culturales al que recuerdo haber asistido, sin que se me pasara por la imaginación que, ahora, que he pasado los sesenta de edad, tendría el honor y la satisfacción de dirigirla.

Aquel número 50 significó un cambio importante en la presentación de la revista que tomó cuerpo con su edición encuadrada en rústica, con tipos en su lomo para facilitar su archivo en las librerías de los colegiados, de manera que, en cualquiera de los Bufetes Almerienses, podemos encontrar la revista colegial en sus estanterías o en las salas de espera.

La revista, de la mano de sus colaboradores, no deja de mejorar en cuanto a contenido, presentación editorial, difusión e influencia. La prueba es la cantidad de visitas que recibe en la red, de personas que se la descargan, de cantidad de veces que sus artículos son reseñados por otras publicaciones.

Estamos muy satisfechos de contar con firmas de juristas ajenos al Colegio de Abogados y otros profesionales relacionados con el mundo del Derecho, pues confirma el interés que suscitamos en otros colectivos y el cumplimiento de nuestro objetivo de imbricarnos cada vez más con la sociedad a la que pertenecemos. Esta apertura se aprecia especialmente en la Sección de Opinión, que atrae cada vez interés con firma de sectores afines pero diferentes a la abogacía, como es el caso de un interesante y comprometido artículo de Juan Sánchez, Fiscal de Huerca-Overa y profesor de Derecho Procesal Penal en la UNED, sobre el futuro del proceso penal en España, así como otro de un periodista de gran trayectoria profesional como es Miguel Ángel Blanco, del que ofrecemos un artículo sobre la trayectoria de Baltasar Garzón que nos llega a través de nuestro compañero Manuel Castiñeiras.

No podemos dejar de destacar la entrevista institucional que, en esta ocasión y tras arduas gestiones pues no es dado a realizar muchas, del actual Rector

de la Universidad de Almería Carmelo Rodríguez Torreblanca.

En la sección de "Vida Colegial" hay que destacar, entre la gran cantidad de eventos y cursos formativos celebrados en este primer semestre de 2017, la concepción a nuestro Decano y actual Presidente del Consejo Andaluz de Abogados, José Pacual Pozo, de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía que le fue entregada por Victoria Ortega, Presidenta del CGAE, en un solemne acto celebrado al tiempo que la toma de posesión de la nueva Junta renovada del Colegio, en la que también tomó posesión como nuevo Vicedecano nuestro compañero Juan Luis Aynat Gallón.

En esta ocasión hemos realizado algunos pequeños cambios en la distribución de sus secciones agrupando las de "Fondo Jurídico" con la de "Colaboraciones".

Contamos en esta ocasión con una nueva colaboradora, Belén del Mar López Insúa, Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Profesora de Universidad de Granada que nos ofrece un elaborado estudio acerca de la problemática actual que está suscitando el colectivo de los TRADE (Trabajadores autónomos económicamente dependientes) que, como bien sabéis, se trata de una figura que se encuentra en las fronteras entre el trabajo autónomo y el asalariado, de gran interés debido a las recientes actuaciones que está operando la Inspección de Trabajo para evitar el fraude.

Encontramos también interesantes y novedosos trabajos como el que nos ofrece nuestra compañera María Gámez Rosales, especializada en Derecho Animal.

En nuestro apartado de historia terminamos con la serie que sobre los Abogados almerienses en la transición nos ha venido ofreciendo el historiador José Ruiz Fernández, Autor de la obra "La Transición política a la Democracia en Almería" al que estamos especialmente agradecido por la embergadura de su aportación a la historia de la Abogacía Almeriense.

Para terminar tengo que agradecer especialmente el sentido obituario que nos presenta nuestro buen amigo y compañero José Antonio Galdeano Peña sobre el irrepentible y admirado Bernardo Falcón, pues nos recuerda hechos y circunstancias que hemos vivido muy de cerca. ¡Descanse en paz! ■



La revista, de la mano de sus colaboradores, no deja de mejorar en cuanto a contenido, presentación editorial, difusión e influencia



MUTUALIDAD DE LA
ABOGACIA

DEJA LAS EMOCIONES FUERTES PARA OTRA OCASIÓN.

Estabilidad para tus ahorros.
Moviliza tu Plan de Pensiones
a la Mutualidad.

Minimiza riesgos, elige la opción más estable. Moviliza ahora

Rentabilidad media en los últimos años*:

5,45 %

Plan Universal
de la Mutualidad

2,97 %

Planes de Pensiones
individuales

www.mutualidadabogacia.com



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a sam@mutualidadabogacia.com

*Rentabilidad media desde el 2005, año de creación del Plan Universal. Rentabilidad del Plan Universal a cierre de 2016: 5,06 % frente al 1,82 % de los planes de pensiones individuales en el mismo periodo.



cartas al director

Escríbenos a: saladetogas@ICAAImería.com

Esperamos las cartas de los compañeros y lectores que deberán enviarse a este correo electrónico, con una extensión máxima de 1 folio, identificando a su autor con el DNI y/o número de colegiado.

Colaboración

Buenas tardes José Ramón,

Soy Belén del Mar López Insua, Profesora Ayudante Doctora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada. Que tal estás? Espero que bien.

Te escribo con motivo de mi colaboración con la Revista Sala de Togas. Hace unos meses estuvimos escribiéndonos y me comprometí en enviarte un trabajo para la revista nº 75 que saldrá publicada a finales de julio de 2017. Cumpliendo con mi palabra he elaborado un estudio acerca de la problemática actual que está suscitando el colectivo de los TRADE (Trabajadores autónomos económicamente dependientes). Como bien sabes se trata de una figura que se encuentra en las fronteras entre el trabajo autónomo y el asalariado. He pensado que podría ser, este tema, de vuestro interés debido a las recientes actuaciones que está operando la Inspección de Trabajo para evitar el fraude. Te mando adjunto a este e-mail mi trabajo (en formato word), el cual lleva por título: "Subordinación y autonomía en el trabajo profesional". De igual modo, y siguiendo tus indicaciones, te mando adjunto a este e-mail una foto mía.

Te reitero mis agradecimientos e invitación para participar en la Revista del Colegio! Para mi es todo un honor formar parte de los "Colaboradores Sala de Togas".

Por otra parte, quería comentar-

te que he sacado, recientemente, un libro sobre temas de género. Mi libro se titula: "El principio de igualdad de género en el Derecho Social del Trabajo" (publicado por la editorial Laborum). Para mi sería una enorme satisfacción poder regalarle al colegio un ejemplar dedicado. Por esa razón, quería pedirte que me facilitarás la dirección postal a la que os puedo remitir mi trabajo.

Muchas gracias por todo!

Un cordial saludo,

Belén del Mar López Insua
Profesora Ayudante Doctora
de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social.
Universidad de Granada

Carta a mi abogado

Estimado abogado: Espero que al recibo de ésta se encuentre usted bien. Yo bien gracias a Dios. Le escribo desde el hotel al que me envió el juez después de que usted me sentara en el banquillo de los acusados; nada que ver con el Palace, en el que seguramente se encuentra usted en estos momentos celebrando la fiesta de fin de año. Aquí no brindamos con Moët & Chandon, sino con gaseosa, no comemos caviar, sino patatas fritas, y no tenemos ninguna orquesta que amenice la velada, solo los roncidos del "Mediahostia" y el "Malcarao". Estimado abogado: Todos los días me acuerdo de usted y de la importancia de nuestro pacto. ¿Lo recuerda? "Confíesate culpable que de lo demás me encargo yo". Ya han transcurrido dos años de mi conde-

na y espero en pocos días la resolución de mi libertad condicional. Estimado abogado: Nos veremos. Feliz 2011.

Maribel Romero Soler

Elche (Alicante)

Premiado en el III Concurso de
Microrelatos para abogados

La mejor carta jamás escrita por un abogado...

Roland Boyd fue un abogado de Texas que hace más de cincuenta años escribió a su hijo una preciosa carta en la que le ofrecía 21 consejos para tener éxito como abogado.

La carta, pronto llamó la atención en el sector legal debido a la sabiduría contenida en cada una de sus recomendaciones, lo que motivó que en 1962 fuera publicada en la revista legal Texas Bar Journal. A partir de ese momento, la carta circuló como la pólvora por todo el país, y posteriormente por todo el mundo, llegando a considerarse como una de las muestras escritas más evidentes de amor por la profesión.

En estos tiempos en los que la profesión se encuentra amenazada por tantos flancos, creo que es muy reconfortante una lectura detenida de la misma, pues además de entretenernos y, en ocasiones, arrancarnos una sonrisa, sus máximas nos ayudarán a comprender el por qué del amor que los abogados, a pesar de las ingentes dificultades que arrostramos, tenemos a nuestra profesión, sea cual sea el contexto cultural y social donde se ejerza.

A disfrutarla:

Querido hijo:

Ahora estás en tu último año de la facultad de derecho. Probablemente alguna de las cosas que aprendí en mis 30 años de profesión de abogado podrá serte útil. La facultad de derecho te enseña cosas que serán buenas para tus clientes; lo siguiente será bueno para ti. Nunca podrás tener felicidad profesional si no eres financieramente exitoso.

Uno de los grandes placeres de la

vida es realizarse. En mi opinión, si recuerdas estas 21 cosas tendrás una carrera larga, feliz y exitosa.

1.- Recuerda, la regla de los 9.

Esto funciona así -9 de cada 10 personas son buenas, honestas, inteligentes y justas. Por lo tanto, si quieres tener la probabilidad a tu favor, elije el lado justo de la cuestión. En la profesión legal, el lado justo de las cosas es aquel que ayuda a la sociedad. En otras palabras, no dañes a tu compañero. En el Tribunal la Regla de los 9 funciona de la misma manera. 9 veces de 10 el lado bueno triunfa en los Tribunales.

2.- Recuerda, la integridad de un abogado es de una importancia vital para la comunidad

Si el carnicero, el panadero o el electricista no son honestos eso no es un problema. Por otro lado, como el abogado juega un rol vital en la vida de los ciudadanos, si no es honesto es una catástrofe. Déjame darte algunos ejemplos:

a. Un par de años atrás, apenas después del mediodía de Julio, la puerta de mi oficina particular se abrió y allí se encontraba parado un hombre. Lo había representado por muchos años, era un granjero exitoso. Estaba muy pálido y temblando me dijo: "Cometí el peor error que un ser humano puede cometer. Maté a un hombre y en el segundo posterior me dí cuenta de lo terrible que había hecho. Por el amor de Dios, ayúdeme".

b. Algunos meses atrás, en una tarde de Domingo, mientras estaba en la oficina con la puerta cerrada, me llama una persona que había representado por años, lo mismo que a su padre antes que a él, y en una voz nerviosa me dice: "Estoy abajo, la puerta de tu oficina se encuentra cerrada pero estaba rezando que estuvieras allí. Necesito hablar contigo". Cuando llegó me mostró varios recortes de diarios que traía de la oficina del correo de una ciudad distante. Los titulares y los artículos de primera plana contaban una historia sobre un robo a una licorería y que el dueño había sido asesinado cuando quiso defenderse, la captura por la policía, los reportes de laboratorio que acreditaban concluyente-

con Humor



mente que aquel que disparó era el asesino, y que el asesino era su hijo. Llorando como un bebe dijo "Ayúdeme. Que puedo hacer?"

c. En los 30 años de mi práctica profesional, sentí que mi deber requería que le solicitará al Jurado que le sacara la vida a un hombre en tres oportunidades distintas. En dos oportunidades el Jurado accedió a mis peticiones. En la tercera, el acusado se suicidó el día que lo condenaron a prisión perpetua.

Ninguna profesión puede ser tan importante como aquella que requiere este tipo de compromiso de sus miembros. Por lo tanto, la integridad de sus miembros es de una importancia vital para la comunidad.

3.- Recuerda, siempre se amable con las personas sin importar su estatus social, su nivel de educación o su situación financiera porque:

a. Ese chico que ahora está sirviendo bebidas en la tienda, en 25 años podría ser el presidente de la Asociación de Bancos de Inversión de Estados Unidos y podría llamarte para tratar un tema importante.

b. Ese chico que está juntando metales en la calle y vendiéndolo para tener dinero que gastar, en 20 años podría estar contratándote para que le examines ciertos títulos de propiedad de tierras que está comprando en otros Estados.

c. Ese compañero que, el día de graduación dijo que el no iba a seguir estudiando nada porque ya tenía todos los conocimientos necesarios,

en varios años podría ser elegido el presidente del directorio de alguna compañía industrial, probando así que lo que decía era verdad.

d. Muchos empresarios exitosos no saben leer ni escribir.

4.- Recuerda, en la práctica del derecho, bajo una forma democrática de gobierno, no hay secretos

Por lo tanto, nunca pongas nada por escrito, ni digas nada en una conferencia o por teléfono que te importaría ver en la primera plana de un diario, o en la TV, o que sea escuchado en el estrado de los testigos o en la radio.

5.- Recuerda, la mejor manera de desarmar a tus enemigos es hacer aquello que sea justo bajo las circunstancias.

6.- Recuerda, ningún pueblo ha desarrollado un mejor método de solucionar las disputas entre los hombres que nuestro sistema judicial.

El sistema judicial fue desarrollado por la profesión legal y fue sometido a distintas pruebas, millones de veces; aunque no es perfecto, es lo mejor que hay. Siempre defiende el sistema. Si alguna vez pierdes un juicio, no trates de tirar abajo el Tribunal.

7.- Recuerda, lo más importante, en lo que hace a conseguir trabajo, es aquellos que tus vecinos piensan de ti.

Todo en la tierra se conecta con tu ciudad y con tu barrio. Cuan alto vayas en tu profesión depende de quién te emplea. Los trabajos más

importantes que tuve en mi vida se originaron en alguien muy cercano a mi casa. Por eso, lo que tus vecinos piensan de ti es lo que importa.

8.- Recuerda, ninguna otra profesión permite a sus miembros disfrutar de una larga vida profesional como lo hace la abogacía.

Mientras el abogado viva podrá trabajar. Mientras el abogado conserve su salud y su cerebro podrá hacerlo exitosamente. Piensa en nuestro vecino, el senador, que ejerció la abogacía durante 70 años.

9.- Recuerda, no existe límite para el éxito en la profesión legal.

El único límite para el éxito que puedas lograr está dado por tu tiempo y tu energía. Y el pensamiento que te da fuerzas para terminar cuando el día se hace tarde y continuar se hace duro es que, independiente de como luzca para otros, tu sabes que estás peleando según las reglas aceptadas del juego.

10.- Recuerda, el fin no justifica los medios.

Dos cosas malas no hacen una buena. Es mejor perder que no pelear de acuerdo a las reglas. Es extremadamente fácil para un abogado joven violar esas reglas. Si tienes una familia que mantener con un ingreso magro, hay una gran tentación para ponerse laxo en la moral profesional. Ten presente que te beneficiarás financieramente si no lo haces. La magnitud de la responsabilidad confiada a ti está en directa relación con la confianza que las personas te tienen. Nadie puede destruir la confianza que otros te tienen, excepto tu. La clave es la integridad; por lo tanto, no sólo deberás ser honesto, sino también deberás mantener la apariencia de honesto.

11.- Recuerda, para ser un buen abogado primero tienes que ser un buen hombre

Tu principal ambición tiene que estar relacionada con ser un buen marido, un buen padre, un buen vecino, un buen ciudadano y un buen abogado. Si logras esto, habrás logrado todo el éxito que se puede lograr. El placer de la vida.

12.- Recuerda, nunca pongas tu interés en tus honorarios delante de tu interés en el caso

Tus futuros ingresos dependerán más de la forma en que manejas el caso que en el monto de honorarios que cobras.

13.- Recuerda, el objetivo principal de la profesión legal es encontrar, reconocer, interpretar y preservar la verdad.

Lo más rápido que puedas aprender sobre la realidad de una situación, mejor estarás.

14.- Recuerda, tus clientes en forma inconsciente te hacen el guardián de sus principios morales

a. Hace un par de años, a media mañana recibí una llamada de un ciudadano local que en ese momento vivía en otra ciudad diciendo que tendría una cita conmigo en cuanto pudiese. La tarde en que llegó me explicó que había sido elegido la mejor oferta en una licitación para una gran obra de construcción y que el segundo oferente, que tenía una oferta más onerosa, le solicitó que renunciara así él hacía la obra y se dividirían la diferencia y, habiéndose así decidido, que solicitaba un contrato que obligara en ese sentido a este segundo oferente. Luego de explicarle que no podría hacer eso y que ningún otro abogado podría hacerlo sin cometer algún delito, decidió continuar con la obra comprometida. Desde ese entonces, él y toda su familia son clientes míos.

15.- Recuerda, el Tribunal es donde comienza el show.

En este lugar es donde el abogado deberá poner todo de sí. Aquí es donde te encontrarás con tu adversario. Existe un gran segmento

de la profesión que intenta evadir el Tribunal a toda costa. Eso es un error. Por supuesto que el Tribunal tiene que ser el último recurso pero nunca tuvo suerte en manejar los asuntos en una negociación hasta que la situación estaba en una buena forma para ser juzgada. Si tienes un buen caso y estás bien preparado 9 veces de 10 seguramente no tendrás necesidad de ir al Tribunal. Si no estás bien preparado, o bien perderás el caso u obligarás a tu cliente a un acuerdo injusto. El trabajo en el Tribunal es esencial para el abogado ya que hasta que no tengas una apreciación real de lo que puedes o no lograr en el Tribunal, no tendrás un standard real para evaluar tu caso. Un abogado litigante es a la profesión legal lo que un cirujano es a la medicina. Un abogado que nunca pisa los Tribunales nunca sabrá como entregar un buen servicio a sus clientes. El mayor cumplido que un abogado puede recibir es: "El es un buen abogado litigante".

16.- Recuerda, no existe una forma segura de obligar a dos personas y mantenerlas vinculadas a través de un instrumento escrito.

Lo único que obliga a las personas es el hecho que bajo cualquier circunstancia, la mayoría de los hombres, sin saber lo que el otro hará, buscará la soga dorada de la justicia, la verdad, la decencia y por ello se obligarán con otros que busquen la misma soga. Esta es la única combinación que durará en el tiempo.

17.- Recuerda, vive para tu cumpleaños 50.



Apenas me recibí y abrí mi oficina, asistí a una conferencia de un evangelista que en su charla decía: "No importa cual es tu trabajo, si eres joven y estás empezando, voy a decirte que tienes que esperar de la vida. Si desde ahora y hasta tu cumpleaños número 50 tomas cada decisión en tu negocio o profesión de tal manera que piensas que ayuda a la sociedad, desde tu cumpleaños número 50 en adelante, por el balance que tiene la vida, el placer que obtendrás del trabajo de toda tu vida se duplicará cada 12 meses. Por el contrario, si tus decisiones son en contra de la sociedad, tus desilusiones y miserias se duplicarán cada 12 meses" Ahora estoy tres años pasando mi cumpleaños número 50 y creo que este hombre estaba en lo correcto.

18.- Recuerda, el dinero pierde su importancia cuando tienes suficiente comida, abrigo y refugio para ti y tu familia.

En este punto, con todas las personas el placer disminuye a medida que el monto aumenta. Las personas que no tienen otra cosa que dinero, tienen muy poco.

19.- Recuerda, el hombre más feliz de la tierra es el hombre que tiene que trabajar para vivir.

20.- Recuerda, muchas de tus emociones, excitación o experiencias inusuales vendrán de una forma muy peculiar e inesperada.

a. Una mujer manejó 20 millas y corrió a mi oficina y dijo "Acabo de escuchar que se murió de un ataque al corazón. Gracias a Dios que no es verdad"

b. Conduciendo a una estación de servicio, el dueño -que no recuerdo haber visto antes- le grita a su hijo. "Querido, ve a buscar a tu madre, aquí está el hombre que nos convenció que no nos divorciáramos. Los dos queremos agradecerle"

c. Clientes que te envían más que los honorarios convenidos diciendo que no le has cobrado lo suficiente (No pasa demasiado seguido, pero es emocionante cuando sucede)

d. Cartas de agradecimiento de herederos a los cuales nunca conociste.

e. Personas que vienen a tu oficina



na como nuevos clientes, a quienes previamente habías demandado.

21.- Recuerda, aquellos que permanecen vinculados el mayor tiempo, usualmente son los mejores.

Creo que tienes la habilidad para tener éxito en la medicina, en la ingeniería, en los negocios o en cualquier cosa que quieras llevar a cabo, pero no tienes el tiempo necesario. Para convertirse en completamente calificado, establecerse y tener éxito en algo se requiere toda una vida. Por eso, quienes eligen temprano trazar un rumbo en su vida y se mantienen en él generalmente son aquellos que disfrutan del mayor éxito. En la profesión legal se aplica el mismo principio a la ubicación. Muchas veces, todos los meses viene alguien a mi oficina como consecuencia de alguna asociación con algún miembro de su familia realizada muchos años atrás. Si no te quedas en un solo lugar, perderás esta ventaja.

Creo que luego de que practiques la profesión legal por más de 30 años, tu también sabrás que la abogacía es la mejor profesión que existe.

Atentamente,

Tu padre

Virus Ransomware-Cryptolocker

Se trata de un VIRUS PELIGROSÍSIMO, que se está trasladando a través de emails. Una vez que infecta el or-

denador, secuestra los archivos (los deja en blanco) y se tiene que pagar por recuperarlos, sin garantía de que esto ocurra.

Los emails de ese virus, están siendo incesantes, y suelen venir como factura a pagar, su factura, pagos realizados, etc., generalmente fichero zip o pdf, que al dar a abrir infectan el ordenador, pudiendo dejar todo, absolutamente todo en blanco (Ransomware-Cryptolocker). Claro, ante la abundancia de emails y facturas, es difícil detectarlos, pero hay que intentar actuar con suma precaución.

Parece mentira que sea yo, precisamente yo, ignorante al máximo de la cuestión quien de la voz de alarma, pero como se desprende de lo anterior a mí me ha ocurrido.

Para no dejar a nadie con la incertidumbre del desenlace, comentaré que me di cuenta enseguida, y apagué directamente el ordenador, y nada más que me consiguió borrar dos archivos intrascendentes. Sin embargo, luego he tenido que pasar una y mil veces antivirus, y algunos que hay especiales para eso, así como restaurar el sistema. Con todo y con eso, los archivos robados, no se recuperan.

Ruego por tanto que se de la voz de alarma al respecto."

Un saludo,

Jose Carlos Castells
Secretario de la Junta de
Gobierno



Juan Sánchez Martínez
Fiscal y Docente de Práctica Procesal Penal en el Centro Asociado de Almería de la UNED

¿Hacia dónde navega el proceso penal español?

La respuesta a este interrogante es bien sencilla: hacia el abismo. El proceso penal es un barco a la deriva, en medio de una tempestad, en la mar ocena. Nos explicamos.

El origen del proceso penal.

El proceso penal actual tiene su origen en una importante reforma orgánica y procesal que se produce en España en el año 1882, entre ellas con la promulgación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se pasó de un proceso inquisitorial a un sistema acusatorio mixto homologable a los demás países europeos, cuya base sustancial fue la división del proceso en dos grandes fases: la instrucción y el juicio oral y público, asignándole cada una de estas fases a un órgano jurisdiccional distinta. La Instrucción, como venía sucediendo antes quedo en manos de los jueces de instrucción y el Juicio Oral, del cual hasta ese momento también conocían los jueces de instrucción se le asignó a órganos colegiados de enjuiciamiento de nueva creación, las conocidas Audiencias de lo Criminal, que a partir de 1892 pasan a denominarse Audiencias Provinciales, nomenclatura que aún persiste -más información ver el libro titulado: "La Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa y el Juicio de Nieva", editado en 2017 por el Instituto de Estudios Almerienses-.

Aún cuando la instrucción se le encomendó a los jueces de instrucción, esa decisión no estuvo exenta de debate, tanto en la doctrina como en el legislador, pudiendo incluso afirmarse que la decisión adoptada no fue ni unánime ni fue la preferida por el entonces Ministro de Gracia y Justicia, Alonso Martínez, véase la Exposición de Motivos de la LECRI.

En cualquier caso, el proceso creado, siguiendo el modelo austriaco, se puede decir que durante los siguientes 100 años ha funcionado de forma aceptable. Desde nuestra perspectiva dos son los factores decisivos para que establezcamos esa conclusión. Uno de ellos, es que durante esos años, los hechos delictivos que se sometían a la instrucción penal eran de relativa sencilla tramitación, se atendía a una delincuencia primaria: hurtos, robos, homicidios, lesiones, etc. y el segundo motivo era que los ajusticiados eran en su mayoría personas de escasos recursos económicos y bajo nivel cultural, incapaces de complicar la tramitación del proceso.

Pero la marcha del proceso penal español empezó a cambiar y mucho a partir de los años 80 del pasado siglo, comenzaron las tempestades. La implantación de un régimen político democrático, la entrada en la Unión Europea, la libre circulación de capitales y personas, la globalización, la revolución de las tecnologías y otras muchas más transformaciones políticas, económicas y sociales ha supuesto que el viejo modelo del proceso penal español no haya podido adaptarse a los referidos cambios y este superado por los acontecimientos.

La actual situación del proceso penal

Si bien el modelo decimonónico de proceso penal, en su fase de juicio oral, todos estos cambios apuntados no ha supuesto una especial incidencia, y fácilmente se ha adaptado a los nuevos tiempos, como lo ha sido con la creación de órganos unipersonales de enjuiciamiento, que le han dado mayor flexibilidad al sistema, no ha sucedido lo mismo en la fase de instrucción, que no ha podido adaptarse a la nueva situación social y la evolución de la criminal. Y no lo ha sido por la falta de capacidad personal de los jueces y magistrados de instrucción, sino por defecto del sistema, que se ha demostrado ya que es inoperante para la nueva situación.

En la medida que el legislador español esta continuamente introduciendo modificaciones procesales, ampliado los tipos penales, creando figuras delictivas inimaginables en el siglo XIX, como: delitos fiscales, en medio ambiente, siniestralidad laboral, delitos societarios, de corrupción y otros, o enriqueciendo con muchos matices y subtipos la redacción de los diferentes hechos delictivos ha ido posiblemente sin pretenderlo hundiendo el barco del proceso penal que se ve impotente para hacer frente a esa nueva delincuencia del siglo XXI, una delincuencia donde el enjuiciado ya no es el excluido de la sociedad española como sucedía antaño, sino el excluido de la sociedad mundial y sobre todo el poderoso. Las principales limitaciones del actual modelo procesal están: necesidad de superar

“ El proceso penal fácilmente se ha adaptado a los nuevos tiempos, como lo ha sido con la creación de órganos unipersonales de enjuiciamiento ”



el partido judicial como criterio delimitador de competencias para la instrucción; mayor especialización; creación de potentes unidades instructoras, con dotación de medios humanos y materiales, etc; estabilidad del instructor en las causas complejas y difíciles; simplificación de la instrucción, solo por citar alguna de ellas.

Es innegable que en estos años se han adoptado reformas legislativas para mejorar la eficiencia de la instrucción penal y afrontar algunos de los desafíos señalados, como la modificación del art. 17 LECRI, para favorecer la creación de piezas separadas y desgajar voluminosas causas penales o incluso el procedimiento para la tramitación de los delitos urgentes. Sin embargo, son reformas insuficientes que solo sirven siguiendo con el símil inicial para achicar agua. Incluso, un uso indebido como a veces sucede de algunas de esas reformas, como los juicios rápidos sirve para al prestar una excesiva atención a estos procesos, que queden las causas complejas más atascada por falta del tiempo que se le dedica a estos juicios rápidos. Otras veces, lo que está sucediendo, conscientes los jueces de instrucción que el sistema se desborda pero con una visión parcial y sesgada del procedimiento, es adoptar medidas que bajo el erróneo argumento que se gana tiempo en la instrucción, es grabar las declaraciones judiciales de investigados y testigos, en lugar de recogerlas por escrito como regula la LECRI, lo que produce el efecto contrario, que es entorpecer la marcha de proceso computándolo en su totalidad, es decir, el tiempo que gana el juez instructor con la grabación, lo van a per-

der los demás actores del proceso durante las fases intermedia y de juicio oral.

En otras ocasiones se están aprovechando las fisuras del sistema para desvirtuar la fase de instrucción con la introducción de principios y garantías procesales que por su propia naturaleza son incompatibles las más de las veces con esta fase del procedimiento. En este sentido nos encontramos que un testigo, la más de las veces prescindible e innecesario, para que declare en instrucción en una causa con varias partes personadas en una tarea casi imposible, pues cada vez que sea citado, habrá alguna de esas partes que bajo el derecho a la defensa o a la tutela judicial solicite la suspensión de tal diligencia alegando que tiene otro señalamiento. Y sin nada más, porque esta es la cultura jurisprudencial que se ha impuesto, pues quede la testifical para dentro de 2 o 3 meses, y esperar que no se suspenda por lo mismo.

Lo último es la introducción del expediente digital, el denominado papel cero y las comunicaciones vía Lexnet, que aun no negando las puntuales ventajas que puedan tener, parece que nadie ha caído en la legalidad de tal expediente, pues la Instrucción es reservada, art. 301 LECRI. Y por otro lado tal expediente va a suponer un cambio tan radical en la forma de estudiarse y prepararse las causas penales por los diferentes actores del proceso, que hace difícil prever cuando el mismo producirá verdaderos efectos positivos para que el proceso penal pueda cumplir sus fines. Es más a corto plazo o se adoptan importantes reformas procesales o el ejercicio de la acción penal, tal y como el Ministerio

Fiscal lo ha estado desarrollando desde 1882 estará en peligro, aunque a nadie parece importarle esto. Aparte de que al día de hoy, el sistema técnicamente no parece viable, entre otros motivos por la diversidad de sistemas informáticos existentes en las diferentes Comunidades Autónomas.

Alternativas a la instrucción judicial: el fiscal.

Desde que se implantara la reforma procesal en 1882 y hasta nuestros días siempre que se ha planteado una alternativa al juez instructor se ha pensado en el fiscal. Antes de analizar esta alternativa si queremos dejar ya sentado, que dudamos que actualmente este el Fiscal en condiciones de poder asumir la instrucción penal y afrontar los retos de la delincuencia del siglo XXI, y como antes hemos apuntado no lo es por la falta de capacidad de la plantilla de fiscales.

Volviendo a los orígenes, tenemos la fundada convicción que cuando se diseñó el proceso penal se le atribuyó al fiscal un importante papel en el mismo, por lo que no sería exagerado hablar de una cierta bicefalía en su dirección. No obstante, la evolución posterior supuso que el fiscal adoptara durante la instrucción penal un papel de cierta pasividad. En este sentido ya un Fiscal General del Estado del siglo XXI, manifestó en más de una ocasión que quería abandonar la idea del fiscal de mesa camilla, expresión bien ilustrativa.

A partir de los años 90 del siglo XX, la postura del fiscal en la instrucción penal empieza a cambiar, pasando a ser sujeto activo del mismo. Buen exponente de ello, son las comparecencias de prisión, los juicios rápidos y la especialización que ya se impone en el siglo siguiente, el cual comienza asumiendo el fiscal la instrucción para la exigencia de responsabilidad penal a personas menores de 18 años. Hoy día es ya impensable la instrucción de determinadas causas complejas, voluminosas o específicas, como en delitos de corrupción política o urbanismo sin una activa presencia del fiscal.

Por tanto su participación activa en la instrucción penal ya no le es ajena el fiscal, lo que unido a que es el modelo que se impone en los países europeos, el más respetuoso con la Constitución Española -al juez solo le asigna la función de juzgar y hacer ejecutar los juzgado- hace que se del presupuestos suficientes para que el fiscal asuma la instrucción.

Sin embargo, pese a ello, no tenemos claro que se le daba dar al fiscal la instrucción y más si además de ello queremos que el sistema funcione. Y ello por distintas razones, algunas como: por la falta de medios personales y materiales; por la falta de una clara voluntad política de implantar con garantías este sistema y por el gran desprestigio que el Ministerio Fiscal tiene por una permanente manipulación tanto por agentes externos como internos de como este ejercita sus funciones, muchas veces por desconocimiento y las más por intencio-

nalidad, con decir que el fiscal depende del gobierno, automáticamente descartamos una alternativa a la instrucción judicial que se ha impuesto en los países europeos donde el fiscal no goza de más autonomía que en España o se obvia la existencia de mecanismos en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que incluso se pueden incrementar para garantizar que la postura del fiscal se base en la legalidad y la imparcialidad.;

Conclusión

La conclusión no puede ser esperanzadora, no vemos que el barco enderece el rumbo, el atento e instruido lector habrá caído en que solo nos hemos limitado a esbozar algunas de las quebras existentes, sin profundizar ni ampliar, razones de espacio lo justifican. Pero que el actual sistema de instrucción penal no funciona es ya un secreto a voces.

El pasado día 12 de mayo en la clausura de la 1ª Jornadas sobre: "Justicia y Servicios Públicos", celebradas en Huélala-Overa, el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ponía de manifiesto la difícil situación en la que se encuentra el proceso penal español. Y lo peor y esto en cosecha nuestra es que no vemos ni en instancias del ámbito del poder judicial ni del legislativo la voluntad de poner fin a estas disfunciones, de crear una instrucción penal más ágil y eficiente, para que en definitiva se vuelva a la letra y el espíritu de la decimonónica LECRI, cuando en su exposición de motivos establece: "El Juicio Verdadero no comienza sino con la calificación y la apertura de los debates delante del Tribunal."

En definitiva reducir el ámbito de la instrucción penal al mínimo imprescindible; recoger en la misma solo lo que sea útil y pertinente a los fines de la misma, que no son otros que determinar si existen unos mínimos indicios de criminalidad que justifican la

celebración del Juicio Oral; dar entrada en el proceso como se viene haciendo desde el primer momento a investigados y acusaciones, pero dejar el principio de contradicción para cuando verdaderamente tiene sentido, que es el Juicio Oral, pues Juicio solo puede existir uno y no muchos como hasta ahora; posibilitar que la instrucción o investigación penal en causas complejas o específicas la asuman quien en mejor condición este, con independencia del lugar de comisión de los delitos; sistemas que den estabilidad y continuidad al instructor-investigador y muchas más.

Para terminar esperemos que al igual que el legislador de 1882 asumió el reto histórico de cambiar radicalmente el proceso penal, sobre todo en la fase de enjuiciamiento, que el actual legislador asuma también ese reto y cambie el modelo del proceso penal, ahora en la Instrucción penal, pues de lo contrario el barco estará cada día más hundido, aunque eso si, como en todo naufragio que hay supervivientes, en este caso sucederá que muchos hechos delictivos quedarán impunes. ■

A partir de los años 90 del siglo XX, la postura del fiscal en la instrucción penal empieza a cambiar, pasando a ser sujeto activo del mismo



Abel Josué Berbell García
Col. 2008

La tentación de huir en tiempos modernos

Y entonces reflexiono acerca de estas ansias homicidas que desde hace algún tiempo me persiguen para quedarme luego sin saber qué decir o sabiendo qué hacer

(pero no cómo, intentando encontrar algún camino, dar salida a la rabia y poner a sabiendas mi granito de arena frente a tanta miseria, frente a tan muchas muertes como el orden que vivo me depara.

Pablo del Águila ¹

No hace mucho he leído en un periódico local² el siguiente titular: “**Almería recuerda a las víctimas de la patera y pide un cambio de políticas**”. En la bajada del titular se recoge: “*Drama humanitario: unas 200 personas secundan la convocatoria tras la muerte de 49 personas en un naufragio*”. En el interior de la noticia, a modo de copete, se extracta una parte del manifiesto allí recitado o declamado, con el siguiente tenor: “*son 49 personas en esta ocasión, pero no es el número lo que hace que nos rebelemos. Una sola vida amenazada es suficiente para provocar la indignación y exigir a quien corresponde las condiciones mínimas de movilidad sin riesgo (...)* basta ya, necesitamos hablar de personas.”

No voy a escribir sobre la tragedia de la transmigración³, por tratarse de un tema imposible de abor-

1 Pablo del Águila, Granada 1946. Magnífico poeta de vida breve. Se suicidó, recién cumplidos los 22 años, la Nochebuena de 1968.

2 Voz de Almería, 7-7-2017, pág. 5.

3 Los emigrantes quieren vivir en su tierra. Pero si no pueden buscarán -a pesar de todos los impedimentos- un lugar temporal donde vivir. Si van directos a ese lugar (como fueron muchos españoles a Alemania, Francia, Suiza, o Argentina, Venezuela, Cuba, etc.) son migrantes. Pero cuando se ven, como pasa ahora, en medio de un viaje casi imposible, son transmigrantes: personas que han abandonado su hogar, y recorren por tierra y mar continentes enteros, jugándose literalmente la vida, hasta que algún país los reciba de forma definitiva. Sin embargo, quedan atrapados en las fronteras

dar aquí y por respeto a los miles de fallecidos hasta la fecha y los cientos de miles que siguen intentando cruzar el mar, que merecen una preferente atención social y una real dedicación política, económica y social de Naciones Unidas, de la Comisión Europea, del estupendo Congreso Americano, del G-8 o del G-20, del Club Bilderberg y de todas las putrefactas “Cumbres” que simulan cambiar algo para no cambiar nada. Pero sí voy a intentar reflexionar sobre cómo o por qué hemos llegado hasta aquí.

Precisaré que me parece aterrador el contenido de la noticia, no sólo ya por el pírrico número de asistentes sino porque no creo que el problema de la tragedia necesite “rebelión”, sencillamente necesita sentido común y una actitud humana de la que estamos muy alejados como para ponerla seriamente en funcionamiento o reactivarla. Llamativa es la frase “*a quien corresponde*”, como cuando se envía una misiva genérica con la fórmula estilística: “*A la atención de...*”; “*A quien concierne...*” Esta es la cuestión: la **perspectiva impersonal** en la que nos hemos instalado.

De manera que aprovecharé la fúnebre nadería periodística para hablar de otras cosas, no de la titánica huida en patera de mártires votivos de una vida mejor que sólo alcanzan un sombrío destino. Tampoco de esas mismas vidas malogradas cuyo sufrimiento resulta imposible expresar a través del lenguaje común, pues se trata de un dolor inefable, que no se puede hablar o comprender desde un intelecto alejado del desgarramiento de la vivencia real.

Quiero mejor reflexionar algo sobre la taxonomía de **nuestra huida**, la que nos ha llevado a nuestra actual sentina ideológica, a fabricar noticias sobre tragedias para vivir de ellas. No hay que estar al cabo del secreto y de la calle para captar que la sociedad en general alcanza cotas de una individualidad que mata y cualquier intento de aglutinamiento sólo sirve para

currículum personales y la industria “textil” (del texto, se entiende) que crece de manera ingente en las redes sociales, twitteros, blogueros y análogos. Partiendo de que el presidente de EEUU ha ganado sus elecciones desde Twitter, no es de extrañar que los guardianes del canon sean personajes de cultura auditiva (entiéndanme, que han aprendido más escuchando que estudiando) que con cierta capacidad retórica, una brillante conversación informal aliñada con cierta actividad cultural, sin obra que la respalde, se convierten en maestros tertulianos al tiempo que edecanes del poder, porque ellos que lo han vivido todo, saben cómo ocurrió tal o cual asun-

europas y campos de refugiados.

“**Quiero mejor reflexionar algo sobre la taxonomía de nuestra huida, la que nos ha llevado a nuestra actual sentina ideológica, a fabricar noticias sobre tragedias para vivir de ellas**”

to de interés y lo que es más importante, cómo debe contarse.

La **ciudadanía** era, hasta hace pocos años, una conjunción entre lo general y lo particular, cada individuo se apropiaba del punto de vista del conjunto, situándose como uno entre muchos sin perder la doble condición social y personal; hoy en día prima la disyunción, cada individuo pretende que su particularidad le sea reconocida por parte de una instancia general de la que no se pide que comparta su punto de vista y a cuyos titulares se les deja el trabajo de arreglárselas por sí mismos.

A ello añadamos que las **obligaciones morales** se han atenuado en favor de las **psíquicas** invadiendo la escena social, extendiendo desmesuradamente la responsabilidad individual y agudizando la conciencia de ser sólo uno mismo; como dice Ehrenberg en su libro **La fatiga de ser uno mismo: depresión y sociedad (Buenos Aires, 2000)**: “esa es la razón por la cual la insuficiencia es a la persona contemporánea lo que el conflicto representaba para la de la primera mitad del siglo XX”. Así que estamos solos en la búsqueda, no disponemos de marco político creíble para afirmarnos en una lucha común, como pudo haber existido en el pasado, ni de una cultura de clase y un destino compartido con

otros. No tenemos más remedio que situarnos bajo la autoridad de nosotros mismos sometidos a una renovación incesante de habilidades y recursos internos, lo que a su vez provoca una fuente de inquietud y angustia ante la exigencia de alerta y esfuerzo constante.

De ahí que, en estos tiempos en que se impone la **velocidad de los acontecimientos** con su urgencia que todo lo acapara, se produzca cierta dificultad para ser uno mismo de forma natural, dominados por los chascarrillos, la tertulia y las anécdotas chuscas provenientes de los tartufos de la mediocridad, que son los depositarios del canon y los que se encargan del desmoche del criterio crítico⁴ y el aislamiento de

4 Hace poco hubo un encuentro de tres escritores relevantes, esto es lo que de manera asombrosamente unánime e ingravida declaraban: “La idea de Europa como faro del mundo se está yendo al carajo. Soy muy pesimista respecto al futuro de ese mundo, desde Homero hasta hoy todo eso se está desmoronando. Soy pesimista de verdad, Voltaire, Montesquieu, Montaigne, Cervantes... están condenados a muerte (...) ¿Sabes lo que pasa? La gente, en términos generales, cada vez sabe menos de Historia, hay desinterés y es muy difícil apreciar lo que tienen ahora. ¿Te das cuenta del descrédito que la élite tiene y del acoso que hay? Nos están dejando sin élites ... no hay diferenciación de acuerdo con tu talento, tu capacidad de trabajo, tu contribución al bienestar general ... ¿Qué pasa con los niños de hoy que no leen? La relación con la imagen jamás puede ser tan rica para un niño como la que establece con un personaje de ficción, esa historia que deslumbra, hechiza y envuelve en sueños ... los grandes mitos ya no llegan por la literatura a los jóvenes, llegan por los videojuegos” Encuentro literario que mantuvieron Javier Marías, Mario Vargas Llosa y Arturo Pérez Reverte el 27 de Mayo de 2017, Magazine XL Semanal,

la disidencia, de que a la ciudadanía se la bufe y de que tengamos claro que los escalafones sociales y políticos son los que definen las conciencias y responsabilidades. La paradoja de la sociedad neoliberal consiste en que estamos inmersos en un universo de control a la vez que la dificultad para poder transformar o cambiar las cosas nos entumece y nos devuelve a un estado de grado *a mínima* de la conciencia; ya no queremos comunicarnos, ni intercambiar, ni proyectarnos en el tiempo, ni siquiera participar en el presente. No deseamos nada, no tenemos nada que decir, preferimos ver el mundo desde la otra orilla, nuestro yo desaparece en un espacio vacío manteniendo su existencia como una página en blanco para no perderse o correr el riesgo de implicarse, de ser afectado por el mundo. Yacemos en la indiferencia de las cosas, ali-

viados por el esfuerzo de ser nosotros mismos, a veces sin saber ya quiénes somos o dónde nos encontramos, sin sentirnos responsables de los otros o de su propia existencia.⁵

Ese **entumecimiento** que nos lleva a dejar de preocuparnos, a vagar en una *no lugar* (*no man's land*), que relaja las tensiones, alcanza a hombres y mujeres ordinarios cuando llegan al límite de sus recursos para continuar asumiendo su personaje, resultando una verdadera tentación contemporánea

relajar el esfuerzo de ser uno mismo, aunque sea bajo una forma deliberada practicando actividades que nos hagan plenos por un momento, actividades físicas o deportivas, aficiones, viajes, salidas nocturnas, retiros, ensoñaciones o meditaciones para poner a distancia nuestros trasiegos, reducir la presión, aliviarnos y despedirnos del yo mediante su balanceo a través de alguna actividad placentera.

Ahora hace falta **estar en todo momento a la altura**, permanecer movilizados y removidos para dar sentido a la vida, fundamentar acciones sobre unos valores, con la consecuencia perversa de aislar al individuo e impedir la creación de relaciones sólidas con los otros. La tarea de ser individuo deviene ardua, sobre todo cuando precisamente se trata de convertirse en uno mismo ante la ausencia de orientaciones o su contrario, una multitud de posibilida-

número 1543)

5 El síndrome de Fabrizio del Dongo recorre nuestro designio político y ello suele suceder con los grandes acontecimientos acumulados: quienes los protagonizan no detectan la secuencia completa y aparecen como el protagonista de *La Cartuja de Parma* stendhaliana: postrados bajo las patas de los caballos sin ser conscientes de que por encima de ellos pasaba la historia, sin darse por enterados, sin conciencia del momento. Los mismos que se esfuerzan en no darse por aludidos o por escaquearse, con el paso del tiempo exaltan su papel protagonista: “¡Yo estaba allí, yo estaba allí, y lo vi con mis propios ojos!” Fabrizio contempla cómo pasa por su vida la grandeza sin que él tenga tiempo de sentirse orgulloso, sin que la historia se entere de que está ahí, ansioso y anhelante, a la espera de un momento de gloria para ser recordado.



des y variantes en la más pura **visión cuántica**. Todos poseemos capacidades distintas⁶ para escalar por la cucaña de la vida, pero bastarse a sí mismos no es igual de fácil para todos, siempre faltarán los medios económicos y sobre todo simbólicos para asumir una libertad que no hemos elegido, pero que nos ha sido concedida por obra y gracia del contexto democrático. La **identidad** se ha convertido así en una noción fundamental para poner en cuestión tanto la persona individual como el conjunto de nuestras sociedades y la cacareada crisis sirve para alimentar un tipo de incertidumbre radical sobre la continuidad y consistencia del yo. La transparencia ha desaparecido entre las diferentes formas de socialización y subjetividad. El vínculo social es más una variable ambiental que una exigencia moral y, para algunos, incluso, no es más que el escenario de su desarrollo personal, pues de manera cotidiana la mayoría de las relaciones no exigen compromiso: Internet, redes sociales, chats, foros, el teléfono móvil, etc. son formas de estar sin estar y de liberarse de una relación con solo apagar la pantalla o tender puentes con una tecla. El Ipod o las demás tecnologías electrónicas, aun estando en el corazón de la vida urbana, son en realidad medios para poner momentáneamente entre paréntesis la presencia del otro y, así, el individuo hipermoderno más que vinculado está conectado, se comunica cada vez más pero se encuentra con los otros cada vez menos, preferimos las relaciones superficiales que comienzan y terminan según nuestra voluntad.

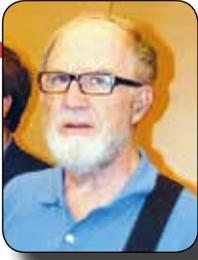
⁶ En el mundo del trabajo actual las lógicas empresariales ya no se rigen por el imperativo industrial, sino por una economía financiera que destruye las antiguas protecciones del trabajo. La rentabilidad prima sobre toda otra consideración y las nuevas tecnologías acentúan la tiranía del tiempo real y el teléfono móvil se convierte en instrumento clave de la multiplicidad de actividades, que convierte el tiempo de trabajo en potencialmente infinito. La vida cotidiana está enteramente colonizada por una urgencia sin fin que no respeta la vida familiar y personal promoviendo un modelo de individuos “guerreros” capaces de reaccionar de forma instantánea a todas las circunstancias.

“
**La
 transparencia ha
 desaparecido entre
 las diferentes formas de
 socialización y subjetividad**
**El vínculo social es más
 una variable ambiental
 que una exigencia
 moral**”

Somos hombres y mujeres siempre a tono hasta que se siente la necesidad de huir, de alejarse para abandonar el esfuerzo de ser uno mismo. **Las formas de huida** o desaparición pueden ser numerosas, desde la inmersión en actividades que requieren la máxima concentración hasta el deslizamiento por el infinito de lo virtual creando una “*second life*” sin salir de nuestra habitación a través de chats o foros de Internet, propiciando juegos de identidad sin necesidad de aportar pruebas sobre la veracidad de la persona que se dice ser. La desaparición del rostro y la voz es una situación ideal para la desaparición de uno mismo detrás de la sombra de un nombre de usuario. Por no hablar de las huidas en cierto sector adolescente a través de la euforia del alcohol y el colocón; y ya entrando en la edad adulta se desaparece a través de las depresiones y sus corazas farmacológicas, o los reclutamientos sectarios mediante adhesiones a ofertas espirituales incidiendo justamente en el malestar, en el sentimiento de insignificancia, en la desocialización y, en el caso extremo de grupos que caen en el terrorismo, en el resentimiento, el odio hacia el otro, al que se hace responsable de todos los males.

Mientras millones de personas deben estar ahora cavilando sobre si escapan o no de su cautiverio digital autoinducido, y sobre cómo hacerlo, prefiero seguir pensando que cada uno de nosotros está hecho de lo imprevisible más que de lo probable y que nuestras vidas se hacen tanto a partir de las oportunidades perdidas como de los acontecimientos que las jalonan. Cada instante que pasa deja tras de sí una infinidad de vidas posibles que han estado a punto de ser y que se actualizan a cada instante, precisamente para que al final terminemos siendo irreconocibles para nosotros mismos y para los demás.⁷ ■

⁷ Me gustaría terminar mencionando, por qué no, a Heidegger y su valoración negativa de la Modernidad al analizar los fenómenos de la masificación y la metrópoli, la prensa y el opinar uniformado, la conversión institucional del arte en fiesta pseudoreligiosa y de todo aquello que resumía bajo el rótulo de historicismo.



Miguel Ángel Blanco Martín
Periodista

(Artículo publicado en la revista digital de cultura andaluza Secretolivo, lunes 6 de marzo, 2015. Y en el periódico La Voz de Almería, jueves 16 de marzo, 2015, página 22, aquí ha salido recortado).

Contra la justicia establecida

Durante el Franquismo, los jueces eran intocables y uno de los pilares de la Dictadura. El Tribunal de Orden Público (TOP) velaba por los principios generales del Movimiento, condenando a penas severas a la oposición clandestina, sindicalistas, obreros, estudiantes, intelectuales. El periodismo pasaba de largo sobre la justicia de la Dictadura. La norma que los periodistas recibían era no hacer nunca valoraciones de sentencias ni comentarios ni entrevistas a magistrados, que no se prestaban a ello. Los jueces eran intocables y cómplices de la Dictadura en la mayoría de los casos.

Con la Democracia, el sistema cambia. Un gran momento es la disolución del TOP. La Transición avanzó con grandes logros. Pero el tiempo del desencanto y la actualidad del siglo XXI han puesto a la Justicia establecida con más sombras que luces. Justicia y Democracia están estrechamente relacionadas. No se entiende la una sin la otra, que se encuentran y establecen pactos en los subterráneos del sistema. La Justicia se desmorona; con la Democracia secuestrada y manipulada por intereses creados. La Justicia responde, cada vez más, a intereses de la Política. Y cada favor, con favor se paga. Y si alguien se sale del sistema establecido, se le expulsa.

Un ejemplo es el juez Baltasar Garzón (Torres, Jaén, 1955). Perseguido, hasta conseguir sentarle en el banquillo y expulsarlo de la carrera judicial. Pero lo que no consiguieron sus verdugos (tanto en el mundo judicial conservador como en la derecha política y el Partido Popular), es impedir que su imagen salga enaltecida. Mal que les pese a quienes lo condenaron. Para conocer los entresijos de esta historia es un documento fundamental el libro de Baltasar Garzón: "En el punto de mira. La forja de un juez a contracorriente" (Editorial Planeta, 2016), donde el autor analiza y desvela con nombres y apellidos los aspectos internos de sus vein-

ticinco años en la Audiencia Nacional. En el libro están los aspectos más controvertidos de los que Baltasar Garzón fue testigo en primera línea: La guerra sucia de los GAL, su breve paso por la política con el PSOE de Felipe González y su decepción, el mundo del crimen organizado, la detención en Londres de Pinochet, el terrorismo, el cerco judicial a ETA, el mundo de la corrupción y el caso Gurtel, investigación de los crímenes en el franquismo... Y siempre férreo defensor del Principio de la Jurisdicción Universal.

A Baltasar Garzón, que ejerció en Almería durante unos años, se le vigiló muy de cerca, desde sus primeras actuaciones en la Audiencia Nacional. Y el mundo de la información encontró en él una referencia para desvelar los entresijos de la realidad social. Y eso no se le perdonó, incluso desde el mundo judicial, pues fueron

jueces quienes lo cercaron y lo condenaron. "Sí, definitivamente ciertos jueces, ciertos compañeros, destrozaron mi vida profesional de forma arbitraria e injusta..." Y en este montaje contra Garzón,

“**El tiempo del desencanto y la actualidad del siglo XXI han puesto a la Justicia establecida con más sombras que luces**”





el mundo del periodismo dejó constancia de la cacería política y judicial contra Baltasar Garzón. También hubo una parte del periodismo que se sumó a la cacería. Jueces, fiscales y abogados maniobraron con el objetivo final. Eso sí Garzón fue absuelto, después de una persecución feroz, por abrir el caso de las víctimas del franquismo. “En su propia existencia, estará por siempre la vergüenza de nuestra Justicia... La impunidad, en este caso, tiene claros responsables”.

Y después llegó el Caso de la red de corrupción Gürtel. Y ahí cazaron por fin al juez, de forma miserable. Baltasar Garzón fue expulsado de la carrera judicial en 2012, por once años. Baltasar Garzón siempre miró de frente a quienes lo juzgaban y proclamó su inocencia: “Poder decirle a un tribunal que soy inocente, teniendo el convencimiento de que cada uno de sus componentes sabe que es así, les deja un lugar en la historia muy poco honorable”. Y frente a quienes le acusaban de moverse desde el principio de la Razón de Estado, “que es la excusa de los tiranos”, Baltasar Garzón replicó: “La única razón de Estado que entiendo es la razón democrática de los ciudadanos”. Después, a Baltasar Garzón

se le denegó el indulto solicitado por la Asociación europea de Jueces y Fiscales.

Baltasar Garzón no se rinde sigue en la brecha, con el reconocimiento internacional, en el ámbito de Naciones Unidas. “En el mundo siempre hará falta un juez para indagar, para perseguir el delito y arropar a las víctimas. Por eso tengo la certeza de que, inevitablemente, nunca dejaré de estar en el punto de mira”.

Y mientras tanto, el ciudadano almeriense, con espíritu crítico, contempla el entorno provincial con paciencia. A la espera de que una mente como la de Baltasar Garzón mire para Almería. ■

“Buenos días:

Os envío este artículo sobre Baltasar Garzón escrito por un periodista amigo mio, Miguel Ángel Blanco, por si queréis publicarlo en Sala de Togas, estoy seguro de que habrá compañeros a favor y en contra del mismo, dadas la características de este Magistrado. Muchas gracias y buen día, un saludo.

M. Castiñeiras.

PD.- Tengo el visto bueno del periodista”.

Refrendo
GABINETE DE CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL
Asociación Nacional de Expertos en Grafética y Documentoscopia
José Serrano Lara
PERITO CALÍGRAFO JUDICIAL
www.peritocaligraforefrendo.es
peritocaligraforefrendo@gmail.com
Telf. 645 984 776 - El Ejido (Almería)

- Informes previos de viabilidad gratuitos
- Identificación de escritos, firmas y anónimos realizados por cualquier sistema impresor
- Identificación de alteraciones de origen físico o químico
- Superposición de trazos, sellos
- Análisis y discriminación de tintas
- Ratificación en sala



Antonia Segura Lores
Cda. Núm. 1072

Maltrato in vitro

Si todo puede ir a peor, para las mujeres más. Tres mujeres asesinadas a manos de sus parejas el domingo 28 de mayo de 2017 vienen a sumarse a la guerra de cifras de los 5 menores y 35 mujeres asesinadas por la violencia machista, amén de los once menores que han quedado huérfanos de madre. La sociedad no cambia y menos la ciudadanía que sigue dulcificando las nuevas formas de violencia que se añaden a las de siempre. Algunas, entre las que me encuentro, vamos viendo cómo pasamos del grito al golpe; del maltrato sutil al maltrato habitual, al ataque sexual, al acoso, al hostigamiento y a un sinfín más de violencias hacia las mujeres a través de medios electrónicos, hasta llegar, en ese suma y sigue, a taladrar a las mujeres con un nuevo prototipo que denominan “vientres de alquiler”.

La falta de crítica con perspectiva de género contra quienes amansan las conciencias y posicionan la hegemonía del modelo masculino como dominante, contribuyen a invisibilizar a las mujeres. Téngase en cuenta que digo “modelo masculino”, porque algunas mujeres lo adoptan como propio aflorando el machismo en similar medida. Se justifican de muy variadas maneras: para no ser rechazadas; para que las traten como a sus iguales; para acceder a determinados puestos y figurar en el ámbito social. Todas caen en esa falsa creencia de que todos somos iguales, sin advertir que hay faltan el “todas”.

Tengo que evocar las palabras de Miguel Lorente Acosta “El patriarcado es una sociedad construida en torno a lo masculino que relega a las mujeres a un segundo plano. Mientras existan referentes que nos lleven a interpretar esa doble realidad, seguirá habiendo violencia de género”.

La sociedad patriarcal se va retroalimentando con el incremento de las desigualdades y el ninguneo llega a la anulación de las figuras de las mujeres como madres con la maternidad subrogada o “vientres de alquiler”.

El alter ego masculino se eleva en grado supino cuando su espermatozoide se implanta en un óvulo de una mujer desconocida y éste se introduce en la vagina de otra mujer diferente, quedando ambas desnatura-



El patriarcado es una sociedad construida en torno a lo masculino que relega a las mujeres a un segundo plano



lizadas y cosificadas bajo el prisma de la procreación masculina. Se destruye la esencia de la maternidad, de la que lo lleva en su seno esos nueve meses, la que da vida.

Dicen los hombres que “lo que la ley no prohíbe puede hacerse” y, por tanto al no estar prohibida la maternidad subrogada debemos regularla. De ahí la corriente que está a favor. Nada más lejos de la realidad. Omiten que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que son inalienables de las personas mujeres. La maternidad subrogada desnaturaliza la maternidad porque desconfigura a la mujer-madre, la cosifica a conveniencia del fin masculino de ser padre siendo él la única figura en danza. Se pretende crear una nueva violencia, más profunda y virulenta contra las mujeres poniendo en juego su integridad física y psicológica, anulando su voluntad y quedando apresada en el resultado incierto de dar a luz una criatura que venga a reunir lo establecido en las estipulaciones contratadas. Tendremos que preguntarnos:

- ¿si cuando nazca una criatura que no tenga el color de ojos, de piel, de pelo y rasgos establecidos en las cláusulas contractuales, que vamos a hacer con ella?

- Si tenemos el parto a término, eludimos la ley del aborto o directamente matamos a la portadora por incumplimiento? Muerto el perro se acabó la rabia.

- Si concurre un vicio del consentimiento y se va a declarar nulo el contrato, que hacemos con el producto resultante que viene de camino?

Una sociedad que no respeta por igual a mujeres y hombres está avocada a sufrir más violencia en todos sus ámbitos y así lo estamos viendo. Se ha reducido la edad de los maltratadores, mostrándose esas abominables conductas violentas en los varones a edad más temprana, como también las víctimas de violencia son cada vez de más baja edad. La dolencia de políticas de igualdad y de coeducación en valores son el caldo de cultivo. La falta de voluntad política es palpable y prueba de ello es la irrisoria cantidad destinada en los Presupuestos del Estado para el 2017 (sólo el 0,0001%). De ahí puedo afirmar que todas las mujeres deberían ser feministas porque si objetivamente no se denominan así, son machistas. Esas extendidas palabras de algunas mujeres del famosea y politiquero "no soy ni feminista ni machista" es otra forma de amparar el patriarcado y el machismo que hacen mucho daño también a los hombres" como bien nos ilustra Mercedes Sánchez Vio, pedagoga feminista, en su Proyecto de Género a través de la Imagen.

Soy feminista por pura y simple percepción del mundo que me rodea y no podría ser de otra forma. Lucho por la igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, y lo llevo al día y día porque he comprobado que "las decisiones de las mujeres mejoran la vida para todo el mundo"

Personas especializadas nos informan, ratifican y confirman que la víctima de violencia de género no tiene un perfil determinado y el maltratador tampoco. Pero, si es difícil demostrar que el hombre es maltra-

tador, más difícil aún es demostrarlo cuando se trata de un hombre famoso, estrella de masas, al que apoyan incondicionalmente esas masas olvidando que los moratones y palizas a su pareja son consecuencia de sus golpes contra ella. Nos quieren hacer creer que el "muchacho" sólo golpeaba para relajarse y así conseguir golear en 35 partidos de los 38 jugados. La presunción de inocencia se recubre con un aura de prepotencia y dominación que, a algunos, les permite eludir la acción de la justicia y que el peso de la ley recaiga sobre ellos. Para algunos toda vale. ¡Basta ya!. Con la violencia de género no se juega. Las cuestiones machistas deben ser cuestión de Estado. ■

ABIERTO PLAZO DE INSCRIPCIÓN

ACE
English Club

- A partir de los 2 años
- Profesor Nativo
- Grupos reducidos
- Preparación Exámenes Cambridge B1 B2 C1 C2

Método Cambridge YLE, Jolly Phonics y Callan

Tlf. 684 223 580 / mail: g.jupiter@hotmail.com
Av. Federico García Lorca nº214 / ALMERÍA








**“Estoy muy satisfecho
calidad de nuestra Un**

**Carmelo
Rodríguez Torreblanca**

Rector de la Universidad de Almería



Antonio Jesús Ruano Tapia
Abogado y periodista
Col. Núm. 3092

Pregunta.- Rector, buenos días, gracias por atendernos en esta mañana de verano.

Respuesta.- Muchas gracias a vosotros.

P.- ¿Desde cuándo es usted rector?

R.- Se acaban de cumplir dos años exactamente a principios del mes de junio.

P.- ¿Alguna vez pensó usted que podría llegar a ser rector de la Universidad mas costera de España?

R.- Depende desde cuándo retrocedamos en el tiempo. Si, como bien sabe, ésta era la segunda vez que me presentaba al cargo, lo hice hace diez años y fue en ese momento cuando la gente me pidió que asumiera la responsabilidad de presentarme, pero la verdad es que nunca pensé hacerlo cuando llegué a la universidad. Sí que es cierto que desde el principio asumí responsabilidades de gestión, de hecho durante once

o con la iversidad"

años fui vicerrector en distintos ámbitos de la universidad y justo cuando el rector Pedro Molina acabó su mandato otros compañeros de equipo me pidieron que encabezara una candidatura. Ya en su momento la presentamos y no salió por muy poquito frente al rector Molina y desde ese momento se pasaba por mi imaginación la posibilidad de volver a presentarme como así lo hice.

P.- ¿Cómo se encontró la universidad cuando llegó a ella para dirigirla?

R.- Era una universidad que pedía a gritos el cambio de equipo de gobierno y así se manifestó con el amplio apoyo que tuve frente a mi rival que procedía del anterior equipo y era una universidad que necesitaba una renovación en muchos aspectos y mi programa electoral fijaba perfectamente esa renovación con un estilo mucho más participativo, con mayor transparencia e incorporando más tecnología a todos los niveles y,

sobre todo, incorporando a mucha gente joven con ganas de trabajar.

P.- ¿Había muchas deudas cuando llegó heredadas del anterior equipo?

R.- Bueno, realmente, la situación económica no era la idónea pero tampoco era tan mala como se decía. Si es verdad que el año que entré había existido un resultado negativo de las cuentas y había pendiente un pago muy importante como consecuencia de la inversión en la residencia universitaria y después las otras deudas eran las habituales y las generales de todas las universidades, por ejemplo, estaban pendientes de pago todas las pagas extras del año 2012 y algunas cantidades a proveedores provocado porque las transferencias de la Junta de Andalucía tampoco llegaban a tiempo. La situación no era idónea pero tampoco podía calificarse de catastrófica.

Lo que sí es cierto es que ahora mismo la universidad de Almería sí que goza de una economía muy saneada con un superávit y más recursos, ahora mismo somos la universidad andaluza, y creo que también española, que más rápido paga a proveedores.

P.- Entonces desde el punto de vista económico estamos bien, pero... ¿desde el punto de vista de la calidad universitaria, calidad de la docencia, cómo estamos?

R.- Hombre, yo estoy muy satisfecho y no es porque creamos que nuestros procedimientos sean los mejores sino porque se demuestra en los resultados e indicadores que observamos en los últimos meses. De hecho en el último ranking publicado aparecíamos como la universidad andaluza mejor valorada junto a la universidad de Córdoba. Uno de los indicadores de ese baremo era precisamente la calidad de la docencia y los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes son también altísimos. A parte de todo eso nosotros hemos introducido mecanismos de calidad de los títulos, hemos reformulado la coordinación de las titulaciones, hemos introducido una comisión de garantías de calidad de los centros y abogamos para dar pasos más amplios para asegurarnos una docencia de calidad y una oferta docente atractiva para el estudiante que tenga buenas opciones de inserción laboral.

Ahora mismo uno de nuestros objetivos es que las prácticas que hacen nuestros estudiantes tanto a nivel curricular como extracurricular en las empresas sean lo mayor posible y de hecho hemos aumentado las becas duales para que el último año del título lo comparta con una empresa, de modo que en el último año el alumno sale conociendo del mundo empresarial.

P.- Dígame, ¿cuántos alumnos van desde Almería al resto del mundo mediante la beca erasmus?

R.- Este año algo más de seiscientos cincuenta, unos setenta de la Facultad de Derecho.

P.- ¿Cuántos alumnos vienen a ésta universidad y de qué nacionalidades fundamentalmente?

R.- Alrededor de seiscientos de los cinco continentes. En el caso de Derecho, fundamentalmente vienen de Italia.

En el ámbito de la Internacionalización, apostamos por actuaciones concretas en tres líneas: movilidad, cooperación internacional y en la promoción de la Universidad en un contexto internacional que incluye la llamada internacionalización en casa. En el área de la movilidad mejorar la oferta de movilidad en títulos con pocos convenios internacionales. En esta sentido, pretendemos incrementar la movilidad en Extremo Oriente, en particular Japón, Corea del Sur y Taiwán, de gran interés especialmente para nuestros alumnos de Ingenierías. Creemos que esta apuesta tendrá efectos duraderos en la empleabilidad. En el campo de la Cooperación Internacional pretendemos aprobar para el próximo curso el Plan Propio de Cooperación Internacional y potenciar el Voluntariado Internacional, llevando más allá de nuestras fronteras el notable impulso que el Vicerrectorado de Estudiantes ha dado a las actuaciones de voluntariado.

La consolidación de la Feria de las Naciones que se encamina a su tercera edición es el mejor ejemplo de la rica y diversa comunidad estudiantil de la UAL.

P.- Recientemente usted se ha reunido con la Presidencia de la Junta de Andalucía porque hay una propuesta sobre la mesa por la que los alumnos podrán disfrutar de créditos gratis para estudiar materias universitarias, tantos como créditos aprobados en cursos anteriores. ¿Qué le parece esta medida?

R.- Para un defensor, como yo, de la enseñanza pública gratuita, la medida me parece positiva, más si cabe si se reconoce el esfuerzo. La reticencias de todos los rectores son sobre los aspectos técnicos de cómo ejecutarla, y sobre todo, que no afectase a la financiación de las universidades.

P.- Entonces la financiación de la Universidad de Almería por esta partida estaría garantizada, ¿no es así?

R.- En efecto, ese es el compromiso de la Junta de Andalucía, que habrá una partida a tal efecto para compensar la pérdida de ingresos de las universidades.

P.- ¿Está la UAL bien relacionada socialmente en Almería?

R.- A nivel Institucional si, nuestra interacción con empresas e instituciones, es más intensa que nunca, como lo demuestra la ingente cantidad de convenios

de colaboración que hemos firmado en los dos últimos años.

P.- ¿Lo estaría mejor si pudiéramos contar con una Facultad importante en el centro de la ciudad, por ejemplo la Facultad de Derecho, o mayor número de residencias universitarias?

R.- Por nuestra tipología de campus, muy integrado y basado en servicios centralizados y cercanos a todos los estudiantes, ahora mismo sería muy disfuncional o costoso. Otra cosa diferente sería, si hablásemos de un centro multi-funcional donde atender algunas enseñanzas propias de formación complementarias, o incluso algún máster puntual, actividades de extensión universitaria, u otro tipo de actividades universitarias.

P.- Entonces no está en los planes de la UAL llevar una facultad al centro de la ciudad.

R.- No.

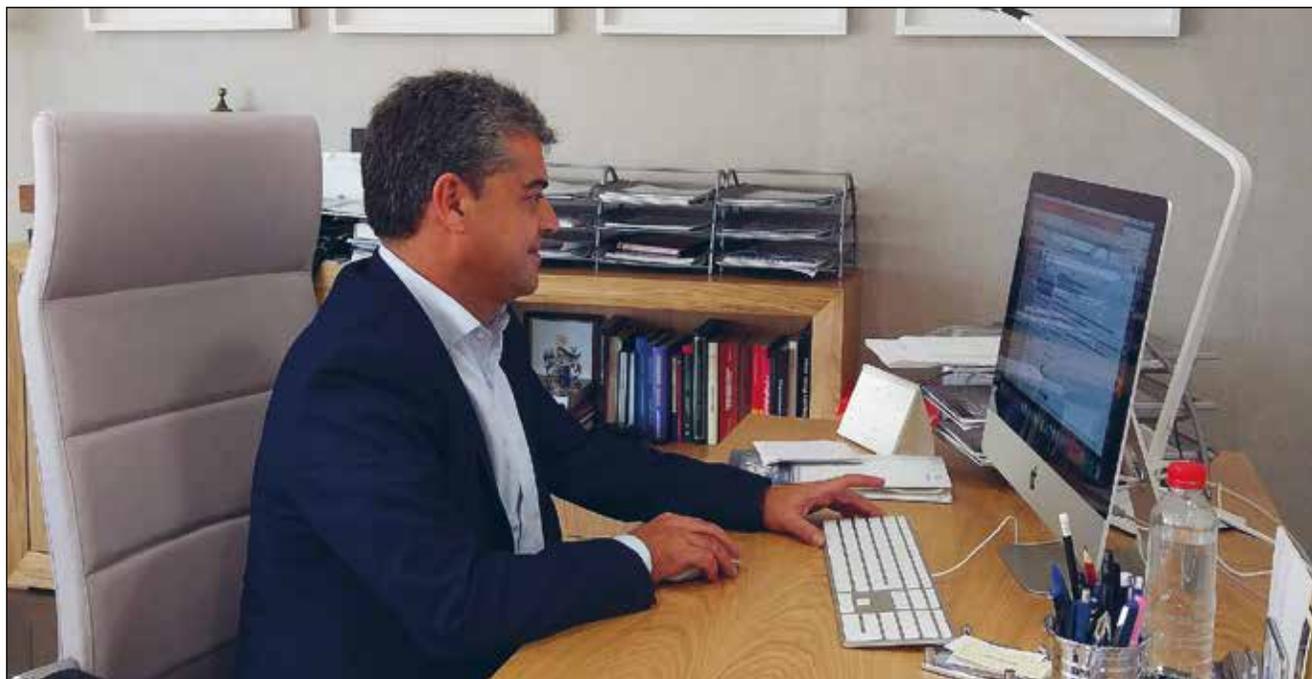
P.- Desde el punto de vista de la investigación, ¿está la UAL bien posicionada?

R.- Esto depende de cómo midamos y qué se mide. Quizá uno de los estudios más serios y que hace posible las comparaciones sea el informe U-Ranking del BBVA. Esta metodología ordena las universidades españolas en función de su rendimiento docente, de investigación y de innovación corrigiendo los efectos del distinto tamaño de las instituciones para hacerlas comparables entre sí. En este ranking ocupamos un índice de rendimiento igual a universidades como la Complutense, la de Granada o la de Deusto.

P.- ¿Cuáles serían los proyectos de investigación más importantes para el futuro en nuestro país que se estén desarrollando en esta casa? O dicho de otra manera, ¿Dónde somos más punteros?

R.- En la Universidad de Almería existen ciento cuarenta grupos de investigación que abarcan un amplio abanico de líneas de trabajo y se trabaja en proyectos con resultados y publicaciones de alto índice de impacto internacional en los cinco grandes ámbitos en los que se suele clasificar el mundo científico, los que nos llevan a tener presencia de nuestros expertos en diferentes comisiones nacionales de evaluación. Pero no cabe duda que los temas relacionados con la investigación agroalimentaria son señas de identidad: desde la investigación con micro-algas marinas o la modificación genética de las semillas hasta la comercialización de mercados agrícolas pasando por el derecho agrario. Pondré un ejemplo: La UAL cuenta con uno de los pocos laboratorios de referencia europeos para residuos de pesticidas en frutas y verduras. Por otro lado, no debe olvidarse el uso de la energía solar para diversas aplicaciones. En la UAL, todas estas ini-

“
Para el próximo curso pretendemos aprobar el Plan Propio de Cooperación Internacional, impulsando el voluntariado



> *Carmelo Rodríguez atendió a SALA DE TOGAS en su despacho.*

ciativas están centralizadas en el CIESOL; por ejemplo, destaca el uso del Sol para desinfectar y purificar aguas. Finalmente, no podría olvidar el ámbito investigador hortícola que se lleva a cabo en CIAIMBITAL.

P.- Si hay algo en lo que la UAL ha crecido en calidad y cantidad es en las enseñanzas propias, de hecho la nuestra es la primera universidad española que ha ofertado un máster propio en protección y tutela de personas adultas con discapacidad junto a la Fundación Almeriense de Tutela. Imaginamos que como rector se sentirá orgulloso del equipo de personas que impulsa todas estas enseñanzas.

R.- Muy orgulloso. Es una cuestión que nos atañe a toda la sociedad. La igualdad de todas las personas es una meta social a la que la universidad no debe conformarse con sumarse, sino que debe convertirse en impulsora. El concepto de responsabilidad social en la universidad pública es el modo en el que pretendemos ayudar a crear una sociedad mejor. Principios como los de no discriminación o igualdad de oportunidades deben ser una parte tan importante de la formación que impartamos en nuestras aulas como mantener niveles de exigencia para la preparación de profesionales competentes, capaces e idóneos para el mercado de trabajo

En general, pretendemos acercar cada vez más nuestra oferta de formación a nuestro entorno productivo, pero también social, eso es lo que nos dará un plus de calidad a la oferta. En este sentido, ha sido muy importante el lanzamiento del programa JUMP

de formación en competencias transversales que es fundamental para el futuro profesional de nuestros alumnos.

P.- ¿Entonces está la UAL sensibilizada con el sector de la discapacidad?

R.- Le puedo asegurar que sí. De hecho, hemos puesto un plan de actuación que pretende plasmar el compromiso de la Universidad de Almería con todas las personas que la integran, teniendo la transversalidad y la participación como guías maestras. Las principales áreas de actuación se centran en la atención a los integrantes de la comunidad universitaria con diversidad funcional, el diseño de normativas y programas, la sensibilización de la comunidad y las acciones transversales, así como el establecimiento de estructuras estables y transversales de toma de decisiones y atención a la diversidad. Complementariamente, se trabaja en la propuesta de políticas transversales de actuación en todos los niveles y estamentos de la Universidad de Almería, así como en la formación y sensibilización a la comunidad universitaria, acerca de la situación, derechos y capacidades de las

personas con diversidad funcional y su tratamiento personal e institucional.

P.- ¿Está previsto un nuevo crecimiento de las instalaciones?

R.- Por ahora la financiación para infraestructuras no existe, aunque es cierto que hay un compromiso desde la Junta de Andalucía de dedicar partidas a tal efecto. Será el momento de pensar en nuevas grandes infraestructuras y de crecimiento de nuestro Cam-



Hemos puesto un plan de actuación que pretende plasmar el compromiso de la Universidad de Almería con todas las personas que la integran, teniendo la transversalidad y la participación como guías maestras.

pus. Nuestra prioridad es alguna infraestructura en el Centro de la Ciudad, aspecto en el que la colaboración de las Instituciones es fundamental.

En cualquier caso, con recursos propios, seguimos mejorando nuestro campus, como por ejemplo, en el caso de las instalaciones deportivas o la ampliación de las salas de estudio 24 horas.

P.- ¿Hasta cuándo estará al frente del rectorado?

R.- La comunidad universitaria me eligió para un periodo de 4 años, de los cuales han transcurrido dos. El mandato podría prorrogarse sólo una vez, de modo que podría estar solamente ocho años al frente de la institución.

P.- ¿Es su deseo renovarlo?

R.- Si, lo es.

P.- ¿Se quejan mucho los estudiantes?. ¿De qué lo hacen principalmente?

R.- Afortunadamente tenemos unos estudiantes muy maduros y responsables, respetuosos con el campus y muy implicados en la vida universitaria, incluso en aspectos de gestión. Obviamente, en una población tan grande, siempre hay algún imprevisto o aspecto que mejorar, y desde el equipo de gobierno, procuramos estar atentos para solucionar los problemas sobrevenidos.

P.- Se ha criticado a la Universidad en determinados foros por haber contado en la clausura de unas

jornadas de Derecho Administrativo con la participación del señor Alcalde de Roquetas de Mar, el municipio almeriense que probablemente colecciona las más importantes sentencias en contra en el ámbito del derecho administrativo, por ejemplo, la del caso auditorio de Roquetas de Mar. ¿Participa usted de esas críticas?

R.- Mi misión es gestionar y hacer una Universidad cada vez mejor. No hacer juicios de valor. En lo que respecta a la Universidad, estoy muy satisfecho de las relaciones y colaboración de todas las instituciones, a nivel municipal, provincial y regional. En cualquier caso, es normal que en los actos de inauguración y clausura de las actividades se inviten a los representantes de las instituciones colaboradoras y/o patrocinadoras.

P.- Los vecinos del barrio vecino de La Cañada se han organizado en torno a una plataforma para pedir la regeneración de la playa y evitar el corte de la carretera que divide la UAL con el mar. ¿Cuál es su posición en este asunto?

R.- Estaría muy satisfecho si la playa se rehabilitara, ya que la primera beneficiada sería la Universidad. El trazado de la carretera no compete a la Universidad.

P.- ¿Tenemos una Facultad de Derecho potente?

R.- La facultad de Derecho siempre ha tenido una buena aceptación y acogida por parte de los estudiantes que acceden a la Universidad de Almería. Además de los títulos tradicionales propios Grado

**“
La
Universidad de
Almería celebra
el próximo curso
su 25º aniversario, y
queremos que toda la
sociedad almeriense
y nuestras
instituciones sean
partícipe de
este evento**”





> Carmelo Rodríguez junto a nuestro compañero y periodista Antonio Jesús Ruano, autor de la entrevista.

en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado en Gestión y Administración Pública, ofrece la posibilidad de realizar un doble grado de Derecho con Administración y Dirección de Empresas (DADE). Esta formación académica se complementa con una visión eminentemente práctica, en todos los grados, a través del aula judicial, donde tienen un papel muy relevante los distintos jueces y magistrados que explican tanto en el aula como en la sede judicial distintos casos reales que complementan la formación jurídica de nuestros alumnos, además de dar una visión conjunta de la interacción de las distintas ramas jurídicas en su vertiente práctica.

Y esta apuesta por la formación práctica y profesional de nuestros estudiantes se refleja en los convenios suscritos, de gran calidad, para realizar prácticas en los juzgados, como consecuencia de un Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial, con la Fiscalía, a través de un Convenio con el Ministerio de Justicia, con la Subdelegación de Gobierno y con el Cuerpo Nacional de Policía, lugares de prácticas altamente demandados por nuestros estudiantes.

En definitiva, todo ello demuestra que la Facultad de Derecho ha sabido relacionarse de manera apropiada con el mundo jurídico de la provincia de Almería, y especialmente con los distintos colegios profesionales de su entorno, como lo atestigua el Master en Abogacía, desarrollado de manera conjunta con el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

P.- Llegados a este punto yo le voy a decir una palabra y tiene usted que responder de forma rápida lo primero que le evoque. ¿Me secunda?

R.- Por supuesto, adelante.

P.- La palabra es: CALAFATE.

R.- (Se atisba una sonrisa en su rostro y contesta) Pues obviamente, el recuerdo de mi padre, de mi niñez, de personas humildes, sin estudios y muy trabajadoras, luchando por mejorar la situación de sus descendientes, con valores muy arraigados, que a veces se echan en falta en determinados estamentos. Un oficio muy bonito, que desgraciadamente está en declive.

P.- ¿Algo que apuntarnos al Colegio de Abogados de Almería y a la sociedad en general?

R.- Quiero recordar a la sociedad que la Universidad de Almería celebra el próximo curso su 25º aniversario, y queremos que toda la sociedad almeriense y nuestras instituciones sean partícipe de este evento. Al respecto, ya se está diseñando el programa de actividades. Se están diseñando los principales actos que se van a celebrar en el Campus y estamos recogiendo las propuestas de los centros y facultades. Será un programa formado por actos institucionales y de reconocimiento, con exposiciones y charlas en el Campus y en la ciudad, y además tenemos previsto realizar varios conciertos a lo largo del año pensados no solo para los miembros de la comunidad universitaria sino también para la ciudadanía en general.

P.- Muchas gracias, de verdad.

R.- Gracias a usted en nombre de todo el consejo de redacción de la revista y del Colegio de Abogados en su conjunto. ■



Renovada parcialmente la Junta de Gobierno

Vida colegial



El Colegio de Abogados de Almería celebró el pasado 22 de diciembre elecciones para la renovación de seis de los miembros de la Junta de Gobierno. Según los estatutos del colegio profesional tocaba renovar los cargos de Diputado Segundo, Diputado Tercero, Diputado Sexto, Bibliotecario y Secretario a los que se sumó en esta convocatoria el cargo de vicedecano. Sólo el puesto de Diputado Tercero contó con una candidatura alternativa siendo por tanto el único en llegar a las urnas ganando holgadamente la candidata María Isabel Viciano Martínez-Lage (Bibliotecaria en la Junta de Gobierno anterior) frente a Enrique Ruiz Guerrero.

La principal novedad de estas elecciones es el cambio de rol de Juan Luis de Aynat Bañón, hasta ahora diputado segundo. Tras la renuncia de Ramón Ruiz Medina, el letrado pasará a asumir la responsabilidad de vicedecano (diputado primero). Aynat Bañón ya ha ejercido la representación del colegio en actos públicos y tuvo un papel destacado en la conmemoración del 175 aniversario (participó en la recuperación de la documentación de los primeros colegiados de Almería en la Real Chancillería de Granada).

Junto al nuevo vicedecano fueron proclamados Lucas Soria López (Diputado Segundo), Eloísa de Juan Molinos (Diputada Sexta), Josefa Ramos Márquez (Bibliotecaria) y Juan Miranda Ordoño (Secretario). Todos ellos han asumido sus cargos para los próximos cuatro años, según los estatutos.

La toma de posesión de los nuevos diputados tuvo lugar el día 10 de marzo en un acto solemne en el que la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al Decano José Pascual Pozo Gómez.



**LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO QUEDA CONSTITUIDA
POR LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS:**

Decano: José Pascual Pozo Gómez

Diputado Primero: Juan Luis de Aynat Bañón

Diputado Segundo: Lucas Soria López

Diputada Tercera: María Isabel Viciano Martínez-Lage

Diputada Cuarta: Rita María Sánchez Molina

Diputada Quinta: Elena Isabel Cara Fuentes

Diputada Sexta: Eloísa de Juan Molinos

Diputada Séptima: María Dolores García Salcedo

Tesorero: Esteban Giménez Rivadeneyra

Bibliotecaria: Josefa Ramos Márquez

Secretario: Juan Miranda Ordoño



El Decano presidió la Asamblea de proclamación de candidatos.



Compañeros votando durante la jornada electoral





José Pascual Pozo, junto al presidente de la Diputación, Gabriel Amat.

El decano recibió la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía

El pasado viernes 10 de marzo, José Pascual Pozo, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Almería, fue distinguido con la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía acompañado, además de por su familia y amigos, por un buen número de decanos de colegios de Abogados de toda Andalucía, el director general de Justicia de la Junta de Andalucía, el presidente de la diputación de Almería, el Alcalde de Almería, Senadores y Diputados, jueces y fiscales, Graduados Sociales y numerosísimos compañeros.

Pozo agradeció que “estén aquí Rafael Hernando, el subdelegado del Gobierno, la delegada del Gobierno de la Junta en Almería. Es decir, nosotros no tenemos colores, sino que tenemos que trabajar y gestionar todo en beneficio del interés común; que vaya todo bien, que la abogacía funcione, que el Turno de Oficio funcione y que la sociedad sea cada vez más perfecta o buena”.

José Pascual Pozo es miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de

Abogados desde principios de los 90 y decano de esta Corporación desde marzo de 2011. Además, preside el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) y ha hecho suya la

lucha para mejorar las condiciones y retribuciones del turno de oficio, acercando el mundo de los letrados al resto de los ciudadanos y llevando a cabo un profundo trabajo para



La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española entregó la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a José Pascual Pozo.

modernizar el Colegio y potenciar los servicios que se prestan desde él a los abogados.

Todo ello lo ha hecho merecedor de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, que le impuso la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, en un acto en el que también tuvo lugar la toma posesión de los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, elegidos tras las elecciones celebradas el pasado 22 de diciembre.

Pozo destacó en su intervención el hecho de que ser elegido como miembro de la Junta de Gobierno "es meritorio porque depende de la voluntad de nuestros compañeros, es voluntario y no se recibe nada salvo la satisfacción que se tiene al dejar el cargo (...) de ahí el mérito de los compañeros que deciden dedicar gran parte de su esfuerzo a trabajar para el Colegio sin esperar beneficio o recompensa a cambio".

Sobre la Gran Cruz al Mérito, aseguró que para él era un "gran orgullo" recibirla, afirmando que estará "eternamente agradecido" porque "la han solicitado y concedido mis compañeros abogados", añadiendo que tras 34 años de abogacía general, ha actuado "sin escatimar esfuerzo o tiempo alguno". Relató cómo se hizo abogado contra la voluntad de sus padres, a los que agradeció por educarlo con "mucha firmeza" en los valores del "esfuerzo y la responsabilidad". También tuvo agradecidas palabras para sus compañeros y amigos, así como para distintos cargos de la justicia, apuntando que "en esta profesión, para sobrevivir, tienes que aprender hasta de los que no tienes que aprender".

Quiso compartir a su vez este reconocimiento con sus compañeros de la Junta de Gobierno, que son sus "pies y manos", con su despacho, Lealtadis abogados, y con su mujer,

María de Mar, a la que calificó de "compañera y confidente", así como sus hijos Loli, Cristina, Pepe y Pablo.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española recordó que este galardón reconoce "el trabajo bien hecho, el esfuerzo continuo para mejorar la formación de los abogados, el impulso para que los colegiados sientan el Colegio como propio y útil para la profesión". "De nada sirven las instituciones sin las personas a las que representan", apostilló, insistiendo que le había sido impuesta a Pozo por sus "méritos". "Desmiento lo que se decía a que se debe a la intervención de los Reyes Magos, aunque todos en Almería conocen tu relación con ellos", bromeó Ortega.

El restaurante Catamarán, ubicado en el Puerto Deportivo de Almería, fue donde tuvo lugar la posterior recepción de los asistentes al acto oficial celebrado en la sede de la institución en la capital.

Comida-homenaje en el Restaurante Catamarán

Tras el emotivo acto institucional de la entrega de la distinción, el Decano ofreció un cóctel en el Restaurante Catamarán de Almería al que asistieron todos los invitados institucionales, muchos de ellos desplazados expresamente hasta nuestra ciudad como gran parte de los Decanos andaluces miembros del CADECA. También asistieron su familia, compañeros de trabajo de su Bufete Lealtadis y numerosos amigos y compañeros.





Julián Cazorla, Amor García, A. Córdoba, Luis Miguel Columna, Luis Rogelio Rodríguez y Rita M^a Sánchez. /J.A. BARRIOS.



María del Mar Tijeras, José, Loli, Cristina, Pablo y José Pascual Pozo, con Gúmer Clemente. / J. A. BARRIOS.



Francisco Muñoz Aguilera, Gracia Fernández, José Pascual Pozo y Antonio Pérez. / J. A. BARRIOS.



Javier Brea, Concha Delgado y Francisco Balcázar. / J. A. BARRIOS.



Los Letrados madrileños Marta Soledad Sebastián Chena, y Raúl Ochoa Marco fueron presentados por la compañera, miembro de la Junta de Gobierno, Elena Cara.



Aspecto del Salón que contó con una nutrida asistencia.

Curso sobre conceptos básicos en aspectos sustantivos del derecho de sucesiones

Con la participación como Ponentes de Marta Soledad Sebastián Chena, y Raúl Ochoa Marco, ambos Abogados del Colegio de Madrid se celebraron los días 9 y 10 de febrero en el Salón de Actos del Colegio Provincial de Aboga-

dos de Almería unas Jornadas sobre el Derecho de sucesiones en el que se trataron los siguientes temas:

- 1.- Sucesión forzosa: legítima y mejora. La preterición
- 2.- Sustituciones hereditarias:

sustitución vulgar y sustitución fideicomisaria

3.- Sucesión intestada: orden de llamamientos en el Código Civil. El Derecho de representación.

4.- La incapacidad para suceder: indignidad y desheredación.

VIII curso de formación para la adscripción y permanencia en el turno de oficio especial de violencia de género

Durante los días 23, 24 y 25 del pasado mes de mayo, ha tenido lugar la celebración del VIII Curso de Formación para Adscripción y Permanencia en el Turno Especial de Violencia de Género, obligatorio tanto para causar alta en las listas de este turno de oficio especializado, como para la permanencia en el mismo.

Como viene siendo habitual, esta nueva convocatoria despertó gran interés, de ahí que procedieran a inscribirse 410 colegiados, de los cuales 173 lo hicieron de forma presencial y 237 optaron por la modalidad on line.

Tras la inauguración oficial, tuvo lugar la intervención de Soledad Balaguer Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Uno, de nuestra Capital, que centró su intervención en las medidas de carácter civil para la protección y asistencia a las víctimas y a los menores en este tipo de procesos penales. Tras un breve receso, Marta Brea Sánchez, Fiscal Delegada de Violencia de Género de la Fiscalía Provincial de Almería, nos ilustró acerca de la fase de instrucción en los delitos relacionados con esta materia.

Abrió la segunda jornada Manuel José Rey Bellot, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Penal Nº 5 de Almería, con una muy práctica ponencia centrada en la fase de enjuiciamiento de estos ilícitos penales, salpicada de abundantes referencias jurisprudenciales que, sin lugar a dudas, nos van a facilitar el desempeño de nuestro papel de letrados/as de las víctimas. Esta segunda tarde culminó con una interesante Mesa Redonda acerca de los aspectos forenses de la Violencia de Género, en la que participaron Manuel Checa González, Médico Forense Jefe de Servicio de Clínica del IMLCF y las psicólogas Inmaculada Rodríguez Vela y María Isabel Mellado Vergel, ambas adscritas al mismo organismo.

En la organización de la tercera y última sesión de este curso, contamos con la colaboración del Grupo colegial de Abogadas/os contra la Violencia de Género, encargándose de la primera de las ponencias la Secretaria del mismo, Antonia Segura Lores, quien, junto al Inspector-Jefe del Grupo UFAM de la Policía Nacional, se ocuparon, respectivamente, de la vertiente Letrada y Policial en la Asistencia Integral Especializada a la Víctima. El cierre de tarde y curso correspondía al Instituto Andaluz de la Mujer, más concretamente a la psicóloga, Isabel Montesinos Alvarez y a la trabajadora social, Rosa M^a Moreno Ubeda, que venían a explicarnos el elenco de recursos con que cuentan para atender a víctimas y menores, mas se dio la circunstancia de que ambas sufrieron sendos percances familiares que les impidieron acudir a nuestra cita. Lo que parecía una inevitable sus-



Soledad Balaguer, juez de violencia de Almería, junto a la diputada de la Junta Mailo Salcedo, que moderó la ponencia.



Manuel José Rey Bellot, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal cinco de Almería durante su intervención.



Manuel Checa González, médico forense, jefe de servicio Clínica del IMLCF junto a Inmaculada Rodríguez Vela y María Isabel Mellado Vergel, psicólogas de IMLCF.



Aspecto del Salón de Actos que contó con una nutrida asistencia.

penión de esta segunda ponencia, fue salvada gracias a la inestimable ayuda de la Coordinadora del citado Instituto, Francisca Serrano Dueñas, quien rápidamente se ofreció para hacerse cargo del contenido íntegro de la misma. Cosas del directo.



María Lourdes Molina Romero con la moderadora Elena Cara y José Luis Utrera Gutiérrez. Magistrado-Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de Málaga



En el salón predominó la presencia de Abogadas.

Jornadas de mediación intrajudicial

El día 16 de enero se celebraron una Jornadas sobre este tipo de actividad jurídica que contó además con la participación de María Lourdes Molina Romero, Presidenta de la Audiencia Provincial de Almería. El programa fue:

1ª Ponencia: “Mediación intrajudicial práctica para abogados: cuestiones sustantivas y procesales”. Ponente: José Luis Utrera Gutiérrez, magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 y Familia Nº 1 de Málaga

2ª Ponencia: “La sesión informativa presencial: el abogado ante la mediación”. Ponente: M^ª Angeles Peña Yáñez, psicóloga y Mediadora del equipo de apoyo de la Delegación de Justicia en los Juzgados de Familia de Málaga.

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL
DE ABOGADOS DE ALMERÍA



El Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Almería, la Asociación Española de Asesores Fiscales, el Ilustre Colegio de Economistas y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería organizaron en mayo las “XX Jornadas Almerienses de Estudios Tributarios”.

La primera ponencia fue sobre “Tributación en el IRPF de determinados productos financieros”, a cargo de Carmen Jover Díaz, vocal del Consejo Directivo del REAF-REGAF del Consejo General de Economistas de España.

La segunda ponencia fue sobre “líneas directrices e iniciativas normativas en materia fiscal de la Dirección General”, por Alberto García Valera, director general de tributos.

La tercera ponencia trató sobre “delitos contra la Hacienda Pública: evolución de la jurisprudencia en los delitos económicos”, a cargo de Francisco Velasco Cano, Jefe de Equipo Regional de Inspección AEAT. La cuarta ponencia fue: “Novedades en la Gestión Recaudatoria de la AEAT”, por Noelia Martín Marcos, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación AEAT. Y la última fue “Aspectos controvertidos de la Reforma Tributaria”, por Javier Martín Fernández, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense.

XX Jornadas almerienses de estudios tributarios



Jornada práctica sobre la aplicación del nuevo baremo de Tráfico (Ley 35/2015)

Organizada por el Grupo de Abogados de Derecho de Circulación y Seguro del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en colaboración con la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguros, se celebró el pasado día 3 de febrero de 2017, una práctica y extensa Jornada sobre el nuevo Baremo que resultó con gran éxito de seguimiento.

Las Ponencias que se impartieron fueron:

- “Problemática de la nueva redacción dada al Artículo 7 de la LRCSCVM por la Ley 35/2015: cómo debe ser la reclamación previa y la oferta o respuesta motivada”, en la que actuó de ponente José Manuel Villar Calabuig, abogado de AXA GLOBAL DIRECT.

- “Indemnización en supuestos de muerte, con especial mención a la problemática de encuadramiento en los distintos tipos de perjudicados”, impartida por Miquel Martín Casals, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Gerona y Presidente Comisión de Expertos para la reforma de Valoración de Daños y Perjuicios causados por accidentes de tráfico.

- “Perjuicio básico y particular en supuestos de secuelas y lesiones temporales: cómo realizar su cálculo”, por Javier López y García de la Serrana, abogado y doctor en Derecho, secretario general de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.

- “Perjuicio patrimonial en supuestos de secuelas y lesiones temporales: cómo realizar su cálculo y supuestos prácticos”, por José Pérez Tirado, abogado y miembro de la Comisión de Expertos para la Reforma del Baremo en representación de las asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico.



María Dolores del Águila del Águila, Secretaria del Grupo de Abogados de RC y Seguro en la C de Vehículos a Motor y Esteban Giménez Ribadeneira, tesorero del Colegio, que moderó el acto.



Pedro Torrecillas, Juan Miguel Cano y Lucas Soria, junto al ponente Miquel Martín Casals, catedrático de Derecho Civil.



Lleno total del Salón de Actos que se quedó pequeño.



Nuestro Decano durante la presentación de la Jornada junto con Ana Moreno, Decana del Ilustre Colegio de Economistas y Francisco Sierra, Presidente del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales.



Los profesores José Ramón Parra Bautista, Juana Pulgar y Rosario Cañabate.

Jornada sobre cuestiones actuales en derecho de sociedades

El 23 de marzo tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio la Jornada “Cuestiones actuales en Derecho de Sociedades”, organizada junto con el Área de Derecho Mercantil de la UAL, el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Almería. Presentó la Jornada el Decano José Pascual Pozo junto con Ana Moreno, Decana del Ilustre Colegio de Economistas y Francisco Sierra, Presidente del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Actuaron como Ponentes Carlos Vargas Vasserot, Catedrático de Derecho Mercantil de la UAL que disertó sobre el Estado actual del Derecho de Sociedades; Jesús Guijarro Jiménez, que trató El nuevo régimen de Impugnación de acuerdos sociales, Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad de Valladolid ; La intervención de la Junta en asuntos de gestión dictada por Enrique San Juan y Muñoz. Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería espe-



Las jornadas contaron con una elevada asistencia.

cialista en Derecho Mercantil; Los deberes de diligencia y de lealtad de los administradores y régimen de responsabilidad, por Antonio Roncero Sánchez. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha; El Derecho de separación del socio por José Ramón Parra Bautista, Abogado y Profesor Derecho Mercantil. Universidad de Almería. Por último intervinieron Juana

Pulgar, Catedrática de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid, con el tema el acuerdo de reparto de dividendos y porcentaje legal mínimo.

La Jornada, de alto nivel técnico, fue clausurada con una Mesa redonda moderada por Rosario Cañabate, Profesora Titular de Derecho Mercantil y Vicesecretaria General UAL.



El Diputado Juan Luis Aynat durante el acto de presentación de la Jornada junto a los Ponentes.

Jornada sobre novedades en cláusula suelo y otras cláusulas abusivas

El pasado 7 de abril se celebró en el Colegio la Jornada “Novedades sobre la cláusula suelo y otras cláusulas abusivas” organizada por el Grupo de Abogados Jóvenes del Colegio, el Colegio Oficial de Economistas y el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles de Almería.

Actuaron como Ponentes Javier Prieto Jaime, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 Almería, Juan Carlos Robles Díaz

Vicepresidente del REFOR del CGE y Decano del Colegio de Economistas de Málaga. Fueron presentadas por Juan Luis Aynat y moderadas por Juan Miranda Ordoño, Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería

Los temas abordados fueron:

- Cláusula suelo: La Sentencia del TJUE de 21 de diciembre de 2016 sobre efectos retroactivos. Los procedimientos ya finalizados conforme a criterio anterior y procedimientos ya iniciados. Cosa Juzgada. Procedimiento extrajudicial RD 1/2017 de 20 enero. Novedades Jurisprudenciales sobre la cláusula suelo.

- Gastos de Constitución de hipo-



El Salón de Actos registró un lleno total.

teca y su posible reclamación.

- Vencimiento anticipado: Efectos de la declaración de abusividad de la cláusula. Criterio de la AP de Almería y otras Audiencias Provinciales. Las cuestiones prejudiciales planteadas por el TS al TJUE. STJUE de 26 de enero de 2017. Novedades Jurisprudenciales.

- Intereses moratorios: Cuestiones planteadas por el TS al TJUE sobre los efectos de la nulidad de la

cláusula de intereses moratorios. Novedades Jurisprudenciales

- Implicaciones fiscales de la solución legal dispensada a las cláusulas suelo.

- El informe pericial elaborado por el Economista como base para el proceso de negociación: cuantificación matemático-financiera del perjuicio causado, a través de la herramienta desarrollada por el Consejo General de Economistas.



El Magistrado malagueño José María Fernández Villalobos junto a la moderadora María Dolores Salcedo



Jornada sobre la ejecución penitenciaria del siglo XXI

Impartida por José María Fernández Villalobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Málaga, se celebró el pasado 18 de abril una interesante Jornada sobre la ejecución penitenciaria. La Ponencia fue presentada por la Diputada María Dolores Salcedo que moderó el acto.



El Ponente Eugenio Ribón Seisdedos junto a Lucas Soria que moderó la Jornada.

Jornada sobre reclamaciones bancarias

La Jornada “Reclamaciones bancarias, Cláusula Suelo, Gastos de las Hipotecas e Hipotecas Multidivisa”, organizada por la editorial jurídica SEPIN, tuvo lugar en el Salón de Actos del Colegio el día 20 de abril y fue impartida por Eugenio Ribón Seisdedos, abogado experto en protección de consumidores y usuarios.





Los Inspectores de la Comisaría de Almería Manuel Fernández Garrido y Jesús Soto Sánchez fueron presentados por la Biblioteca del Colegio de Abogados.

Delitos informáticos y redes sociales

Organizada por la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería con la colaboración del Grupo de Mujeres Juristas se celebró el día 25 de abril una Jornada sobre un asunto de gran interés por su novedad. Actuaron como Ponentes; Manuel Fernández Ga-

rrido, Inspector de Policía. Jefe del Grupo de Delitos Informáticos y Jesús Soto Sánchez Inspector de Policía. Delegado de Participación.

Los temas que se abordaron fueron: “La investigación policial de los delitos informáticos” y “Los riesgos en el uso de internet y las redes sociales”.



Los Ponentes intervinientes en las Jornadas con Juan Miranda Ordoño de la Junta que moderó las Jornadas

Jornada sobre el nuevo modelo de gestión del IVA

El día 15 de junio se celebró en el Colegio una interesante Jornada sobre las importantes modificaciones que se están produciendo en el tratamiento de la información sobre el IVA. El Suministro Inmediato de Información (SII) es un nuevo modelo de gestión del IVA que obligará a presentar online a la Agencia Tributaria (AEAT) los detalles de las facturas emitidas y recibidas en un plazo máximo de 4 días hábiles.

El SII, que debe entrar en vigor el 1 de julio de 2017, modificará el sistema actual de gestión de los libros de registro de IVA y obligará a enviar telemáticamente a la sede electrónica de la AEAT los datos de las facturas emitidas y recibidas –incluso las facturas simplificadas o tiques– en los 4 días siguientes a su emisión o registro contable, además de introducir otros cambios en la gestión del IVA. Participaron como Ponentes Francisco Sierra, Presidente Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Almería

Federico Martínez Martín, Sales Area Manager de Wolters Kluwer, Luis Reche, Delegado de la AEAT en Almería, Gregorio Gámez, Jefe Dependencia Informática Delegación AEAT en Almería y Teresa Segura, Directora de SG Software. Tras las ponencias hubo un interesante coloquio en el que pudieron participar todos los asistentes

Charlas y coloquios de 'Sala de Togas'



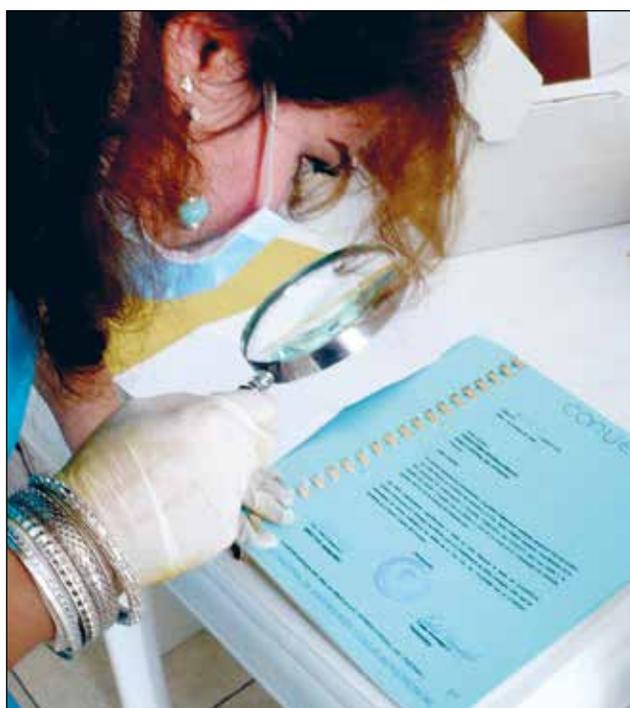
José Ramón Cantalejo Testa, director de Sala de Togas, que moderó la charla junto al ponente José Serrano Lara

Las charlas y coloquios de Sala de Togas (I): "Peritaje judicial sobre documentos y escritos cuestionados"

Con motivo de la publicación del número 75 de la revista del Colegio se ha inaugurado un ciclo de charlas y coloquios patrocinados por 'Sala de Togas' que se suma a la amplia oferta formativa y cultural que ofrece el Colegio a sus miembros.

La primera charla, presentada por José Ramón Cantalejo Testa, director de Sala de Togas, tuvo como ponente a José Serrano Lara, del Gabinete de Criminalística Documental Refrendo, miembro de la Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia, miembro del

Instituto de Estudios Almerienses y colaborador habitual de la publicación colegial. El tema propuesto fue "Peritaje judicial sobre documentos y escritos cuestionados" y se celebró en el Salón del Colegio el día 7 de julio. También fue retransmitido por internet a través de la Web del Colegio.



Actos de Jura-promesa

17 de Febrero de 2017



- Doña **María Gádor Vargas Navarta**

Madrina: María del Pilar Soriano Sánchez

-Doña **María de los Ángeles Gálvez Rabadán**

Padrino: Ilmo. Sr. D. Benito Gálvez Acosta (su padre)

-Doña **María José Arroyo Rodríguez**

Padrino: D. Gerardo Manuel Vázquez Núñez

-Don **Pedro Jesús Palma Mañas**

Padrino: D. José Bolaños Díaz-Benito

-Doña **Beatriz Andújar López**

Padrino: D. Juan Hernández Rodríguez

-Doña **María Gámez Rosales**

Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón

-Don **Juan José Maldonado Ferrer**

Padrino: D. Juan Antonio Capel López

-Don **Aitor Vargas Rodríguez**

Madrina: D^a Concepción Santiago Tejada

-Doña **María Virginia Romero Díaz**

Madrina: D^a Teresa de Jesús Peñafiel Carrión

-Doña **Isabel María González Segura**

Padrino: D. Juan Tenorio Blanco

-Don **Fabio Orestes Laborda-Ortega Justo**

Padrino: D. Esteban Giménez Rivadeneyra

-Doña **María Trinidad Martín Bonachera**

Padrinos: D^a Amparo Vizcaíno Urrutia y D. Gustavo Puertas Montes

-Don **Ruben Romero Masegosa**

Padrino: D. Enrique Ruiz Guerrero

5 de mayo de 2017



-Doña **Belén Espinosa Balguerías (Col. 3984)**
Padrino: D. Manuel Espinosa Labella (su padre)

-Doña **Luisa Jiménez Cano (Col. 4.017)**
Padrino: María Dolores García Salcedo

-Don **Juan José Hidalgo Rodríguez (Col. 4.540)**
Padrino: D. Juan Carlos Calatrava Espinosa

-Doña **Alicia Torres Escanez (Col. 4.554)**
Padrino: D. Rafael Torres Parrilla

-Don **Enrique Magaña Cuadra (Col. 4.564)**
Madrina: D^a Isabel María Alonso Alonso

-Don **Alonso Luis Martínez Alonso (Col. 4.622)**
Madrina: D^a Mónica Moya Sánchez

-Don **Carlos Alberto Retamoza Echeverry (Col. 4.638)**
Padrino: D. Juan Antonio Pérez Amate

-Doña **Sara Simón González (Col. 4.660)**
Padrino: D. Domingo Simón Sánchez (su padre)

-Doña **Silvia Carrique Caparrós (Col. 4.661)**
Madrinas: D^a Noelia Codina Ordoño y D^a Ariana Martínez Hernández

-Doña **Debora Baena Diéguez (Col. 4.673)**
Madrina: D^a Amparo Angeles Gómez Maldonado (Gr.)

-Doña **Ioana Moldovan (Col. 4.678)**
Padrino: D. Víctor Juan Hernández Muñoz

-Doña **Jennifer Rodríguez Fernández (Col. 4.681)**
Padrino: D. Antonio Miguel Molina Pardo

-Doña **Elia Fernández Teruel (Col. 4.682)**
Madrina: D^a Tomasa García Aznar

-Doña **María Rocío Martínez Pérez (Col. 4.684)**
Padrino: D. José Carlos Castells Ortells

-Doña **Vanesa Isabel Gómez Sáez (Col. 4.686)**
Padrino: D. José Luis Camenforte Torres

-Doña **Macarena Ridao Ortega (Col. 4.687)**
Madrina: D^a Carmen Romera García

30 de Junio de 2017



-Doña **María Rosa Reyes Manzano (Col. 4.400)**

Madrina: D^a María Dolores García Salcedo

-Don **José Luis Martínez Martínez (Col. 4.690)**

Padrino: D. Francisco José Justo Guevara

-Don **Juan José Trujillo Navarro (Col. 4.693)**

Padrino: D. Antonio David Gómez Ponce

-Doña **Aida Marina Rodríguez García (Col. 4.694)**

Madrina: D^a Carmen María del Mar Muñoz Ramón

-Doña **Marta Ruiz Torres (Col. 4.696)**

Padrino: D. Miguel Angel Torres Martínez

-Don **José Carlos Cara Gutiérrez (Col. 4.697)**

Padrino: D. Salvador Aguilera Barranco

-Don **Miguel Ángel Fernández López (Col. 4.699)**

Padrino: D. Juan Jesús Machín Jofré

-Doña **Andreia Lucía Vidican (Col. 4.700)**

Madrina: D^a Antonia García Camacho

-Doña **Estefanía Pérez Alarcón (Col. 4.701)**

Padrino: D. Angel Andrés López Sánchez

-Don **Germán Serrano Rodríguez (Col. 4.702)**

Padrino: D. Carlos Fernández-Espinar García

-Doña **Ariana Expósito Gázquez (Col. 4.703)**

Padrino: D. Pedro Mario Fernández Cabrera

-Doña **Isabel González Tortosa (Col. 4.704)**

Madrina: D^a Isabel María Pascual Sánchez

-Doña **Raquel Escanez Martínez (Col. 4.705)**

Padrino: D. Juan de Dios Carrillo Badillo



12 de Mayo de 2017

*Juró en la sede de Huércal Overa, con motivo del 125 aniversario del cese de la Audiencia de lo Criminal en esta localidad, el compañero:
- Don JUAN DIEGO GARCÍA PIÑERO
Padrino D. Alfredo Saugar Saugar.*



Discurso pronunciado por Benito Gálvez en el acto de jura de febrero

Ilmo. Sr. Decano, Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados de Almería, autoridades,... queridos compañeros y asistentes a este acto.

Quizá no sabemos con certeza que sea la eternidad, pero sí sabemos con seguridad lo que nos emociona. Cuando me informaron que, en este solemne acto de Jura habría de dirigir unas palabras a quienes en el día de hoy han tenido el honor y la honra de protagonizar su incorporación a la noble actividad profesional de la Abogacía, he de confesar que me produjo alegría y emoción, en el sencillo regocijo de estar cerca, en ocasión tan significada, de quienes, desde ahora, se sienten llamados al noble ejercicio de la defensa y garantía del servicio público de la justicia, en compromiso con los derechos de los ciudadanos.

Y desde esa emoción y experiencia acumulada como integrante de una saga de Juristas, que se aproxima a su sexta generación, quisiera que mis palabras, breves, estuvieran impregnadas de cariño y



cordialidad no solo a los protagonistas de este acto sino, y también, hacia sus padres, familiares, amigos y compañeros de profesión, puesto que el mismo, este acto, es expresión de esfuerzos e ilusiones de muchos años para quienes, como vosotros, habéis optado por un conocimiento acabado de la letra de la ley, junto con el secreto de su interpretación, según el espíritu de la Justicia y de las necesidades sociales. Y ello desde una entereza inquebrantable que resiste a otras solicitudes; pues bien sabéis que en honrosa y dura contienda habéis entrado.

De hoy en adelante, os constituís en veladores de

vuestros conciudadanos. Sus bienes, sus derechos, su libertad y hasta su vida, llegado el caso, quedará bajo vuestro amparo. Nadie ejercerá potestad más amplia ni más compleja que la vuestra.

Por eso no toméis esta Carrera como una más, viendo en ella solo un medio lícito de ganáros la vida.

Si alguna vez sentís la tentación de tomar la profesión de abogado como un mecanismo, es decir, de actuar maquinalmente, de poner la conveniencia en el primer plano de la atención... reflexionad... porque estaréis a punto de consumir, quizás sin daros cuenta, la más radical traición de vuestros deberes.

Tomad en consideración que los actos profesionales constituyen casos de conciencia, y que podéis hacer daño inmenso; no ya con por maldad, sino por simple tibieza. Pues la ira de los desechados, la oferta de los poderosos, la soberbia de los influyentes os acecharán... y a todo habéis de resistir. Habréis de ser fuertes en vosotros mismos y por vosotros mismos, sin fiar en ayudas extrañas, pero satisfechos con el deber cumplido, con serenidad, independencia y libertad.

Tened en cuenta que vuestro quehacer, sustancialmente, va dirigido a la Justicia; y la Justicia no es una extraña y arcana liturgia exclusiva para iniciados. La Justicia está con la ciudadanía y, quienes a ellos dedicamos nuestro trabajo, conocemos y vivimos lo cotidiano y, por tanto, hemos de ser sensibles a lo que acontece, desde el inexcusable respeto y cumplimiento de la legalidad.

Ejercicio y cumplimiento de la legalidad, que ha de inspirarse siempre en la virtud de la prudencia; primera de las virtudes cardinales, guía y moderadora de las otras virtudes.

Y difícilmente se puede vivir el espíritu de lo justo, sin ser previamente prudente.

De ahí que os exhorte a la prudencia.

La prudencia, es el equilibrio que permite que la balanza de la Justicia se asiente en el fiel del acierto. Pero un acierto en el que el abogado no ha de instalarse como un simple operador económico, sino como un prestador responsable de servicios a esa Justicia.

Y si de responsabilidad hablamos, bueno es recordar que la responsabilidad ha de discurrir por el cauce del conocimiento, de la sabiduría, de la pasión por la verdad, con creatividad, lealtad, generosidad, libertad, civismo, integridad, apertura y cultivo del espíritu, honestidad, solidaridad, capacidad crítica, capacidad de relación y convivencia, esfuerzo, respeto, constancia, sensibilidad social, compromiso ético, bondad, tolerancia, respeto al pluralismo sin renunciar a las ideas propias. De todo ello ha de quedar impregnada esta actividad profesional, de forma que impregne también vuestros comportamientos y actitudes, sin indiferencia ante la realidad circundante. Es importante pues, que el objetivo no sea la obsesión por el éxito profesional; antes bien debéis ser conscientes de que existen causas e ideales por los que vale la pena sacrificar

buena parte, y llegado el caso, de intereses personales.

Los abogados, por su implicación jurídica sois baluartes en la defensa de lo justo y, sin vuestra imprescindible colaboración, la función judicial no sería posible en un marco de Derecho.

La Abogacía atiende a un interés esencialmente público, que se corresponde con el que alcanza igualmente a los jueces.

Ambos, jueces y abogados, son fieles servidores del Estado; actuando ambos, simplemente, dos momentos de la misma función. Jueces y abogados son servidores del mismo deber, y en el equilibrio de este binomio, más allá de las pasiones, se han de resolver las cuestiones que en posiciones distintas, pero no antagónicas, les incumben, pero sin creerse en la posesión absoluta de la verdad.

Sabido es que quien cree poseer la clave de lo verdadero siempre está dispuesto a imponer su verdad. Y, estos hombres, pretendidamente verdaderos, están tan seguros de lo que piensan que son propicios a incurrir en excesos.

De ahí, y quiero destacarlo una vez más, el respeto mutuo que ha de imperar en la relación profesional entre jueces y abogados. El juez que no guarde respeto al abogado, como el abogado que no se lo guarde al juez, ignora que Abogacía y Magistratura obedecen a la ley de los vasos comunicantes: No se puede rebajar el nivel de una sin que el nivel de la otra descienda exactamente lo mismo.

Y si a los abogados, se os distingue como adalides del derecho de defensa, hemos de recordar que, para la ciudadanía, este derecho es el que se alza contra la arbitrariedad y aún la injusticia. Cualquier afectación grave de este derecho vacía de contenido el modelo constitucional de justicia.

Por ello, cuando un abogado acepta una defensa es porque estima, aunque sea erróneamente, que la pretensión de su defendido es justa. Recordad, no obstante, que el éxito parte de una actitud personal, y que a la excelencia se llega por medio de la medida, la ponderación y el equilibrio.

Desde estas reflexiones, acaso propiciadas por mi veterana condición de juez, flamante padre de abogada y, desde siempre, hijo de abogado, por lo que he vivido de cerca inmerso en esta profesión, consciente de que los hombres solo conocemos el presente, los Dioses el futuro, y los sabios lo que se avecina, permítanme que, finalmente, les exhorte a que vivan una Abogacía defensora y garante de la Justicia; comprometida con los derechos de los ciudadanos; una Abogacía persuasiva, preventiva, innovadora, atenta a las nuevas fórmulas de comunicación, europea y con visión global; debiendo afrontar esta nueva etapa, que hoy iniciáis, con ilusión y entusiasmo.

Enhorabuena queridos compañeros.

*Discurso pronunciado con motivo de la jura de su hija María de los Ángeles Gálvez Rabadán el 17 de febrero.



> Coloquio sobre la película de Kurosava, moderado por Rita María Sánchez Molina, con Francisco Perales y Federico Cuenca.

II Ciclo de cine del foro

Como un soplo de aire fresco primaveral, evadiéndonos de nuestra rutina diaria, llegó el II Ciclo de Cine del Foro que se desarrolló durante los lunes 13, 20 y 27 de marzo en horario de tarde (19:00 h) en la céntrica Sala de Cultura de Unicaja sita en el Paseo de Almería, 69, que dotada con un excelente equipo de imagen y sonido fue cedida por la entidad crediticia para la proyección de las tres películas programadas que tuvieron una gran acogida por los colegiados y numeroso público asistente que llenaron la sala consolidando este foro y cubriendo las expectativas depositadas por la Comisión Organizadora encargada de seleccionar las películas proyectadas a través del chat de guásap Cinéfilos Charlatanes, a disposición de cuantos compañeros lo deseen, buscándose en todo momento una temática relacionada con el ejercicio de la profesión de Abogado y los asuntos del Foro en general desde los más diversos puntos de vista y enfoques, conjugando la justicia de los criminales de **"M el vampiro de Dusseldorf"**, del director Fritz



> Aspecto del Salón de Unicaja en el Paseo de Almería.

Lang, ALEMANIA, 1931, presentada por nuestra compañera cinéfila Rita María Sánchez Molina, el difícil camino para descubrir la verdad disfrazada con nuestros prejuicios de **"Rashomon"**, del director Akira Kurosawa, Japón, 1950, presentada por nuestro compañero cinéfilo Federico Cuenca Arcos, y, para finalizar con el drama judicial de **"Testigo de cargo"**, del director Billy Wilder, USA, 1957, presentada por nuestros compañeros cinéfilos Antonia Sánchez Muñoz y Antonio David Gómez

Ponce, desarrollándose un animado y enriquecedor coloquio entre los asistentes tras cada pase.

Después del éxito de este II Ciclo que supone el afianzamiento de esta iniciativa alumbrada en la efeméride del 175 Aniversario de la fundación de nuestro Colegio, estamos impacientes por conocer cuáles serán las nuevas películas seleccionadas para el próximo. Hasta pronto cinéfilos y... **más cine por favor.**

Por **Antonio David Gómez Ponce**
Colegiado nº 3160-ALM

Celebrada la asamblea del Grupo de Abogados/as contra la Violencia de Género

El día 27 de marzo celebró su Asamblea General el Grupo contra la Violencia de Género en la que se nombró la nueva Junta Directiva del Grupo que quedó integrado por:

Presidenta: Aurelia Jiménez Godoy

Vicepresidenta: María del Mar Mena Reche

Secretaria: Antonia Segura Loes

Tesorera: Ana María Castaño Martínez

Vocalía: María Margarita García Fernández.



> La nueva Junta Directiva del Grupo de Abogadas/os contra la Violencia de Género, elegida en la Asamblea General Ordinaria.

Constituido el nuevo grupo del Coro del Colegio



> Foto de familia coral en el Salón de Actos.

El día 28 de abril se convocó Asamblea general para la constitución del Grupo del Coro del Colegio. Asistieron: María Luisa Jiménez Burkhardt, Fuensanta López López, Manuel Cejudo García, Quini González Ristori, Ana Gutiérrez Pérez, Carmen Segura Tortosa, José María González Ristori, Andrés Segura del Pino, Albertina Mercader Rodríguez, Adela Pérez Morales, Aurora Castañeda Fábrega, M^a del Carmen Hernández Carrera, Pilar Tirado Bermejo, Julio Carasa Ballesta, Juan Antonio Sánchez Miralles, M^a Carmen Moncada García.

Por parte de la Junta de Gobierno del Colegio asistieron Juan Miranda Ordoño (Secretario) y Esteban Gimé-



> Mesa de la asamblea con la Junta de Grupo y miembros de la Junta del Colegio

nez Ribadeneyra (Tesorero).

Se aprobaron los Estatutos con la salvedad de los artículos 23 y 24. Se acordó proponer a la Junta de Go-

bierno la modificación de los mismos.

La Junta de Gobierno del Colegio en sesión de 22 de mayo aprobó la modificación propuesta.



> Jóvenes y no tan jóvenes asistentes a la jornada 'paellística'.

Paella jurídica organizada por la Agrupación de Jóvenes Abogados (AJA)

El pasado viernes 5 de mayo, la Agrupación de Jóvenes Abogados de Almería organizó en la Asociación socio-cultural La Guajira, una "paella jurídica", en otras palabras, un encuentro para que los colegiados y colaboradores jurídicos más jóvenes de la provincia se reúnan con el fin de estrechar lazos y fraguar buenas relaciones entre compañeros, que tan importantes son en nuestra profesión.

Este ha sido el primer acto social organizado por la nueva junta directiva de la Agrupación, y es justo hablar de éxito, debido al gran poder de convocatoria mostrado, puesto que no es usual que un evento de este tipo cuente con un número tan alto de asistentes. Y es que el sitio no era para menos, ya que la Guajira cuenta con una de las mejores terrazas de Almería, a los pies de nuestra querida Alcazaba, lo que sin duda alguna fue un reclamo más para acudir al evento.

La actual junta directiva de la Agrupación de Jóvenes Abogados está compuesta de la siguiente manera: Presidente Rafael Docavo Muñoz; Vicepresidente: José Luis Camemforte Torres; Secretario: Ramón Granados Almécija; tesorera: Aída Fernández Frías, primer vocal: Fátima Herrera Amate, segundo vocal: M^a Mercedes Rodríguez Tamayo y tercer vocal: Juan Langle Martínez.



> Junta directiva de Jóvenes Abogados de Almería

Uno de los objetivos primordiales que se ha marcado la actual junta directiva tiene que ver con una fuerte apuesta por la formación, siendo firme la intención de fomentar la actualización en la formación del abogado, joven o no, mediante la organización de conferencias y jornadas sobre los temas de mayor actualidad e interés.

Por otra parte, esta junta directiva quiere hacer hincapié en la importancia de que la abogacía joven almeriense forje y mantenga unas buenas relaciones sociales, entre colegiados, con los demás operadores jurídicos y con otros ámbitos de la sociedad. Por ello, se tratará de hacer un especial énfasis en este aspecto, organizando eventos festivos, deportivos y culturales en la medida de lo posible.

Además de ayudar a la integración de los nuevos colegiados, se quiere trabajar en aspectos que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral. Por último, recordar a los colegiados más jóvenes que la Agrupación de Jóvenes Abogados es el medio ideal que para recoger reivindicaciones y propuestas de compañeros, que hagan mejorar en todo lo posible los aspectos relacionados con nuestro entorno.

Desde aquí, queremos animar a todos aquellos jóvenes abogados de reciente colegiación, y a todos aquellos que cumplan los requisitos para inscribirse en la agrupación, para que contacten con nosotros y que nos hagan llegar todas sus reivindicaciones, ideas y propuestas.

Un año más el Colegio de Abogados de Almería se organizó la jornada solidaria denominada "ningún niño sin juguete: El juguete amigo" el día 5 de enero de 2017 por la mañana.

Los Reyes Magos de Oriente llegaron a nuestro Colegio para pasar una mañana de ilusión con nuestros niños y solidaridad con los más necesitados.

> El Salón de Recepciones del Colegio acogió a los Reyes de Oriente, con la asistencia de empleados del Colegio así como de compañeros con sus vástagos.

Los Reyes Magos solidarios vuelven al Colegio de Abogados



El Colegio, continuando con su labor solidaria en algunos proyectos, donó la cantidad de 800 euros al Banco de Alimentos para la compra de productos no perecederos compartiendo así con dicha institución su labor solidaria difundiendo los valores humanos y culturales necesarios para resolver la cruel contradicción entre los excedentes y la pobreza existente, haciendo llegar dichos alimentos a los Centros asistenciales y personas que los necesitan.

En 2012 se celebró una comida de hermandad de colegiados y familiares con motivo de los Santos Inocentes, que se continuó desarrollando en 2013, 2014 y 2015, donando los participantes alimentos al "Banco de Alimentos", y el Colegio la cantidad de 800 euros.

El pasado año tras no poderse desarrollar la referida comida, el Colegio donó la misma cantidad.

Colaboración solidaria con el Banco de Alimentos



Compañeros fallecidos en los últimos meses:

• José Luis Villar Fornos – 10 de febrero de 2017

• Bernardo Falcón Martín – 1 de mayo de 2017

• Luis Morón Gnecco – 3 de julio de 2017

Sobre mi amigo y abogado Bernardo Falcón Martín

Por José Antonio Galdeano Peña (Col. 960)

Nuestro amigo y Director de la Revista, José Ramón Cantalejo, me pide que escriba unas líneas sobre nuestro compañero Bernardo Falcón, tarea que si bien se presupone fácil, no lo es, no se trata de redactar unas oraciones más o menos bonitas, con un vocabulario nutrido. Hay veces que se tienen ideas, recuerdos, pero falta fortaleza para plasmar en un escrito el alma de esas ideas, de esos recuerdos y de esas vivencias. Pese a todo lo intentaré y espero que mis palabras sean un sincero homenaje, si bien los desterró en su vida.

Conocí a Bernardo en enero de 1983, hacía escasos días que había jurado como abogado, en la antigua sala de togas del Palacio de Justicia (entonces Colegio de Abogados), estaba enfrascado en una conversación sobre arrendamientos con otros compañeros. Recuerdo concretamente, a José Manuel de Torres Rollón, su maestro. Tomé asiento, agucé el oído y haciendo como que leía, me puse a escuchar, sus conocimientos apabullaban y vi cuán grande era mi igno-



rancia. Quedé sorprendido y a la vez admirado, no tanto por los conocimientos de ambos tertulianos sobre el tema, sino por el cariño, respeto y admiración que observé se profesaban (lo que pude comprobar pasados los años). Acabado el coloquio me presenté, debieron de ver mi cara de susto y José Manuel con su verbo meditado y reflexivo me animó, me dio la bienvenida y me auguró grandes éxitos en la profesión.

Bernardo, ya solos, habló después, no solía tener prisa y nunca olvidaré sus palabras, queriendo ser amable pero con algo de petulancia. “¡Con que un nuevo vocero!”. Debió ver mi cara de asombro, porque rápidamente me expuso, con aire tranquilizador. “Los abogados somos voceros, prestamos nuestra voz y palabra a la gente, y también somos un poco curas, los oímos en

confesión.” A continuación me dio un consejo que para mí fue como primera lección. “Estudia, lee jurisprudencia, ahora tienes tiempo.” Seguimos hablando y nunca podré olvidar sus palabras cuando me dijo: “No te asustes, en la profesión verás de todo. Nadie sabe más que tú, el que está enfrente tiene los mismos estudios, es tu contrario, tu compañero, piensa que juegas una partida de ajedrez, escucha al cliente, estudia, traza una estrategia nutrida con táctica, creatividad, astucia e inteligencia, pero sobre todo estudia, estudia mucha jurisprudencia y habla con convencimiento al juez y al tribunal.” Durante todos estos años aquellas palabras fueron para mí como un catecismo.

Esa empatía, amistad o relación incipiente se fomentó al proponerme (y yo aceptar) entrar en el Grupo de Jóvenes Abogados. Conocí más intensamente a los que para mí estaban entonces involucrados en conseguir alguna mejora, ya que no teníamos nada; Pepe Murcia, nuestro Presidente, Manolo Castiñeras, Paquito Ruíz, el propio Bernardo, secretario del grupo, y los también fallecidos, Juan Antonio González Aznar y Ernesto Ruíz Cantón, más tarde se unieron, Rocío Andújar, Juan José Mullor, María Dolores González... Todos los jueves nos reuníamos en Junta, eran nuestros “jueves jurídicos” después la cervecita en algunas ocasiones (el presupuesto no daba para más) y así le fui conociendo como letrado y como ser humano. Desde entonces hasta que nos dejó, no fueron pocas las ocasiones en las que no hablásemos o nos viésemos, bien colaboran-





do en asuntos, bien como dos buenos amigos, solos o con nuestras familias. Viendo crecer a nuestros hijos y hablando sobre ellos y su porvenir, compartiendo alegrías familiares y penas, junto con Sara, su esposa, sus numerosas idas, venidas y estancias hospitalarias. La salud nunca le acompañó y él nada hacía por cuidarse, pese a los requerimientos y consejos que le hacíamos, los cuales desoía, así hasta el final.

El maldito cáncer segó su vida el primero de mayo, menuda manera de celebrarlo, quizá por eso de ir a contracorriente como le gustaba e hizo en su vida.

Como dice la canción "algo se muere en el alma cuando un amigo se va", qué gran verdad, qué vacío dejaste, me dejaste, ya no hablaremos, discutiremos o reflexionaremos juntos sobre los problemas de nuestra sociedad, sobre la justicia, sobre la abogacía, sobre el azaroso e injusto mundo en que vivimos, sobre las desigualdades, sobre las últimas migraciones, sobre los actos y hechos del nuevo Papa, sobre nuestra clase política, sobre los casos de corrupción (perdón él los llamaba "casos de podredumbre y fetidez"), sobre la última noticia que había leído. "Jose", me decías, "ya no me sorprende de nada, estamos curados de espanto".

Tenía tanta curiosidad por saber, por entender, por conocer el fondo de las cosas, el pensamiento y comportamiento humano que su refugio

y creo único hobby era la lectura, su gran pasión, (quizá también el "dominó por parejas"). Devoraba libros, revistas, boletines, todo lo que caía en sus manos y todo lo que hacía o contribuía a que fuese un gran abogado o un gran "vocero" como le gustaba llamarse. Mostraba su preocupación y en nuestras charlas me decía: "Jose, hoy los abogados están dejando de ser voceros, son como máquinas al servicio de los grandes despachos, deshumanizados, puro marketing". Sus códigos con sus anotaciones y sus referencias a sentencias, a circulares de fiscalía, eran verdaderos tratados de legislación y jurisprudencia, por eso nunca se desprendía de ellos pese a las numerosas reformas y años transcurridos. Me atrevería a decir que un estudioso del derecho, tras su ojeo o visionado, no dudaría en solicitar y pedir su inclusión en una vitrina o museo para demostrar el estudio constante y permanente de la ley por el abogado.

Durante muchos años impartió clases en la Escuela de Práctica Jurídica, un gran profesor muy valorado entre los abogados alumnos a los que impartió sus conocimientos y experiencias (curiosamente cuando pasó a la Universidad lo dejaron fuera y es que no tenía padrino o no hicieron valer sus méritos). Le habían asignado en el primer curso el tema de "los recursos", se mostró siempre indignado, solo tenía una jornada para ello. El segundo año te-

nía asignado el "jurado" durante una semana, escenificaba todo el juicio, siempre magistral, pero cualquier tema penal, (su especialidad) o procesal que se le plantease o surgiese lo abordada con maestría. Desde la práctica, disfrutando con los abogados (alumnos y no alumnos) a los que gustaba enseñar y compartir sus experiencias, aderezados con chascarrillos y anécdotas. Les mostraba y trataba de transmitir además de sus conocimientos, su preocupación de que con nuestra fervorosa palabra, hablada y escrita no continuásemos cada uno nuestro oficio con la dignidad y el placer de estar sirviendo a una hermosa profesión, en otras palabras, le preocupaba la deshumanización del abogado.

Le preocupaba el mal uso de las nuevas tecnologías, de Internet (no le gustaban nada). Hablaba, en ocasiones cabreado, "del corta y pega", de esas demandas y contestaciones carentes de estudio, de los recursos sin fundamentar, de los escritos de



defensa huérfanos, de la falta de oratoria, de la falta de respeto que le debemos al derecho, a la ley, del olvido de la mística con la que debemos buscar el camino de la justicia, por el anhelo de encontrar la verdad, le preocupaba la arbitrariedad y siempre decía que éramos nosotros, los abogados, los guardianes como confesores de las miserias del ser humano, los llamados a defender la verdad, la justicia y evitar la arbitrariedad y el abuso a cambio de una remuneración que en la mayoría de los casos no llega (o llega mal y tarde) y es que, pese a los años de ejercicio, se fue sin aprender a “cobrar un pleito”, a cobrar su trabajo. En más de una ocasión le comenté que más que un abogado parecía el buen samaritano, siempre estuvo en el turno de oficio penal y es que se volcaba con sus clientes, los DON SIN NADA. En cuanto a sus clientes, de oficio o no, en cualquier lugar, tomando la cerveza, contestaba a sus preguntas o le daba solución al tema que le habían planteado. Nunca los invitaba a pasar por su despacho, de lo que yo discrepaba porque era todo lo contrario, lo siento nunca soporté que no me respetasen mis horas de ocio.

Los clientes, a veces los amigos e incluso la familia, no ven el trabajo duro que hacemos los abogados. Nosotros sí somos conscientes del esfuerzo que representa la defensa de sus intereses, y es que como ha-

blamos en numerosas ocasiones, haciendo nuestras palabras de otros muchos abogados, “el cliente cuando nos ve en acción (en la vista, en la audiencia, en la negociación, etc...) no se plantea el trabajo que hay detrás de nuestra intervención, como tampoco se imaginan los desvelos y



alma de la toga” “un sujeto contradictor, que siempre se halla en lucha contra otro y contra todos los poderes habidos y por haber... siempre que según su leal saber y entender le asista la razón”.

Bernardo era grande cuando escribía, su pluma, como un buen clásico a veces cervantina a veces quevediana, era afilada, burlona, bordaba la sátira con elegancia (lo que le faltaba, a veces, cuando hablaba). Sus “pullas” en ocasiones me hacían pasar un mal rato y posterior discusión, no me daba tiempo a llegar al “quite”, bien es verdad, que nunca me contestaba, se limitaba a escuchar mi reproche o queja y a decirme “ya me estas regañando, pareces mi padre”.

Recuerdo cuando escribió “A propósito de la prisión provisional de los acusados sin corbata” subtítulo “Tesina jurídico-jocosa del Capítulo X del Título Y del Libro Z, de un texto refundido cualquiera -sirva como modelo pret-a-porter- “. (Revista Sala de Togas nº 29 de febrero de 1998), por cierto recomendable su lectura hoy al igual que entonces, allí como defensor y vocero de DON SIN NADA no esperaba que sus alegaciones fuesen

preocupaciones que su asunto nos acarrea, incluso discusiones con la familia, conscientes incluso de que pese a darlo todo, no recibamos nada. Pero eso también, hoy, desgraciadamente es el ejercicio de la abogacía lo que nos lleva a ser diferentes, a no ser perezosos, a dar al trabajo un pleno sentido humano y es que “el abogado es el hombre que defiende y en cuanto le es posible hace triunfar la justicia. Noble profesión la del abogado porque encarna, representa y defiende los sagrados valores que son intrínsecos al derecho como Ciencia: la justicia, la libertad, el orden, la democracia y la paz”.

Así era Bernardo Falcón un ABOGADO, con mayúsculas o, en palabras de Ángel Ossorio escritas en “El

atendidas, le quedaba el consuelo de que el instructor había leído su escrito o al menos eso creía. Se me viene a la mente cuando hace ya unos cuantos años, la Juez, hoy amiga, Doña Isabel Tobeña SantaMaría (Juzgado Roquetas Uno), nos vio en el pasillo de su juzgado e invitándonos a pasar a su despacho, estábamos a la espera de una petición de libertad, presentada tras una acusación de asesinato a nuestro cliente que comenzaba “tras atenta y previa lectura y reflexión sobre lo escrito” nos dijo: “Letrados, sepan Vds. que yo siempre leo sus escritos, todos los escritos.” Y él todo serio, le contestó. “Señoría, me alegro, no me cabía duda alguna, es su deber y obligación”. Aunque también es verdad que, entre los compañeros,



levantaba incomprensiones, reproches y en más de una ocasión se oía decir “las cosas de Bernardo”, lo que dicho sea de paso le afectaba poco, por no decir nada, se lo tomaba con elegancia, pero justo es decir que la prudencia no era su fuerte y que pese a su inteligencia y laboriosidad “mano izquierda” no tenía.

Enemigo de homenajes y medallas, crítico pero respetuoso con el sistema y los ministros (así llamaba a los compañeros de la Junta de Gobierno, de todas las juntas y al que ostentaba cargos), hombre bueno, honesto y leal, siempre dispuesto a colaborar con el Colegio, a escuchar y ayudar a cualquier compañero, a respetar y ser amigo de los empleados del colegio, al trato por igual con todos sus semejantes, todo eso y más era mi compañero y amigo, Bernardo Falcón, incluso llegó a presentar su candidatura a Decano, no hizo campaña, con un programa entre crítico y sarcástico, como él era, no tenía miedo al ridículo, sacó tres votos y quedó sorprendido, sabía que no le había votado y lo curioso fue cuando me comentó: “Jose, quién coño me habrá votado, si ni siquiera yo lo hice, manda carallo”. Era su forma de mostrar su disconformidad y rebeldía.

A lo largo de los años en que nos conocimos y estuvimos juntos compartiendo experiencias e ilusiones, pocas veces discutimos, aunque cuando lo hacíamos optaba por el silencio que se transformaba en sonrisa pasados los días “como si nada hubiese pasado”. Lo que más me gustaba de nuestra amistad eran las diferencias que teníamos, que eran muchas, y que nos hacían ver las cosas de forma diferente, pero sin ofendernos, eso sí, era terco. Pocas veces daba su brazo a torcer pero en su descargo tengo que decir que siempre fue respetuoso con la decisión que tomaba o tomábamos, los que formaban su círculo más cercano, respetando la libertad de cada uno. Y era tanta la empatía que existía entre nosotros que a veces no había necesidad de decirnos lo que estaba pasando, vivimos tantas cosas jun-



tos, tristezas, enojos, alegrías, vergüenzas, risas, secretos, etc....

Era tan especial, en las formas y acciones, en su vida en general que para enseñar y dar ejemplo, llegaba a la exageración incomprensible a veces; como anécdota contaré que un día tomando una cerveza con Sara (su mujer) y los niños, estos pidieron una tapa, cuando la vieron la dejaron con cara de asco (rondaban desde los 6 a los 12 años). Él los observó, se levantó de la silla y dirigiéndose a ellos les dijo, muy serio y con voz severa. “Se come todo, hasta la hierba, poca hambre tenéis, sois muy delicados.” En esta se acercó a una jardinera, cogió varias hojas y las introdujo en el pan a modo de bocadillo y las comió a su presencia, con voracidad y ganas. Quedaron paralizados, huelga decir que con cara de susto, tomaron la tapa que antes habían desechado, bien es verdad que a fecha de hoy, ya hombres, aún lo recuerdan y me comentan con una sonrisa. “Papá, quedamos traumatizados, pensamos que Bernardo nos iba a hacer comer hierba en el bocadillo.” Así era mi amigo Bernardo.

Cuentan que “al lado de un buen hombre siempre hay una buena mujer”, gran verdad y doy fe de ello. Bernardo tuvo la gran suerte de que en su vida se cruzó una gran mujer, Sara, su compañera y esposa, persona transparente y sincera, amiga y madre, su complemento, la única que ganó su corazón, y que fue cómplice de nuestra amistad desde el inicio, favoreciéndola con su amena conversación, comprensión, risas, silencios y a veces lágrimas. Hemos

pasado por tantas cosas juntos y con nuestras familias, que no solo nuestra amistad creció y se hizo más fuerte cada día sino que hoy, Sara, y sus hijos, Bernardo y Agustín, son parte de mi familia, mi otra familia.

Necesario es terminar lo que se empieza. “No te enrolles Jose” me diría.

Creo que nadie mejor que Miguel Hernández en su “Elegía” describió o expresó lo que supone la pérdida de un amigo por una muerte temprana y traicionera. Todo el dolor, el sufrimiento, la injusticia de su ausencia, de que la muerte le arrebatase inesperadamente a su compañero de letras y conversaciones, la plasma en la mentada Elegía. Por eso tras la lectura de sus versos, en esta primavera y estrellada noche, compartiendo y reflexionando sobre los mismos, pese a la angustia y dolor que me ha producido su muerte, me queda la esperanza, como a Miguel Hernández, del reencuentro “cuando vuelvan a brotar las flores” con el amigo arrebatado pronto e inesperadamente por la hoz segadora de la muerte.

Gracias Bernardo, gran vocero y amigo “del alma”, por todo; por tu honestidad, por tu lealtad, por ser un hombre bueno, por lo bueno que me enseñaste, por los ratos, vivencias, silencios e inquietudes que compartimos, por dejarme estar a tu lado, por compartir secretos e ilusiones, risas y llantos, y gracias por ayudarme e incentivar mi amor por esta bendita profesión de abogado.

Hasta siempre compañero, amigo y hermano.



Subordinación y autonomía en el trabajo profesional



Belén del Mar López Insua
Profesora Ayudante Doctora de Derecho
del Trabajo y de la Seguridad Social
(Acreditada como Profesora Contratada
Doctor). Universidad de Granada

“Imaginemos que los fuertes forman una asociación con los débiles, si borramos todas las consideraciones que pueden poner freno a su egoísmo, se organizará el pacto social de tal manera que recibirán para sí la parte de león (la llamada *societas leonina*)...”

Rudolf Von Ihering¹

1. INTRODUCCIÓN: POLÍTICAS COMUNITARIAS Y MARCO REGULADOR ANTE UN COLECTIVO “OLVIDADO”

La terciarización de la actividad productivas, a través de las distintas variantes que ofrece el trabajo autónomo, está siendo cada vez más utilizada como instrumento privilegiado para fomentar la flexibilización de las relaciones profesionales. Estas nuevas formas de organización del capitalismo contemporáneo están acarreado un incremento del trabajo autónomo y flexible, al tiempo que un desmantelamiento de carencias².

El marco difuso que desdibuja la actuales técnicas de división del trabajo conlleva el surgimiento de problemas entre el autónomo y el asalariado, en cuanto que sitúa al TRADE en una zona gris y al margen de las reglas que establece el Derecho del Trabajo clásico. En efecto, la des-

construcción de las bases homogéneas que crea el sistema taylorista-fordista quedan ahora superadas a raíz de los nuevos desarrollos empresariales y descentralizados. Ello supone una crisis del trabajo asalariado ante las insuficiencias del sistema jurídico para hacer frente a las realidades contemporáneas (en un contexto de destrucción del empleo) y propias del postfordismo. Se pasa de un concepto de “trabajador homogéneo o en masa” a un “trabajador heterogéneo” y más propio del sector servicios y empresarial, el cual determina un dilema en torno a su normalización y manto protector ante “el carácter evolutivo de la institucionalización y juridificación del trabajo asalariado”³.

Un mismo trabajo profesional puede realizarse a través de distintas modalidades y formas de prestación de servicios, por lo que ¿donde se encuentran entonces las fronteras entre el trabajo subordinado y el asalariado? Ciertamente, la nota característica de la “falta de dependencia económica” es la que propicia desde un plano teórico esa supuesta separación entre ambas figuras, aunque no desde un punto de vista práctico. Y es que, desde que la crisis económica hizo su presencia a finales del año 2007, el número de falsos autónomos (principalmente, representado por trabajadores asalariados que no son tales, sino trabajadores asalariados que son obligados por despóticos empresarios a darse de alta como autónomos para eludir el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social) y TRADEs (que son, en realidad, simples trabajadores por cuenta ajena) han aumentado considerablemente⁴. Lo que, en la actualidad, plantean una enorme litigiosidad debido al régimen de economía sumergida y trabajo irregular en el que se insertan estas figuras propias de aquellos modelos de organización más flexible y competitivo⁵.

3 Monereo Pérez, J.L., «Introducción. Análisis general. Significación jurídica del Estatuto del Trabajador autónomo», en *El Estatuto del Trabajador autónomo. Comentario a la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador autónomo*, Dirs y Coord. Monereo Pérez y Fernández Avilés (Granada: Comares, 2009), 2-3; *Ibid.*, Monereo Pérez, J.L.: “El trabajo autónomo, entre autonomía y subordinación (I y II)”, en *Aranzadi Social. Revista Doctrinal*, Vol. 2, nº. 4-5 (2009), págs. 79-106 y 71-101, respectivamente.

4 López Insua, B.M., “La política de fomento del empleo de los trabajadores jóvenes”, *Temas Laborales* 128 (2015): 205.

5 Serrano Argüeso, M., “Autónomos dependientes y autónomos indepen-

1 Von Ihering, R., *El fin en el Derecho*, Estudio preliminar “El pensamiento jurídico de Ihering y la dimensión funcional del derecho” a cargo de José Luis Monereo Pérez (Granada, Comares, 2011), 263.

2 Martínez Barroso, M^a.R., “El trabajo autónomo económicamente dependiente. Reflexiones a raíz del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo”, *AFDUDC* 11 (2007): 453.



Son las distintas legislaciones nacionales las que tratan establecer una regulación para los TRADE a fin de evitar la inseguridad, precariedad y uso fraudulento de esta figura

A lo anterior hay que sumar la falta de definición o delimitación homogénea de los conceptos de trabajador y empresario a nivel europeo. Ello, indudablemente, ha determinado que sean las distintas legislaciones nacionales las que traten de dar respuesta a esta disyuntiva, así como al establecimiento de regulación para los TRADE a fin de evitar la inseguridad, precariedad y uso fraudulento que presenta esta figura. No obstante, no deja de ser una cuestión compleja y llena de plena actualidad en todo el colectivo comunitario⁶. A este respecto, se publican en la Unión Europea (UE) distintos instrumentos normativos que tratan de aclarar esta situación. Así por ejemplo, y con respecto a las fronteras entre trabajadores por cuenta ajena y autónomo en la UE, destaca la Directiva 2010/41/UE sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma⁷ y por la que se deroga la

dientes. Un intento de reconfigurar al Trade”, en *Las fronteras del Derecho del Trabajo en el marco comparado europeo: autónomos y becarios. XXVI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social* (Madrid: Cinca, 2016), 1.

6 Destaca, en el ámbito internacional, la octogésimo quinta Conferencia de la OIT del año 1997, en la cual se ha formulado la propuesta de elaborar un Convenio aplicable al “trabajo efectuado personalmente en condiciones de dependencia o subordinación a la empresa en cuestión, siendo dichas condiciones similares a las que caracterizan a una relación laboral regulada por la legislación en vigor y las prácticas nacionales, pero en la cual la persona que lleva a cabo el trabajo no posee una relación laboral reconocida con la empresa para la que trabaja”. Ver Martínez Barroso, M^a.R., “El trabajo autónomo económicamente dependiente. Reflexiones a raíz del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo”, 458. En esta línea, Díaz, L.E., “Cobertura previsional de los trabajadores independientes”, *Estudio Socio-jurídico, Bogotá (Colombia)* 10 (2008), 37-75.

7 En diciembre de 2007, el Consejo pidió a la Comisión, a través de las conclusiones tituladas «Equilibrio de funciones entre hombres y mujeres en materia de empleo, crecimiento y cohesión social», que estudiara la posible revisión de la Directiva 86/613/CEE para garantizar los derechos relacionados con la maternidad y paternidad de los trabajadores autónomos y de sus cónyuges. A ello accedió la Comisión, la cual en la Comunicación de 2 de julio de 2008 titulada «Agenda social renovada: oportunidades, acceso y solidaridad en la Europea del siglo XXI», proponía, como parte de las

Directiva 86/613/CEE del Consejo⁸, del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, la cual se refiere a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas y protección de la maternidad. En este sentido, también es importante mencionar la Directiva 2002/15/CEE, relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que ejecutan actividades móviles en el transporte por carretera; la Recomendación del Consejo, de 18 de febrero de 2003, relativa a la mejora de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos y la Directiva 2004/113/CEE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.

Resulta necesario destacar el debate que sobre la regulación del trabajo autónomo, y más concretamente, del trabajo autónomo económicamente dependiente en Europa, se ha planteado tanto a nivel de cada Estado, como de los órganos representativos de la Unión Europea. En esta dirección hay que destacar el Informe Supiot (1999) sobre “Trabajo y Empleo (Transformaciones del trabajo y Futuro del Derecho del Trabajo en Europa)”⁹. Y,

de igual modo, el Informe Perulli sobre “Trabajo económicamente dependiente (parasubordinación): aspectos jurídicos, sociales y económicos”, presentado el 19 de junio de 2003 al Parlamento Europeo. Las reflexiones fruto del Informe Perulli se volvieron a reflejar en el Libro Verde de 2006 sobre “Modernizar el Derecho laboral para afrontar los retos del siglo XXI”, en donde se hace referencia a la noción de trabajo autónomo económicamente dependiente y se dice que este concepto cubre las situaciones que “se hallan entre las nociones claramente definidas de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia”. Por tanto, se reconoce ya aquí que el TRADE se sitúa en una zona gris entre el Derecho mercantil y el Derecho del Trabajo, de ahí que resulte necesario delimitar las fronteras entre ambas figuras y evitar los supuestos fraudulentos de hui-

acciones a desarrollar para luchar contra la discriminación, el planteamiento de «propuestas legislativas en septiembre de 2008 con objeto de aumentar la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, mejorando las disposiciones sobre el permiso parental, introduciendo nuevos permisos (de paternidad, adopción y permisos filiales) y consolidando la protección para las mujeres embarazadas».

Fruto de estas declaraciones y en su desarrollo, se publicó la Directiva 2010/41/UE sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, la cual es de transposición obligatoria en los ordenamientos de los Estados miembros antes de 5 de agosto de 2012.

8 La aplicación práctica de esta Directiva de 1986, a juicio del Parlamento, no había sido muy eficaz, de ahí que debieran reconsiderarse todos los elementos integrantes de su ámbito de aplicación a fin de dar cabida a situaciones tales como la discriminación por razón de sexo y el acoso sexual. Materias, éstas últimas, que habían quedado huérfanas en la regulación contenida en la Directiva de 1986.

9 Supiot, A y Casas Baamonde, M.E., *Trabajo y empleo: transformaciones del trabajo y futuro del derecho del trabajo: informe para la Comisión Europea* (Valencia: Tirant Lo Blanch, 1999).

da o fuga del Derecho del Trabajo que vienen propiciando los falsos autónomos¹⁰. A pesar del acalorado debate originado por el grupo de expertos europeos, lo cierto es que no se llegó a un consenso que permitiera delinear los rasgos característicos del TRADE¹¹.

Actualmente, no todos los Estados miembros de la UE reconocen el concepto de trabajador económicamente dependiente y menos su protección jurídica¹². Por ello, ante esta falta de uniformidad, se publica en el año 2010 el Dictamen de la Unión Europea titulado “Nuevas tendencias del trabajo autónomo: el caso específico del trabajador autónomo económicamente dependiente”. En este dictamen, tras las definiciones que diversos organismos europeos han realizado sobre las diversas formas del trabajo autónomo, trata de “... responden al deseo de comprender mejor las evoluciones del trabajo autónomo independiente, que, bajo el efecto de profundos cambios tanto económicos como sociales, ha evolucionado más allá de las formas tradicionales de trabajo autónomo reconocidas desde hace tiempo en los países de la Unión Europea”. Para ello se establece, como objetivo general en las legislaciones nacionales existentes, contribuir a una mejor protección de determinadas categorías de trabajadores sin que tengan por ello que ser asimilados a los asalariados¹³.

10 Martín Puebla, E, *El trabajo autónomo económicamente dependiente: contexto europeo y régimen jurídico* (Valencia: Tirant Lo Blanch, 2012), 47-48.

11 En el informe europeo “Transformaciones del trabajo y futuro del Derecho del Trabajo en Europa”, ya se ponía de manifiesto el lugar central que ocupan en este debate las cuestiones relativas a la protección social de los TRADEs, en la medida en que “el trabajo autónomo no es concebible si tiene como objeto o como efecto mermar los ingresos de la Seguridad Social; y, a la inversa, el estatuto de trabajador autónomo no es atractivo, si a las incertidumbres económicas que son inevitables en el mismo hay que sumar la perspectiva de una mala protección social”. Los trabajadores que no pueden ser calificados como asalariados, pero que se encuentran en una situación de dependencia económica frente a un empresario principal, deben poder beneficiarse de los derechos sociales propios de esta dependencia”. Ver Martínez Barroso, M^a.R., “El trabajo autónomo económicamente dependiente. Reflexiones a raíz del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo”, 458.

12 La figura de los TRADEs varía, en su regulación, según los países. Así por ejemplo, en Alemania, Italia, Austria y Reino Unido reconocen esta categoría de trabajadores entre trabajo asalariado y trabajo autónomo. De igual modo, España también reconoce esta figura aunque hay que tener en cuenta que la Ley nacional es, en este punto, más completa con respecto a la protección otorgada a dichos trabajadores. Sin embargo, países en los que existe un gran número de trabajadores autónomos, pero objetivamente dependientes, como Grecia, Rumania, Chequia o Bulgaria, no se reconoce la figura del TRADE. Algunos países como Francia y Suecia no distinguen entre el trabajador independiente y el empresario capitalista. Otros, sin embargo, como Italia, Alemania y España, sí distinguen entre el empresario totalmente independiente que depende de las reglas del derecho civil o mercantil y los profesionales autónomos como personas semiindependientes. Ver Pazos Pérez, A., “Régimen jurídico del trabajador por cuenta propia con especial referencia al trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE)”, *Dereito* Vol. 21, n^o2 (2012): 72.

13 Ver resumen a las conclusiones y recomendaciones al Dictamen “Nuevas tendencias del trabajo autónomo: el caso específico del trabajador autónomo económicamente dependiente” (Dictamen de iniciativa) que se publica a fecha de 29 de abril de 2010.

Sin embargo, la preocupación por el uso fraudulento que del Estatuto del trabajador autónomo se hace continua con el Dictamen que, el Comité Económico y Social Europeo, aprueba 2013. En él se vuelve a insistir en la necesidad de dar una definición precisa a los conceptos

de autónomo y trabajador por cuenta ajena, de forma que se establezcan unos criterios uniformes en todo el espacio europeo. Para ello resultará preciso intensificar la lucha contra el fenómeno de los falsos autónomos, mediante mecanismos que permitan mejorar el registro y la comprobación de su posición efectiva en el mercado de trabajo. En este sentido, constituirá pieza clave la instauración de un buen sistema de seguridad social para los trabajadores autónomos a nivel comunitario. Ciertamente, ello contribuirá a combatir y evitar los posibles abusos.

Finalmente, en el año 2014 aprueba el Parlamento Europeo la resolución sobre “Protección Social para todos, incluidos los trabajadores autónomo”, en donde una vez más se insiste en asegurar una protección social para este colectivo.

2. REGULACIÓN JURÍDICA, LEGALIZACIÓN Y NOTAS DEFINITORIAS DEL TRADE EN ESPAÑA

Con la aprobación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo (en adelante, LETA) se pretendió, por primera vez, regular de forma precisa el régimen jurídico de los TRADEs y ofrecer una protección adicional¹⁴. La LETA supuso un importante avance en el panorama jurídico contractual, ya que con ella se dio respuesta a la demanda de todo un colectivo que solicitaba la instauración de un marco legal de sus relaciones¹⁵. Efectivamente, hasta ese momento, el trabajo parasubordinado se encontraba en una situación de total anomia, debiendo estas relaciones profesionales regirse en base al principio de “laissez faire, laissez passer”, pues las reglas de la autonomía contractual privada de las partes resultaban insuficientes a todos los intereses en juego¹⁶. La expansión del trabajo autónomo, en todas sus variantes, ha provocado una reacción favorable por parte de los poderes públicos, de ahí la necesidad de regularizar y predisponer de límites a la autonomía contractual de las partes (especialmente en el caso de los TRADEs)¹⁷. Ahora bien, siempre al margen del manto protector que establece el Derecho del Trabajo, de ahí que a este gran “olvidado” no puedan aplicarse los principios

14 Molina Navarrete, C y García Jiménez, M., “Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente”, en *El Estatuto del Trabajador autónomo. Comentarios a la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador autónomo*, Dirs y Coord. Monereo Pérez y Fernández Avilés (Granada: Comares, 2009), 146.

15 Monereo Pérez, J.L., «Introducción. Análisis general. Significación jurídica del Estatuto del Trabajador autónomo», 1-2.

16 Martínez Barroso, M^a.R., “El trabajo autónomo económicamente dependiente. Reflexiones a raíz del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo”, 454.

17 Monereo Pérez, J.L., «Introducción. Análisis general. Significación jurídica del Estatuto del Trabajador autónomo», 4-5.

En 2014 aprueba el Parlamento Europeo la resolución sobre “Protección Social para todos, incluidos los trabajadores autónomo”



genuinos de la legislación laboral.

El reconocimiento legal del TRADE, a través de la LETA, buscaba no sólo abrir la puerta a nuevas formas de empleo, sino también asegurar una cierta garantía en el reconocimiento de los derechos de aquellos ciudadanos que desempeñan una actividad profesional. De modo que, por una parte, se reducen las consecuencias dañosas que venía provocando la economía sumergida y el trabajo “negro” (principalmente, a través de los falsos autónomos), pero de otra se complica, aún más, el panorama jurídico al crear una figura híbrida entre lo privado y lo social. Y es que el contrato que va a regir estas nuevas relaciones no es de naturaleza laboral, pero sí sus contenidos y régimen jurídico¹⁸. En este sentido, la doctrina se debate acerca de su consideración como una relación especial o de trabajo autónomo (stricto sensu), entendiéndose pues que el contrato que va a regir a estas relaciones es de servicios, pero con carácter especial y naturaleza extralaboral. A este respecto, el legislador establece un marco jurídico no uniforme y unitario en cuanto que “la LETA no pretende erigirse como única del trabajador autónomo sino, y ello es bien diferente, en la ley marco.... -cediendo- su aplicación frente a las leyes especiales de trabajo autónomo que formulen reglas contrarias y, de otro, es complementada tanto por la legislación especial como por la legislación común de la contratación, a la que a su vez se integra”¹⁹.

18 Monereo Pérez, J.L., «Introducción. Análisis general. Significación jurídica del Estatuto del Trabajador autónomo», 1-2.

19 Valdés Dal-Ré, F., “Un Estatuto para el trabajo autónomo”, *Documentación Laboral* nº81 (2007), 25.

En concreto, aparece regulado el TRADE en la LETA (Capítulo III-arts. 11 a 18) y en el Real Decreto 197/2009, de 23 de febrero, por el que se desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente y su registro y se crea el Registro Estatal de asociaciones profesionales de trabajadores autónomo.

2.1. CRITERIOS DIFERENCIADORES ENTRE EL TRABAJADOR ASALARIADO, EL AUTÓNOMO INDEPENDIENTE Y EL TRADE

Desde un plano teórico resulta fácil, en principio, la distinción entre el trabajador por cuenta ajena y el autónomo, ya que son dos mundos que no comparten influencias mutuas. Así pues, el asalariado es aquél que cumple con los requisitos que recoge el artículo 1.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), esto es, debe tratarse de un trabajo voluntario, remunerado, desarrollado por cuenta ajena, personal y dependiente (esta última nota evidencia la posición de debilidad en la que se coloca el trabajador frente al empresario).

Por su parte, el trabajador por cuenta propia es aquél que desarrolla su actividad con total autonomía (falta de ajeneidad) y con criterios organizativos independientes de cualquier estructura jerárquica empresarial (ausencia de dependencia o subordinación). Esta aparente separación conceptual es relativamente sencilla mientras no se traslade a la práctica, pues es cierto que cabe también realizar una misma actividad profesional pero de forma autóno-

“
El
trabajador por
cuenta propia es
aquél que desarrolla
su actividad con
total autonomía y con
criterios organizativos
independientes de
cualquier estructura
jerárquica
empresarial

ma dependiente (o sea, sin que se trabaje en una empresa ajena) y/o por cuenta de otro, pero previa realización de un encargo (profesionales libres). Igualmente, cabe que cualquiera de estas actividades se realicen de manera esporádica, habitual o continuada e, incluso, en situaciones muy diversas (por razones de altruismo, amistad, afición...). En cualquier caso, es una nota común a todas estas figuras la profesionalidad²⁰. Ahora bien, constituye pieza diferenciadora entre todas estas figuras la de “dependencia económica”, la cual no siempre resulta fácil de dilucidar. Es por ello que este criterio no sea el más idóneo para marcar las fronteras, siempre móviles y difusas, que separan la prestación de servicios profesional y personal en el marco de un sistema de economía de mercado dominado por las grandes empresas²¹.

El artículo 11.1 de la LETA define al TRADE como: “... aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 por ciento de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales”. Por tanto, y a diferencia del asalariado, se recogen aquí tres elementos constitutivos (dos de ellos formulados de manera positiva y uno de ellos, de manera negativa) a, saber: el trabajo ha de ser personal, desarrollado en régimen de dependencia económica y con ausencia de subordinación jurídica. Aparte, al normativa específica, incorpora otro requisito y es el de reconocimiento expreso en el texto del contrato de la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente del sujeto que presta el servicio y la subsidiante inscripción registral (arts. 12.1 de la LETA y 6 del Real Decreto 197/2009).

El concepto que establece la LETA respecto de los TRADEs ha sido duramente criticado por la doctrina científica, ya que en comparación con el artículo 1.1 del ET y el 1.1 de la LETA, este artículo undécimo aparece redactado de una manera muy compleja en la que se juxtaponen los caracteres esenciales del trabajo prestado por cuenta propia, con otros datos en los que simplemente reiteran características que se desprenden de forma directa de esos tres elementos (debe tratarse de una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa) y que no era necesario individualizar ni aparentar que desempeñan un papel específico y autónomo en la configuración del TRADE²².

De acuerdo con esta definición, constituyen criterios de identificación específicos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes, en primer lugar, aquellos que recoge el artículo 1.1 de la LETA y que son, como ya se ha expuesto, comunes a los trabajadores au-

tónomos. En segundo lugar, el TRADE debe recibir de su cliente, al menos, el 75% de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales²³. Precisamente, es este punto uno de los más conflictivos pues es aquí en donde se marcan los primeros pasos para la diferenciación entre “autónomos dependientes” y “autónomos independientes”, al introducir un elemento de presunción “iuris tantum”. Y es que, será un TRADE aquel autónomo que no cuente con trabajadores a su cargo (primero) y, además, dependa de forma regular la mayoría de sus ingresos (en concreto, el 75%) de un sólo cliente (segundo). Esta frontera numérica entre el autónomo y el TRADE ha sido criticada, ya que no entiende la doctrina porqué debe fijarse arbitrariamente un porcentaje sin ningún tipo de justificación jurídica²⁴. De acuerdo con esta idea ¿es que no puede ser calificado como TRADE aquél autónomo que reciba menos de un 75%?, de ser la respuesta positiva ello podría abrir la puerta a que los empresarios formalizaran fraudulentamente contratos por una cuantía inferior²⁵ con la finalidad de eludir el pago de las cuotas a la Seguridad Social. En este aspecto, el TRADE constituye el gran “olvidado”, pues de una manera frustrante el legislador posibilita la pérdida de una cierta seguridad jurídica en pro de la proyección empresarial²⁶. En este sentido, se observa un crecimiento del número de autónomos (o falsos autónomos) en comparación con los trabajadores asalariados²⁷. Finalmente, se pregunta la doctrina²⁸ acerca de ¿cómo cuantificar estos ingresos? pues la LETA no ofrece respuesta alguna. Sin embargo, el artículo 2.1 del RD de 2009 viene a ofrecer luz a este asunto, al especificar que: “... se entenderán como ingresos percibidos por el trabajador autónomo del cliente con quien tiene dicha relación, los rendimientos íntegros, de naturaleza dineraria o en especie, que procedan de la actividad económica o profesional realizada por aquél a título lucrativo como trabajador por cuenta propia. Los rendimientos íntegros percibidos en especie se valorarán por su valor normal de mercado”.

En tercer lugar, constituye un criterio característico

23 Para el cálculo de este 75% dispone el artículo 2.1, párrafo segundo, del RD 197/2009 que: “Para el cálculo del porcentaje del 75 por ciento, los ingresos mencionados en el párrafo anterior se pondrán en relación exclusivamente con los ingresos totales percibidos por el trabajador autónomo por rendimientos de actividades económicas o profesionales como consecuencia del trabajo por cuenta propia realizado para todos los clientes, incluido el que se toma como referencia para determinar la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente, así como los rendimientos que pudiera tener como trabajador por cuenta ajena en virtud de contrato de trabajo, bien sea con otros clientes o empresarios o con el propio cliente”.

24 Soler Arrebola, J.A., *La contratación del trabajador autónomo económicamente dependiente. Régimen jurídico en un entorno de descentralización productiva* (Granada: Comares, 2013), 27.

25 Molina Navarrete, C y García Jiménez, M, “Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente”, 149.

26 Martínez Barroso, M^a.R., “El trabajo autónomo económicamente dependiente. Reflexiones a raíz del proyecto de Ley del Estatuto del Trabajador Autónomo”, 456.

27 Véase: <http://www.serautonomo.net/la-epa-desvela-un-incremento-de-los-falsos-autonomos.html>

28 Soler Arrebola, J.A., *La contratación del trabajador autónomo económicamente dependiente. Régimen jurídico en un entorno de descentralización productiva*, 150-151.

20 De la Villa Gil, L.E., “Apuntes sobre el concepto de trabajador en Derecho español”, *CCDT* n^o4 (1972), 56-58.

21 Molina Navarrete, C y García Jiménez, M, “Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente”, 146-147.

22 Galiana Moreno, J.M^a y Selma Penalva, A., “El trabajo autónomo dependiente dos años después de la aprobación del Estatuto del Trabajador Autónomo. Aportaciones prácticas del RD 197/2009 que desarrolla la Ley 20/2007”, *Ministerio de Trabajo e Inmigración* n^o83 (2009), 294.

del TRADE la de plena “autonomía” funcional y de organización, es decir, que deberá este desarrollar su actividad con criterios propios, pero limitados a la cuota de mercado. No se trata, por tanto, de un autónomo que dispone libremente de sus servicios para los clientes que conformen el mercado de trabajo, sino que queda restringido su poder de decisión a un sólo competidor del que obtiene el 75% de sus ingresos²⁹. En este sentido, el trabajador por cuenta propia deberá cumplir con los requisitos que recogen los arts. 11.2. a) y 11.3 de la LETA, en cuanto que son, a su vez, presupuestos para que concurra una prestación de servicios personal: “a) No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes”. Por lo tanto, se trata de no confundir al autónomo clásico (art. 1 LETA), que sí puede tener a trabajadores a su cargo, con los TRADE (trabajadores insustituibles). De modo que estos reunirán, a un mismo tiempo, la condición de trabajador y empleador³⁰. “b) No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente”. Lo que, en cierto sentido, busca separar e introducir un elemento claramente diferenciador respecto a la figura del TRADE, el autónomo y el asalariado³¹. Y no sólo eso, sino que pretende evitar la confusión de plantillas y delimitación (aunque sea ficticia) de las labores u servicios que se llevan a cabo dentro de un mismo ámbito empresarial. Lo cual en la práctica no es nada fácil, ya que constituye una vía perfecta para el uso fraudulento del TRADE. “c) Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente”, se trata ésta de una obligación que va más allá del mero cumplimiento de las obligaciones formales o legales que establece la ley³², abarcando el establecimiento de unos medios mínimos, así como las máquinas, herramientas y utensilios que sean preciosos para el desempeño de la actividad profesional³³. Quedan excluidas de esta consideración las infraestructuras derivadas del artículo 11.3

29 Molina Navarrete, C y García Jiménez, M, “Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente”, 150.

30 Soler Arrebola, J.A, *La contratación del trabajador autónomo económicamente dependiente. Régimen jurídico en un entorno de descentralización productiva*, 37.

31 Soler Arrebola, J.A, *La contratación del trabajador autónomo económicamente dependiente. Régimen jurídico en un entorno de descentralización productiva*, 151.

32 Ver las Sentencias del Tribunal Supremo de 22 de enero de 2001 (RJ 2001/784) y Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Social) de 20 de septiembre de 2005 (JUR 2005/252902).

33 Sentencia del Tribunal de Justicia de Galicia de 19 de diciembre de 2002.

de la LETA, esto es, “... de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho...”, las cuales no podrán ser consideradas como de TRADE. d) “Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente”.

De aquí se desprende la exclusión de la nota relativa a la subordinación prevista por el artículo 1.1 del ET, lo cual no quita el sometimiento a un cierto poder del empresario en el desempeño de las instrucciones específicas vistas desde un punto de vista técnico-jurídico³⁴. Surgen, en este punto, dudas en torno a los límites de dichas instrucciones (sobre todo cuando se tratan de trabajos que exijan una alta especialización) y su calificación como falso autónomo.

Y, finalmente, cabe reseñar la idea de que deberá el TRADE e) “Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla”. Es decir, se trata de una obligación de tacto sucesivo, pero también de resultados en cuanto que el TRADE deberá asegurar su participación en el riesgo de la misma. Ello no deslinda los resultados que puedan obtenerse de la nota característica de laboralidad, en cuanto que en determinados sectores ya se establecen pactos por los cuales se podrá desistir unilateralmente de una relación o incluso asumir la responsabilidad en los resultados (STS de 12 de mayo de 1997- RJ 1997/3833-)³⁵.

En cuarto lugar, aparece el criterio de la “dependencia económica”³⁶ que no debe confundirse con el de “dependencia jurídica”³⁷. En efecto, la dependencia económica debe quedar institucionalizada (entre TRADE y cliente) mediante un contrato de prestación de servicios, que habrá de registrarse en la oficina pública correspondiente. Examinando la figura de esta relación de servicios se advierte que la dependencia entre el TRADE y su cliente no es sólo económica, sino que este último ejerce una fun-

ción jurídica”³⁷. En efecto, la dependencia económica debe quedar institucionalizada (entre TRADE y cliente) mediante un contrato de prestación de servicios, que habrá de registrarse en la oficina pública correspondiente. Examinando la figura de esta relación de servicios se advierte que la dependencia entre el TRADE y su cliente no es sólo económica, sino que este último ejerce una fun-

34 Monereo Pérez, J.L, «Introducción. Análisis general. Significación jurídica del Estatuto del Trabajador autónomo», 35. Este precepto se refiere a un poder de “coordinación”, pero no propiamente a un poder de “dirección”.

35 En esta misma línea, véase las sentencias del TS (Sala de lo Civil, Sección Única), sentencia núm. 499/2003, de 16 mayo (RJ 2003\4756); TS (Sala de lo Civil), sentencia núm. 305/1998, de 31 marzo (RJ 1998\1855); TS (Sala de lo Civil), sentencia de 28 febrero 1992 (RJ 1992\1404); TS (Sala de lo Civil), sentencia de 30 julio 1991 (RJ 1991\5435); TS (Sala de lo Civil), sentencia de 17 junio 1989 (RJ 1989\4696); TS (Sala de lo Civil), sentencia de 26 junio 1984 (RJ 1984\3265).

36 El concepto de “dependencia económica” se construye, en cualquier caso, al margen del ámbito laboral. De ahí que, se intrascendente en esta esfera la calificación del vínculo.

37 Montoya Melgar, A, “Trabajo dependiente y trabajo autónomo ante el Derecho del Trabajo”, *Revista Temas Laborales*, nº 81 (2005): 39.

EL TRADE debe recibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla

ción, de coordinación -incluso con otros trabajadores-, que resulta de contornos imprecisos pero en cuyo fondo no es difícil descubrir algo muy parecido a la dependencia jurídica³⁸, atenuada si se quiere³⁹.

Finalmente, se encuentra la nota relativa a la falta “subordinación jurídica” que lo diferencia de los trabajadores asalariados. Precisamente, en este punto en donde más surgen dudas en torno al uso fraudulento del TRADE, pues muchas empresas se valen de este apartado para imponer sus condiciones y poder de organización. La grave situación de crisis económica y el miedo a perder un empleo determina que algunos profesionales⁴⁰ pasen a convertirse en falsos autónomos, defraudando con ello a las endeblas arcas que sostienen al sistema públicas de Seguridad Social. La confusión conceptual o las fronteras entre el TRADE, el autónomo y el asalariado se hacen presentes, ahora más que nunca, también en el plano práctico. Normalmente, en estos supuestos los trabajadores afectados suelen solicitar la conversión en TRADE al término de su relación con el cliente, lo cual evidencia la situación pseudolaboral en la que se encuentran⁴¹.

En este sentido, el Tribunal de Justicia de la UE⁴² ha aclarado el concepto de falso autónomo, al reconocer la presencia de esta figura siempre que no funcione como operador económicamente dependiente en el mercado de trabajo. Aclara el Alto Tribunal europeo que la calificación de “prestación autónoma”, a la que se refiere el Derecho nacional, no excluye el hecho de que una misma persona sea calificada como de trabajador. En efecto, de la misma manera, que desde el ámbito europeo no se excluye el una persona sea contratada como prestadora

autónoma de servicios con arreglo al Derecho nacional, siempre que actúe bajo la dirección del empresario y que no participe en los riesgos comerciales del mismo, así pues un prestador de servicios puede perder su condición de operador económico independiente y, por tanto de empresa, cuando no determina de forma autónoma su comportamiento en el mercado sino que depende completamente de su comitente. Por tanto, para que pueda considerarse, a efectos del Derecho de la Unión, que los sustitutos autónomos del litigio principal no son “trabajadores” sino verdaderas “empresas”, debe el tribunal remitente comprobar que, más allá de la naturaleza jurídica de sus contratos por obra o servicio, dichos sustitutos no se encuentren en las condiciones señaladas. De este modo, no se entra a considerar el “nomen iuris” que las partes hayan querido articular, sino el verdadero fondo o intención material⁴³.

En toda la Unión Europea, así como en España, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha experimentado una paulatina expansión a partir de mediados de los años ochenta

2.2. EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL ENTRE TRADE Y CLIENTE

El artículo 12 de la LETA establece que “El contrato para la realización de la actividad profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente celebrado entre éste y su cliente se formalizará siempre por escrito y deberá ser registrado en la oficina pública correspondiente. Dicho registro no tendrá carácter público”. En concreto, el RD 197/2009 por el que se desarrolla la LETA prevé que “el registro se efectuará en el Servicio Público de Empleo Estatal, organismo del que dependerá el registro con carácter informativo de contratos para la realización de actividad económica o profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente” (art. 6.1 in fine). De acuerdo con sendos preceptos, el TRADE podrá alcanzar tal consideración cuando, por un lado, cumpla con los requisitos que recoge el artículo 11, pero también, por otro, comunique fehaciente al empresario su condición de dependencia económica⁴⁴. El hecho de que se solicite esta comunicación es clarificadora de la relación jurídica con quién se está contratando y también una posible vía de escape para la regularización de la situación de TRADES encubiertos⁴⁵. Por lo que, si no hay comunicación no hay entonces obligación de considerar como TRADE al trabajador y, de igual modo, tampoco se puede presumir el cumplimiento de los requisitos legales que recoge el artículo 11. Cuestión distinta es que se haya formaliza-

38 “La dependencia jurídica, además de ser una nota constitutiva esencial del contrato de trabajo es una característica exclusiva de la prestación laboral de servicios, en cambio, la subordinación económica no es más que una característica usual de las prestaciones laborales, pero no exclusiva de éstas, por lo que no basta por sí sola para identificar un contrato de trabajo, ni para apreciar automáticamente una conexión ineludible entre «dependencia económica» y «dependencia jurídica”. Ver STSJ Cataluña, Sala de lo Social, Sec. 1.ª, 1672/2015, de 5 de marzo.

39 Montoya Melgar, A, “Trabajo dependiente y trabajo autónomo ante el Derecho del Trabajo”, 38.

40 A saber: los agentes comerciales.

41 Ver las sentencias del TS de 25 de octubre de 2012 (Recurso 4317/2011) y 6 de octubre de 2011. En esta línea, la doctrina ha señalado que la diferencia entre el TRADE y el falso autónomo radica en la propia esencia de su relación y en la forma de realizarse. “Mientras el primero, vinculado a una o varias empresas, ve reducida su capacidad de organización por intereses mercantiles que le hacen someterse a exigencias exógenas (esto le ocurre a todas las empresas denominadas empresas satélite), manteniendo una independencia laboral que le permite adoptar decisiones unilaterales, el segundo sustenta su relación en un problema de naturaleza fáctica: la realización de negocios en fraude de ley donde se lleva a cabo un contrato simulado con la finalidad de crear, con engaño, una apariencia falsa, a partir de la cual se pueden lograr finalidades no admitidas por el ordenamiento jurídico y evitar obligaciones legalmente establecidas”. Ver Fernández Santos, G, “Trade vs falso autónomo”, *La Ley*, nº 1397 (2009).

42 Ver la STJUE de 4 de diciembre de 2014, en el recurso C-413/2013.

43 Serrano Argüeso, M, “Autónomos dependientes y autónomos independientes. Un intento de reconfigurar al Trade”, 11.

44 El número 1 del artículo 12 que introduce la Ley 26/2011, de 10 de octubre (a través de su Disposición Final segunda), establece el procedimiento para que el trabajador pueda obtener el reconocimiento por parte del empresario de la condición de TRADE y la formalización del contrato.

45 A este respecto, se establece la plena aplicación del artículo 1278 del Código Civil siempre que concurren todas las condiciones esenciales que determinan su validez.

do el contrato de servicios normado al que se refiere el artículo 12 de la LETA. Afirma el Supremo⁴⁶ que es, precisamente, la existencia de los elementos materiales de la relación y no la formalidad en cuanto a la existencia o no del contrato, lo que determina la presencia de dicha relación de trabajo parasubordinado⁴⁷. Por el contrario, no se exige por la LETA la formalización por escrito del contrato, sino que únicamente será requisito esencial su registro a efecto de prueba de la relación profesional entre el TRADE y su cliente⁴⁸. Sin embargo, sí será indispensable y requisito “ad solemnitatem” la comunicación de la situación de dependencia económica al cliente (Artículo 2.2. del RD 197/2009).

Al margen de estas ideas generales, el RD 197/2009 recoge al menos cinco argumentos concretos, que permiten sustentar o fundamentar la noción “ad probatiomen” de trabajo en régimen de dependencia económica: a) El contrato entre el TRADE y su cliente deberá inscribirse ante las oficinas del Servicio Público de empleo Estatal, debiendo entregarse una copia básica del mismo al trabajador (artículo 8.3 del ET); b) no se especifican los requisitos constitutivos y diferenciadores que habrá de reunir el contrato para la realización de una actividad profesional (pues se garantiza la plena libertad contractual -art. 8.1 del ET-), a fin de acogerse al manto protector que establece la LETA. Ella genera serias dudas de legalidad, de ahí que se reclame por parte de la doctrina científica el establecimiento de nuevos requisitos⁴⁹. Y es que, únicamente, se habla de la mera comunicación al cliente (artículo 2.2 del RD 197/2009); c) la declaración formal o escrita de la condición de TRADE no implicará su reconocimiento como tal, por lo que no será vinculante. En este sentido, el artículo 2.3 del RD de 2009 prevé que el cliente pueda solicitar al TRADE el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 1.1. cuando hayan transcurrido, al menos, seis meses desde la firma del contrato. De modo que se trata de evitar un posible fraude de ley o “nomen iuris” para designar una relación inexistente con el cliente. Igualmente, desaparecerá la condición de TRADE cuando concurra una novación contractual que determine la pérdida del requisito de dependencia; d) se permite a los contratantes mantener los términos del contrato cuando los requisitos de dependencia económica se produzcan de manera sobrevenida (artículo 12.3 de la LETA). Ahora bien, si se producen discrepancias deberá ser la jurisdicción social la responsable de

resolver las controversias, debiendo el trabajador autónomo adaptar sus cotizaciones sociales a las exigencias que establece la Ley 20/2007⁵⁰. La ley prevé, en este punto, una presunción “iuris tantum” a favor del trabajador, de tal modo que cuando el contrato se haya formalizado por escrito -con declaración expresa de los contratantes del régimen de dependencia económica- y se encuentre inscrito en la oficina pública correspondiente se presumirá la condición de TRADE (Art. 12.1 de la LETA, el cual se encuentra desarrollado por los artículos 4 y 6 del RD de 2009).

2.3. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTES EN ESPAÑA: DOS REALIDADES CON CAMINOS DIFERENCIADOS

Uno de los fenómenos más importantes que se ha producido durante la segunda mitad del siglo XX ha sido la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral. En España su participación se ha ido incrementado, poco a poco, hasta pasar a ocupar el 53,3% de los puestos de trabajo. No obstante y a pesar de los esfuerzos legislativos que la Comunidad ha realizado en las últimas décadas sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres, las diferencias entre ambos sexos se mantienen en todos los Estados europeos como un problema latente⁵¹.

En toda la Unión Europea, así como en España, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha experimentado una paulatina expansión a partir de mediados de los años ochenta. Principalmente, las razones de este importante impulso se ha debido a los profundos cambios sociológicos y económicos gestados en las últimas décadas, lo cual se ha visto al tiempo favorecida por los avances políticos y legislativos en el terreno de la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, pese a los avances habidos en estos años, este proceso se enfrenta a múltiples obstáculos que frenan un cambio estructural en la participación laboral de las mujeres y que, por consiguiente, impiden una participación más igualitaria de mujeres y hombres en el trabajo remunerado⁵². Desgraciadamente, este hecho se acentúan aun más cuando se trata de mujeres que tratan de acceder al autoempleo. Y es que, ya sea por una falta de información o por la persistencia de una discriminación sociolaboral de género, lo cierto es que a día de hoy hay pocas mujeres que pueden acceder a la condición de TRADE.

En el diagnóstico y en el análisis de las políticas ten-

46 STS de 12 de junio de 2012 (Rec. 260/2011).

47 Esta interpretación es no sólo la más acorde con el principio general de libertad de forma que recoge el art. 1278 del Código Civil, sino también (y esto es lo verdaderamente importante) con el mismo espíritu protector que constituye la razón de ser de la Ley 20/2007.

48 El requisito del artículo 12.2 ha de entenderse como requisito “ad probationem” y no “ad solemnitatem”, tal y como se pretende en ocasiones por la parte empresarial a fin de evitar la consideración de una relación como de TRADE.

49 Galiana Moreno, J.M^a y Selma Penalva, A, “El trabajo autónomo dependiente dos años después de la aprobación del Estatuto del Trabajador Autónomo. Aportaciones prácticas del RD 197/2009 que desarrolla la Ley 20/2007”, 315. Estos autores interpretan que, la razón por la que no se incluyen nuevos requisitos, tiene su base en la idea de que no pierda eficacia los mecanismos protectores que recoge la LETA.

50 El TRADE habrá de cotizar en el régimen especial de trabajadores autónomos por incapacidad temporal (IT) derivada de contingencias comunes y, además, tendrá cubierta obligatoriamente la protección por contingencias profesionales a través de una Mutua (accidente de trabajo y enfermedad profesional).

51 La Constitución Española establece, con carácter general, en sus artículos 14 y 35 el principio de no discriminación. Ver Coves, A.M, Corominas, a, Lusa, A y Martínez, C, “La valoración de puestos de trabajo y la discriminación retributiva”, *II Jornadas de Discriminación salarial. El derecho a trabajar en igualdad* (Córdoba, 2002), 3 -5.

52 En este sentido, el programa de trabajo del «Compromiso estratégico para la igualdad de género» para el periodo 2016-2019 se adoptó en diciembre de 2015 y refleja el compromiso de la Comisión de intensificar sus actividades en el ámbito de la igualdad de género.

dentos a consolidar dicho proceso debe abordarse, desde luego, el periodo más reciente condicionado por los efectos de la última crisis, ya que no se puede desconocer su impacto. Sin embargo, ese no ha sido únicamente el factor determinante pues las barreras naturales que, por defecto, impone el legislador han determinado que, varias décadas después del inicio de una tendencia de incorporación generalizada, en las que se han sucedido periodos de expansión y de recesión, las mujeres en España sigan presentando menores tasas de actividad y de empleo que los hombres. Lamentablemente las mayores dificultades que en la carrera profesional presentan las mujeres se deben, entre otros factores, a la existencia de una importante brecha salarial que persiste y aumenta con la edad, todo lo cual repercute negativamente en sus futuros derechos de Seguridad Social⁵³. Situación que se acrecienta por el fenómeno de la economía globalizada, la generalización de las nuevas tecnologías y el retroceso de la clase obrera como mecanismo de antagonismo, pero también como sujeto político homogeneizador de dicho antagonismo frente al capital⁵⁴. Ciertamente, la tendencia actual del modelo social se articula en base a la división de tareas y de género en donde la participación femenina se ha orientado, principalmente, en torno al cuidado del hogar y la realización de trabajos no remunerados (trabajos informales y en precario), en tanto el hombre dedica todos sus esfuerzos en aportar el sustento económico al hogar familiar. De este modo, mientras que el varón accede joven al mercado de trabajo y se mantiene así durante toda su vida, la mujer sin embargo suele experimentar lagunas de cotización a causa de la inestabilidad que sufre en el empleo (a través de las contrataciones temporales y a jornada partida) o la asunción de cargas familiares. Desgraciadamente, el hecho de que la mujer tenga que soportar el sistema de la “doble jornada” (laboral y familiar) ha llegado a situar a ésta fuera de la concepción de protección social y laboral. Por lo que, al final, esa desviación privada de los roles que les corresponden a hombres y a mujeres (en su versión originaria) se ha trasladado, inevitablemente, también al mercado laboral.

Entre las prioridades de las políticas europeas y nacionales se encuentra, sin lugar a dudas, la de alcanzar una mayor participación laboral de las mujeres, de modo que se haga frente así a todos aquellos grandes retos que tiene planteado el colectivo comunitario (así como la nación española). Se trata, en todo momento, de equilibrar las actuales tendencias demográficas mediante una recuperación de la natalidad a fin de mejorar las perspectivas adversas sobre la sostenibilidad del crecimiento económico, de la población en edad de trabajar y de los sistemas de protección social que derivan del progresivo

53 Ver Informe sobre la participación laboral de las mujeres en España. Publicado por el CES a fecha de 21 de diciembre de 2016 en la Sesión ordinaria del Pleno. En la misma línea, véase el comunicado de prensa de 8 de marzo de 2017 que publica Comisión Europea con motivo del día internacional de la mujer.

54 Perán Quesada, S, “Género y políticas de empleo”, en *Las políticas activas de empleo: configuración y estudio de su regulación jurídica e institucional*, Dirs y Coords por Monereo Pérez, J.L.; Fernández Bernat, J.A y López Insua, B.M (Navarra, Thomson Reuters-Aranzadi, 2016), 784.



envejecimiento de la población.

Sin embargo, no se olvide que la participación de las mujeres en el trabajo remunerado en condiciones de igualdad real y efectiva es, en primer lugar y ante todo, un imperativo democrático. De ahí que, todas las medidas de políticas activas vayan enfocadas hacia la exigencia de una efectiva equidad, pues de hecho ello supone una condición necesaria para alcanzar mayores niveles de cohesión social. En este sentido, las actuales reglas de políticas activas se han focalizado en uno de los colectivos más castigados por la situación de crisis económica, esto es, la mujer. No se olvide, en este punto, que el elemento vertebrador de las políticas activas de empleo camina en sintonía a lo preceptuado por el mandato constitucional de remover los factores estructurales que favorezcan la desigualdad de los distintos grupos sociales en el acceso al empleo cualificado y de calidad, a través de políticas realmente activas y eficaces⁵⁵.

El desarrollo de las políticas activas de empleo a través de la instauración de mecanismos que propicien la disminución de desempleados ha generado profundos cambios en el mercado de trabajo. La profusión de disposiciones normativas enfocadas hacia el fomento del empleo ha propiciado la aparición de un modelo jurídico poco definido, en donde la falta de rigor legislativo ha hecho gala de las deficiencias y lagunas existentes en el actual sistema de trabajo asalariado⁵⁶.

En el siglo XXI el uso de las nuevas tecnologías de la producción y la descentralización productiva⁵⁷ han dado fin a aquellas formas de trabajo en masa y por cuenta ajena, para dar paso a una variedad de fórmulas jurídicas de empleo. En este contexto, el legislador europeo (y, por ende, el español) apuesta, cada vez más, por el au-

55 Perán Quesada, S, “Género y políticas de empleo”, 781 y siguientes.

56 García Valverde, M, “Promoción y fomento del autoempleo”, *Temas Laborales*, n. 81 (2005), 101-102.

57 La descentralización productiva se entiende como la externalización o desplazamiento hacia entidades autónomas de fases de ciclo productivo que antes se desarrollaban por parte de la propia empresa. Ver Monereo Pérez, J.L, “Transformaciones del trabajo y futuro del derecho de trabajo en la ‘era de la flexibilidad’”, en *Derecho de las relaciones laborales*, n. 5 (2016), 444 y siguientes.



toempleo como forma de salida ante la deplorable situación de crisis económica⁵⁸, olvidando por contra las consecuencias negativas que sobre los estratos más débiles (y, por consiguiente, con más dificultades de inserción en el mercado laboral) de la sociedad puede originar⁵⁹.

En el momento presente el trabajo autónomo actúa como salida frente a las crecientes cifras de paro, lo cual determina el surgimiento de una amplia variedad de formas de trabajo por cuenta propia que rompe considerablemente con los esquemas jurídicos tradicionales. Sin embargo, en la práctica los estudios demuestran que todavía subsiste una discriminación en este ámbito, principalmente debido a la existencia de estereotipos que potencian múltiples obstáculos a la hora de trabajar con determinados clientes que prefieren contratar con varones antes que con mujeres. Las razones giran, nuevamente, en torno al hecho biológico de la maternidad, la imposibilidad de conciliar la actividad profesional como TRADE con las cargas familiares y la falta de incorporación en las actividades formativas de contenidos específicos de las necesidades de mujeres que quieren acceder al autoempleo⁶⁰.

3. CONCLUSIONES.

Las nuevas formas de organización del capitalismo contemporáneo está motivando el surgimiento de transformaciones en el Derecho del Trabajo clásico. Proliferan ahora nuevos modos de división y organización del trabajo, lo que unido a un escenario cam-

58 Soler Arrébola, J.A., “La contratación de asalariados por TRADES”, *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n. 184 (2016), 1.

59 Espejo Megías, P., “Mercado de trabajo y discriminación desde una perspectiva de género. Ajustes y desajustes e implicaciones en el trabajo autónomo”, *Cuaderno Electrónico de Estudios Jurídicos*, n°4 (2015), 39.

60 Rocha Sánchez, F., “El trabajo autónomo económicamente dependiente en España. Diagnóstico y propuestas de actuación”, *Revista de Derecho de la Seguridad Social*, n°10 (2017), 309-310.

biante en el sistema de políticas de empleo, provoca un incremento del trabajo autónomo como forma de salida a la situación de crisis económica. Ante este voluble escenario se desdibujan ahora dos mundos, de una parte, aquel sujeto a las reglas de la voluntariedad, ajeneidad, subordinación y dependencia, respecto de aquel otro en donde el gran protagonista venía siendo el autónomo y el principio de “laissez faire, laissez passer”, y todo ello a fin de abrir las puertas a otros instrumentos privilegiados de externalización de la actividad productiva. En efecto, el TRADE ha creado a través de la LETA un marco difuso, pero también fluido y flexible, que convive con las tradicionales formas de desempeño profesional. Ahora bien, a diferencia del trabajo autónomo y el asalariado, se ha desnaturalizado con el TRADE los cimientos y bases mismas del sistema de protección social. Hipotecando, de este modo, cualquier avance en pro de una protección jurídica efectiva de los trabajadores y profesionales autónomos. Y es que, bajo la pretensión de una lucha contra la lacra del desempleo y garantismo entorno al reconocimiento de un derecho al trabajador-ciudadano, el legislador ha provocado una desconstrucción de las bases homogéneas que sustentaban el marco protector de la clase trabajadora. Lo cual revela la existencia de múltiples carencias y graves lagunas legislativas.

“
Los requisitos que se exigen por el legislador son tan endebles, difusos y laxos que, en muchos casos, el TRADE se ha convertido en la vía perfecta para que los empresarios no reconozcan los derechos laborales”

Se apuesta por la tercerización, externalización y descentralización empresarial, en lugar de potenciar un trabajo seguro, especializado y que garantice una subsistencia digna en los términos que establece la Carta Magna y el Derecho Social comunitario. En el marco coyuntural, aparentemente, de apertura en las formas de trabajo autónomo hacen su presencia “de facto” los términos de precariedad, fraude y competitividad, pero eso sí desde una perspectiva muy diferente y marginal a la que recoge la normativa social del Trabajo. Aparecen las nuevas tecnologías y nuevos modos de de-

sarrollo profesional, lo que lleva a configurar al TRADE con requisitos de tan poca consistencia que rozan lo subrealista. Ni si quiera la LETA es capaz de marcar unas líneas precisas y/o diferenciadoras, respecto al trabajo asalariado e incluso el autónomo, que eviten el fraude de ley y la economía sumergida.

Los requisitos que se exigen por el legislador son tan endebles, difusos y laxos que, en muchos casos, el TRADE se ha convertido en la vía perfecta para que los empresarios no reconozcan los derechos laborales. No se puede esperar nada mejor de lo que ya estamos presenciando diariamente en nuestro anquilosado mercado laboral. La aparición de “falsos autónomos” está siendo un problema tan común a como lo ha sido y sigue siendo en el RETA. Por lo que no ha de extrañarnos el surgimiento de o fraudes tan elementales como el representado por trabajadores asalariados que sean obligados por despoticos empresarios a darse de alta como trabajadores

autónomos para eludir el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social. Por lo que, el caso de abusos a trabajadores autónomos económicamente dependientes, que en realidad no sean tales, sino simples trabajadores por cuenta ajena está anegando ya con suma facilidad el panorama laboral español. En este sentido, cabe preguntarse: ¿no estaremos asistiendo a un cambio sutil y soterrado del modelo de sistema de la Seguridad Social en el que predomine el régimen especial del RETA en detrimento del Régimen General de la Seguridad Social, con las consecuencias que ello conlleva?

Este proceso trae su causa en varias razones. En primer lugar, porque desde el ámbito empresarial se ha constatado ya un fuerte rechazo al concierto o formalización del contrato que caracteriza a este colectivo al considerar que, en la práctica, la utilización de esta figura va a suponer una imposición de cargas y costes para la empresa propias del trabajo subordinado. En segundo lugar, porque la mayoría de los trabajadores temen que al utilizar este mecanismo su contrato se rescinda, por lo que prefieren seguir camuflados bajo fórmulas fraudulentas que garanticen su continuidad en el mercado de trabajo. En tercer lugar, cabe señalar el escaso control que se está efectuando para frenar esta vía de precarización del empleo. Por lo que, en contra de lo que ya denuncian las organizaciones sindicales, la tendencia actual consiste en expulsar del ámbito aplicativo del contrato de trabajo a ciertas actividades profesionales.

Se ha creado un fuerte debate en esta materia que ha hecho saltar las alarmas ante el creciente número de TRADES (más de 10.000 contratos), en los últimos tiempos. Es por ello que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social haya iniciado, en este año 2017, una campaña de control frente a aquellos trabajadores que no cumplen con los requisitos que recoge la LETA y el RD 197/2009. Se trata de un primer paso que no ha sido muy bien acogido por las asociaciones de autónomos, quienes alegan que nos encontramos ante “una eficaz herramienta de trabajo en la nueva economía”, motivo por el cual se desea que se extienda “pero con el control necesario para no vulnerar el mercado de trabajo y permitiendo así que estos autónomos desarrollen su actividad con derechos”⁶¹.

El debate jurídico en torno a la regulación de los TRADE y sus consecuencias legales ha sido objeto de controversia, incluso, en momentos previos y posteriores a la aprobación de la LETA. Y ello es debido a que no se ofrecen garantías de calidad y dignidad en el trabajo profesional realizado. En este sentido, cabe recordar el informe europeo sobre “Transformaciones del trabajo y futuro del Derecho del Trabajo en Europa”. Documento en donde ya se ponía de manifiesto el lugar central que

ocupan en este debate las cuestiones relativas a la protección social de los TRADEs, en la medida en que “el trabajo autónomo no es concebible si tiene como objeto o como efecto mermar los ingresos de la Seguridad Social; y, a la inversa, el estatuto de trabajador autónomo no es atractivo, si a las incertidumbres económicas que son inevitables en el mismo hay que sumar la perspectiva de una mala protección social”. Los trabajadores que no pueden ser calificados como asalariados, pero que se encuentran en una situación de dependencia económica frente a un empresario principal, deben poder beneficiarse de los derechos sociales propios de esta dependencia”. No se olvide que el establecimiento de una cierta flexibilidad, no deberá nunca implicar una separación entre

el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Ambas constituyen dos caras, inseparables, de una misma moneda que no pueden apartarse de la idea base en pro del establecimiento de un estatuto profesional protector. Es por ello que no se entienda como, para los TRADE, no se ha configurado una relación laboral especial que goce de los mismos derechos que ya establecen las normas sociales.

En efecto, no puede olvidarse la razón de ser del Derecho Laboral como rama del ordenamiento jurídico creada para la solución de conflictos y el mantenimiento de un equilibrio estructural entre los intereses empresariales y los derechos de los trabajadores. Sin embargo, los TRADEs se han enmarcado dentro del ámbito marginal o de exclusión del Derecho del Trabajo (al igual que los autónomos) y ello, a pesar, de que el contrato de servicios por el que se constituyen es reflejo de una laboralización parcial. En realidad, de lege ferenda se debería avanzar hacia una laboralización integral de los TRADEs.

Desde el ámbito europeo se ha justificado la elección del trabajo autónomo, a través de los TRADE, como un mecanismo de conciliación de la vida laboral y familiar, así como de incremento del empleo femenino. No obstante, no deja de ser ésta una mera ficción y engaño legal, en cuanto que lo cierto es que el 70% de los profesionales (mujeres y hombres) que desempeñan esta actividad trabajan más de 40 horas semanales. Por lo tanto, no parece que el TRADE permita conciliar la vida laboral y familiar, sino que más bien incrementa la semiesclavitud y el fraude en unos de los colectivos más castigados por el desempleo (como son las mujeres, los jóvenes y los trabajadores maduros mayores de 45 años)⁶². Al tiempo que hace depender las condiciones de seguridad y salud laboral del modelo de familia a adoptar. En definitiva, la idea-fuerza que parece predominar ahora no es tanto la de luchar por encontrar un empleo digno, de calidad y humanizado, sino más bien de “encontrar un empleo, sea cual sea, lo que es mejor que no tenerlo”.



61 https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/06/01/autonomos/1496311413_596366.html?id_externo_rsoc=TW_CC

Noticia publicada a fecha de 2 de junio de 2017 en el diario “El País”.

62 <http://www.ugt.es/SitePages/NoticiaDetalle.aspx?idElemento=1023>

Fondo jurídico y colaboraciones

Escríbenos a: saladetogas@ICAAlmería.com

Legislación laboral



José Manuel Barranco Gámez
Letrado de la Administración de
Justicia del Juzgado Penal 10
Málaga.

Situaciones de acoso laboral en una relación de trabajo

Desde el inicio de los tiempos el hombre ha demostrado tener una gran imaginación, y un espíritu inquieto, lo que le ha permitido llevar a cabo grandes descubrimientos e inventos, pero al mismo tiempo que encauzaba potencialidades hacia el bien, también lo ha hecho hacia el mal. La inventiva del ser humano para causar sufrimiento a sus congéneres, tampoco conoce límites, una prueba palpable de ello se da en la relación de trabajo, en la que cuando se quiere destruir al compañero, no faltan “ocurrencias”, a modo de ejemplo, nos encontramos con las que se desarrollan a continuación.

Y por otro lado, no hay que olvidar la obligación que tiene el empresario de velar por la seguridad y salud de sus trabajadores, frente a cualquier tipo de lesión, sea esta física o psíquica. En la evaluación y prevención de los riesgos el empresario habrá de desplegar toda la diligencia necesaria con el único límite de las posibilidades que ofrezca el estado de la técnica. Por ello, existirá incumplimiento de la obligación de seguridad cuando en el lugar de trabajo subsistan riesgos y el empresario responderá de dicho incumplimiento cuando no se hayan utilizado todos los recursos técnicos disponibles, aunque fuesen costosos, para detectar y eliminar dichos riesgos.

Así, entre otros muchos, podemos encontrar las siguientes forma de agresión laboral:

Peer Rejection: El rechazo social se produce cuando un individuo es deliberadamente excluido de una relación social o de la interacción social que se tiene lugar en la relación laboral. El concepto incluiría en el rechazo interpersonal, tanto el rechazo de los pares, compañeros de trabajo, como el rechazo de los superiores.

El rechazo puede ser un problema cuando es prolongado o constante, cuando la relación es importante, o cuando la persona es muy sensible al rechazo, especialmente demoleedor cuando se traduce en aislamiento laboral.

La experiencia de rechazo puede dar lugar a una serie de consecuencias psicológicas tales como la soledad, baja autoestima, agresividad y depresión, dando lugar a sentimientos de inseguridad y una mayor sensibilidad al rechazo en el futuro

Gaslighting: Forma de agresión psicológica, se intenta conseguir que una persona dude de sus sentidos, de su razonamiento, de la realidad de lo que ve, oye, en suma percibe y de sus mismos actos, se quiere destruir la percepción de la realidad que tiene la víctima, el acosador, con acciones u omisiones, quiere atentar contra la salud psicológica de la víctima, y en caso extremo llevarla a la locura, mediante la manipulación psicológica de su medio ambiente o lugar de trabajo, engañándola para hacerle creer que está loca. Puede consistir en presentar hechos o información falsa a la víctima con la intención de hacerla dudar de su propia memoria y percepción, puede ser simplemente en la negación, por parte del acosador de los anteriores incidentes de acoso, ocurrido alguna vez, o puede ser la puesta en escena de acontecimientos extraños por el agresor con la intención de desorientar a la víctima.

El término “gaslighting” fue utilizado en una película titulada “La Luz de Gas” (1940) y su remake del mismo título (1944). En estas películas, una mujer que recibe una gran herencia es cortejada por un hombre con el que se casa, pero este no la ama, lo único que quiere es su herencia. Tiene la intención de volverla loca con el fin de obtener los importantes bienes que tiene. “Gaslighting” se llama así debido al comportamiento del marido, que todos los días, de forma continua enciende las lámparas de gas en el desván de la casa, lo que hace que las otras



lámparas de la casa se apaguen. La mujer le pregunta que por que hace esto con las lámparas, el buen marido le decía que estaba imaginando cosas, que él no hacía nada. En otras ocasiones el marido escondía objetos, cambiaba las cosas de sitio, hacía ruidos, de tal modo que la esposa, llegó a estar convencida que era ella quien hacía tales cosas, pensando que tenía una especie de doble personalidad. En la película, el esposo quería volver loca a su mujer, acosándola psicológicamente y aislándola para que no pudiese recibir ayuda.

Los sociópatas suelen utilizar tácticas de gaslighting, suelen ser crueles y manipuladores, a menudo mentirosos convincentes que niegan consistentemente las malas acciones. Cuando se combina con el encanto personal que suele caracterizar a los sociópatas tenemos un “coctel explosivo”, muchos de los que han sido víctimas de sociópatas pueden dudar de su propia percepción. Es una herramienta eficaz de manipulación, especialmente cuando se usa contra personas manipulables (también conocidas como codependientes), que están dispuestas a creer que el problema son ellos mismos.

Fases:

-La primera etapa es la **incredulidad**: cuando la primera señal de gaslighting ocurre, la víctima percibe en sus compañeros de trabajo o jefe, comportamientos extraños o anómalos, suelen suceder cosas que se salen de lo normal, provocadas por el acosador, sin que la víctimas se de cuenta.

-La siguiente etapa es la **defensa**: la víctima inicialmente opone resistencia, comienza a defenderse en contra de la manipulación del gaslighter (acosador o acosadores), ante hechos o acciones que no considera normales.

-La siguiente etapa es la **depresión**: la víctima experimenta una notable falta de alegría, cansancio, ante el esfuerzo psicológico que le ha supuesto la fase anterior de tener que estar continuamente defendiéndose, se siente muy extraña, aislada en su puesto de trabajo, no suele hablar de su problema con los compañeros. El acosador expresa constantemente su preocupación acerca de cómo se encuentra y se siente la víctima, es tratada por el mismo y el resto del personal como si realmente tuviera un trastorno mental, como si estuviera loca.

La víctima se desespera, entra en la depresión, se autoconvence, asume e interioriza la situación, si todo el mundo piensa que está loca, es porque tiene que estarlo forzosamente, acaba pidiendo la baja.

En este tipo de agresión no ha habido un solo grito, ni una mala palabra, ni un mal gesto, contra la víctima, pero se la ha destrozado, sin prueba alguna que implique al acosador.

Los sociópatas suelen utilizar tácticas de gaslighting, constantemente transgreden las normas sociales, las relaciones laborales, intentan explotar al trabajador en su

propio beneficio y aparentemente, son personas encantadoras, afables, simpáticas, educadas, convincentes mentirosos, que constantemente niega las acusaciones. Son tremendamente destructivos, y muy difíciles de descubrir y atrapar, ya que no suelen dejar prueba alguna, más que el trastorno psicológico de la víctima, hay un rastro de bajas laborales a su alrededor.

En otras ocasiones se produce el síndrome de Estocolmo, la víctima se adapta a la situación traumática inconscientemente, al entrar en un modo regresivo, donde vuelve a patrones infantiles de conducta (Regresión Infantilismo), y crea un vínculo emocional afectivo con su agresor, como mecanismo de defensa. Pudiendo llegar a padecer trastorno por estrés postraumático.

Mobbing pasivo (Agresión pasiva): El comportamiento agresivo pasivo es una forma de maltrato encubierto, sutil y velado o disfrazado por acciones que

parecen ser normales, a veces, cariñosas y atentas, el acosador pasivo es un maestro en la agresión encubierta, se trata de un rasgo de la personalidad caracterizado por un patrón generalizado de actitudes negativas y resistencia pasiva, pero lo importante y significativo es que tiene la intención de causar daño a la víctima. Comportamientos de agresión pasiva:

Ambigüedad: Tanto su comportamiento como su comunicación suelen ser ambiguos, dan poca información, escasa o poco clara, o incluso ninguna, cuando esta es necesaria para el desempeño del trabajo de la víctima, es una forma de crear un sentimiento

de inseguridad en los demás. Como consecuencia de esto se causa desasosiego, ansiedad, y preocupación en la víctima, ya que no sabe a que atenerse, ni que esperar del acosador, la víctima acabará sufriendo estrés.

Olvido: El pasivo-agresivo intenta causar daño “olvidando”, datos, información, hechos o eventos, importantes para la víctima, pero este olvido es de manera completamente consciente. El acosador simulara estar muy dolido y preocupado por su olvido, incluso pedirá disculpas.

Echarle la culpa a los demás: el acosador nunca es responsable de sus acciones, si ocurre algo mal, siempre habrá un responsable, un acontecimiento fortuito, una fuerza mayor, lo que sea, pero nunca asumirá su responsabilidad, de manera indirecta intentara echar la culpa a la víctima, eso si con educación, cortesía y diciéndole que no se preocupe. Tiene una visión sesgada de la realidad. El agresivo pasivo nunca comete fallos, sin embargo, el resto de las persona del ámbito laboral no para de equivocarse y cometer errores, y tienen que ser castigados por eso.



En el síndrome de 'echarle la culpa a los demás', el agresivo pasivo nunca comete fallos, sin embargo, el resto de las persona del ámbito laboral no para de equivocarse y cometer errores, y tienen que ser castigados por eso.



La falta de ira: Él agresor pasivo no puede expresar su enfado, el comportamiento agresivo pasivo se deriva de la incapacidad de expresar su enojo de una manera saludable. No exteriorizan la ira, externamente siempre suele estar contento.

El miedo a la dependencia: el agresor es un sujeto tremendamente dependiente de los demás, pero al mismo tiempo quiere negarlo, bajo una capa de autosuficiencia, frialdad e incluso desprecio por algunas personas del entorno laboral.

Temor a la intimidad: No llegan a intimidar con nadie, como medida para protegerse frente a los demás, sus relaciones son aparentemente cordiales, pero muy superficiales.

Obstruccionismo: Nunca se opondrá de manera frontal a los demás, todo lo contrario, aparentemente quiere ayudar, pero sin embargo todo su empeño estará en poner obstáculos e impedir todo proyecto o trabajo del que no pueda sacar algún beneficio personal, como por ejemplo retirando a poyo material y medios, bajo cualquier excusa, en los proyectos comunes.

Victimización: El agresivo pasivo se siente que es tratado injustamente, ante el más mínimo reproche o amonestación se los toma como una gran ofensa personal. El nunca es culpable de nada, es un pobre víctima inocente, niega la evidencia de los hechos en todo lo que le perjudica.

Dilación: Suele imponer plazos, breves, para todas las actividades laborales, pero esos plazos no le afectan a él, que trabaja a su ritmo ya a su manera.

La violencia indirecta: realiza muestras de fuerza delante de la víctima, como romper objetos o adornos de la oficina, haciendo pedazos un dossier que no le gusta, tirándolo a la papelería, arrojando herramientas, golpes al ordenador, fotocopiadora o equipo, dando portazos, cerrando los cajones o armarios a patadas, permanecer al lado o cerca del puesto de trabajo de la víctima, sabiendo que esto le causa desasosiego, u observándola continuamente.

Cumplimiento malicioso: Comportamiento malicioso de un trabajador que tiene intención de dañar a un compañero de trabajo o a un superior, de tal modo que sigue estrictamente las indicaciones recibidas, al pie de la letra, sabiendo que del exacto cumplimiento de estas se causará un daño o perjuicio, y no obstante lo realiza.

Una de las formas es el “Trabajo a Reglamento”, por el que los trabajadores realizan estrictamente lo marcado en sus contratos de trabajo o normativa que les afecta, no haciendo absolutamente nada que se salga de esto y por los cauces reglamentarios, sin salirse de los mismos. De tal modo que cuando se quiere causar daño a un trabajador-víctima, se le exige el cumplimiento literal de los procedimientos que le afectan, a la víctima o también al resto de los acosadores. Estos comportamientos normalmente crean una situación de parálisis en la que es imposible trabajar, y normalmente la víctima no podrá soportarla. Existe por parte del acosador o acosadores una intención de dañar a la víctima y utilizan medios “legales” para esto.

Agresión Relacional/ Agresión encubierta (Covert aggression): Tipo de acoso en el que no se ataca directamente a la víctima, sino que se intenta dañar las relaciones sociales o estatus que un trabajador tiene en un grupo, organización o empresa

El objetivo del acosador es mantener a la víctima en una posición permanente de inferioridad o desventaja, sin atacarla directamente, sino dañando su posición en el grupo, utilizando para ello cualquier forma o manera, tales como el chisme, la mentira, la burla o la humillación, etc.

Rankism: Tipo de mobbing en el que el acosador explota en su propio beneficio su estatus o su posición jerárquica en contra de la víctima, abusando de su posición de poder.

No se trata de un mobbing vertical, ya que la víctima no tiene que estar subordinada jerárquicamente al acosador, no tiene que haber una relación jerárquica entre el acosador y la víctima, sino simplemente, una posición social-laboral superior o que se considere prevalente.

Control Freak: Se refiere a aquellos acosadores que están obsesionados con el control, son unos fanáticos de los detalles, teniendo un patrón anormal de conducta controladora y de dominio sobre los demás trabajadores.

Tienen tendencia a amonestar públicamente y de manera airada a los demás trabajadores, culpándoles de cualquier falta por nimia que sea, mostrándose agresivos cuando se les contradice.

Se consideran superiores a los demás, pensando que los demás trabajadores no son capaces de llevar los asuntos correctamente, temiendo que todo irá mal si no están pendientes de todos los detalles, son hiper-críticos, atemorizantes y estresantes de los trabajadores.

Entran dentro de lo que se conoce como “líder tóxico” o “líder destructivo”, son aquellos que por sus características personales disfuncionales causan un daño en

los trabajadores víctimas, y también acaban causándolo en la empresa. Se clasifican los líderes tóxicos en **siete clases**:

-**Incompetente**: carecen de la voluntad o la habilidad, o de las dos, para realizar una acción eficaz, no pudiendo crear un ambiente de trabajo positivo.

-**Rígido**: inflexible, pudiendo ser competente, no puede o no quieren adaptarse a las nuevas ideas, nuevos modelos de trabajo o a cualquier cambio en su modelo de organización laboral.

Carece de autocontrol, o de cualquier freno a su voluntad, no soportando que lo contraríen.

-**Insensible**: indiferente, poco amable, ignorando las necesidades y deseos de la mayoría de los miembros del grupo u organización, especialmente los subordinados.

-**Corrupto**: pone su propio interés por delante del interés de la empresa, intentando conseguir un provecho personal.

-**Introvertido, carente de empatía**: ignora la salud y el bienestar de las personas del grupo u organización para la que trabajan.

-**Sádico**: usa el dolor y la intimidación como un instrumento de poder. El daño puede ser físico, psicológico o ambos.

Suelen utilizar los siguientes **medios de acoso**:

- **Carga de trabajo**: aumentar la cantidad o la dificultad del trabajo contra sus rivales y subordinados.

- **Sistemas de control corporativo**: usar los procesos empresariales para controlar a las víctimas. Los sistemas disciplinarios son utilizados con abuso de derecho como medio de acoso.

- **Estructuras de organización**: abusar de las jerarquías, las relaciones personales y la forma en que se organiza el trabajo en la empresa.

- **Símbolos de la autoridad personal**: uso de elementos indicativos del estatus jerárquico, como por ejemplo el derecho a las plazas de aparcamiento, aseos distintos al resto de los trabajadores, etc. Una plaza de aparcamiento no es sólo un lugar para estacionar el coche, es un símbolo de jerarquía y estatus laboral, si alguien se lo ocupa es una ofensa personal, una falta de grave indisciplina.

- **Los rituales de trabajo y rutinas**: las reuniones de gestión, informes de las Juntas, audiencia disciplinaria, los ensayos de rendimiento y así sucesivamente, utilizados como elementos de poder, siendo más habituales que lo que las relaciones laborales y el adecuado funcionamiento de la empresa necesitan.

La víctima está más pendiente de todas estas cuestiones que del trabajo, con lo cual su rendimiento disminuirá, lo que a su vez permitirá al líder tóxico seguir acosándola con esta justificación, el trabajador víctima perderá la confianza en sí mismo, disminuirá su autoestima, aumentará el estrés, acabando con un grave trastorno psicológico y posiblemente la baja, con lo que el líder tóxico demostrará que llevaba razón.

Un tipo de líder tóxico es el líder narcisista, que es aquel que tiene una gran arrogancia, ensimismamiento y una necesidad patológica y egoísta por el poder y la admiración de los demás. Cuando alcanza un puesto elevado jerárquicamente, todo debe girar en torno suyo, las decisiones de la empresa y de la organización están subordinadas a su propio ego. Todo aquel que le haga sombra o le contrarie acabará convirtiéndose en una víctima del acoso, ya que suelen ser muy sensibles a la crítica.

-**Shunting**: Forma de acoso que consiste en encargarse al trabajador-víctima la realización de actividades de menor categoría que las correspondientes a su cualificación profesional, e incluso quitándole los ámbitos de responsabilidad y mando que le corresponden, haciendo todo esto de manera consciente, con la finalidad de minar la autoestima del trabajador.

-**Cronofagia**: (Cronófago: Roba tiempo) Destrucción sistemática del tiempo de otra persona. Forma de acoso en la que el agresor le hace perder continuamente el tiempo a la víctima, interrumpiéndola con cuestiones baladíes, planteándole problemas sin solución o preguntas irrelevantes, de cualquier forma, de tal modo que la víctima no puede desarrollar su trabajo con normalidad. Requerimientos intempestivos e inapropiados, distracciones físicas como ruidos, música, mandarle continuamente personas bajo la excusa de que ese asunto es cosa suya, el lo hace mejor, o solo él sabe hacerlo, "reparaciones" innecesarias de su equipo o instrumental, fundamentalmente comprobación de su sistema informático, etc.

El shunting es una forma de acoso que consiste en encargarse al trabajador-víctima la realización de actividades de menor categoría que las correspondientes a su cualificación profesional



-**Síndrome de la abeja reina**: Síndrome que se da en algunas mujeres que han alcanzado puestos de poder, consideran a sus subordinadas mujeres como competidoras, una amenaza, de tal modo que utilizan todos los medios a su alcance para impedir que puedan progresar laboralmente, poniéndoles trabas y obstáculos, en beneficio de los hombres a los que no considera contendientes. Incluso cuando no hay relación de jerarquía, las mujeres que padecen este síndrome, intentarían acosar a sus compañeras de trabajo, consideradas como rivales, pero no a los hombres, haciendo todo lo posible para que se vayan de la colmena, (el lugar de trabajo).

Derecho de los animales



María Gámez Rosales
Abogada especializada en
Derecho Animal
Cda. 4637 ICAALMERIA

Derecho a un abogado

Con esta publicación me estreno en esta revista tan importante a nivel provincial, un espacio privilegiado en el que me leerán personas letradas (tenidas por sabias e instruidas), profesionales del Derecho, conocedores de las leyes y de las artes jurídicas. He de agradecer a la dirección de Sala de Togas por permitirme la publicación de estas líneas que, por cortas que sean, a mí me parecen un mundo a descubrir entre tanto saber, y espero poder ilustrar de alguna manera sobre una temática poco o nada estudiada en nuestra profesión.

La palabra animal viene del latín animal-alis, lo que quiere decir ser dotado de respiración o del soplo de la vida (anima), es el único vocablo latino de género neutro que designa a seres vivos, ya que el género neutro se utilizaba para designar cosas u objetos. La antítesis de animal es inanimado, es decir, seres que no tienen el soplo de la respiración, sin embargo, desde el origen de la palabra encontramos pinceladas despectivas puesto que propiamente viene a significar “cosa que respira” derivando a su vez en otras como “alimaña” (del latín animalia), lo que ha marcado una tendencia de “cosificar” a los animales y que vemos reflejada en nuestras leyes.

Derecho a un abogado. Sí. Y puede parecer algo dislocado, platónico, de risa para algunos y digno del mayor reconocimiento para otros, dependiendo de la parte del estrado de la vida en el que uno se encuentre.

Esto no es nada nuevo. Ya en la Edad Media había abogados de animales que los defendían cuando éstos eran acusados de suponer un peligro o amenaza para los cultivos, los niños, o para la población en general, quedando estas prácticas procesales recogidas en documentos históricos que datan nada más y nada menos que del s.XIII. En estos pleitos se citaba a comparecer ante los Tribunales a ratas, escarabajos, cerdos, cochinillas y demás miembros de la comunidad animal. Se notificaba formalmente a los acusados sobre su citación procesal, se leían estas notificaciones por un funcionario donde presuntamente se encontraban los animales, se les asignaba un letrado defensor y se les condenaba mediante sentencia.



Encontramos varios abogados defensores de los animales en los anuales de la Historia, destacando entre todos ellos Antoine Filiol y sobre todo el joven letrado Barthélemy de Chassané, defensor de oficio de los acusados y que más tarde llegó a convertirse en un gran y célebre jurista por el ingenio demostrado en uno de sus pleitos en el que varias ratas arrasaron unos cultivos de los campos de Autun (Francia) en Agosto de 1487. Los campesinos perjudicados buscaron en la justicia una solución a su problema y el Tribunal las citó para que se personaran en el juicio. Un funcionario acudió al lugar donde vivían las ratas delincuentes y leyó la notificación de comparecencia. Como abogado defensor de los roedores se nombró al joven letrado Chassané, quien solicitó a su Señoría un aplazamiento de la vista ya que sus clientes (las ratas) eran tan numerosas y estaban tan dispersas en diferentes lugares del mundo que se debía notificar en todos aquellos lugares donde hubiera ratas puesto que la falta de notificación supondría la indefensión de muchos de sus clientes y éstos merecían toda la protección de la Ley. Alegó que, aunque muchas de ellas querían acudir al Tribunal, se encontraban temerosas de ser atacadas por gatos y que no tenía sentido poner en riesgo sus vidas para cumplir con la mencionada citación. Como las ratas nunca llegaron a la vista, el joven letrado apeló que no era justo castigar a todas las ratas por culpa de unas pocas que cometían delitos en los cultivos de la zona, por lo que el Juez, sin saber cómo proceder en dicho caso o cansado ya del mismo, aplazó el procedimiento indefinidamente en el tiempo.

Este tipo de juicios se tomaban muy en serio por parte de la ciudadanía y de la justicia, y se estuvieron celebrando durante al menos diez siglos, que no es poco.

Hoy en día, los abogados, procuradores, jueces, fiscales, agentes de la autoridad, y demás personal con

competencia en la materia, deberíamos tomarnos los delitos contra los animales con la misma seriedad que lo hacían nuestros antepasados en la Edad Media. El Código Penal en sus artículos 336, 337 y 337, tras la nueva redacción de 2015, tipifica los delitos de envenenamiento, maltrato y abandono de animales.

No es materia menor el conocer en profundidad estos delitos. En la ciencia de la criminología hay numerosos estudios sobre la violencia de las personas para con los animales y se incluye como uno de los ítems de factores de riesgo; se han elaborado informes psicológicos que reflejan trastorno de la personalidad en sujetos que torturan, desmembran y asesinan animales con sus propias manos, y que un alto porcentaje posteriormente han atentado contra la integridad de las personas. Hay una falta de empatía generalizada.

No es profesional, ni ético, ni justificable que, en una sociedad moderna y avanzada como la nuestra se ningunéen conductas delictivas y peligrosas de determinadas personas hacia los animales, convivan o no con ellos, puesto que suponen un foco de riesgo para la población. Estas personas normalmente conviven con otras y pueden dirigir su deseo de hacer daño hacia los miembros más débiles con los que cohabitan.

El maltrato animal puede ser, además, la antesala que destape otros tipos de violencia o de maltrato hacia las personas como es el caso de la violencia de género, donde es muy frecuente que la persona agresora instrumentalice a la mascota de la víctima para maltratarla psicológicamente; en violencia doméstica hacia personas dependientes también encontramos indicadores mediante el trato dado a los animales; en casos de acoso escolar, el maltrato animal puede ser un indicador de que un menor de edad causa lesiones o mata animales para demostrar ante sus compañeros que él tiene el poder y que es líder; etc.

Es necesaria una formación en Derecho animal, es necesario que quienes velamos por los derechos y la justicia tengamos unos mínimos conocimientos sobre esta materia porque detectando casos de maltrato animal podemos destapar la caja de pandora y sacar a la luz otros tipos de violencia y hechos constitutivos de delito.

En mi caso aposté por especializarme en esta materia que aunque no lo parezca es amplia, complicada, con numerosas lagunas por cubrir, sin protocolos de actuación, la gran desconocida para las administraciones públicas, para las personas competentes en la materia. El motivo de mi especialización se debe a una gran frase que alguna vez leí o escuché y que decía que "quien es alumno de mucho es maestro de poco". Es necesario



estudiar y conocer a la perfección todos los rincones de la legislación sobre los animales, sobre todo la relativa a los delitos.

Los artículos 336, 337 y 337 bis no recogen "delitos de pacotilla", son conductas tipificadas en el texto más duro del que dispone la legislación española y tienen condenas de prisión e inhabilitación que, aunque irrisorias, han de cumplirse exhaustivamente. No es banal que determinados individuos depositen veneno en la vía pública, ni que un sujeto deje morir de desnutrición y deshidratación al gato que duerme en su salón, ni que alguien abra la puerta del coche y deje en medio de la nada a su perro porque "ya no lo quiere", ni mucho menos permitir que se utilice con fines sexuales a los animales. No es profesional dejar estas conductas, tanto activas como omisivas, pasar por alto e impunizar algo que el legislador ha calificado como punible.

Derecho a un abogado. Sí. Con todas las garantías procesales que nos permite la Ley. Con derecho a no ser víctimas de mentes con trastornos psicológicos y carencias de empatía por la vida.

derechoanimal.almeria@gmail.com

Ya en la Edad Media había abogados de animales que los defendían.

El maltrato animal puede ser, además, la antesala que destape otros tipos de violencia o de maltrato

No es profesional dejar estas conductas, tanto activas como omisivas, pasar por alto e impunizar algo que el legislador ha calificado como punible.

Derecho y grafología



José Serrano
Perito calígrafo
Asociación Nacional de Expertos en
Grafística y Documentoscopia
Miembro del Instituto de Estudios
Almerienses

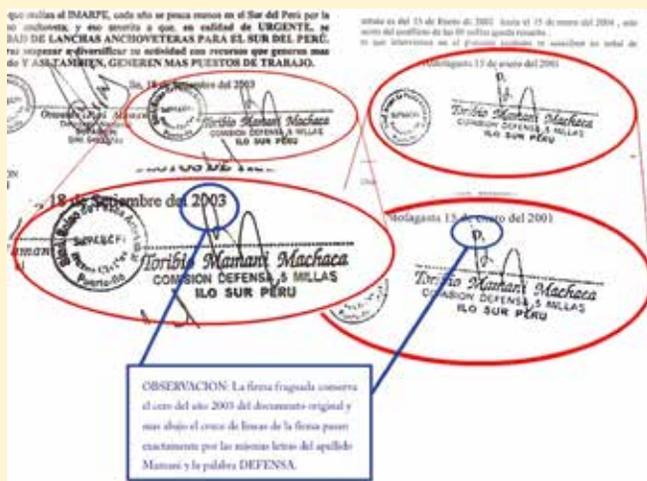
Errores más frecuentes en el peritaje caligráfico y documentoscópico

El peritaje caligráfico es una disciplina de la criminalística que tiene la misión de comparar escritos y determinar falsificaciones de documentos. Se encarga del estudio y análisis de todo tipo de documentos manuscritos, mecanografiados, impresos o reproducidos y de las máquinas empleadas en su confección, para determinar su autenticidad, falsedad, alteraciones o manipulaciones. Este estudio incluye el análisis de escrituras manuscritas y firmas en cualquier tipo de soporte. El peritaje caligráfico es muy demandado en el ámbito judicial a la hora de establecer la veracidad de documentos o de determinar la autoría de un escrito determinado.

Se debe tener en cuenta que los peritos calígrafos se diferencian notablemente de los grafólogos al uso. Estos últimos buscan, de forma no científica, deducir la personalidad u otros atributos de una persona a través de su escritura. Confundir a un perito calígrafo con un grafólogo es un grave error equivalente a llamar astrólogo a un astrónomo. El peritaje caligráfico es una técnica científica de validez reconocida, y la grafología es una arte adivinatoria, como por ejemplo la cartomancia y la astrología.

La principal labor de un perito calígrafo cuando trabaja de parte es informar de la posible viabilidad del caso que le propone el interesado, el abogado o el graduado social. Si considera que el asunto es viable su tarea es asesorar, generalmente a un juez o tribunal, sobre la autenticidad de un documento determinado, emitiendo un dictamen en un informe como experto que da cuenta de la investigación realizada. Entre los encargos más comunes a un perito calígrafo se pueden mencionar las siguientes:

- Abusos de firma en blanco
- Alteración de textos mecanografiados



- La autoría o alteración de textos manuscritos y con impresión mecánica
- La autoría, autenticidad o falsedad de firmas, rúbricas y visés
- Detectar auto-falsificaciones
- Determinar la antigüedad de documentos
- Exámenes de papeles y soportes de escritura
- Exámenes y discriminación de tintas
- Exámenes de fotocopias
- De impresos pre-formateados
- Exámenes de sellos secos o de cuño
- Exámenes de firmas recogidas en tabletas digitalizadoras
- Identificación del útil de escritura
- Identificación de las máquinas de escribir
- Identificación de impresoras
- Identificación de fotocopiadoras
- Identificación de autores de grafitis
- Identificación de autores de escritos anónimos
- Identificación de testamentos hológrafos
- Identificación de documentos producidos con la asistencia de ordenador
- Toma de cuerpos de escritura

Los errores se pueden encontrar en cualquier parte del informe y también en la exposición en el acto del juicio oral

Es primordial exigirle al perito al que se le encomienda un informe y en el que se deposita toda la confianza, que conozca en profundidad la materia que está tratando, que utilice métodos científicos y emplee las metodologías adecuadas, las técnicas de laboratorio pertinentes y por supuesto que no cometa errores en la redacción del informe, que podrían desvirtuar y confundir su contenido y el dictamen.

Es conveniente recordar que la profesión, las funciones y la formación de Perito Calígrafo en España, están insuficientemente legisladas y regladas, ni tan siquiera se exige aplicar en los informes periciales la **norma de calidad AENOR 197001:2011**. Esta norma define los criterios generales para la elaboración de informes y dictámenes periciales de todo tipo. Establece la estructura y los requisitos mínimos del contenido de un informe o dictamen pericial, con el fin de garantizar la calidad, la comprensión del procedimiento y de las

conclusiones desarrolladas por el perito, para que sean inteligibles y así facilitar la valoración tanto por el tribunal, como por las partes implicadas en las actuaciones judiciales.

“En el momento en que el letrado recibe el traslado de copias del escrito de alegaciones de la contraparte, debe comprobar que esas copias tengan realmente un correspondiente original en los documentos incorporados al procedimiento, ya que un original no tiene la misma calificación jurídica que una fotocopia”.

Por tanto los errores se pueden encontrar en cualquier parte del informe y también en la exposición en el acto del juicio oral.

El error en la redacción de peritajes consiste en la comisión de una equivocación o fallo, en algún apartado del mismo, que en mayor o menor medida, puede desvirtuar o restar credibilidad al informe. A veces el error es superable en el acto del juicio en la ratificación por el propio Perito. Otras veces el error permanece en el dictamen porque no lo hemos percibido y en ocasiones es tan grave que podría invalidar por completo el informe.

Es fundamental que siempre exista una fluida comunicación entre el abogado o graduado social y el perito ya que la prueba pericial tiene una parte técnica que escapa al conocimiento de letrados, fiscales y jueces.

Generalmente los letrados de cara a la vista en el juicio oral no saben, ni tienen porque saber, analizar adecuadamente un dictamen pericial que les perjudica, sin llegar a identificar sus posibles incongruencias, contradicciones e incluso errores. Por lo cual no formularían preguntas u objeciones que podrían haber sembrado dudas en el proceso de convicción en la mente del juzgador.

Si el perito de la contraparte ha incurrido en algún error o contradicción en su dictamen, es importante saberlo ya que de advertirse alguna equivocación, de fondo o de forma, el letrado debe plantearla en la Vista para que el perito se explique y si ello afectase a la interpretación de sus conclusiones debería modificarlas.

De todo esto se desprende que solo el perito nombrado de parte, puede ayudar al abogado a preparar el interrogatorio más adecuado al perito de la contraparte o al nombrado por el juzgado y con más motivo ya que en algunos procedimientos pueden llegar a intervenir hasta tres peritos.

EJEMPLO DE CÓMO PODRÍA SER LA COMPOSICIÓN DE UN INFORME PERICIAL GRAFOTÉCNICO CON ARREGLO A LA NORMA DE CALIDAD AENOR 197001: 2011

1.- En la portada deben de figurar los datos de identificación y objeto del informe, de forma muy concisa, ya sea por orden judicial o por iniciativa de una de las partes. Es decir lo que se le solicita al perito, quien se lo solicita, si hay procedimiento iniciado citar la contraparte, letrados, procuradores, la causa, el juzgado y las fechas de encargo y entrega del informe.

2.- Índice

3.- Comienza con los datos personales y profesionales del perito. Es demasiado frecuente incluir toda

una serie de títulos, cursos y referencias, a menudo de dudosa procedencia, que poco tienen que ver con su cualificación profesional para el informe en concreto. Lo correcto es mencionar los títulos superiores relacionados con la especialidad pericial y la pertenencia a asociaciones reconocidas en todo el Estado como la Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia.

4.- Objeto del dictamen. El perito define lo que se ha acordado y se le solicita por el Tribunal o por las partes.

“El perito nunca podrá modificar las cuestiones que le proponen resolver, ni añadir respuestas que no se le han solicitado de cara a favorecer o perjudicar a ninguna de las partes”

5.- Declaración de objetividad del perito

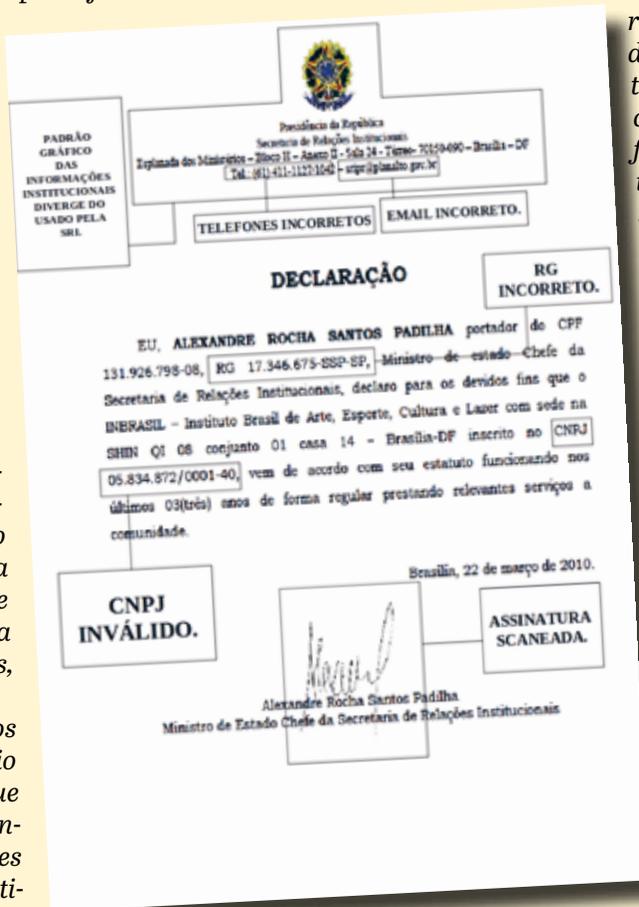
6.- Bases técnicas. Establecer una metodología de

trabajo que dificulte la comisión de errores. Muchos informes carecen del apartado donde se plasmará la base técnica y la metodología que sustenta el proceso analítico llevado a cabo, lo que resta fiabilidad y credibilidad al informe que no tendrá el apoyo del método científico contrastado si no se ha descrito previamente.

7.- Terminologías empleadas

8.- Relación de instrumentos técnicos utilizados en la investigación y estudio de las muestras objeto de la pericia, los portátiles y los específicos de laboratorio, como son lupas, microscopios, medios de reproducción y discriminación de tintas, etc.

9.- Descripción y visualización de los documentos utilizados en el informe, de forma minuciosa y pormenorizada, primero los dubitados, que son el objeto de la pericia y después los indubitados que como su nombre





indica no existe duda de su autenticidad y con los que se efectúa el estudio comparativo.

Es fundamental que el experto no pase por alto ningún detalle del análisis pormenorizado de todos los documentos, como tamaño, fecha, soporte original o copia, tipo de documento, estado de conservación, quien lo aportó, grado de idoneidad para la prueba, etc. Ya que es fundamental para dar rigurosidad, fiabilidad y validez a su informe. Cualquier omisión en este apartado podrá ocasionar la invalidez del informe ya que sería un grave error que afectaría al fondo de la investigación.

En cualquier caso siempre es necesario acompañar en un anexo al final del informe todos los documentos utilizados originales y copias enumerados. De este modo los destinatarios del dictamen y el Tribunal, en su caso, podrán identificar de forma completa el documento de donde se ha seleccionado por ejemplo la firma, rúbrica, texto, fragmento o detalle que ha sido objeto del análisis pormenorizado.

Sería un grave error hacer apreciaciones o juicios de valor que no sean objetivos y científicos, ya que no le competen al Perito, por el hecho de tener una calificación jurídica.

En cuanto a las piezas indubitadas o de comparación, el Perito deberá ser muy cauto en su elección y re-

chazar aquellos que sean inadecuados o bien que sean sospechosos de su legitimidad y autenticidad. En los peritajes extrajudiciales o privados y en los judiciales siempre hay que tener una especial prevención y atención al origen de las fotocopias y el Perito de-

berá abstenerse de calificar como indubitados aquellos documentos de los que desconozca o existan dudas de su procedencia.

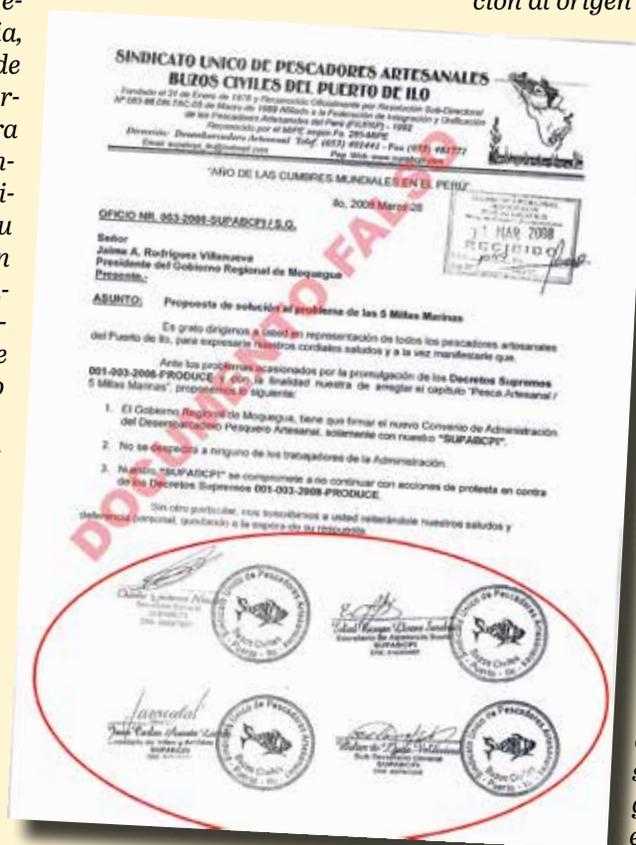
Debe tenerse en cuenta que únicamente pueden considerarse como documentos indubitados los cuerpos de escritura efectuados ante el Letrado de la Administración de Justicia y o el Perito y los descritos en el art. 350 de la LEC. Por consiguiente cualquier otro documento deberá ser, en su caso, descrito por el Perito como "documento que se me aporta como indubitado de D/Dña..."

10.- Examen de los elementos dubitados e indubitados. En este apartado se entra de lleno en el fondo del asunto, tiene que ser lo máximo de científico, riguroso y sistemático, con una exposición fundamentada, apoyándose en los medios técnicos

de laboratorio que procedan, con imágenes y fotografías de detalle que ilustren los hallazgos encontrados.

"El perito debe procurar que todos los resultados de su examen queden debidamente clarificados y demostrados apoyándose en gráficos y fotografías".

En los supuestos de peritajes judiciales, el perito,



amparado en su designación por el juzgado, deberá solicitar a su señoría que le provea de las credenciales que le permitan acceder a documentación indubitada en archivos y registros públicos y con más motivo si el objeto de la pericia es referido a un difunto ya que no se le podría tomar cuerpo de escritura.

Cuando no sea posible contar con este tipo de documentos, es necesario elaborar un cuerpo de escritura, que son las muestras

de escritura y o firmas tomadas al sujeto de estudio. Igualmente textos mecanográficos tomados directamente de la máquina de escribir, impresora y copiadora involucrada o impresos, etiquetas, sellos de tampón, etc.

La toma de cuerpo de escritura a los sospechosos se realizará en sede judicial con la presencia del letrado/a de la administración de justicia o funcionario que designe, que levantará acta.

Hasta este punto bien, pero como los funcionarios de justicia no son expertos en la toma de cuerpos de escritura ni calígrafos, el letrado que actúa debe procurar que esté presente en el acto un Perito Calígrafo de parte, que en función del informe pericial que se pida, verifique que se dicte al sospechoso el texto más adecuado al caso y supervise su ejecución, ya que todos los detalles que observará del escribiente le aportarán una valiosa información para la posterior redacción del informe pericial.

Son muy frecuentes los casos en que es necesario presentar un informe pericial al inicio de un procedimiento o acompañándolo con la contestación de la demanda, por iniciativa del interesado, del letrado o del perito consultado.

Así mismo se pueden tomar cuerpos de escritura fuera del ámbito judicial siempre en presencia del Perito de confianza que va a realizar el informe con testigos, incorporando copias de sus D.N.I o documentos identificativos.

De igual forma cuando la firma del interesado estuviese recogida en al menos un protocolo notarial, sería conveniente realizar el cuerpo de escritura en una comparecencia para que el notario de fe y

nos facilite copia testimoniada de firmas en anteriores protocolos, para incorporarlas como muestras indubitadas al informe.

Es importante resaltar que los cuerpos de escritura manuscritos van perdiendo efectividad y rigurosidad cuanto más nos alejamos de la supuesta fecha de la redacción del documento cuestionado. Por norma se consideran coetáneos los documentos fechados en torno a dos años antes y después, de la supuesta fecha del documento dubitado. Esta norma es igualmente aplicable a los documentos indubitados. Esto es debido a que la escritura, la firma y la rúbrica van evolucionando a lo largo de la vida en la mayoría de las personas.

“Un informe referido a la autenticidad o falsedad de firmas nunca debe contener interpretaciones grafológicas del supuesto firmante, ya que no es científico. Eso es propio de las revistas del corazón y de los practicantes de artes adivinatoras”

11.- Análisis diferencial. En él se contrastan las analogías y diferencias observadas en el punto anterior procurando que todos los resultados de su examen queden debidamente concatenados y demostrados. Empleando un lenguaje

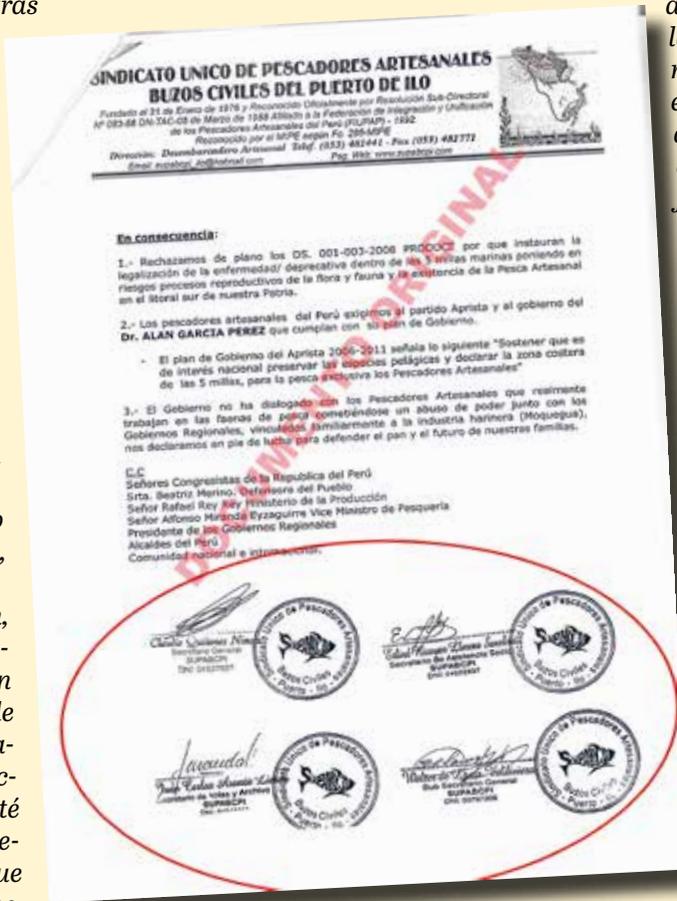
claro, preciso y objetivo empleando unos términos técnicos y a la vez comprensibles.

“El perito se abstendrá de hacer juicios de valor sobre documentos o cuestiones que no le competen”.

12.- Dictamen. Es la parte más importante del informe que resume todo el encargo y donde es necesario aplicar la regla de las cuatro “C”, es decir las conclusiones deben ser: **Claras, correctas, congruentes y concisas.**

13.- Anexo. Al final se incorporan los documentos dubitados e indubitados utilizados en el informe.

Es conveniente además incluir las fotografías ampliadas con ilustraciones que demuestren el análisis, reseñando en ellas los detalles y referencias que ayuden a clarificar e identificar las discordancias y concordancias observadas, esto a la vez servirá de gran apoyo en una posible exposición en juicio oral.



que se dicte al sospechoso el texto más adecuado al caso y supervise su ejecución, ya que todos los detalles que observará del escribiente le aportarán una valiosa información para la posterior redacción del informe pericial.



'Opinión personalísima'



José Carlos Castells Ortells
Col. 1.003 Icaalmería

Persiguiendo a las abejas por fondo ajeno

LA PÓCIMA MÁGICA: INTERNET, PAPEL Y LEXNET

Cualquier día del año, muy temprano -aseguraría que antes de que Marco se hubiera levantado para ayudar a su buena mamá- portando una mochila de grandes dimensiones y dirigiéndose al trabajo, una persona camina enfrascada en sus pensamientos: Afortunadamente la crisis estaba prácticamente superada, porque de formar parte de los pueblos germánicos, no habría prestado la más mínima cantidad a Hispania, aunque ésta era la tierra a la que pertenecía el caminante.

Constituía Hispania un lugar en el que la mayor parte de sus irreductibles indígenas llamábanse, Fernández, Rodríguez, Martínez, Pérez, u otras denominaciones similares, por lo que escogeremos como protagonista a Castélez -no vaya a ser que por una de esas remotas casualidades de la vida, se pueda dar alguna coincidencia- y que estaba poblada por diversas y curiosas tribus.

Por citar un ejemplo, los nativos de una de esas tribus que habitaba más bien hacia el norte, se entretenían de ordinario en coger el mayor pedrusco que encontraban, levantarlo en peso, y volver a ponerlo en tierra repitiendo la acción hasta el agotamiento.

Aunque lo encontraba extraño y no muy divertido, consideraba que eso no era nada comparado con la tribu a la que pertenecía, y menos con su clan de adopción, que se situaba algo así como abajo y a la derecha de Hispania, clan en el que sus componentes enloquecidos y al grito de ¡Están locos estos europeos! se dedicaban incesantemente a romper aceras para acto seguido reconstruirlas, y así una y otra vez sin final conocido.

Mientras realizaba esas reflexiones, prestaba gran atención a la circulación, y no tanto cuando tenía que

cruzar la calzada, lo que curiosamente comportaba menos riesgos, como cuando caminaba por la acera, pues otra de las costumbres de su clan era hacer peligroso el deambular por la misma, para lo que se había habilitado una red de carril para bicicletas que se extendía por todas las aceras existentes, las más de las ocasiones ocupando toda la anchura de éstas.

Sorteando todos estos peligros, también socavones que no se arreglaban porque toda la energía era destinada a reparar las aceras previamente destruidas, Castélez consigue llegar a su lugar de trabajo, se desprende de la mochila, y empieza a sacar de la misma: un gran móvil (esmartfón) un lápiz de memoria, una tablet, un bolígrafo con puntero táctil, una batería externa, un ordenador portátil, un mini teclado blutú, un mini mús, un cargador universal y otro de coche, un amplificador de puertos usb, y alguna que otra cosa que ahora es de imposible recuerdo.

En definitiva que esto debe de ser como los que dicen que del asentamiento de la tribu rompedora de aceras, al de la tribu de las rotondas "hay" diez minutos, porque lo de poder llevar en un pequeño aparato toda la información, verdad, lo que se dice verdad, no parece que sea, y muy práctico tampoco.

Ya con menos peso al liberarse de toda la tecnología que portaba, da al botón de encendido del ordenador, y se empieza a iluminar la pantalla y a desentumecerse el aparato, que para ir marcando territorio pide una clave. Si se tiene suerte y se acierta con la introducida, sigue desperezándose, y empiezan sucesivamente a acudir el antivirus, la nube, impresora, y otros programas, momentos de espera que dan lugar a que nuestro protagonista reflexione:

Espero que no me arroje ningún mensaje de los que esgrimía hasta hace poco. Y es que ciertamente los ordenadores habían avanzado mucho, pero sobre todo se habían refinado y ahora eran aparentemente más educados, pues como quien dice hasta antes de ayer, incluso te amenazaban y retaban con frases del estilo de "como no me apagaste correctamente veremos a ver qué pasa ahora" o "ha ocurrido el error fatal 0302XY11J342K", lo que lógicamente asustaba al más pintado.

En estas que el ordenador parece estar listo para empezar a trabajar.

Venga, lo primero veremos si hay emails. Y el ordenador que pide otra cla-

ve, y mientras se cargan los emails, Castélez implora ¡Por favor, por favor, que "no haya" Lexnet, que tengo prisa!

Lexnet era un invento, más bien maldición, que había incorporado uno de nuestros druidas patrios, emparentado con un también druida galo. Como quiera que éste había compuesto una pócima mágica para la batalla, nuestro mago le pidió otra para arreglar la Justicia, y aunque parece que no debió de tomar muy bien los apuntes que dictaba su pariente, alumbró Lexnet, reconfortándose: ¡Ya está! ¡Con esto la Justicia está arreglada!

“ Lexnet era un invento, más bien maldición, que había incorporado uno de nuestros druidas patrios, emparentado con un también druida galo.”

Volviendo a nuestro protagonista, y como no siempre ocurre lo que uno quiere, resultó que sí había Lexnet, y vaya si lo había, por lo que, previa búsqueda e introducción de la tarjeta criptográfica, se ubicó en la pantalla para acceso a éste, que ya no era del portal de la Abogacía, como lo había sido, porque se intentaba que nadie se acostumbrara a nada ni se relajara, a fin de que se tuvieran siempre nuevos retos pendientes, y ahora había que acceder desde el portal Justicia, para lo que además habían incorporado otro reto, otra prueba, y el correo corporativo también había sido variado.

Al haber Lexnet, lo primero era atinar con el navegador a emplear, dado que con unos no se podía acceder, con otros podía ser que sí o que no, y sólo algunos navegadores se mostraban dispuestos a trabajar con tamaña brujería. Caprichosilla que había salido además la herramienta.

Escogido navegador, le damos al Lexnet y a ver qué pasa. Qué iba a pasar, pues que el ordenador vuelve a pedir otra clave más. Nada, la pongo, pero por favor, que no salga la taza con humo (Java), la taza con humo no, por favor.

El ruego había llegado tarde, ya estaba allí la taza humeante y el mensaje maldito que venía a decir: “Esto no puede funcionar hasta que no tenga instalada la versión adecuada y actualizada. Si la quiere pinche aquí”.

Qué remedio, a pinchar. Pinchada como estaba la petición de descarga, y mientras que ello ocurría, otra idea se le vino a la cabeza: ¿Cuántas claves habría utilizado desde que empezara el día? Por lo menos, teniendo presente que no había utilizado la banca electrónica, y contando con la del teléfono, al menos cuatro, con la particularidad de que cada una de ellas exigía sus propios requisitos. La una debía tener entre ocho y doce caracteres y no admitía ni dígitos ni símbolos, sólo letras; la otra entre ocho y diez caracteres, pero obligatoriamente debía contener letras, dígitos y símbolos; y las restantes combinando y agotando todas las posibilidades, con dígitos, sin dígitos, con letras, sin letras, etc. Además, para hacerlo más interesante, cada cierto tiempo (L.O.P.D. y recomendaciones de otro tipo) debían cambiarse.

¿Cómo se podía memorizar todo aquello? Una solución sería apuntar todas las claves, pero entonces dejarían de ser claves secretas. Otra podría ser apuntarlas en un papel y luego introducirlo en una caja fuerte, pero entonces no se podrían utilizar con facilidad, y además surgiría un nuevo problema, la caja fuerte también tenía clave, y además al ser de las electrónicas, una clave del mismo tipo. ¿Entonces, cómo haría para abrir la caja fuerte, si la clave de apertura estaría dentro de ella?

Cavilando al respecto, le asaltó otra pregunta: A la vista de los múltiples adelantos técnicos ¿No sería mejor que nos instalaran un microchip en el cerebro para permitir accesos personalizados? O si eso era muy costoso y no había dinero para afrontarlo, aprovechando que los tatuajes estaban de moda ¿Por qué no tatuar en la frente

de cada ciudadano un código de barras? Esta solución era más llevadera y la verdad es que tendría muchas ventajas para todo, y no sólo para Lexnet. Por ejemplo tras hacer la compra en el supermercado bastaría pasar la frente por el lector óptico de caja y ¡Vualá! la cuenta hecha; también y en la misma forma para las declaraciones de Hacienda. Incluso y ahora que existe grave crisis de vocaciones (cristianas) se podrían instalar con ese invento confesionarios automáticos, y que éstos, tras la pasada de frente de rigor por el lector, expidieran un tiquet con la penitencia, que bien podría consistir en lugar de en rezar dos o tres oraciones, en leer uno o dos mensajes de Lexnet para los pecados veniales, y si el pecado era mortal, aumentar la penitencia y disponer que se enviara una demanda, además con documentos, también por Lexnet, y si el pecado era “muy” mortal, que los documentos dieran exceso de cabida.

Bien mirado, lo de la penitencia no presentaba graves problemas, pues de nunca se había sujetado al principio de legalidad, y aún menos había cabido recurso contra la misma.

Habría que ahondar más en ese tema, incluso patentarlo, eso sí, en cuanto Lexnet diera un respiro.

Pero tuvo que aparcar sus pensamientos porque la taza decía que debía ahora comprobarse si la versión instalada era la correcta, así que comprobación al canto. Y seguía la taza hablando: “para que esto funcione bien debe desinstalar las versiones anteriores ¿quiere desinstalarlas?” ¡Pues claro! ¡Si no, qué hemos estado haciendo!

Durante el tiempo empleado con la taza, su contenido se debía haber enfriado, pero ¡Quí! seguía echando humo.

Parece que todo está en orden, así que a empezar otra vez: Lexnet, cómo no contraseña, y: tiene dos mensajes. “¿Quiere saber lo que ponen? Pues acepte y firme”. Otra vez contraseña, y nuevas preguntas ¿Ejecutar? Sí. ¿Permitir? Evidentemente, se descargue lo que se descargue.

Una línea verde avanza y llega a destino. “El contenido de los mensajes está en mensajes aceptados”. Click y ¡Hecho! En un plis plas de nada, conocido el contenido de los mensajes.

Ya puestos, pues aprovecharemos en enviar los escritos que se dejaron preparados ayer.

A ver, éste va con Procurador, pues primero se pedefea, y ahora a firmar. Nuevo programa, nueva firma, y por supuesto nueva petición de clave, y ahora a enviar al Procurador, email, adjuntar archivo, y ya está.

Sin embargo tampoco terminaba de ver muy claro eso de que un profesional enviara un escrito a otro profesional, para que éste a su vez lo enviara a un tercer destinatario. ¿Y qué se puede decir cuando se trata de recibir escritos? ¿El Procurador lo recibe de un tercero, para una vez recibido enviarlo al Abogado?!

No quería decir que él llevara razón, no, que generalmente cuando muchos piensan de una manera y uno sólo de otra, suele ser éste el equivocado. Pero cabría

...Escogido navegador, le damos al Lexnet y a ver qué pasa. Qué iba a pasar, pues que el ordenador vuelve a pedir otra clave más

además de la excepción a la regla, la posibilidad de que algunos o incluso una multitud no dijeran lo que pensaban realmente. El sistema había sido muy sabio en eso creando una corriente de pensamiento único –por lo menos expresado y expresable– y todo aquél que osara decir verdades como puños y hasta evidentes, pero que se apartaran de la doctrina imperante, asumía el serio peligro de ser señalado con el dedo como xenófobo, racista, feminista, machista, o, como mínimo, como insolidario y antidemocrático.

Con eso y todo, y puesto que era para sus adentros, y todavía no le habían instalado el microchip ni tatuado el código de barras, pensaba si no habría sido mejor solución que esa de enviar algo a uno para que éste lo enviara a otro, que le sonaba parecido a eso del “yo te doy cremita, tú me das cremita”, el crear una red social, una más, que permitiera además de compartir escritos, conocer el más mínimo detalle de justiciables y operadores jurídicos. Y en esas se le vino a la cabeza una anécdota (verídica). Decretada una diligencia en la instrucción de un sumario, consistente en videoconferencia entre la localidad de las aceras rotas, y otra que quedaba algo más arriba, y en la que, como nueva variante, se dedicaban sus aborígenes a construir laboriosamente durante todo un año figuras para luego quemarlas en las fiestas (tuvo suerte Van Gogh de no nacer ahí, porque si no además de sin oreja se habría quedado sin pinturas), y dado que cada Tribu de Hispania tenía un sistema y soporte informático distinto, resultó que ambos, y aunque parezca mentira es cierto, no eran compatibles entre sí, aunque sí lo era cada uno de ellos, con el de una tribu intermedia, en la que sus lugareños estaban entregados a la huerta, con la que tuvieron que contactar y a través de la cual se salvó la papeleta, de forma que el mensaje iba de aceras a intermedio y de intermedio a la quema, y a la inversa. ¿Es que

no habría sido más fácil acometer la empresa mediante Skype o Periscope? A buen seguro que cualquiera de los allí presentes habría facilitado su móvil, para evitar el bochorno administrativo.

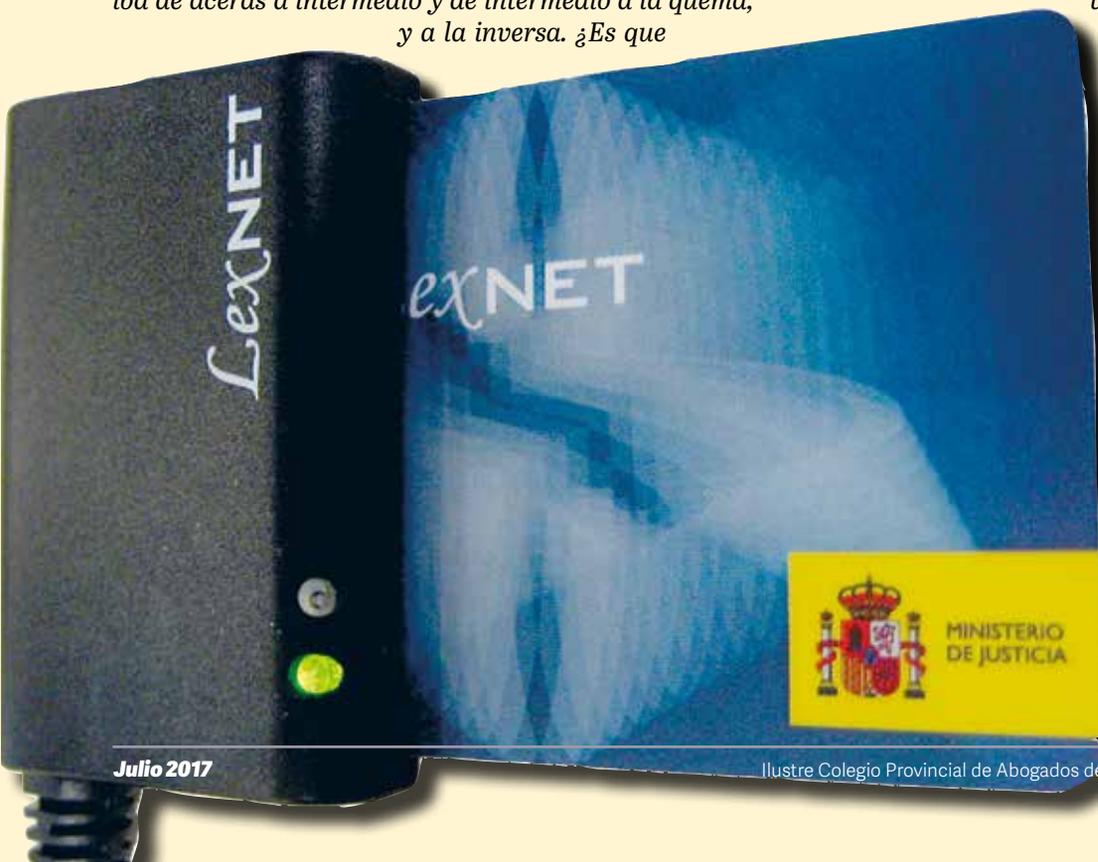
Avancemos. A otra cosa. Ahora hay que enviar un escrito con documentos y encima es sin procurador. Debo haber sido enormemente malvado, si no en esta reencarnación en la anterior, porque el castigo es superlativo.

Otra vez: archivo, se pedefea, se firma (clave), se pedefean multitud de documentos, y a intentar enviarlos. Lexnet, clave, escrito iniciador, y nuevos e insalvables obstáculos. Antes de afrontar el intento de vencer los impedimentos, debía de tomarse un respiro, nunca mejor dicho, porque a estas alturas ya estaba hiperventilando. Y constante el respiro se le vinieron a la memoria dos actuaciones judiciales que, por ir despistado al respecto como iba siempre, le habían supuesto sendas meteduras de pata, que en verdad eran sonrojantes.

Le había correspondido acudir a un juicio, en un Juzgado que asumía una experiencia piloto o algo así, consistente en “Papel Cero”. Y allí se había presentado. La verdad es que desde los primeros momentos notaba algo raro. Ningún Abogado llevaba cartera, y acudían con las manos en los bolsillos al acto procesal. Extraño. Se coloca cada parte en su lugar, y tras la identificación se da la palabra a Castélez, y éste de su cartera extrae sus notas, esquemas y expediente. Para qué quiso más. Su Señoría le recriminó duramente ¿No sabe que estamos en “Papel o”? Al Abogado se le iban y se le venían los colores, y sólo pudo balbucear, “no lo sabía y puede afectar al derecho de defensa de mi defendido”, con una chuletilla de nada que me permita puedo pasar el trance. Está bien, sólo la chuletilla y manténgala en lugar que no se vea en la grabación, y que sea la última vez.

En otra ocasión, yendo al mismo Juzgado, al entrar al Edificio judicial le pareció notar alguna diferencia que no fue capaz de identificar en esos momentos. Pasó la tarjeta de acceso por los tornos y se dirigió al Juzgado del “Papel o”. Las colas ante el mismo no le permitían ver la puerta. Pero le llegó su turno. ¡Esa era la diferencia! Los Agentes de la Benemérita no estaban en la puerta de acceso del Edificio, y los detectores de metal tampoco, y se encontraban allí en la puerta del Juzgado de “Papel o”. Cuando le llegó el turno le preguntaron ¿Algún papel

...
Avancemos. A otra cosa. Ahora hay que enviar un escrito con documentos y encima es sin procurador



que declarar? Como ya iba advertido de la vez anterior, no llevaba ni expediente, ni esquema, ni nada parecido, pero el Agente no se debió quedar muy convencido y le hizo pasar por el arco, ahora readaptado a detector de papel, provocando el estruendoso sonido de las sirenas de alerta. ¡Ya le había dicho que si tenía algo que declarar! ¡Deje en la bandeja todo lo que tenga papel! Pero mire, si es el papel de los cigarrillos, la foto de la familia y el cuponazo de la O.N.C.E. ¡De ninguna manera! No puede pasar con eso. Déjelo aquí y después lo recoge.

No había conseguido olvidar la vergüenza pasada en esos sucesos, pero ya había que ponerse a enviar la demanda. Vamos a ello. Lexnet, clave, permitir, clave, ejecutar, clave, datos del defendido, y procedimiento, y... problema sin solución: diga Vd. el N.I.G. Lo primero es que no sabía para qué se solicitaba -¿curiosidad?- dado que el procedimiento estaba identificado, pero además mientras que la máquina pedía y requería diecinueve dígitos, el N.I.G. que facilitaba el Juzgado sólo contenía dieciocho. Lo otro era una letra. Nada, que no hay manera. Habrá que buscar una solución, y en situaciones de guerra soluciones de guerra, se sustituye la letra por un dígito "a voleo" y acabamos. Así sí lo tomaba la máquina, pero el escrito podría desembocar en cualquier Juzgado de Hispania. Qué se le iba a hacer, ya se solucionaría en su momento.

Pues ahora a subir documentos a enviar, y otra vez el mismo viacrucis. Y mientras que los documentos se subían, un nuevo recelo le invadió. Todas esas cosas debían de haber sido ideadas por el Maligno. Si ya era difícil entender que con el fax se introdujera un folio por un sitio, y apareciera por otro muy alejado, lo que le hacía suponer que posiblemente fuera un invento de un diablejo pero de los más tontorrones, al ser el fax una maldición de gran simpleza, esto del Lexnet ya no tenía nombre, y tendría a la fuerza que haber sido inventado por el mayor y más sabio de los Diablos. Un diablo, pero diablo, diablo, porque ¿Cómo podían pasar los bloques de documentos, las montañas de papel que tenía que enviar a través de un cable tan estrecho? Desde luego a eso no había sido capaz de encontrarle solución Estífen Joaquín, y ni siquiera Eduardo Punsez. Este último, también de Hispania (véase el apellido) había conseguido descifrar importantísimos problemas y enigmas del pan de molde, pero no lo de cómo era posible pasar un mamotreto de folios a través de un cable de tan escasa sección.

Sumido en estas diatribas, los papeles ya estaban subidos o cargados, sólo faltaba que no "pesaran" mucho. Hubo suerte y no "pesaban". De hecho, para la oportuna comprobación, tomó el monitor en vilo, y creía que no había aumentado su peso con la subida de documentos,

de forma tal que consiguió enviar el mensaje.

Agotado como estaba, y con casi la jornada laboral consumida, decidió dejar para otro momento o día un envío que le quedaba que era del turno de oficio, lo que le llevó por asociación de ideas, a una última reflexión.

¿Seguro que no se le había ocurrido a nadie más que a él? Pues véte a saber, pero era posible dado que Castélez consideraba que vivíamos instalados en la estupidez. ¿Sería que aunque alguien hubiera caído en la cuenta no quería decirlo? Muy probable, pues quién iba a ser capaz de ponerle el cascabel al gato.

En cualquier caso a él sí se le había ocurrido, pero aunque no tuviera instalado microchip ni código de barras, no sería tan temerario de expresar tal pensamiento, y mucho menos por escrito, pues corría el peligro anteriormente anunciado de ser señalado por un dedo acusador. Lo guardaría celosamente, y como mucho lo incluiría en testamento, como si fuera el reconocimiento póstumo de un hijo.

¿Cuál era la tan peligrosa idea?

Pues consistía en que dado el incordio del Lexnet, ya imparable -era la niña de los ojos de uno de los druidas patrios, que además se encontraba muy orgulloso del invento- y el también exasperante y costoso (en dinero, tiempo, y medios) engorro de la justificación del turno de oficio, ¿Resultaría tan difícil, incluir en los procedimientos con asistencia jurídica gratuita, una clave que permitiera identificarlos, y remitirlos automáticamente dónde fuera necesario para justificar el Turno de Oficio? Con esa clave, los asuntos estarían inmediata y automáticamente justificados, y se cumpliría con la Ley (la Administración no puede solicitar los documentos que ya tiene) consiguiendo además una considerable descarga de trabajo a los Colegios de Abogados -y colegiados-, economizando gastos.

Castélez lo veía muy claro, pero no lo diría bajo ningún concepto.

Eso sí, de haberle tocado pertenecer al pueblo germánico, no habría prestado ni un céntimo a Hispania.

Nota. - A excepción de la videoconferencia y el Lexnet, el resto del relato es imaginario, sin existir ninguna otra similitud con la realidad, que no sea mera coincidencia. ¿Ninguna más? Bueno no, hay otras dos: Castélez también existe, y la otra se deja para identificación por el hipotético lector.

Nota final. - El presente articulillo se dedica de corazón, a mi buen amigo "Bernardo" (Bernardo Carlos Falcón Martín) con quien me unían además de una gran amistad, nuestras comunes "chaladuras y excentricidades".

Articulillos en preparación: Al parchís se saca con cinco. Ochocientos son más que mil. Y otros....



Retazos de la historia

Escríbenos a: saladetogas@ICAAImería.com

Abogados almerienses en la Transición (III)



Por José Ruiz Fernández
Autor de la obra "La Transición política a la Democracia en Almería"

En esta tercera y última entrega voy a reseñar a los letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Almería que tuvieron un papel destacado en las instituciones municipales y provinciales almerienses, así como los que pertenecieron a entidades culturales y recreativas, a asociaciones de vecinos y empresariales, o los que participaron en organizaciones políticas y profesionales juveniles durante la Transición.

Ayuntamientos de la provincia y Diputación

Partiendo de la base de que el ámbito cronológico de este trabajo abarca desde el año 1974 a 1982, tengo que comenzar aludiendo al período del tardofranquismo, en el que los concejales eran elegidos mediante la fórmula de los Tercios de representación Familiar, Sindical y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, y en el que los alcaldes no eran elegidos por votación popular, sino designados directamente por el ministro de Gobernación (municipios de más de 10.000 habitantes) o por el Gobernador civil de la provincia (municipios con menos de esa cifra).

Pues bien, dejo constancia de los letrados que desempeñaron sus cargos en algunos Ayuntamientos de la provincia. Así, en Berja el día 16 de julio de 1974 fue nombrado alcalde el letrado **Antonio Joya Villalobos**, que desempeñó el cargo hasta el día 10 de mayo de 1976, fecha en la que renunció al mismo por razones profesionales.

Un caso parecido fue el de Purchena, donde fue nombrado alcalde el letrado **Antonio Jurado Jiménez** en el año 1953, desempeñando el cargo hasta 1977, y siendo reelegido diputado provincial el día 10 de marzo de 1974, en representación de los municipios del partido judicial de Purchena.

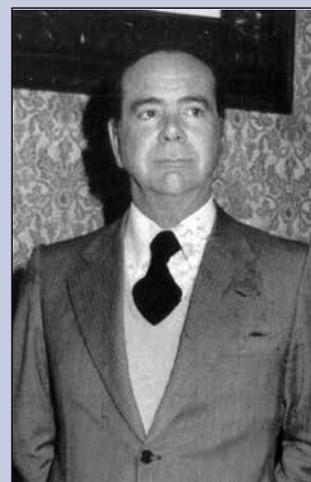
Este sistema de designación de alcaldes, presidentes de las Diputaciones y diputados provinciales se mantuvo hasta la publicación de la Ley de Bases de Régimen Local de 18 de noviembre de 1975, a partir de la cual los

alcaldes fueron elegidos directamente por los concejales y los presidentes de las Diputaciones por los propios diputados.

En consecuencia, el 13 de diciembre de 1975 (BOP núm. 281) se convocaron las últimas Elecciones municipales del franquismo en 51 municipios de la provincia de Almería. También se convocaron en el municipio de Almería para el día 25 de enero de 1976 (BOP núm. 294), siendo elegido alcalde de Almería el letrado **Rafael Monterreal Alemán**, que se impuso a su compañero de Corporación **Carlos Palanca Vidal**, formando parte de la nueva Corporación municipal el letrado **Juan Cano Calero**, que fue nombrado 2º teniente de alcalde.



Antonio Joya Villalobos



Rafael Monterreal Alemán

Una vez aprobada la Constitución Española de 1978 y la nueva normativa municipal, se convocaron Elecciones locales para el 3 de abril de 1979. Las listas de candidatos para cubrir los puestos de concejales en los Ayuntamientos almerienses aparecieron publicadas en cuatro Boletines Oficiales de la Provincia de Almería distintos. Así, en el BOP núm. 51, de 2 de marzo de 1979, aparecieron publicadas las candidaturas de 55 municipios (incluyendo las de la capital almeriense), que pertenecían a la Junta Electoral de Zona de Almería y su partido judicial. Pues bien, salvo en el caso de las del municipio de Almería (que ya reseñé en el artículo anterior) no hubo ni un solo letrado almeriense en las mismas.

En cambio, en las listas de candidatos publicadas en el BOP núm. 52, de 3 de marzo de 1979, pertenecientes a la Junta Electoral de Zona de Berja, que comprendía sólo 5 municipios, se presentó como cabeza la lista de Unión de Centro Democrático (UCD) al Ayuntamiento de Adra el letrado **José Fernández Fernández**, que saldría elegido concejal y nombrado teniente de alcalde de dicho Ayuntamiento y, unas semanas después, sería designado diputado provincial.



> Conferencia de Antonio Gala (a la izquierda de la imagen) en el Teatro Cervantes organizada por el Ateneo de Almería. En la fotografía aparecen los letrados Juan Pérez Pérez, vicepresidente, y Fausto Romero-Miura, presidente. (14 de octubre de 1978).



Jose Fernández Fernández



César Martín Cuadrado

De igual modo, la Junta Electoral de Zona de Vera, que estaba integrada por 11 municipios, publicaba las listas de candidatos en el BOP núm. 53, de fecha 5 de marzo de 1979, en la que aparecía el nombre del futuro letrado almeriense **César Martín Cuadrado**, que encabezaba la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) al Ayuntamiento de Vera, saliendo elegido concejal y, unas semanas después, alcalde de Vera por mayoría absoluta. Posteriormente, revalidaría ambos cargos en las Elecciones locales de 1983, 1987 y 1991.

Por último, entre los 32 municipios que formaban la Junta Electoral de Zona de Huércal-Overa, cuyas candidaturas se hicieron públicas en el BOP núm. 56 de fecha 8 de marzo de 1979, aparecía encabezando la lista de Coalición Democrática (CD) al Ayuntamiento de Purchena, la letrada **María de los Remedios Jurado Acosta**, que salió elegida concejal, aunque no obtuvo la alcaldía de su pueblo, y que consiguió renovar su cargo tras la

celebración de las Elecciones locales de 8 de mayo de 1983, esta vez en la candidatura de Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal (AP-PDP-UL), saliendo elegida además diputada provincial por la Zona Electoral de Huércal-Overa, aunque esto sucedería ya fuera del período estudiado en este trabajo.

Entidades culturales y recreativas.

Sin duda alguna la creación del Ateneo de Almería en la primavera de 1974 constituyó todo un revulsivo en el panorama cultural de Almería en pleno franquismo.

La iniciativa partió del entonces delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo de Almería, **Emilio Llorca Benavent**, quien en el mes de abril de 1974 convocó a un grupo de intelectuales, abogados y profesores almerienses, encabezado por **José María Artero García** para hablar sobre la posibilidad de fundar el Ateneo de Almería, quienes constituyeron una Junta Gestora en el mes de mayo de dicho año.

Una vez aprobados los Estatutos, en el mes de diciembre de 1974 se eligió la primera Junta Directiva, presidida por **José María Artero** e integrada por 15 personas, en la que figuraban los letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Almería **Juan Pérez Pérez**, como vicepresidente, **Ángel Gómez Fuentes**, como vicesecretario general, **Fausto Romero-Miura Giménez**, como vocal de Arte, y **Emilio Esteban Hanza**, como vocal de Derecho. Tras la renovación parcial estatutaria de la Junta Directiva, el día 30 de junio de 1978 fue nombrado nuevo presidente de la entidad cultural **Fausto Romero-Miura Giménez**, entrando como nuevo vicepresidente, **Joaquín Pérez Siquier**, que aunque era licenciado en Derecho, no estaba colegiado.

Ya en las postrimerías de la Transición, tuvo lu-

gar la famosa “asamblea del cambio”, en la que **Fausto Romero-Miura Giménez** presentaría la dimisión como presidente y saldría elegida una nueva Junta Directiva presidida por **Joaquín Pérez Siquier**, en la que entraría también el letrado **Celso Ortiz Rodríguez**, como secretario.

Otra institución cultural de la que voy a hacer referencia es el Instituto de Estudios Almerienses, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 24 de julio de 1980 por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Almería, que aprobó la moción presentada por el diputado de Cultura, **José Miras Carrasco**, alcalde de Albox. Pues bien, en el primer Consejo de Dirección celebrado en el mes de diciembre de dicho año aparecían los nombres de los letrados **José Fernández Revuelta**, como presidente, y de **Francisco Javier Campos Amaro**, como secretario.

Por último, no se pueden olvidar los nombres de los letrados **Ramón y Jorge Luis Pérez Company**, presidente de la Peña “Jueves Taurinos” y de **Enrique Sánchez Gómez**, presidente de la Agrupación Deportiva Almería, dentro de las entidades taurinas y deportivas que tuvieron una especial relevancia en esta época, así como el del letrado **Abelardo Campra Bonillo**, que estuvo muy vinculado a la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC), entre los movimientos del apostolado seglar de Almería.

Asociaciones de vecinos y empresariales.

Desde principios de la década de los años setenta surgieron las primeras Asociaciones de vecinos en Almería, al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, creándose un Registro de Asociaciones del Movimiento y de la Delegación Nacional de la Familia.

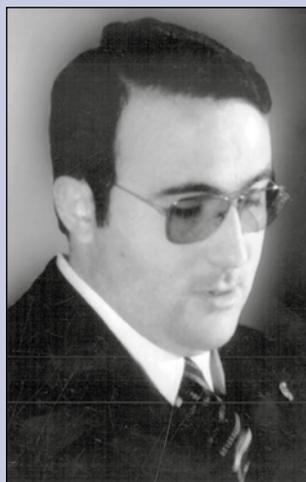
La primera Asociación de vecinos que se constituyó en Almería fue la del barrio de los Ángeles y Concepción, que celebró su primera asamblea el día 6 de abril de 1972, eligiendo una Junta Directiva donde no había letrados.

El día 7 de mayo de 1976 se constituyó la Asociación de La Hoya y San Antón, promovida por el sacerdote **Melchor Alegre**. Cinco meses después presentaba sus Estatutos en el Gobierno civil de Almería la Asociación del Barrio Alto, cuya Comisión Gestora estaba presidida por **Antonio Pérez Iglesias**.

Finalmente, el día 22 de mayo de 1977 la Asociación de Vecinos de Ciudad Jardín eligió a su Junta Directiva, figurando como vicepresidente el letrado **Guillermo Lao Lao**, y como vocales, los letrados **María Luisa Jiménez Burkhardt** y **Enrique Sánchez Gómez**.

Finalmente, el día 4 de febrero de 1977 la Asociación de vecinos Artés de Arcos celebró una asamblea en la que eligió su Junta Directiva, presidida por **José Antonio Martínez Villalta**, y en la que desempeñaba las funciones de secretario el letrado **Manuel Castiñeiras Bueno**, y algunos años después presidiría Amnistía Internacional.

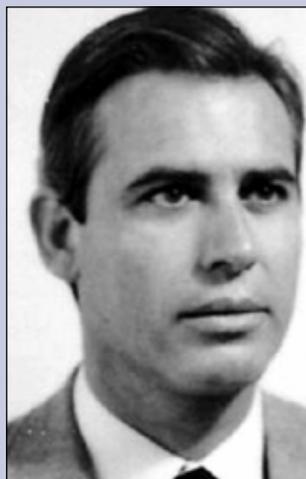
Por lo que se refiere a las Asociaciones empresariales, el prototipo fue la Asociación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL), que celebró su asamblea constituyente el día 14 de enero de 1977 en el Círculo Mercantil, eligiendo su primera Junta Directiva, presidi-



Jorge Pérez Company



Abelardo Campra Bonillo



José María Pérez Vicente



Manuel Castiñeiras Bueno

da por el empresario **Juan José Moreno Alarcón**, nombrando secretario general al letrado **José María Pérez Vicente** y contratando como abogado asesor en materia laboral al letrado **Luis Docavo Alberti**.

Organizaciones políticas y profesionales juveniles.

Voy a terminar mi artículo haciendo una breve referencia a las principales organizaciones políticas y profesionales juveniles que surgieron en Almería en los primeros años de la Transición.

La primera organización juvenil que funcionó en Almería en clandestinidad fue Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE) a principios de 1974, cuyo primer secretario provincial fue el destacado sindicalista **Diego González Marín**.

Siguiendo el orden cronológico, la Joven Guardia Roja (JGR), rama juvenil del Partido del Trabajo de España (PTE) se organizó en Almería en el verano del año 1975. Sus promotores fueron algunos almerienses que cursaban los estudios en la Universidad de Granada, como **Amalia Tesoro Amate** y el letrado **Rafael de Córdoba Angulo**. A esta organización perteneció **Francisco Javier Verdejo Lucas**, joven muerto en Almería a los 19 años a consecuencia de un disparo de un guardia civil el día 13 de agosto de 1976 mientras realizaba una pintada en el antiguo balneario de San Miguel.



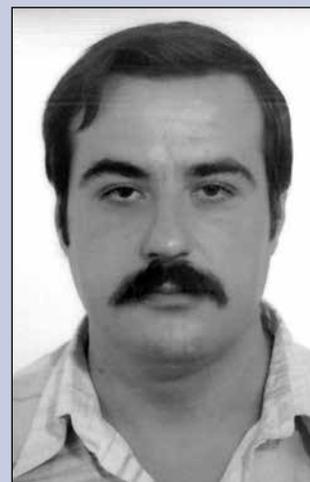
Juan Antonio González Aznar



José Ramón Cantalejo Testa



José Murcia Ocaña



Ernesto Ruiz Cantón

En el mes de julio de 1976 ya funcionaban en Almería las Juventudes Socialistas (JJ.SS.), aunque no se constituyeron hasta el día 14 de noviembre de 1976, en el transcurso de una reunión a la que asistió el secretario de organización de la Comisión Ejecutiva nacional, **Miguel Ángel del Pino**, siendo elegido secretario general de Almería el letrado **Juan Antonio González Aznar**.

Las Juventudes Centristas se organizaron en nuestra provincia los primeros meses del año 1978, participando en la constitución del Consejo de la Juventud de Almería. El día 3 de junio de 1978 celebraron su primera reunión a nivel provincial, a la que asistieron jóvenes de varias localidades de la provincia. Uno de sus promotores fue el letrado **José Ramón Cantalejo Testa**, que más adelante formó parte de la mesa de la III Asamblea provincial de Unión de Centro Democrático celebrada el día 2 de agosto de 1981 y fue designado para desempeñar la vocalía ejecutiva de Organización de UCD.

El nacimiento de Nuevas Generaciones (NN.GG), rama juvenil de Alianza Popular, fue tardío en Almería. La primera referencia que he encontrado es una entrevista publicada en "La Voz de Almería" en el mes de abril de 1981 con **Antonio Francisco Urrutia López**, presidente provincial y vicesecretario regional de Organización y Acción Territorial, aunque ya funcionaban en el año 1980. En la Junta Directiva provincial tuvo un cargo el letrado **Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez**.

Finalmente, hay que mencionar el Grupo de Abogados Jóvenes, impulsado por los letrados **José Murcia Ocaña**, **Manuel Castiñeiras Bueno** y **Ernesto Ruiz Cantón**, grupo surgido tras la celebración en Granada del I Congreso Nacional de Abogados Jóvenes en el año 1980.

Este colectivo supuso un revulsivo en el Colegio de Abogados de Almería en defensa de sus intereses profesionales, llegando a organizar en Almería el I Curso de



Mitin del PSOE para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en el Cine de Huércal-Overa. En la fotografía aparece el letrado **César Martín Cuadrado** junto al profesor **Enrique Tierno Galván** (21 de mayo de 1982).



III Asamblea provincial de UCD en el Cine Moderno de Almería. En la fotografía aparecen los letrados Fausto Romero-Miura, José Ramón Cantalejo Testa y José Fernández Revuelta (2 de agosto de 1981).



Acto electoral de AP para las Elecciones al Parlamento de Andalucía en el Cine Imperial de Almería. En la fotografía aparecen los letrados Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, Joaquín Monterreal Alemán, Francisco Soler Valero y Ángel Gómez Fuentes, junto a Manuel Fraga Iribarne (19 de mayo de 1982). Foto: Gentileza de J.J. Mullor.

Derecho Comunitario Europeo los días 12 a 14 de diciembre de 1985 y el V Congreso Nacional de Abogados Jóvenes, que se celebró en la Casa de la Juventud de Almería durante los días 3 a 5 de diciembre de 1988 con asistencia de 280 miembros. Pero estos acontecimientos quedan ya fuera del período que ha sido objeto de nuestro estudio.

Fe de erratas.- En el artículo publicado en el número 74 de la Revista Sala de Togas aparece por error el nombre de “Luisa María Jiménez Burkhardt” en el pie de foto de la página 112, cuando debía de ser “**María Luisa Jiménez Burkhardt**”.



Emilio Esteban Hanza
Colegiado nº 548
Académico de la Real Academia de
Jurisprudencia de Granada
Cronista Oficial de Canjáyar y de la Real
Academia Española de Cronistas Oficiales

Algunas peculiaridades de las imágenes patronales en la provincia de Almería

La Santa Cruz del Voto, patrona de Canjáyar

I. CINCO MONTES SAGRADOS.

La Titular y Patrona de Canjáyar, la Santa Cruz del Voto, tiene como peculiaridad gozar en su estructura, del “Lignum Crucis” instalado, proveniente del Obispo almeriense **Diego Ventaja Milán**, donado a la parroquia por su sucesor Obispo **Alfonso Ródenas García** y autenticado por el Cardenal Arzobispo de París Leo Adolphus Amette.

Amén de ello, es original y singular por contener cuarenta y dos piedras incrustadas en correspondientes cuarenta y dos alvéolos o celdillas existentes en los dos brazos que conforman la antecitada imagen o reliquia patronal. Todas las piedras proceden de Tierra Santa, de lugares y montes en que posaron sus plantas Jesús, María y los Apóstoles.

Y, explicado ello, vamos a referirnos y a describir cinco Montes Sagrados de cuyas entrañas fueron extraídas respectivas piedras que vienen rotuladas con su nominación en latín. Creemos interesante desarrollar el aspecto histórico – bíblico de cada uno de ellos (datos que para unos pueden tener un valor histórico y religioso, y para todos, al menos, un valor cultural).

UNO.- MONTE SINÁI.

Comenzando por el Alvéolo nº 1 de la antecitada cruz patronal, observamos la existencia de la piedra que figura con el rótulo “Piedra del Monte Sinái”. Una de las Fuentes escritas de la Cruz, obrante en los archivos parroquiales, describe cada piedra con unos versos (generalmente cuartetos) explicativos. Y en relación a este primero, refleja. “Del Sinái venerado / es la reliquia primera / do escrita la ley primera / vio el mundo por Dios impuesta/ para que sólida base / la ley del Eterno sea/.

Este monte no encierra un solo pasaje sino muchos: Decálogo oral, Decálogo escrito en tablas de piedra, nuevas leyes, tras ser rotas las primitivas que las contenían,

por la indignación de Moisés con su pueblo infiel, y el mandato de Dios de construir otras nuevas tablas que vuelve a escribir.

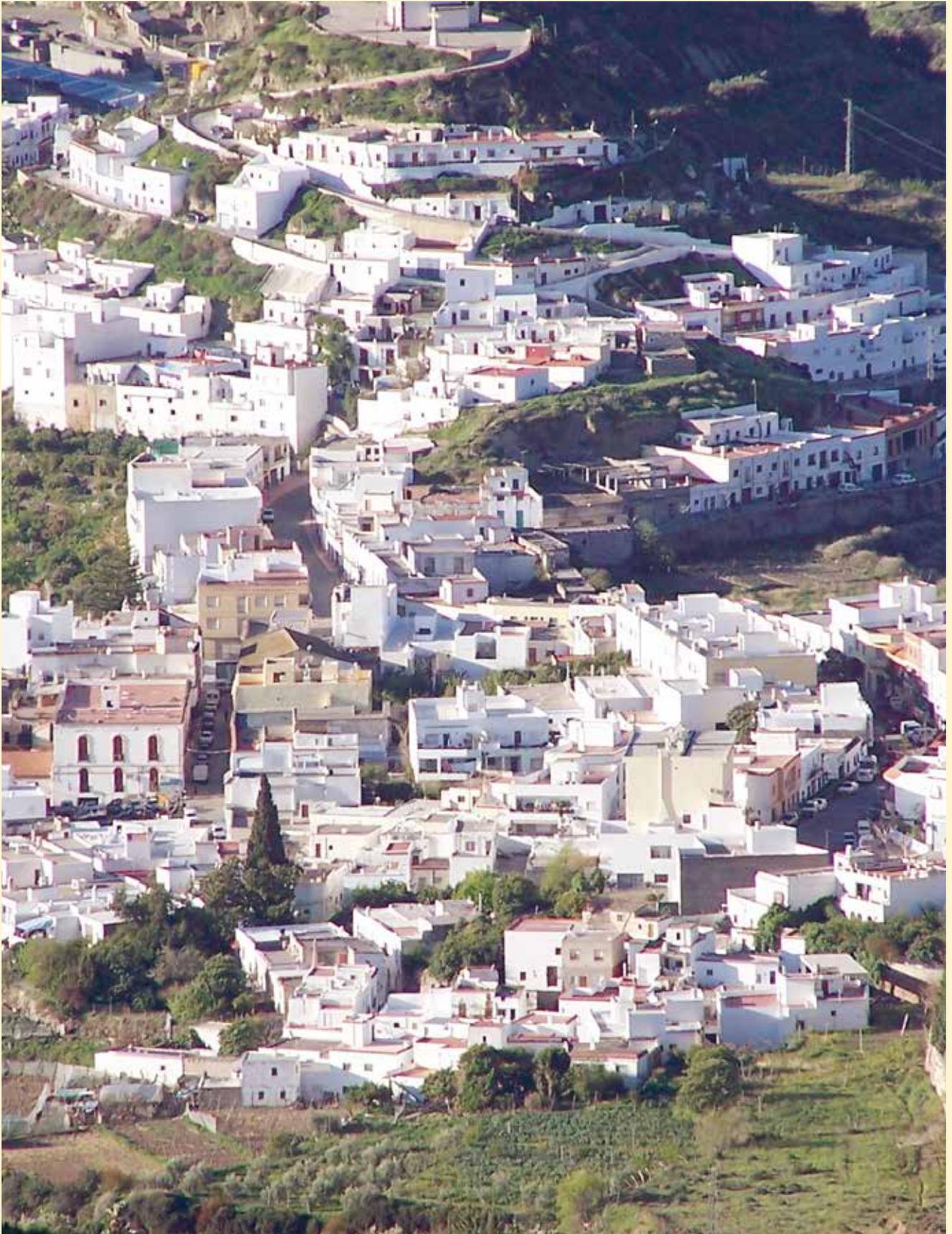
Es una realidad incuestionable e importante bíblicamente que el Monte Sinái es lugar de revelación, por excelencia; una tierra santa donde Moisés fue llamada (Ex 3,1-5), y allí también subirá Elías (1 Re, 19,8), y querrá oír hablas de Dios. En el Sinái se cumplen las teofanías (theos, Dios y faino, aparición o manifestación) manifestación de Dios bajo la forma de “fuego”, de “zarza ardiendo”. Otras formas son el humo, el trueno y la nube.

El Éxodo desde el Capítulo 3 es la Historia del Diálogo de Dios y Moisés. Dios habla, recordando la promesa de salvar a su pueblo Israel de la opresión de Egipto que los somete a esclavitud. E insisten que escuchó su clamor y su protesta. Y designa a Moisés para ser el salvador de su pueblo. Moisés se excusa, temeroso de no poder cumplir el gran protagonismo que Dios quiere asignarle; y le pide que busque otro líder, pero el Señor, “se irrita contra él” (Ex 4, 14); y en sus continuas comunicaciones, le ofrece su protección ante el Faraón, y le proporciona la ayuda de su hermano Aarón.

En todo ello y en pasajes posteriores es protagonista “territorial” el Monte Sinái, a cuya colina Moisés sube y baja reiteradas veces, siguiendo las llamadas y órdenes del Señor.

Es el Sinái el monte de las escenas grandiosas, sorprendidas, solemnes e imponentes; de la zarza ardiendo, sin consumirse, el humo, los truenos, las trompetas etc; las continuas comunicaciones, órdenes y responsabi-





> *Vista de Canjáyar, Almería.*

lidades que el Señor exige a Moisés, la prohibición de acceso a los israelitas, incluido el grupo de ancianos. Todo ello impresionó y asustó al propio Moisés llegando a temblar. El Éxodo recoge lo antes expresado y las con-

tinuas entrevistas de Moisés y su hermano Aarón con el Faraón, sin llegar a convencerle y dejar salir a los israelitas de Egipto, ni siquiera tres días para rendir culto a su Señor. Y todo ello incluso, a pesar de usar los prodigios que Dios le anunció y facilitó a Moisés para impresionar a Faraón.



> *Moisés de Miguel Angel*

Se suceden las diez plagas con que Dios castiga al Faraón y su pueblo. Después, tras la salida, al fin, de los israelitas de Egipto, viene en el propio Monte Sinaí el pacto, la Alianza y la promesa de Dios. Y las Tablas de la Ley que Dios escribiría a Moisés por las que había de regirse el pueblo, el DECÁLOGO.

Hemos relatado el contenido de los Capítulos 3 al 11 del Éxodo; pero debemos, aunque sea reiteración, dejar transcritos fragmentos del texto literal a este respecto, no solo de versículos del Antiguo Testamento sino también del Nuevo Testamento. Así: “Al amanecer del tercer día hubo truenos y relámpagos, una nube cubría la montaña y se oía un sonido creciente de trompetas” (Ex 19,16)

En el Nuevo Testamento se hace un parangón, marcando diferencias, entre el Monte Sinaí y el Monte Sión; una exégesis de los textos paulinos resalta al Sinaí como especial e inaccesible, una especie de realce, de prevalencia, inalcanzable, terrible, prohibido; al tiempo que al Monte Sión si era posible acercarse y subir y gozar de buena visión y compañías. Así Hebreos, 12,18-22 “no os habéis acercado vosotros a algo terrible ni a fuego ardiente, ni a la oscura nube, ni a la tempestad, ni a la trompeta vibrante, ni al resonar de aquellas palabras que oyeron los israelitas y pidieron que no se hablara más; porque no podían soportar aquella orden. El que toque el Monte, aunque sea una bestia, será apedreado. El espectáculo era en efecto tan terrible que Moisés dijo: estoy aterrorizado y estremecido”.

En cambio, en el texto que sigue a aquel, se palpa la diferencia con la libertad de subida y acceso al Monte Sión: “Vosotros os habéis acercado al Monte Sión, a la ciudad del Dios vivo, que es la Jerusalén celestial, al coro de millares de ángeles, a la asamblea de los primogénitos que están inscritos en el cielo (Ex 12,22).

Modernamente, la Alianza de Dios y su pueblo operada en el Monte Sinaí, la interpreta Kiko Argüello con un sentido esponsal. Y dice: “Cuando Dios se aparece ya en el judaísmo en el Monte Sinaí como el esposo y Moisés presenta al pueblo que sale de Egipto como esposa”. Y añade: “Todo esto está en la teología Rabínica. Es esponsal la relación de Dios con su pueblo. El contrato matrimonial es la ALIANZA, es la Torá, son los mandamientos. Por eso todos los profetas, como Oseas, hablan de esta relación esponsal. Esto pasará también en el cristianismo. Cristo ama a la Iglesia como a una esposa y ha dado su vida por ella”.

Al final de los tiempos, en la literatura escatológica, no hay lugar al Sinaí, que fue de otros tiempos donde fueron dadas las palabras de vida (act 7,38).

San Agustín explica que, en el Pacto o Alianza, los dos ponen de su parte, así: el pueblo -representado por Moisés- es FIEL, creyendo lo que Dios promete. Y Dios es FIEL, cumpliendo su promesa de asistencia y amor.

Queremos recoger también una sugestiva y curiosa catequesis que hace el Papa Francisco a un grupo de fieles el día 14 de agosto de 2014. Comentando el Decálogo en el Sinaí, formula una especial semejanza, y dice: “Como Moisés había establecido la Alianza con Dios en virtud de la ley recibida (Decálogo) en el Monte Sinaí, Jesús, desde la colina, junto al lago de Galilea, entrega a

sus discípulos y a la gente otro “Decálogo”, las Bienaventuranzas, que son el protocolo del cristiano, por el que seremos juzgados (Mt, 5). Y añade que la Iglesia es Nueva Alianza y Pueblo Nuevo, Pueblo de Dios ya preparado.

Algunos exégetas dicen que hoy no es posible determinar dentro de la península del Sinaí, cual es el macizo, auténtico monte de Moisés -parece tener alrededor de 2.300 metros -; y en la Biblia se le llama también monte Horeb.

DOS.-MONTE SIÓN

Corresponde en la Santa Cruz al alvéolo nº 34; y transcribimos el texto en rima que figura en la fuente escrita: “De Sión donde la ley /salir anunció el Profeta /y asentó el justo David /en su alcázar la opulencia/”.

Como acabamos de aludir al ultimar referencias y contraposiciones entre el Sinaí y Sión, el Monte Sinaí se introduce en el pretérito, imponente, grande e inaccesible, y el Monte Sión ya tiene un valor escatológico. Sión significa “Fortaleza”, “Ciudad de David” y “Ciudad de Dios”. Era Sión la colina sobre la que estaba construida la parte más antigua de Jerusalén. Fue la fortaleza de los jebuseos que conquistó el Rey David. Está situada al sur del templo entre los valles Tiropeón y Cedrón. De este significado geográfico pasó después a tener sentido religioso y simbólico; y así expresa “La morada de Dios”, “la Iglesia” y “el Cielo”.

Lo viene a confirmar la Biblia en primera mención que hace en 2 Samuel 5,7: “Pero David tomó la fortaleza de Sión la cual es la ciudad de David”. La propia idea se contiene en 1 Reyes 8,1; Crónicas 11,5; 2 Crónicas 5, 2: “Entonces Salomón convocó en Jerusalén a los ancianos de Israel, a todos los jefes de tribus y cabezas de familia de los israelitas para trasladar el arca de la Alianza del Señor desde la ciudad de David, es decir, SIÓN”. El término Sión se usaba tanto para describir la ciudad de Jerusalén, la tierra de Judá y las gentes de Israel, como un TODO. Cuando Salomón construyó el templo de Jerusalén, la palabra Sión se extendió para incluir también el templo y el área que lo rodeaba (Salmos 2,6; 48,2; 11,12; 132,13).

El sentido eminentemente teológico lo reitera Isaías, 60,14: “Los hijos de tus opresores vendrán a ti humillados, los que te despreciaban se postrarán a tus pies, y te llamarán “ciudad del Señor”; “SIÓN del Santo de Israel”.

Pero, insistimos, el contenido es eminentemente cristiano, y el Nuevo Testamento lo aplica al “Reino Espiritual de Dios, la tantas veces llamada”, “La Jerusalén Celestial”, (hebreos 12,22; Ap. 14,1; 1 Pedro 2,9). Y todavía la Escritura refiere, aludiendo a Sión: “He aquí pongo en Sión la principal piedra del ángulo, escogida, preciosa y al que creyere no será avergonzado”. Y añade: “Todas las naciones afluirán a ella... ¡Venid! Subamos a la montaña de Yhaveh porque de Sión saldrá la ley y de Jerusalén la palabra de Dios”. Is 2,2 s: Así quedó Sión la gran ciudad de Yhavéh, la Jerusalén Celestial”.

El Apocalipsis nos señala que al final de los tiempos el Cordero estará posado sobre Sión (Ap 14, 1): “Volví a mirar y he aquí que el Cordero estaba de pie sobre el monte Sión. Estaban con él los ciento cuarenta y cuatro mil que



> **Monte Sión con construcciones actuales.**

tenían su nombre y el nombre de su Padre escrito en la frente “. Y añade 14,3 “cantaban un cántico nuevo”... “que nadie podía aprender”.

En esta mirada a Sión –creemos entender en buena exégesis- se le enfrenta a los poderes ocultos del mundo y del maligno; y el Cordero que es Cristo, canta su gloria y su triunfo y se convierte en la ayuda y protección de los suyos, seleccionados y marcados, que cantan un cántico que nadie puede aprender. Sión es, claramente, la Iglesia, protegida por Cristo con poder invencible.

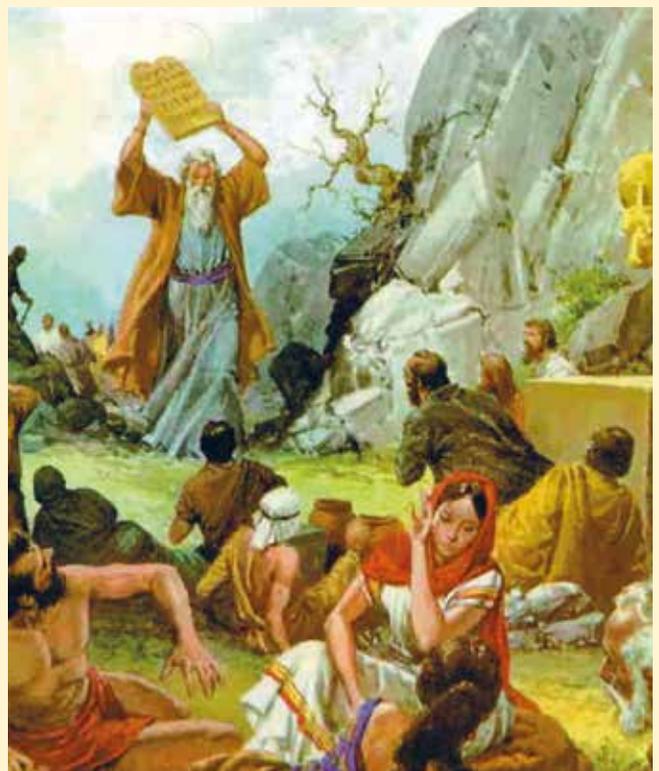
En 2 Sm 5,11 se dice, como preparación a la construcción de la Ciudad de David: “Jirán, rey de Tiro envió mensajes a David y puso a su disposición madera de cedro, carpinteros y canteros con el fin de que construyeran un palacio para David”

De los términos anteriormente aludidos, 2 Crónicas 5,2 referidos al traslado del Arca de la Alianza, alguno ha querido entender que difumina la fuerza de Sión y que, más que considerarla la propia Jerusalén gloriosa, debería estimársele como observatorio desde el que se contempla la ciudad de Jerusalén.

Sin minusvalorar esta visión exegetica muy parcial, consideramos que la hermenéutica global de todos los textos, y de gran parte de la Tradición, nos conduce a considerar a Sión como la autentica Jerusalén Celestial. Recordamos nosotros de nuestra adolescencia colegial un canto-oración a San José, del siguiente tenor: “Salve José glorioso/Padre del mismo Dios/Danos reinar dichoso/ En la inmortal SIÓN”.

Texto, entendemos, que no puede ser más expresivo aludiendo al “Reino espiritual de Dios”, la “Jerusalén Celestial, la inmortal a la que se aspira subir y gozar en plenitud.

Breve referencia histórica al sionismo. Surgió el Sionismo como Movimiento del Siglo XIX que busca



> **Moisés, en el Sinaí con las Tablas de la Ley**

la restauración de la patria de los judíos. El iniciador del Movimiento fue Teodoro Herzl. De modo distinto al Judaísmo que se centra en la vertiente religiosa, el sionismo avanza por el campo político. Durante la segunda guerra mundial, se dictó la Resolución de Naciones Unidas en 1948, que creó el Estado de Israel en Palestina, ocupada en su gran parte por árabes, lo que ha provocado las sangrientas guerras de todos conocidas.

(Continuará II)



Ginés Varela

Colegiado no ejerciente nº 2.366
Miembro del Instituto de Estudios
Almerienses

La curiosa historia de la Draga Almería

En el mes de febrero de 2016, el Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Almería, Alfredo Valdivia, la Directora, María Luisa y Andrés Sánchez Picón, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Almería, presentaron en el Archivo Histórico Provincial como documento del mes un expediente de la Junta de Obras del Puerto que comprendía toda la tramitación administrativa que hizo este Ente en 1907 para adquirir una draga. Posteriormente, el 25 de abril el Arquitecto e Investigador José Francisco García Sánchez publicó un artículo en el periódico DIARIO DE ALMERÍA que tituló *Un Puerto sin Puertas* en el que hacía referencia al álbum de imágenes para la Junta de Obras del Puerto de Almería datado en 1909 del fotógrafo Antonio Mateos Hernández (que nacido en Granada en 1861, se instalaría en Almería en 1892 con

estudio en Boulevard del Príncipe en 1904) conservado en la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

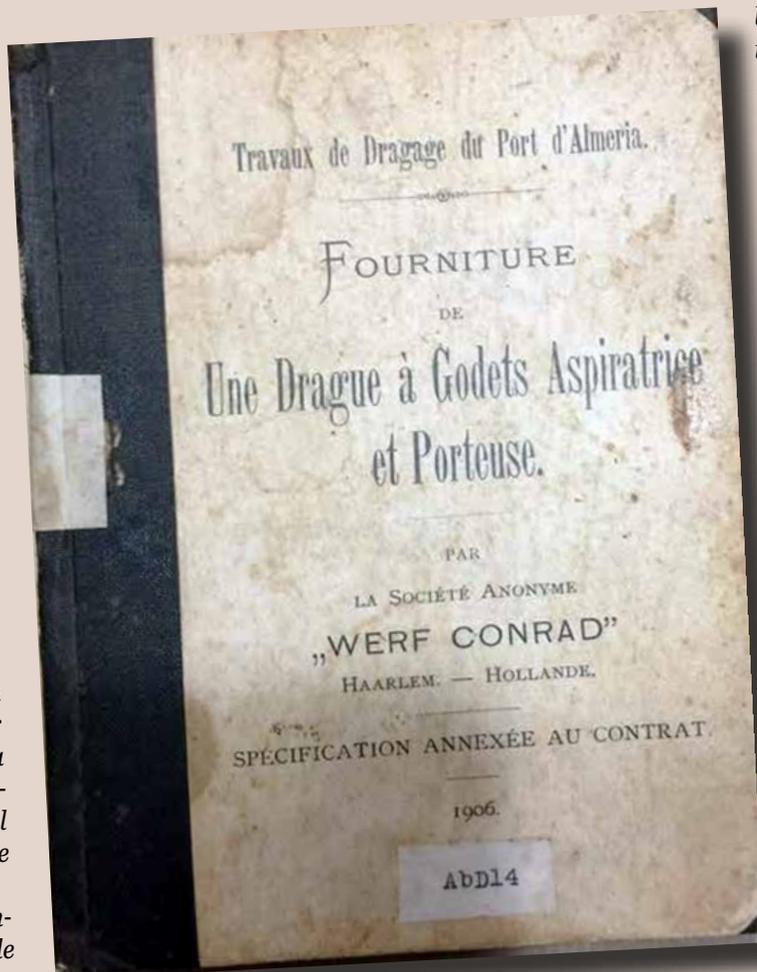
Si casamos el meticuloso estudio realizado en 2010 por Andrés Sánchez Picón y Domingo Cuéllar Villar en su libro *El Puerto de Almería 1805-2008. Una Historia Económica e Institucional* con estas imágenes poco conocidas del genial Mateos que ilustran este artículo, estaremos en condiciones de describir y visualizar la curiosa historia de la draga Almería, que costó en el año 1907 la cantidad de 678.000 francos.

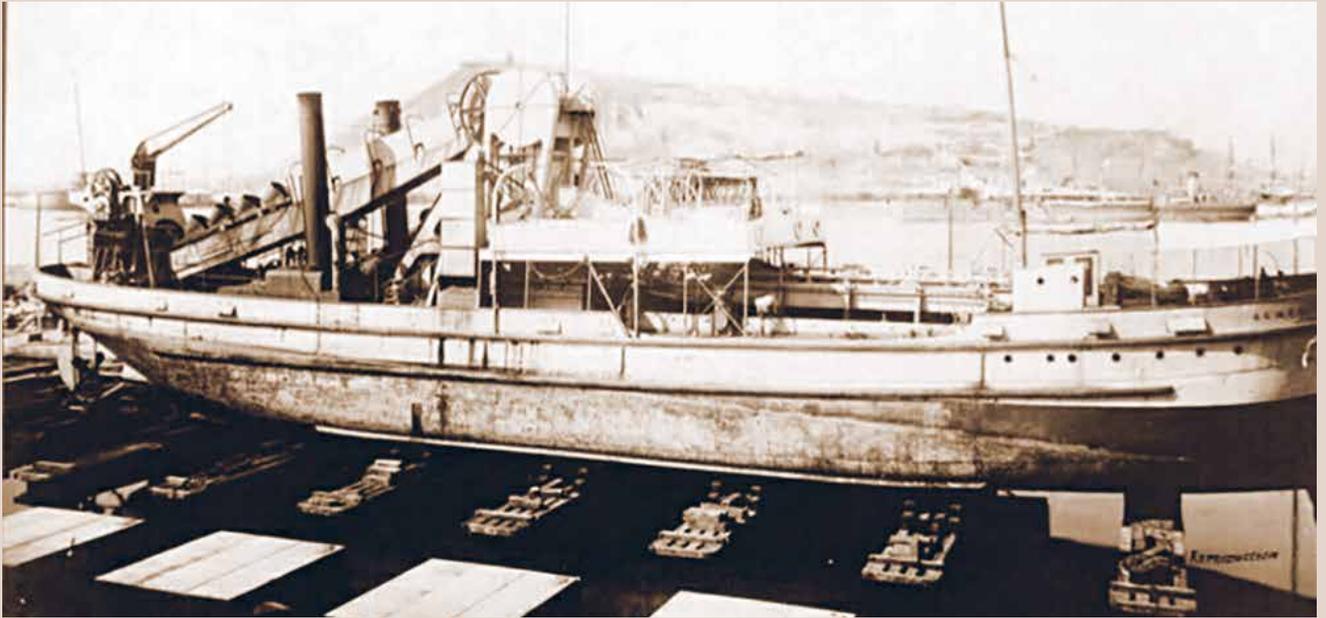
A instancia del entonces Ingeniero Director de

la Junta de Obras del Puerto, Francisco Javier Fernández, se adjudicó el concurso a los prestigiosos Astilleros Sociedad Anónima Werf Conrad en Haarlem, Holanda, una draga de succión y rosario, con 52 metros de eslora, 10 de manga, y un calado mínimo de 3,50 m, 7 millas por hora y 2 máquinas de vapor de 300 caballos de fuerza cada una (una para el rosario de cangilones y otra para la bomba de succión) con objeto de aumentar o mantener el calado del Puerto de Almería dragando periódicamente el fondo marino, como describe *La Crónica Meridional* el 27 de abril de 1906. Podía dragar hasta 13 m de profundidad, la capacidad de sus cántaros era de 273 m³ y debía dragar en toda clase de terrenos 300 metros cúbicos por hora, gracias a sus 300 metros de tubería flotante.

Pese al alto coste de mantenimiento que suponía por el uso del carbón como combustible y la paga de la tripulación que se integraba por un Capitán, maquinistas, dragador, fogoneros, marineros y un carpintero, desde su botadura en 1907 resultó beneficioso el tren de dragado pues además ahorrar el coste que representaría dragar 237.648,750 metros cúbicos (distribuidos en el contramuelle de levante, traviesa de levante, ampliación de obras en andén de costas, muelle para materias inflamables y ampliación del muelle del embarcadero Reina y muelle de Poniente) se arrendaría a otros puertos del Mediterráneo dado que en esa época solo había 26 trenes de dragado en toda España.

Según explican estos prestigiosos autores, “la trayectoria de esta embarcación llegaría a su fin en la madrugada del 6 de noviembre de 1938”. Atracada inactiva en el muelle de Poniente “después de dos días seguidos de ataques aéreos sobre la ciudad y especialmente sobre los muelles, esa noche una bomba lanzada por un bombardero (probablemente un avión italiano Savoia Marchetti) hizo blanco en el buque. La explosión se produjo en la popa y en la banda de babor provocando (...) el inmediato hundimiento de la embarcación, que quedaría tendida sobre el fondo, apoyado en la torre central, dejando al descubierto sobre el nivel del agua unos 25 metros de la quilla del lado de estribor”. Y allí permanecería sin ser reflotada la draga Almería hasta que fue recuperada para el desguace hacia 1941.









Actos conmemorativos de los 125 años de la Audiencia de Huércal Overa

Los días se han celebrado del 2 al 12 de mayo los actos organizados en conmemoración del 125 Aniversario del cese de la Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa con la edición de un libro, a través del Instituto de Estudios Almerienses, que ha sido escrito por el fiscal decano huercalense, Juan Sánchez.

El Salón de Plenos del Ayuntamiento de Huércal-Overa, construido sobre el solar de la Audiencia, acogió las primeras jornadas sobre 'Justicia y servicios públicos' con motivo del 125 aniversario del cese de una institución que, desde el municipio, atendía a la mitad de la población almeriense.

Asistieron autoridades, con Lourdes Molina, Presidenta de la Audiencia Provincial, a la cabeza, jueces, fiscales, y abogados además de representantes de otros colectivos como de las Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Bomberos y otros cuerpos que, en algún aspecto, se ven involucrados con la administración de Justicia.

Lourdes Molina, destacó durante la presentación del evento la relevancia que tuvo este órgano judicial, uno de los 45 que se crearon en toda España fuera de capitales de provincia, y ha reseñado que estuvo funcionando casi diez años entre 1983 y 1892 con una gran actividad judicial. La Audiencia huercalense extendió su jurisdicción a 41 municipios de los partidos judiciales de Cuevas del Almanzora, Huércal-Overa, Purchena, Vélez Rubio y Vera. Para sede de la Audiencia de lo Criminal se construyó un edificio, donde actualmente se ubica el Ayuntamiento.

El diputado de Cultura de la Diputación de Almería, Antonio Jesús Rodríguez, ha elogiado la concisión de la obra de Juan Sánchez por tratarse, además, de un libro de gran rigor jurídico e histórico. Dada su especialización, la Diputación decidió que fuera publicado por el Área de Cultura en vez de hacerlo el Instituto de Estudios Almerienses. A la presentación de las jornadas y del libro

acudieron la delegada territorial de la Junta de Andalucía, Gracia Fernández y el alcalde anfitrión, Domingo Fernández, que se ha mostrado satisfecho por la celebración de esta efemérides histórica de su municipio.

> El autor del libro, Juan Sánchez, rodeado de las autoridades desplazadas a Huércal Overa, en el Salón de Plenos de la antigua Audiencia. De izquierda a derecha: Domingo Fernández, Gracia Fernández, Lourdes Molina, el autor, José Pascual Pozo, Antonio Jesús Rodríguez, Antonio Gallegos.



> Aspecto del Salón de Plenos cuyo aforó resultó completo.

Firma del convenio con la Sociedad Española de Grafología

El pasado día 22 de marzo tuvo lugar la firma de un convenio con la Sociedad Andaluza de Grafología y Pericia Caligráfica. El objeto del Convenio es establecer una oferta comercial por parte de Sociedad Andaluza de Grafología y Pericia Caligráfica con el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería y sus colegiados consistente en la posibilidad de realizar una consulta a la Sociedad acerca de la autenticidad o no de una firma o documento a fin de conocer, tras un primer estudio y en un plazo máximo de 72 horas, la autoría o autenticidad de la misma. La información se envió a los colegiados en la circular 17/2017.



> Firma del convenio en el Colegio entre el presidente de la Sociedad de Grafología, Alberto José Castilla Fernández y el decano José Pascual Pozo.

VII Congreso de Violencia de Género celebrado en Sevilla con asistencia almeriense



> Asistentes almerienses al Congreso. (de izq a dcha) Jose Manuel Montoya Simón, Antonia Montes Lores y María del Mar Mena Reche, Secretaria del Grupo de Violencia.

El congreso, celebrado en Sevilla con la asistencia de mas de 1500 congresistas, los pasados días 24 y 25 de octubre de 2016, planteó la necesidad, en línea con la propuesta andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género, de reformar la Ley estatal contra la violencia de género para ampliar el concepto y adaptarlo a la legislación europea, tal y como se está trabajando en el borrador para la reforma de la ley andaluza. En este sentido, la directora ha recordado e que “Andalucía aborda de facto desde hace años esos otros tipos de violencia, atendiendo a las víctimas”.

Asistieron varios compañeros/as de Almería como María del Mar Mena Reche, Secretaria del Grupo de Violencia, Jose Manuel Montoya Simón y Antonia Montes Lores.



> En la imagen, María Dolores García Salcedo, Diputada 7ª Rosalía Espinosa López (PP) y María Guerrero Lorente al finalizar la reunión mantenida.

Reunión de Rosalía Espinosa López, portavoz de Justicia del PP en el Parlamento andaluz, con la Comisión del Turno de Oficio

El pasado día 18 de abril tuvo lugar en la sede de nuestro Colegio una reunión entre Rosalía Espinosa López, diputada del Partido Popular por

Almería en el Parlamento Andaluz, Portavoz de la Comisión de Justicia e Interior, María Dolores García Salcedo, Diputada 7ª de la Junta de Gobierno y María Guerrero Lorente, miembro de la Comisión del Turno de Oficio, a fin de tratar sobre la actual organización del servicio de asistencia al detenido, con especial incidencia en la asistencia prestada a las víctimas de violencia de género en los distintos Partidos Judiciales, posibilidad de mejoras y reivindicaciones del colectivo de abogados adscritos a dicho servicio.

COMPARECENCIA DE VICTORIA ORTEGA, PRESIDENTA DEL CGAE, EN LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ortega inició su comparecencia recordando que desde hace años, el Consejo General de la Abogacía se encuentra firmemente implicado en fortalecer y modernizar la Justicia, muestra de este compromiso es la “propuesta de Pacto de Estado por el Futuro de la Justicia que presentamos el 16 de diciembre de 2016, que es fiel reflejo del compromiso constante de abogadas y abogados por mejorar este servicio público”, afirmó la presidenta de la Abogacía.

Las aportaciones de la Abogacía realizadas ante la Subcomisión para el Estudio y Definición de una Estrategia Nacional de Justicia, creada dentro de la Comisión de Justicia, tienen como objetivo común conseguir una “justicia independiente, ágil, eficaz y cercana a la ciudadanía”. En el pasado han sido muchos los intentos de lograr un pacto de Estado, pero también son muchas las ocasiones en que los “pactos se han incumplido y demasiadas veces en que han sido fruto de una lucha partidista”.

Transformar la Justicia no debe ser una labor de un pacto estrictamente político, sino que precisa del apoyo de sus usuarios. “Un pacto de transformación de la Justicia no puede sino abordarse desde la visión del ciudadano que acude para resolver sus conflictos. Sólo así la Justicia será percibida como factor de pacificación social”, trasladó Ortega a los diputados de la Comisión.

GARANTÍAS Y DERECHOS

La presidenta de la Abogacía presentó ante los diputados las cinco grandes áreas de actuación para trabajar en la mejora de la Administración de Justicia. La primera idea defendida por Victoria Ortega fue consolidar la arquitectura institucional de garantías y derechos mediante una apuesta para promover la precisión técnica de las resoluciones judiciales a través de la especialización de los órganos judiciales; el desarrollo efectivo de la garantía constitucional de defensa mediante la necesidad de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa; la promoción de un sistema de acceso universal a la Justicia homogéneo y garantizado. En este punto la presidenta destacó la validez del actual sistema de Justicia Gratuita, pero recordando la necesidad de una reforma que garantice un sistema de calidad para el ciudadano con especial atención a la territorialidad y proximidad al justiciable y la especialidad.

Dentro de esta primera área, Victoria Ortega propuso superar el vencimiento en costas cuando constituya una barrera al acceso universal a la Justicia y redefinir el sistema de recursos para garantizar la función casacional.

EXCELENCIA Y EFICIENCIA

Equiparar la Justicia a la excelencia y eficiencia del resto de servicios públicos fue la segunda área de aportación realizada por Ortega. Para ello sería necesario asegurar la



> Victoria Ortega cambia impresiones con Margarita Robles y otros diputados de la Comisión de Justicia.

accesibilidad, claridad y calidad de la información legal y evitar una Administración de Justicia ineficaz e ininteligible (recordó que ésta es la opinión de la sociedad recogida en el Barómetro de Opinión de 2015 de Metros-copia); impulsar la coordinación y coherencia de las políticas de gestión en el sector Justicia.

Otras de las propuestas es promover la capacitación y la especialización –mediante formación y capacitación– para afrontar la creciente complejidad legal. A los órganos especializados sólo se debería acceder con la necesaria especialización, recordando los juzgados uniprovinciales de Primera Instancia que conocen los asuntos sobre cláusulas suelo. Victoria Ortega también propuso crear una arquitectura para cumplir el mandato constitucional de hacer ejecutar lo juzgado y recordó que el Observatorio de Actividad de la Justicia calcula que el 38,61% de las sentencias firmes no son ejecutadas.

EFICIENCIA OPERATIVA DE LA JUSTICIA

La tercera área defendida por la presidenta de la Abogacía se basa en promover la eficiencia operativa del servicio público de Justicia proponiendo transformar la actual estructura de planta y demarcación judicial y apostando por crear tribunales colegiados no provinciales tribunales de base o primer grado para atender los más numerosos e importantes asuntos para los ciudadanos.

Otras propuestas planteadas son la implantación completa y definitiva del proyecto de Oficina Judicial; promover la flexibilidad y no formalismo de los procedimientos para lograr su simplificación; consolidar un proyecto de expediente judicial que sea seguro y accesible e integrar las plataformas de gestión procesal para preservar la igualdad y racionalizar los métodos de trabajo para la eficiencia operativa tendiendo a una estructura gerencial.

CONVERGENCIA CON EUROPA

Victoria Ortega destacó como cuarta área de propuestas que se alineen las políticas públicas en materia de Justicia a los están-

dares europeos. Para lograr este objetivo, la presidenta de la Abogacía propuso actualizar las formas de investigación y enjuiciamiento penal para garantizar los derechos de las partes; reequilibrar la posición de los consumidores en la contratación general, recordando que la normativa europea se va imponiendo a golpe de sentencias del Tribunal de Justicia de la UE; desarrollar infraestructuras y políticas para la gestión integral de los conflictos con un impulso a las fórmulas alternativas de resolución de conflictos.

EQUIPARAR LA JUSTICIA A LA EFICIENCIA DEL RESTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Como última área de actuación, la presidenta de la Abogacía defendió equiparar la Justicia a la excelencia y eficiencia del resto de servicios públicos. Para lograr este objetivo, Victoria Ortega propuso rediseñar un sistema de acceso, promoción e incentivos basado en el mérito y la capacidad, particularmente de los jueces; evitar que el Consejo General del Poder Judicial sea un órgano de representación privativo de jueces y magistrados, mejorar progresivamente la disciplina profesional basada en la deontología y consolidar un sistema judicial creíble y confiable.

Ortega aseguró ante los diputados que estas son las ideas fuerza “en torno a las cuales la Abogacía española –lejos de intereses corporativos– ha tratado de construir una propuesta para un Pacto de Estado por la Reforma de la Justicia”.

Tras la intervención de la presidenta de la Abogacía, que recibió un aplauso unánime, los diputados reconocieron –durante sus intervenciones– la labor del Consejo General de la Abogacía para aportar ideas con la finalidad de lograr una mejor Administración de Justicia.

Ante las preguntas de los diputados por la opinión de la Abogacía sobre los juzgados de las cláusulas suelo, Victoria Ortega recordó el acuerdo unánime del Pleno del Consejo General de la Abogacía para impugnar ante el Tribunal Supremo el plan del CGPJ ya que la atribución de competencias exclusivas a un único juzgado por provincia es “contrario al juez legal predeterminado por ley” aunque la Abogacía seguirá negociando para encontrar soluciones a esta situación”.

C G A E

Conoce la Fundación Abogacía

La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española es una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines son la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo. Para lograrlos desarrolla proyectos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, en los ámbitos de la defensa, la protección y la promoción de los derechos humanos.

La función social de una abogacía libre, independiente y entendida como pieza esencial de la defensa de los derechos y el acceso a la justicia de todos los individuos, sin distinción de ninguna clase, es la fuente de inspiración de toda la actividad de esta Fundación, creada por el Consejo General de la Abogacía Española en el año 2003.

ACTIVIDADES:

ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN: ACCESO A LA JUSTICIA DE COLECTIVOS VULNERABLES EN AMÉRICA LATINA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO EUROSOCIAL

La Fundación Abogacía Española es Socio Operativo del sector Justicia del Programa EUROSOCIAL, una de las iniciativas de cooperación institucional más importantes a día de hoy entre la Unión Europea y América Latina.

El cometido de la Fundación es liderar los proyectos referidos a la mejora en el acceso a la Justicia de ciertos colectivos vulnerables en América Latina: personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, población indígena, afrodescendientes, adultos mayores, menores, o personas privadas de libertad. Trabajamos en más de 10 países latinoamericanos en el marco de este Programa con Ministerios de Justicia, Poderes Judiciales y Defensorías Públicas.

Frutos de los años de estrecha colaboración con todas las instituciones públicas citadas, la Fundación Abogacía Española se constituye como una de las organizaciones de referencia en el ámbito de la cooperación institucional en el sector Justicia. La amplitud de áreas de actuación y la diversidad



de países e instituciones con las que trabajamos nos aportan una visión de conjunto que nos permite aprender y mejorar la calidad de nuestro trabajo cada día.

PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

Las personas privadas de libertad ven especialmente dificultado el acceso a sus derechos y a veces a sus necesidades más básicas por el propio hecho del encarcelamiento. Esta situación se ve fuertemente agravada cuando se trata de personas que cumplen condenas en un país extranjero.

En contextos de enorme complejidad, estamos trabajando para favorecer que los españoles condenados en países extranjeros puedan acceder a la justicia en mejores condiciones.

Más de 1.700 españoles se encuentran actualmente privados de libertad en prisiones extranjeras, un volumen que requiere un mayor esfuerzo por parte de administraciones y entidades sociales españolas.

APOYO A LA ABOGACIA EN RIESGO

La desprotección e indefensión en la que se encuentran muchos abogados en el mundo constituye desde siempre uno de los principales focos de atención de la Fundación en el ámbi-

to de su mandato ligado a la cooperación.

Colombia es uno de los países donde se produce un mayor número de asesinatos de abogados con un insufrible índice de impunidad. Desde 2010 promovemos y apoyamos la protección de los abogados en este país mediante el fomento de acciones de visibilidad, sensibilización e incidencia política sobre la situación que viven en el desempeño de su trabajo.

La Fundación Abogacía Española promueve la defensa de los Derechos Humanos y el acceso a la Justicia de los grupos de población desfavorecidos, tanto en el ámbito nacional como en el de la cooperación al desarrollo.

ÁMBITO NACIONAL: AULA DE DERECHOS HUMANOS

La Fundación, en colaboración con los Colegios de Abogados, organiza jornadas divulgativas y formativas referentes al adecuado acceso a la Justicia de los grupos de personas más vulnerables.

El proyecto contribuye a incrementar los conocimientos de los letrados acerca de los instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos y les permite comprobar cómo la aplicación de estas

C G A E

herramientas mejora la calidad de la asistencia legal prestada, además de introducir un enfoque de Derechos Humanos.

Victimas de trata, personas con discapacidad, delitos de odio, juicios justos, derecho a la vivienda o asilo y refugio, son algunos de los temas que se imparten a través de este proyecto.

CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Es un gran encuentro anual que congrega principalmente a abogados y abogadas como piezas clave en la garantía de la defensa de los ciudadanos.

Los Congresos cuentan con la participación e intervención de profesionales y entidades expertas de diversos ámbitos, por lo que es también un punto de encuentro interdisciplinar entre actores relacionados con el tema que cada año se selecciona. Este Congreso se enmarca en los actos que cada año celebra la Abogacía para conmemorar la Declaración Universal de Derechos Humanos en el mes de diciembre.

PREMIOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

El Consejo General de la Abogacía creó los premios de Derechos Humanos

en 1998 para hacer público reconocimiento de personas, instituciones, y profesionales o medios de comunicación que, por su labor o actividad, hayan contribuido de forma relevante a la lucha contra la injusticia y a la defensa de los Derechos Humanos.

En 2012 se creó el premio Nacho de la Mata, que quiere reconocer el trabajo de organizaciones o personas dedicadas a defender los derechos de niños y jóvenes, especialmente inmigrantes, un colectivo al que el abogado que da nombre al galardón dedicó

gran parte de su vida.

A través de la Fundación, los galardones se entregan durante el acto de exaltación de los Derechos Humanos que todos los años convoca el Consejo con motivo de la celebración de la Conferencia Anual de la Abogacía, alrededor del 10 de diciembre, aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Fundación Abogacía Española es una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines son la defensa de los Derechos Humanos y la cooperación al desarrollo. Para alcanzarlos lleva a cabo proyectos, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, en el ámbito de la defensa de los Derechos Humanos y el Acceso a la Justicia. Fue creada por el Consejo General de la Abogacía Española en 2003.

MISIÓN

La Fundación es un instrumento de canalización del trabajo solidario de la Abogacía Española y tiene como misión ayudar a promover cambios estructurales y normativos que fortalezcan la aplicación de los Derechos Humanos y que permitan a la población más vulnerable la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

VISIÓN

A través de nuestras iniciativas y acciones, aspiramos a convertirnos en una referencia para los abogados y las orga-

nizaciones de la sociedad civil cuyo leitmotiv es el acceso a la Justicia de todos los individuos y la defensa de los Derechos Humanos.

La Fundación Abogacía Española debe ser ante todo una herramienta al servicio de los Colegios de Abogados. Las labores de sensibilización, impulso normativo e institucional y defensa de los derechos y libertades fundamentales constituyen un pilar fundamental del trabajo de toda la Abogacía y encuentran en nuestra Fundación una vía natural de expresión y apoyo.

LA ABOGACÍA VALORA POSITIVAMENTE EL ACUERDO PARA QUE EL TURNO DE OFICIO CONTINÚE SIN ESTAR SUJETO A IVA

La Dirección General de Tributos suspenderá la aplicación de la consulta vinculante, con efectos retroactivos al 1 de enero tal como reclamaba la Abogacía 01/03/2017.- El Consejo General de la Abogacía Española valora positivamente el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la Abogacía para que el servicio público de Justicia Gratuita siga sin estar sujeto a IVA.

Fruto del diálogo institucional y de las reivindicaciones de la Abogacía, el Gobierno impulsará una reforma urgente de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que ratificará la obligatoriedad de la prestación por los Colegios de Abogados del servicio público de Justicia Gratuita, el carácter indemnizatorio de los baremos de los abogados del Turno de Oficio y la no sujeción de este servicio al IVA. Una vez que se presente la propuesta de reforma en el Congreso de los Diputados, en los próximos días, la Dirección General de Tributos suspenderá de inmediato la aplicación de la consulta vinculante, con efectos retroactivos al 1 de enero, a la espera de la aprobación del nuevo texto legal.

El Consejo General de la Abogacía Española agradece al Ministerio de Justicia, en representación del Gobierno, el abierto diálogo mantenido desde finales de enero y su implicación para la resolución de este problema, que había provocado la protesta unánime de toda la Abogacía, hasta el punto de que se estaba estudiando la convocatoria de una huelga en el Turno de Oficio y diversas movilizaciones en toda España.

Asimismo, la Abogacía reconoce el acuerdo del Gobierno y el PSOE, así como las Proposiciones No de Ley presentadas en el Congreso de los Diputados para salvaguardar el carácter público del servicio de Justicia Gratuita por este partido y por Ciudadanos, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Esquerra Republicana. La Abogacía Española va a seguir trabajando, en el marco de la Comisión constituida por el Ministerio de Justicia, para que la Justicia Gratuita sea considerada un derecho de los ciudadanos y no un bien de mercado, y por la dignidad y el reconocimiento del trabajo que prestan 43.000 abogados y abogadas en cualquier lugar de España 24 horas al día, 365 días al año.



CADECA



> En la imagen, de izquierda a derecha, los decanos de Lucena, Cádiz, Huelva, Sevilla, Granada, Almería, Antequera, Jaén, la secretaria técnica de CADECA, el presidente saliente (José Rebollo Puig), y los decanos de Málaga y Córdoba.

Reunión de decanos andaluces CADECA en Almería

El día 10 de marzo se reunió en Almería el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) del que nuestro Decano José Pascual Pozo Gómez ejerce

la Presidencia. Asistieron en pleno la mayoría de los Decanos de los Colegios Andaluces que se desplazaron hasta nuestra ciudad.

MUTUALIDAD



> El delegado en Almería de la Mutualidad, el compañero Juan Miguel Milán junto a la Diputada Mailo Salcedo



Reunión territorial de la Mutualidad General de la Abogacía en Almería

El pasado 19 de mayo tuvo lugar la asamblea territorial de la Mutualidad en el Salón de Actos del Colegio. En ella se trataron diversos temas relacionados con la Mutualidad a pesar de la escasa asistencia que estas reuniones cíclicas suelen presentar.

TURNO DE OFICIO

El Congreso y el Senado aprueban la reforma que garantiza que el turno de oficio no esté sujeto al IVA

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado el jueves 18 de mayo la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, por la que se garantiza la no sujeción del IVA a los abogados y procuradores del turno de oficio, que ha seguido la tramitación directa y en lectura única, con lo que tras las votaciones del 18 de mayo continúa su tramitación en el Senado. La votación en el Pleno ha contado 271 votos a favor, 65 votos en contra y 6 abstenciones.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita

La Cámara no ha aprobado ninguna enmienda al articulado, ya que con este tipo de tramitación se omiten los debates en ponencia y comisión. La iniciativa será remitida al Senado con el texto original. En caso de que la Cámara Alta no modifique la propuesta, quedará aprobada y lista para publicarse en el BOE, pero si la veta o enmienda tendrá que volver al Congreso para que en sesión plenaria decida si mantiene o revoca los cambios.

La proposición de ley incrementa las garantías en materia de justicia gratuita, tanto para los ciudadanos como para los profesionales, “reforzando y garantizando que esté debidamente subvencionada por los poderes públicos y reconociendo el abono de las correspondientes indemnizaciones a favor de los pro-



fesionales”.

En este sentido, entre otras reformas, se modifica el artículo 37 de la ley de asistencia jurídica gratuita. “Las Administraciones públicas competentes subvencionarán con cargo a sus dotaciones presupuestarias la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y de Procuradores”, recoge el nuevo punto.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó este jueves la reforma que garantiza que los abogados y procuradores del Turno de Oficio no estén sujetos a pagar el IVA, poniendo fin a la incertidumbre generada por una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que, para un caso de Bélgica, dictaminó que la asistencia jurídica gratuita tenía que tributar.

Se trata de una reforma puntual de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que fue promovida por PP, PSOE y Ciudadanos ante

las quejas de los profesionales del turno de oficio que habían empezado a recibir avisos de Hacienda exigiéndoles el IVA a raíz de la citada sentencia. Además de presentarse la iniciativa, la Agencia Tributaria se comprometió a no aplicar la directriz de reclamar el 21% de IVA a estos abogados y procuradores.

La reforma se tramitó por la vía de urgencia y este jueves culminará el proceso en un único debate parlamentario en el Pleno del Congreso, en el que, además, se debatirá y votará las 36 enmiendas presentadas a esta proposición de ley. La toma en consideración de la iniciativa se aprobó el pasado martes sin votos en contra y con la única abstención de Unidos Podemos.

En aquel primer debate, la portavoz de Justicia del PP, María Jesús Moro, defendió la gratuidad del Turno de Oficio como garantía de la tutela judicial efectiva y de “atención de los más vulnerables”. “Este modelo de servicio público forma

parte del Estado social y democrático de Derecho”, añadió.

El carácter obligatorio y gratuito subvencionado por el Estado fue uno de los puntos que más resaltó también el portavoz de Justicia del PSOE, Juan Carlos Campo, quien recordó que la Agencia Tributaria ya tenía entendido que los abogados de oficio no están sujetos al IVA antes de la sentencia del TJUE, pero considera imprescindible reformar la ley para que la asistencia jurídica gratuita “no se vea atrapado en la red de tributos, que nunca lo estuvo”.

El diputado de Ciudadanos, Marcial Gómez, aseguró que la asistencia jurídica gratuita es un “pilar básico” de la democracia y que los letrados y procuradores que la hacen efectiva “no reciben el reconocimiento que se merecen por parte de las Administraciones Públicas”. Es más, se quejó de que las cantidades con las que se subvencionan a los profesionales ni están actualizadas, ni son homogéneas en todo el territorio español.

El ponente de Foro Asturias, Isidro Martínez Oblanca, recalcó que con la tramitación de esta proposición de ley se “pone fin a la confusión generada” por la interpretación de tener que aplicar a los prestadores de la asistencia jurídica gratuita el 21 por ciento de IVA.

De su lado, el portavoz del PNV, Mikel Legarda, incidió en que la asistencia jurídica gratuita, al ser un servicio y sometido a “disciplina pública”, tiene la obligación “irrenunciable” de ser retribuida.

L E X N E T

De LexNET Abogacía a LexNET Justicia, ¿por qué esta transición?

Como continuación del acuerdo tomado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, celebrado el pasado viernes 21 de octubre, en el que se acordó realizar la transición desde el servicio de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia, LexNET Justicia, queremos informarte que después de la negociación que se llevó a cabo estos meses con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar dicha transición, se acordó que la fecha de cierre de nuestra plataforma de Lexnet Abogacía sería el 31 de marzo.

ALERTAS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES.- Lexnet Abogacía dejó de enviar alertas vía SMS el 12 de febrero.

Una vez que hayas em-

pezado a utilizar LexNET Justicia puedes recibir las alertas, mediante la app Lexnetapp del Ministerio de Justicia, aplicación para móviles y tablets, disponible en los stores de aplicaciones tanto para sistemas Android como iOS (Apple).

CAMBIO DE PLATAFORMA.- La aplicación de LexNET Justicia se encuentra accesible desde el enlace <https://lexnet.justicia.es>.

Los lectores y carnés colegiales con firma electrónica ACA son válidos en LexNET Justicia, así como los carnets ACA para los autorizados.

SOPORTE TÉCNICO.- Con respecto al soporte técnico, se cuenta con la ayuda del Centro de Atención a Usuarios del Ministerio de Justicia, accesible a través de la web <http://lexnetjusticia.gob.es/contactolexnet>. Para hacer consultas, resolver dudas o acceder a las noticias y novedades que introduzca el

Ministerio, recomendamos utilizar la cuenta oficial de Twitter, @lexnetjusticia.

PETICIONES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.- Dentro de las negociaciones con el Ministerio de Justicia se han planteado ya diversas demandas de mejora de la Plataforma y de su funcionamiento que desde la Abogacía se consideran necesarias. Algunas de nuestras exigencias ya se han incorporado en las revisiones del aplicativo realizado durante el mes de diciembre pasado y para el resto existe el compromiso de ir las abordando durante los próximos meses.

ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES:

-¿Puede un abogado presentar escritos y recibir notificaciones electrónicas en sustitución de otro?

-Sí. El sistema LexNET Justicia permite en la presentación de los escritos y documentos, recepción de los actos de comunicación, la

sustitución entre compañeros.

-¿Por qué no tengo las mismas notificaciones y escritos en Lexnet Abogacía que lo que tengo en Lexnet Justicia?

-El sistema LexNET Justicia permite el acceso a los escritos enviados y a las notificaciones recibidas de los últimos 60 días. Por esa razón es muy importante descargarse en el ordenador las comunicaciones que recibas a través de la plataforma LexNET.

Tengo problemas para acceder a Lexnet Justicia, ¿qué puedo hacer?

Si una vez se ha realizado la revisión de los requisitos de configuración persiste el problema en el acceso, el Ministerio de Justicia te brinda el contacto con el soporte al usuario desde <http://lexnetjusticia.gob.es/web/guest/contactolexnet>, y también puedes hacer seguimiento de los eventos más relevantes desde el twitter oficial: @LexnetJusticia.



CURSOS Y CONVOCATORIAS

X SIMPOSIO DE DERECHO MATRIMONIAL Y PROCESAL CANÓNICO

Fecha: 28 al 30 de septiembre de 2017. Lugar de celebración: Granada. Seminario Mayor Diocesano, Paseo de Cartuja, 49, Granada, Tlf.: 958 16 09 78
Organiza: Tribunal Metropolitano de Granada
Email: tribunaleclesiastico@archidiocesisgranada.es

VII JORNADAS LABORALES DE LANZAROTE

Fecha: 5 y 6 de octubre de 2017
Lugar de celebración: Lanzarote
Web: www.iuslaboralistas.com
Fecha máxima de inscripción: 5 de octubre de 2017
Organiza: Asociación Canaria de IUSLaboralistas
Email: barretocon@hotmail.com

VIII FORO ARANZADI SOCIAL ALMERÍA 2017-2018

Fecha: 5 de octubre de 2017 al 9 de junio de 2018, en Almería
Dirección: Thomson Reuters, Santa Leonor, 65, Edif. A, Piso

2 - 28037 Madrid - Tlf.: 91 754 90 44. Organiza: Thomson Reuters
Email: david.infantes@tr.com

MÁSTER PROPIO INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN EN CONFLICTOS. I EDICIÓN

Fecha: de octubre de 2017 a 22 de junio de 2018 en Granada
Dirección: Área de Formación y Empleo, Fundación General Universidad de Granada - Empresa, Centro de Transferencia Tecnológica, Planta 1ª, Gran Vía de Colón, 48, - 18071 Granada - Tlfs.: 958 24 83 79 / 958 24 13 39
Web: https://fundacionugrem-presa.es/formacion/master/master-propio-internacional-mediacion-conflictos-i-edicion/
Fecha máxima de inscripción: 6 de octubre de 2017
Organiza: Área de Formación y Empleo, Fundación General Universidad de Granada - Empresa
Email: posgrados@fundacionugrem-presa.es

EXPERTO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE**DISTRIBUCIÓN COMERCIAL. Sector Alimentación. I Edición**

Fecha: 26 de octubre de 2017 a 24 de mayo de 2018 en Granada
Dirección: Área de Formación y Empleo, Fundación General Universidad de Granada - Empresa, Centro de Transferencia Tecnológica, Planta 1ª, Gran Vía de Colón, 48, - 18071 Granada - Tlfs.: 958 24 83 79 / 958 24 13 39
Web: https://fundacionugrem-presa.es/formacion/experto/experto-direccion-gestion-em-presas-distribucion-comercial-sector-alimentacion-exdico-alimentacion-i-edicion/
Fecha máxima de inscripción: 26 de octubre de 2017
Organiza: Área de Formación y Empleo, Fundación General Universidad de Granada - Empresa
Email: posgrados@fundacionugrem-presa.es

MÁSTER PROPIO EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. IV EDICIÓN

6 de noviembre de 2017 a 12 de junio de 2018, en Granada

Dirección: Área de Formación y Empleo, Fundación General Universidad de Granada - Empresa, Centro de Transferencia Tecnológica, Planta 1ª, Gran Vía de Colón, 48, - 18071 Granada - Tlfs.: 958 24 83 79 / 958 24 13 39
Web: https://fundacionugrem-presa.es/formacion/master/master-propio-derecho-seguridad-social-iv-edicion/
Fecha máxima de inscripción: 27 de octubre de 2017
Email: posgrados@fundacionugrem-presa.es

LA CRISIS DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS EN UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN: DINÁMICAS LOCALES Y TRANSNACIONALES

Fecha: 17 y 18 de julio de 2017, en Oñati (Guipúzcoa)
Dirección: IISL (Meetings), Avenida Universidad, 8, Apdo. 28 20560 Oñati (Gipuzkoa) - Tlf.: 943 71 88 89, Fax: 943 78 31 47
Web: www.iisj.net
Fecha máxima de inscripción: Organiza: International Institute for the Sociology of Law
Email: malen@iisj.es

CONVOCADO EL PREMIO "DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS"

El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería convoca UN PREMIO dotado con SEISCIENTOS EUROS EN METÁLICO,

Son las bases de adjudicación:

PRIMERA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, convoca el Premio que se denomina PREMIO "DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS", para el mejor expediente académico conseguido por quien haya terminado la Licenciatura o Grado en Derecho durante el curso académico 2016-2017 y reúna la condición de ser natural de la provincia de Almería o residente en ella con su familia en los diez años anteriores a la fecha de esta convocatoria, con independencia de cuál sea la Universidad en que haya cursado sus estudios de Licenciatura o Grado, todo lo cual se deberá acreditar documentalmente.

SEGUNDA.- Los aspirantes al Premio, deberán presentar en la Secretaría del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, debiendo acompañarse necesariamente y en ejemplar original, una certificación de la Secretaría de la Facultad de Derecho donde hayan realizado los estudios, acreditativa de las calificaciones obtenidas en cada una de las disciplinas académicas de la Licenciatura o Grado que se exijan, según el Plan de Estudios, para alcanzar la Licenciatura o Grado en Derecho, única circunstancia que se valorará para la concesión del Premio, con arreglo al siguiente baremo: Aprobado Notable Sobresaliente Matrícula Honor Convocatorias: Primera Convocatoria 1 2 3 5 Otras Convocatorias 0 1 2 3 En

caso de que los aspirantes hayan cursado planes de estudios con asignaturas troncales. optativas y de libre configuración, la suma de las calificaciones obtenidas según el anterior baremo, se dividirán entre el número de asignaturas troncales cursadas por el aspirante, obteniendo así una puntuación media con tres decimales, que será la que se tenga en cuenta para otorgar el premio. A igualdad de puntuación, el premio se concederá al aspirante que haya obtenido mayor número de matrículas de honor y, en su defecto, de sobresalientes. TERCERA.- El Premio está dotado con una cantidad en metálico de seiscientos euros. CUARTA.- El Premio podrá quedar desierto o concederse "ex aequo" a dos o más aspirantes, si concurren en los mismos iguales méritos. El Jurado podrá conceder un accésit a la vista de los méritos que concurren en los participantes, cuya cuantía será, en su caso, de 400 euros. Si

el premio se concede ex aequo, se sumará la cuantía económica del premio y del accésit, otorgando en partes iguales dicha suma a cada uno de los premiados. QUINTA.- Las solicitudes deberán ser presentadas hasta el día 29 de septiembre de 2017 y el fallo se producirá antes del día 15 de octubre de 2017. El Premio será entregado con motivo de la conmemoración de la festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería. SEXTA.- El jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, que lo presidirá y por los Ilmos. Sres. Presidente y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Almería, Diputado Primero y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, actuando este último de Secretario del Jurado. SÉPTIMA.- No se valorarán los expedientes que hayan obtenido una puntuación media inferior a 60 puntos y, en su caso, 2,400 puntos.

BREVES



EL DECANO DE GRANADA, EDUARDO TORRES GONZALEZ-BOZA, FIRMA EN EL LIBRO DE HONOR DEL COLEGIO

Eduardo Torres González-Boza firmó en el Libro de Honor del Colegio el pasado 10 de marzo tras el hermanamiento de los Colegios Almeriense y granadino con ocasión del 175 Aniversario de nuestra institución.

5º CONGRESO INTERNACIONAL ENTRECULTURAS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



El Director de Sala de Togas, José Ramón Cantalejo Testa, ha participado como invitado en mesa redonda celebrada el pasado día 28 de junio en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante la celebración del "5º Congreso Internacional Entreculturas de Traducción e Interpretación: Trabajar con Lenguas y Culturas en la actualidad (2): retos y perspectivas". (5th International Conference Entreculturas on translation and interpreting: Working with Languages and Cultures today (2): challenges and Outlook)

La Mesa, titulada: Retos lingüísticos para una nueva sociedad, una nueva cultura y unos nuevos usos de la/s lengua/s, fue moderada por Francisco García Marcos (Catedrático de la Universidad de Almería) e Intervinieron el propio moderador y José Ramón Cantalejo Testa (Abogado, periodista y docente en la UAL), Antonio Moreno Ortiz (Profesor de la Universidad de Málaga) y Juan de Dios Luque Durán (Catedrático de la Universidad de Granada). Esta quinta edición del Congreso Internacional ha sido organizado por el Grupo Interuniversitario de Investigación en Traducción, Comunicación y Lingüística Aplicada (HUM 767 – PAIDI Junta de Andalucía), con sede en el Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga.

LA ABOGADA ALMERIENSE JUANA PARDO PARTICIPÓ EN UN SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ORGANIZADO POR LA UE SELECCIONADA POR CGAE

Juana Pardo, abogada y socia de Universitas Legis, ha intervenido los días 26 y 27 de Abril en un Seminario sobre el proceso contencioso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). El seminario "Litigating European Union Law" ha sido organizado por la Academia de Derecho Europeo (ERA) y ha contado con la colaboración de la Fundación de Abogados Europeos (ELF) y la Comisión Europea, además de la Abogacía de seis estados miembros de la UE.

El Seminario se ha desarrollado en la ciudad alemana de Trier y en el TJUE con sede en Luxemburgo en el que ha asistido a una vista celebrada ante cinco Magistrados y el Letrado General, en el marco de una cuestión prejudicial planteada por un tribunal irlandés. Asimismo, ha tenido ocasión de compartir opiniones con otros abogados expertos en la materia y con el Letrado del Tribunal General D. Juan Ignacio Signes de Mesa.

ÚLTIMA HORA

Se está produciendo una infección de equipos con sistemas Windows en diferentes organizaciones. El malware responsable es de tipo ransomware y pertenece a la familia conocida como Petya o Petrwrap. Una vez que compromete el sistema solicita el pago de 300 dólares.

Se recomienda tomar las siguientes medidas preventivas:

1. Realiza copias de seguridad periódicamente en dispositivos o medios que estén desconectados de manera habitual del sistema, solo deben estar conectados mientras se realiza la copia.

2. Ten precaución al seguir enlaces en correos, mensajería instantánea y redes sociales, aunque sean de contactos conocidos. También al descargar ficheros adjuntos aunque sean de contactos conocidos.

Nueva oleada de Ransomware afectando a múltiples equipos

3. Permanece atento a las actualizaciones de seguridad. Si no mantienes tus equipos actualizados te expondrás a todo tipo de riesgos: robo de información, pérdida de privacidad, perjuicio económico, suplantación de identidad, etc.

4. Usa cuentas de usuario sin permisos de administrador. El uso de la cuenta de administrador debe limitarse a aquellas situaciones en las que necesitamos disponer de privilegios: realizar cambios en la configuración, instalar una nueva aplicación, dar de alta un nuevo usuario, etc. Al finalizar estas tareas, debemos seguir trabajando con una cuenta estándar.

5. Instalar software específico anti-ransomware. Está apareciendo software de este tipo para proteger a los sistemas. Varias empresas tienen productos en esta línea como Antiransom (Security By default), CryptoPrevent, MalwareBytes (beta), Bitdefender (BDAntiransomware).

En caso de verse afectado puede contactar con el CERTSI para recibir ayuda a través de los siguientes canales: Ciudadanos y empresas: a través de la OSI (www.osi.es) y el teléfono 901111121 y de la dirección de correo electrónico: incidencias@certsi.es

La infección se está produ-

ciendo a través de equipos con sistemas operativo Windows y, según confirman diferentes fuentes, está teniendo impacto alto en Ucrania.

El malware, perteneciente a la familia conocida como Petya o Petrwrap, es de tipo ransomware. Una vez infectado el equipo, se muestran los siguientes mensajes mientras cifra varios tipos de ficheros.

Finalmente, solicita un pago de 300 dólares mediante bitcoins para poder recuperar los ficheros cifrados. El impacto en España está bajo estudio. Por el momento, el malware está teniendo un impacto bajo y no ha afectado a ningún servicio esencial. En cualquier caso, recomendamos seguir las pautas indicadas en el apartado "Solución" con el fin de prevenir la infección. (Información suministrada por OSI-INCIBE).

Antonio de Torres protagoniza la segunda de las 'Tardes del IEA'



> El evento congregó a un centenar de personas en la plaza Julio Alfredo Egea que tuvieron la oportunidad de acercarse a la figura del célebre guitarrero almeriense en el bicentenario de su nacimiento

El Instituto de Estudios Almerienses celebró el pasado día 4 de julio la segunda de 'Las tardes del IEA' programadas para este año y que tuvieron como protagonista a Antonio de Torres, el guitarrero almeriense del cual se está conmemorando en este 2017 el bicentenario de su nacimiento.

Un centenar de personas pudieron disfrutar en la plaza Julio Alfredo Egea de una conferencia-concierto que se presentó con un formato muy innovador, divulgativo y atractivo para el público. En este sentido, José Matías Fernández, Vicedirector del Real Conservatorio de Música de Almería, se metió en la piel, durante algo más de una hora y media, del propio Antonio de Torres, revelando los pasajes más importantes de su vida, tanto en el plano profesional como en el personal. Fernández hizo un extenso recorrido que sirvió al público para conocer más sobre el guitarrero, desde sus inicios en una modesta carpintería de Vera hasta su marcha a Sevilla tras pasar por graves problemas personales y económicos o su regreso a la capital almeriense y sus últimos años en La Cañada, donde mantuvo una intensa



> Sergio Cortés, alumno del Real Conservatorio de Música de Almería tocó varias piezas con una guitarra construida al estilo de Antonio de Torres.

actividad, llegando a hacer cada mes una de sus célebres y cotizadas guitarras. Este relato contó, además, con intervalos musicales a cargo de Sergio Cortés, alumno del Real Conservatorio de Música de Almería que emocionó a los asistentes con piezas de Julián Arcas, Kaspar, Bach o Francisco Tárrega, con una guitarra construida al estilo de Antonio de Torres.

Para finalizar esta actividad, se contó con la participación de Joaquín Carrillo, constructor de guitarras que explicó la influencia de Antonio de Torres en su trabajo, marcadamente artesanal y autodidacta. Carrillo, a través de una proyección fotográfica, desgranó el proceso de fabricación y

explicó sus nuevos proyectos, también basados en Antonio de Torres. En este sentido, señaló que "quien a día de hoy quiera reinventar la guitarra sólo tiene que correr un tupido velo sobre el trabajo de Antonio de Torres".

El responsable del Instituto de Estudios Almerienses, Francisco Alonso, destacó que "hemos dedicado esta segunda jornada a Antonio de Torres porque el instituto no quería perder la oportunidad de participar en una importante cita como su bicentenario. Ha sido el creador de la guitarra moderna y, además, con unas características que son las que ahora se utilizan para realizar la mayoría de las guitarras que se utilizan en todo el mundo".



El pasado 21 de enero se celebró en Sierra Nevada (Granada) el Campeonato de España de Snow Running, o carreras de montaña por terreno helado, en la que participó el compañero Francisco Mellado Romero.

El inicio de la prueba fue a las 18,30 horas en Prado Llano (Sierra Nevada) con unas condiciones climatológicas no demasiado malas, la temperatura rozaba los 0 grados, no hacía viento ni nevaba. Sin embargo conforme iba cayendo la noche y los kilómetros, y conforme se iba ascendiendo, la situación se tornó bastante adversa llegando, según la organización, a tener una temperatura de -7 grados en la cota más alta de la carrera, sobre los 3000 metros, con viento, niebla y neviscas.

A pesar de ello los casi 700 participantes, entre ellos el compañero Francisco Mellado Romero, lograron terminar la prueba, eso sí con la cara y la ropa cubiertas por el hielo, y obteniendo un meritorio 8º puesto en la categoría Veterano del Campeonato de España.

Presencia del Colegio de Abogados de Almería en el Campeonato de España de Snow Running 2017 de Sierra Nevada



> Francisco Mellado Romero durante el desarrollo de la prueba. Arriba, en el fotocall.



RECETAS COLEGIALES

Miscelánea Canicular

Por Rita María Sánchez Molina
Colegiada nº 1740

En estos tiempos de grandes cocineros españoles elevados al Olimpo de la cocina mundial con la “desinteresada” colaboración de pelapatatas esclavizados a los que la posverdad denomina con saña becarios, de máster o medio chefs, top manta de la cocina espectáculo abiertamente enfrentada a la firme vocación de vuelta a “lo natural”, de una agricultura ecológica paradójicamente sólo al alcance de los más pudientes que lucen sus cuerpos gloriosos sin un gramo de grasa frente a los fofos michelines de barrio y fast/trash food, y teniendo en cuenta las fechas en las que tendréis este número en las manos, me permito reivindicar la gloriosa lata como símbolo de toda comida más o menos procesada y envasada con cierta garantía sanitaria, la de cerveza bien fría en primer lugar y, pisándole los talones, cualquiera de esas conservas exquisitas que abundan en nuestra piel de toro con su correspondiente denominación de origen protegida y, también, a un nivel más pedestre y cotidiano, os regalo estas tres sugerencias rapiditas, fresquitas y muy nutritivas:



Sopa de melón

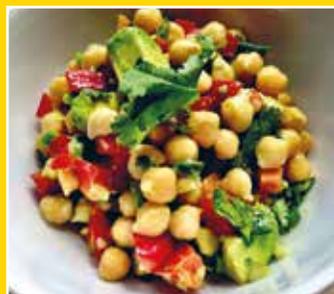
Ingredientes:
Melón y jamón serrano en taquitos.

Versión líquida para sorber o tomar con cuchara del melón con jamón de toda la vida, puede hacerse con melón cantalup, con lo que tendrá una deliciosa tonalidad anaranjada, o con la variedad piel de sapo manchega de aspecto suavemente anacarado. Su realización es relativamente sencilla pues, como todo en la vida, depende de la habilidad de quien lo haga: se cogen uno o dos melones de la variedad deseada, se pelan y trituran con la batidora hasta conseguir una textura sedosa y suave (si fuera preciso se rebaja con agua) y se reserva en el frigorífico para que coja frío; antes de servir se le añaden taquitos finillos (tipo chispillas) de jamón serrano al gusto. Los no intolerantes a la lactosa pueden añadir nata o yogur, queda de vicío.

Ensalada de garbanzos

Ingredientes:
1 bote de garbanzos cocidos
1 cuenquecillo de arroz para microondas
Pepinillos en vinagre
Aceitunas negras
Tomate y zanahoria cortados en taquitos
2 huevos duros
Aceite de oliva virgen extra, un chorrillo de vinagre de limón, sal y especias.

Abrimos los garbanzos y los enjuagamos concienzudamente hasta que no salga náutica de espuma, preparamos el arroz (la variedad que más rabia dé, la que más guste o la que esté de oferta) conforme a las instrucciones del envase, cortamos todos los demás ingredientes en trozos regulares de tamaño similar más bien pequeño, mezclamos todo en un bol dando vueltas con la cuchara. Aparte hacemos una vinagreta introduciendo una pequeña porción de los pepinillos, aceitunas, tomate y zanahoria en trozos más grandes junto con una de las yemas y media clara de los huevos duros en el vaso de la batidora, aceite generoso, un toque de limón o vinagre, sal y especias al gusto y le damos cuatro o cinco toques sincopados a máxima potencia de manera que nos queden trozos irregulares de los ingredientes, acto continuo tapamos el vaso y agitamos rítmica y enérgicamente al son de cualquier música que nos guste hasta que emulsione todo el preparado, añadimos $\frac{3}{4}$ partes de la vinagreta a la ensalada y volvemos a mezclar; reservamos en la nevera para que coja frío y servimos con el resto de la vinagreta aparte a modo de salsa.



Melocotones rellenos

Ingredientes:
1 lata de melocotón en almíbar
2 ó 3 latas de atún en aceite o al natural
2 huevos duros
Aceitunas negras
Mayonesa.

Abrimos las latas y les escurrimos los liquidillos (aconsejo que si prevemos que va a sobrar alguno de los ingredientes reservemos su líquido para mejor conservación e hipotética utilización en posterior creación). Mezclando con el tenedor hacemos una pasta más bien basta con el atún, las dos claras y una yema de los huevos, y la mayonesa, con la que rellenamos los melocotones con colmo, rematando la montañita de relleno con yema rallada y una aceituna negra, resguardamos al frío hasta minutos antes de servir.

Notas.- No se facilitan cantidades ni proporciones para que cada cual, cual Juan Palomo, altere sabores y texturas al gusto.

Por supuesto pueden suprimirse ingredientes y añadirse otros que encontremos en nuestra despensa y sean más de nuestro agrado o conveniencia, lo importante es que quede colorido y refrescante tanto a la vista como al paladar.

- Los huevos duros, tan necesarios en la vida y en nuestra alacena, son la forma más segura de consumir este extraordinario alimento en verano, ligan con casi todas las propuestas que se nos ocurran y enriquecen cada plato con su sabor y su poderosa capacidad nutritiva.

- La mayonesa de bote está espantosa aunque en contrapartida es mucho más segura.

- El chiringuito puede ser también una excelente opción si no es demasiado cutre y seleccionamos con cabeza nuestro condumio: sardinas y cualquier pescado a la plancha combinan a la perfección con la auténtica Reina del Verano: LA LATA DE CERVEZA FRÍA.
FELIZ DESCANSO.

MIS
Actores
DE CABECERA

GENE

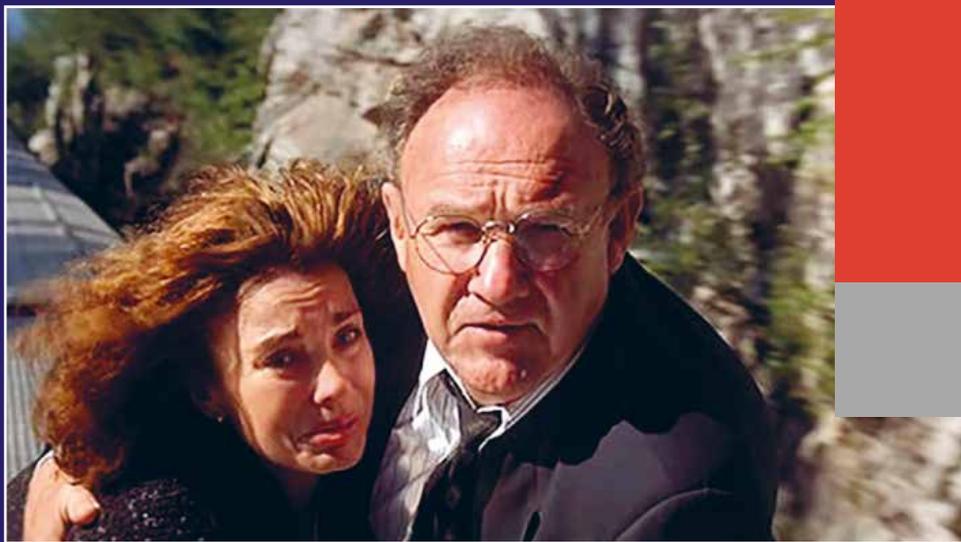
Hackman

Por Rita María Sánchez
Col. 1740-ALM

Eugene Allen Hackman (San Bernardino, California, 30/01/1930), más conocido como **Gene Hackman**, es un actor y escritor estadounidense que se inició en el cine en la década de los 60, alcanzó la fama durante los 70 y mantuvo su rutilante poder de convicción a lo largo de cinco décadas en las que alternó papeles protagonistas de gran calado con intervenciones como secundario e incluso papeles cortos, eligiendo cuidadosamente sus trabajos y manteniendo siempre un altísimo nivel interpretativo que, de hecho, mejora cualquier película en la que aparezca. Sus notables facultades actorales han sido también reconocidas por la crítica y por la industria, y le han valido la concesión de prestigiosos premios, entre ellos, dos Óscar, cuatro Globos de Oro y dos Bafta, y es que a lo largo de su dilatada carrera ha trabajado con grandes directores y actores adoptando todo tipo de roles con una increíble solvencia como lo demuestran los títulos que telegráficamente dejamos citados (y recomendamos por una u otra razón, especialmente porque sale nuestro Gene):

Jimmy "Popeye" Doyle, el rudo policía de estupefacientes con métodos contundentes con el que consiguió su primer Óscar en "**The French Connection, contra el imperio de la droga**" (William Friedkin, USA 1971), papel que repitió cuatro años más tarde en "**The French Connection II**" a las órdenes de **John Frankenheimer**.

Vagabundo maduro, camorrista y pendenciero en fraternal viaje con su antitético **Al Pacino**, mucho más joven e ingenuo hasta la candidez, en "**El Espantapájaros**" (Scarecrow, Jerry Schatzberg, USA 1973) film que obtuvo la Palma de Oro en Cannes. Reverendo sacrificado para salvar pasajeros en "**La aventura del Poseidón**" (The Poseidon Adventure, Ronald Neame, USA 1972). El inolvidable detective/espía mercena-

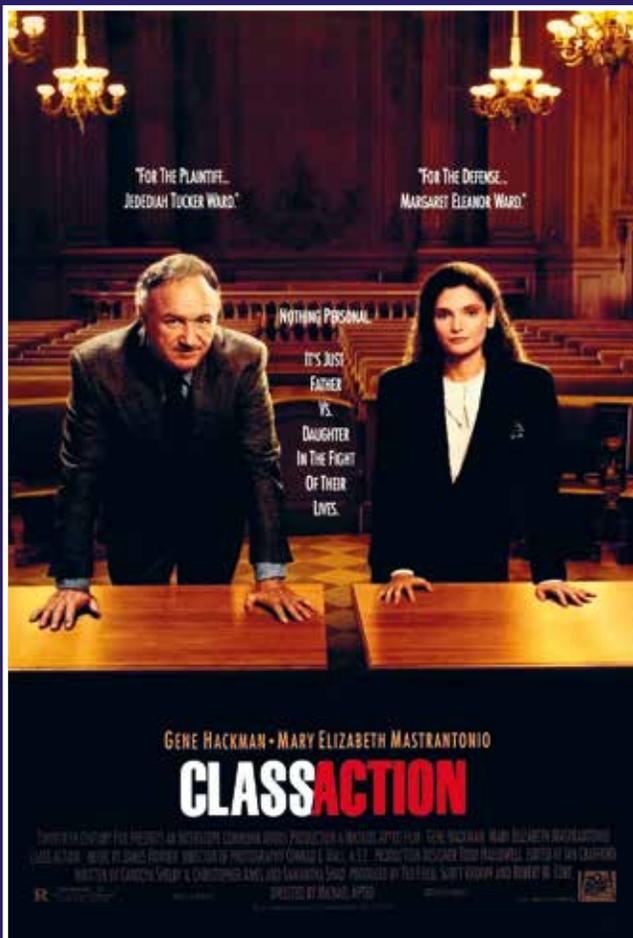


rio experto en escuchas que utiliza como excusa para componer un estremecedor retrato intimista sobre la soledad, la incomunicación, el remordimiento y la sospecha a las órdenes del mismísimo **Francis Ford Coppola** en "**La conversación**" (USA 1974); Ciego ermitaño en "**El jovencito Frankenstein**" (Young Frankenstein, Mel Brooks, USA 1974); Detective privado en la película de intriga "**La noche se mueve**" (Nigh Moves, Arthur Penn, USA 1975)... Y en 1978 encarnó a **Lex Luthor**, paradigma del villano con clase, en la ya legendaria **Superman: La película**, de Richard Donner, realizando una genial interpretación del personaje, que reinventó en **Superman II, Richard Lester 1980**.

Periodista yanqui inmerso en la revolución somocista de Nicaragua en "**Bajo el fuego**" (Underfire, Roger Spottiswoode, USA 1983); Forastero entrenador de baloncesto que revoluciona la apacible abulia de un pueblecito de la América profunda en "**Hoosiers: más que ídolos**" (Hoosiers, David Anspaugh, USA 1986); Brillante estratega militar de altura aspirante a rescatado y pendiente de la radio en "**Bat 21**" (Peter Markle, USA 1988), donde comparte protagonismo con **Danny Glover**—en 2001 invierte rol y pasa a pretendido rescatador de un **Owen Wilson** perdido en la guerra de los Balcanes en "**Tras la línea enemiga**" (Behind Enemy Lines, John Moore, USA 2001); Cínico ex sheriff sureño per-



EL CAMALEÓN DE APARIENCIA COMÚN



Eugene Allen Hackman (n. San Bernardino, California; 30 de enero de 1930), más conocido como Gene Hackman, es un actor y escritor estadounidense ganador de dos premios Óscar, cuatro Globo de Oro (incluido un Premio Cecil B. DeMille), y dos BAFTA.

Filmografía

- Bienvenido a Mooseport (2004)
- Runaway Jury (2003)
- Behind Enemy Lines (2001)
- The Royal Tenenbaums (2001)
- Heist (2001)
- Heartbreakers (2001)
- The Mexican (2001)

- The Replacements (2000)
- Bajo sospecha (2000)
- Enemigo público (1998)
- Al caer el sol (1998)
- Hormigaz (1998) - Voz
- Cámara sellada (1997)
- Poder absoluto (película) (1997)
- Extreme Measures (1996)
- The Birdcage (1996)
- Get Shorty (1995)
- Marea roja (1995)
- Rápida y mortal (1995)
- Wyatt Earp (1994)

- Geronimo: An American Legend (1993)
- The Firm (1993)
- Sin perdón (1992)
- Espías sin fronteras (1991)
- Acción judicial (1991)
- Postales desde el filo (1990)
- Testigo accidental (1990)
- Un tiro por la culata (1990)
- Arde Mississippi (1988)
- The Package (1988)
- Luna llena en agua azul (1988)
- Bat 21 (1988)

seguidor junto a **Willem Dafoe** de señores con capucha que no son penitentes precisamente en **“Arde Mississippi”** (*Mississippi Burning*, **Alan Parker, USA 1988**) ganadora del Oso de Plata al Mejor actor del Festival Internacional de Cine de Berlín por su interpretación.

Clint Eastwood le facilitó ganar su segundo Óscar en 1992, esta vez como mejor actor de reparto, por su interpretación de sheriff sádico en **“Sin perdón”** (*Unforgiven*, **USA 1992**) repitiendo ambos monstruos en **“Poder absoluto”** (*Absolute Power*, **USA 1997**) en la que Hackman posiblemente sea el presidente estadounidense más canalla que se haya visto en una película. Esta segunda estatuilla cimentó su reputación ante una nueva generación de espectadores y propició nuevas perlas de su talento camaleónico y sin complejos que abarca todos los temas y géneros y, así, también ha sido:

Capitán de submarino de misil fácil y llave nuclear al cuello con su autoridad cuestionada por el siempre elegante **Denzel Washington** en **“Marea roja”** (*Crimson Tide*, **Toni Scott, USA 1995**); senador ultraconservador cuya hija quiere casarse con el fruto de un “desliz” heterosexual de juventud de una auténtica pareja de locas gays en **“Una jaula de grillos”** (*The Birdcage*, **Mike Nichols, USA 1996**); actor rico y moribundo compañero de piso de **Paul Newman** y **Susan Sarandon** en el film **“Al caer el sol”** (*Twilight*, **Robert Benton, USA 1998**); Colaborador en la sombra y auxilio ambiguo de un improbable **Will Smith** haciendo de abogado perseguido por el omnipresente Gran Hermano en **“Enemigo público”** (*Enemy of the State*, **Toni Scott, USA 1998**); Jefe de una banda de atracadores de joyerías en **“El último golpe”** (*Heist*, **David Mamet, USA 2001**); Blanco de todos los rencores de una retorcida

da pandilla de superdotados en **“Los Tenenbaums, una familia de genios”** (*The Royal Tenenbaums*, **Wes Anderson, USA 2001**).

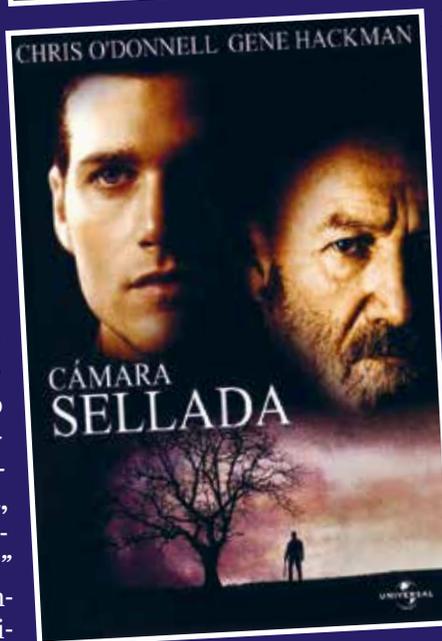
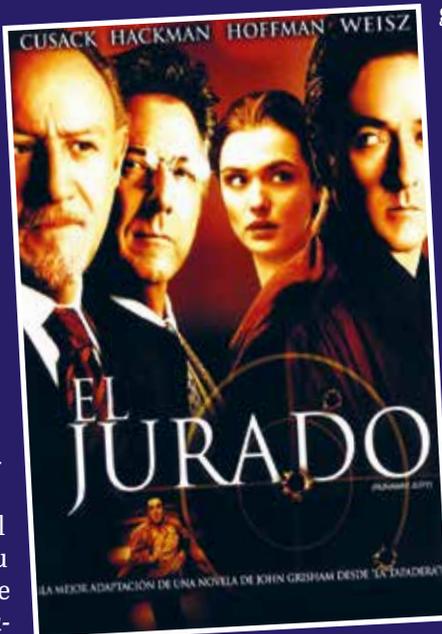
REINCIDENTE EN LOS FILMES DE JUICIOS.

Pero lo que me ha decidido a redactar este rendido panegírico es su insistencia en los argumentos jurídicos, interpretando repetidamente **fiscales y abogados** (e incluso algún acusado con muy mala baba), papeles que con su sempiterna brillantez ha encarnado en películas como:

“Testigo accidental” (*Narrow Margin*, **Peter Hyams, USA 1990**) en la cual una testaruda **Anne Archer** ha presenciado un crimen y el **fiscal (Gene Hackman)** quiere convencerla de que declare en un juicio contra los autores. Sin embargo, ella se niega y se esconde en una casa situada en las montañas del Canadá donde la encuentra el fiscal pero también los criminales, por lo que no le queda otra alternativa que huir con el fiscal.

“Acción judicial” (*Class Action*, **Michael Apted, USA 1991**) junto a la deliciosa **Mary Elizabeth Mastrantonio**, la gran coprotagonista de esta propuesta en la que el juicio de la trama enfrenta a un **fiscal** con su hija, la **abogada** defensora de la empresa demandada.

“La tapadera” (*The Firm*, **Sidney Pollack, USA 1993**), basada en una novela de **John Grisham**, se soporta a pesar de la presencia del **científico comeplacentas Tom Cruise**, al que personalmente nunca perdonaré que su infinita vanidad impidiera por contrato que apareciera en los carteles y publicidad del film el nombre del verdadero protagonista –Hackman, que, por supuesto, se lo merienda en cada plano–.



CINEFILIA

- Split Decisions (1988)
- No hay salida (1987)
- Otra mujer (1987)
- Superman IV (1987)
- Hoosiers (1986)
- Power (1986)
- Target (1985)
- Dos veces en la vida (1985)
- Misunderstood (1984)
- Elliot (1984)
- Tal para cual (1983)
- Más allá del valor (1983)
- Bajo el fuego (1983)
- Eureka (1981)
- Rojos (1981)
- Noche de pesadilla (1981)
- Superman II (1980)
- Superman (1978)
- The Domino Principle (1978)
- De presidio a primera página (1977)
- Un puente lejano (1977)
- Marchar o morir (1977)
- French Connection II (1975)
- Lucky Lady (1975)
- Night Moves (1975)
- La conversación (1974)
- Muerde la bala (1974)
- La esposa comprada (1974)
- El jovencito Frankenstein (1974)
- Carne viva (1972)
- La aventura del Poseidón (1972)
- El espantapájaros (1972)
- Cisco Pike (1972)
- Prime Cut (1972)
- The French Connection (1971)
- Caza implacable (1971)
- Hospital, hora cero (1971)
- I Never Sang for My Father (1970)
- El descenso de la muerte (1969)
- Marooned (1969)
- The Gypsy Moths (1969)
- El motín (1968)
- El reparto (1968)
- Shadow on the Land (1968)
- First to Fight (1967) (1967)
- Out by the Country Club (1967)
- Bonnie and Clyde (1967)
- Banning (1967)
- A Covenant with Death (1967)
- Hawaii (1966)
- Liliith (1964)
- Mad Dog Coll (1961)

“**Cámara sellada**” (**The Chamber**, James Foley, USA 1996), también basada en una novela de John Grisham, en la que un joven y voluntarioso **Chris O’Donnell** intenta apelar la condena a pena de muerte impuesta al imprevisible y violento racista de su abuelo, un thriller bastante decente que sin embargo no fue bien recibido por la prensa en su momento.

“**Bajo sospecha**” (**Under Suspicion**, Stephen Hopkins, USA 2000), remake de “**Arresto preventivo**” (**Garde a Vue**, Claude Miler, Francia 1981) con Lino Ventura, Michael Serrault y la añorada y bellísima Romy Schneider en el papel que aquí incorpora Mónica Belluci, allí **era un notario el sospechoso** y en la versión americana Hackman interpreta al prestigioso abogado Henry Hearst, que es citado por el capitán de la policía (**Morgan Freeman**) para que complete su declaración sobre el rapto y la muerte de una niña, que ha sido asesinada en las mismas circunstancias que otras dos en el plazo de un mes. Sin embargo, lo que parecía una visita rutinaria se convertirá en un duro interrogatorio de consecuencias impredecibles. (Cfr. FILMAFFINITY). Drama de corte teatral, se beneficia de una elaborada intriga y, sobre todo, del brillante duelo interpretativo que mantienen los geniales Hackman y Freeman, adornados por una deslumbrante Belluci que completa un perfecto reparato triangular.

“**El jurado**” (**Runaway Jury**, Gary Fleder, USA 2003), una vez más sobre una novela de John Grisham, con un reparto sencillamente excepcional, pues acompañan a nuestro Gene actores de la talla de **John Cusack**, **Dustin Hoffman** o **Rachel Weisz**. La trama gira en torno a un pleito millonario que una joven viuda interpone en Nueva Orleans contra una poderosa empresa armamentística a la que responsabiliza de la muerte de su marido. Los intereses de la viuda los defiende un abogado sureño con sólidos principios y un interés sincero por el caso (Dustin Hoffman), su opo-

nente, un brillante y despiadado especialista en jurados (Gene Hackman), es la cara oculta del equipo de la defensa que, desde un sofisticado centro de mando situado en un viejo almacén, tratará de conseguir al jurado perfecto para los intereses de la corporación.



EL HOMBRE RENACENTISTA.

Después de tantos años dedicado a la interpretación, Hackman quiso probar otro tipo de actividad y escribió junto con el submarinista Daniel Lenihan una novela publicada en 1999, titulada **Wake of the Perdido Star**, en 2004 se publicó una segunda novela del actor titulada **Justice for None**, y, más recientemente, la titulada **Escape From Andersonville**.

Hackman también pinta, pilota aviones y participa en carreras de coches. Por si esto no fuera suficiente, además es un ávido coleccionista de cine. Es, sin duda, uno de los actores más sobresalientes de nuestro tiempo con más de ochenta films que ha rodado a lo largo de una fructífera carrera.



Tablón de Avisos

Los anuncios en esta sección son absolutamente gratuitos para colegiados, empleados del Colegio, miembros de la administración de Justicia y familiares hasta agotar el espacio. Se admiten diseños o imágenes. Enviar al email con identificación a saladetogas@ICAAlmeria.com.

Algunos anuncios pueden haber sido cumplimentados por su fecha de llegada a los archivos del Colegio.

■ SE OFRECE ABOGADA PARA TRABAJAR EN DESPACHO DE ABOGADOS. (29-06-2017)

Licenciada en derecho, colegiada y con dos años de experiencia en un despacho de Abogados multidisciplinar, busca despacho profesional para trabajar. Teléfono de contacto: 659 39 02 43.

Correo electrónico: bd4673@icaalmeria.com

■ ABOGADA BUSCA DESPACHO PARA COMPARTIR GASTOS (05-06-2017)

Abogada busca despacho para compartir gastos por la zona de Roquetas o Aguadulce. Teléfono de contacto: 635 89 87 92.

■ AGM AVOCATS - DESPACHO DE ABOGADOS EN FRANCIA (31-05-2017)

AGM Avocats puede ayudar con aquellos clientes que tengan asuntos en Francia. Tienen más de diez años de experiencia operando en este país y todos sus abogados dominan tanto el francés como el español.

Contacto: 27 rue Dumont d'Urville - 75116 PARIS,

Tél: +33 1 44 43 00 70. Fax: +33 1 47 20 57 70. www.agmabogados.com / Paula Báez paris@agmabogados.com

■ SE BUSCAN PROFESIONALES PARA IMPORTANTE DESPACHO NACIONAL (09-05-2017)

Desde ConTalento, seleccionan Abogado/ Abogada Senior Generalista para una de las principales firmas nacionales especializadas en el asesoramiento y servicios jurídicos. Con más de 30 años de actividad y contando con sedes nacionales e internacionales, dentro de su plan estratégico de desarrollo, precisan de las incorporaciones en sus oficinas situadas en Marbella, Granada, Almería, Córdoba y Madrid. Área de selección CONTALENTO personas@contalento.es www.contalento.es

■ SE BUSCA COLABORADOR PARA PROYECTO PROFESIONAL (26-04-2017)

Se busca colaborador para proyecto profesional. 615.444.572 – 679.384.821

■ ECONOMISTA AUDITOR DE CUENTAS Y ABOGADO BUSCA DESPACHO PARA COLABORACIÓN PROFESIONAL (19-04-2017)

Colaboración profesional en asuntos econó-

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

Marta Ortiz

Experiencia y profesionalidad

Tel. 616 17 42 86

micos y financieros, peritaciones judiciales, responsabilidad personal de los administradores, etc. Como ampliación y refuerzo de los servicios profesionales ofrecidos por el despacho así como acceso a otros potenciales clientes. Teléfono de contacto: 647 80 56 55.

■ ABOGADO BUSCA DESPACHO EN ALMERÍA PARA COLABORACIÓN PROFESIONAL (30-03-2017)

Doble licenciado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración con 2 años de experiencia en el ejercicio busca compartir despacho y gastos así como una posible colaboración profesional.

Teléfono de contacto 670 55 77 82. Correo electrónico: juanjo.pallares@hotmail.es

■ SE OFRECE ABOGADA PARA COLABORAR/TRABAJAR EN DESPACHO DE ABOGADOS (30-03-2017)

Abogada busca despacho para compartir en la zona de Roquetas de Mar, Urbanización, Aguadulce o Vúcar y trabajar en régimen de colaboración profesional o por cuenta ajena.

Teléfono de contacto: 635 89 87 92.

■ SE BUSCA ABOGADO DE EMPRESA (24-03-2017)

Importante empresa de ámbito agroalimentario demanda un profesional con una experiencia demostrable de 4 años en firmas de primer nivel en Sevilla. Interesados enviad



vuestro Cv actualizado con la referencia "Abogado de empresa" a rafael@dalbau.com

■ SE BUSCA COMPAÑERO PARA DESPACHO PROFESIONAL (14-03-2017)

Abogado con despacho profesional sito en Avda. Carlos III, 238, Edf. Boulevard de Aguadulce, desea compartir despacho con otro compañero en régimen de colaboración profesional.

Teléfonos de contacto: 635 45 31 84 y 950 34 37 08.

■ INMUEBLES: COMPRA, VENTA, ALQUILER, DESPACHOS COMPARTIDOS:

■ SE ALQUILA DESPACHO INDIVIDUAL (20-04-2017)

Se alquila despacho individual en despacho compartido con otra Letrada. Luminosa y céntrica oficina en el Residencial Center (Plaza 3 de Abril), a un paso de la Ciudad de la Justicia. Climatizado y totalmente amueblado, con dos baños, cocina equipada y sala de recepción.

Contacto: 659 32 99 82 (Ester), 666 99 26 85 (Joaquín)

■ SE ALQUILA OFICINA (07-03-2017)

Se alquila oficina en Almería, Sector 20, edificio Parque Empresarial Jarquíl, C/ Carbón, 123, 2ª planta. 50 metros dividida en 2 despachos independientes con a/a. Aseo, puerta acorazada, ascensor, portero automático, instalaciones de tv/internet/ tlf. Todo exterior. Lista para entrar a trabajar. 220 €/mes (gastos de comunidad no incluidos).

Teléfono de contacto: 647 80 78 34

■ OFICINA PARA ALQUILER (07-12-2016)

Se busca compañero para despacho de abogados en Avenida de la Estación número 6, considerando también una posible colaboración profesional. Reformado recientemente, suelo de parqué, mucho espacio de almacenamiento, dos armarios empotrados, climatizado, con terraza, ventanas climáticas, impresora multifunción wifi, totalmente amueblado y mobiliario nuevo. Además a un gran precio en una zona inmejorable (235 euros mensuales, todos los gastos incluidos).

Teléfono de contacto: 618 65 32 14

Email: mr3511@icaalmeria.com

■ VARIOS

■ COMPRO BIBLIOTECAS, LIBROS, IMPRESOS Y DOCUMENTOS ANTIGUOS

Valoro y hago ofertas por bibliotecas antiguas y modernas. Compro documentos de todo tipo antiguos hasta 1975, guías telefónicas de Almería, 950234134.



Facsímil-portada del semanario 'LA REVISTA'

Relato histórico del abogado tijoleño Enrique Bolea y Sintas en el semanario "REVISTA DE ALMERÍA"

Presentación

Por: José Ramón CANTALEJO TESTA
DIRECTOR

Casi sin darnos cuenta abordamos el número 6 de “Cuadernos Literarios” de Sala de Togas sin ser totalmente conscientes de su éxito pues, aunque pueda parecer mentira, es una de las secciones más consultadas de la revista conformando en sí misma una publicación con vida propia pues, sin coste adicional para el Colegio, se imprimen 150 ejemplares en formato separata que se distribuyen de forma independiente al número ordinario de la revista.

Muchas revistas literarias han existido en Almería pero en la actualidad el panorama es un desierto en el que sobresale un pequeño oasis en el que bajo el patrocinio del Colegio de Abogados tenemos un espacio en el que publicar poesía, relato corto o informar de temas literarios y artísticos en general.

Estoy seguro que nuestros compañeros literatos, como Plácido Langle, Antonio Ledesma o cualquiera de los que nos ven desde el parnaso literario, se sentirán orgullosos de este pequeño regalo a las letras y las artes de nuestra tierra fruto de la afición de los Abogados almerienses.

16. **_LA IMAGEN,**
“... en el pueblo de mi abuelo, para cumplir un trato bastaba un apretón de manos”.

03. **_Párrafos literarios sobre los abogados’,** por HONORE BALZAC (1799-1850).
_ Programa cultural del verano de Vera

04. **_UN FALSO DON JUAN DE AUSTRIA**

Por Miguel Bolea y Sintas

_ ‘M. Bolea, abogado y sacerdote’, por JOSÉ RAMÓN CANTALEJO, miembro del Instituto de Estudios Almerienses

06. **_RELATOS:**

_ El Juez de Paz, de MANUEL GILA PUERTAS

_ La bola de cristal, de PEDRO JOSÉ GARCÍA CAZORLA

08. **_POESÍA**

_ ‘Verano’, de La Corsaria de Pechina

09. **_LIBROS EN ALMERÍA**

En píldoras

PRESENTADO EL NUM 17 DE LA REVISTA AXARQUÍA

Aunque nominalmente y debido a un parón de 2 años a consecuencia de la falta de ayudas por causa de la crisis económica, vuelve esta revista imprescindible para el conocimiento del Levante Almeriense. El formato es básicamente el mismo aunque incluye mucha más publicidad para su financiación. En cuanto a la calidad sigue con la excelencia como meta.



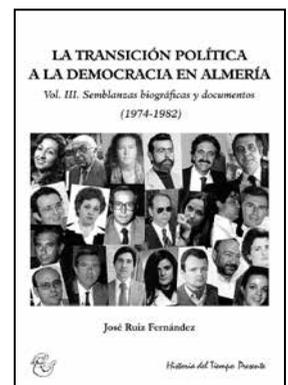
EL CONCURSO DE MICRORELATOS LLEGA A SU IX EDICIÓN

Abogados que evitan juicios, juicios que duran meses y constan de sumarios interminables, interminables pugnas por defender los derechos de los ciudadanos, ciudadanos que reclaman justicia, justicia lenta y no siempre eficaz, eficaz trabajo de muchos abogados, abogados que no creen en eso del cuento de nunca acabar. El Concurso de Microrelatos se consolida con una participación que hace 9 años nadie pudo prever.



TERMINA LA TRILOGÍA SOBRE LA TRANSICIÓN POLÍTICA EN ALMERÍA

Nuestro colaborador habitual en Sala de Togas, el Historiador del tiempo presente José Ruiz Fernández ha presentado de la mano de la editorial Arraez, en el marco del Salón de Plenos de la Diputación de Almería, su tercera y última parte de este gran trabajo que pone al día la investigación sobre la transición



‘Los párrafos literarios sobre los abogados’

Papá Goriot

— Por Honoré de Balzac (1799-1850).

¿Quiere ser Abogado el Señor Barón de Rastignac?. ¡Bonito negocio! Hay que padecer diez años, gastar mil francos mensuales, tener una biblioteca y bufete, frecuentar el mundo, adular a un Procurador para tener causas y lamer suelo de Palacio. Si esta profesión le llevase a uno a bien, no diría que no; pero búsqieme usted en París cinco Abogados que, a los cincuenta años, ganen mas de cincuenta mil francos anuales. Antes que empequeñecerse así el alma, preferiría ser corsario. Pero, esto aparte, ¿dónde buscar dinero?. Todo esto no tiene nada de agradable. Nos queda el recurso de la dote de una mujer; pero casarse es echarse un dogal al cuello, y si se casa uno por dinero, ¿qué va a ser de nuestros sentimientos de honor y nobleza?

VOL. II: LA EUROPA LIBERAL 305

probar a los ricos que pueden dormir tranquilos. Esto es poco agradable y demasiado largo. En primer término, dos años en París, contemplando sin poderlo catar el maná que nos engolosina; y desear siempre sin satisfacerse nunca, es fastidioso y molesto. Si fuera usted pálido y de la naturaleza de los moluscos no habría nada que temer; pero tenemos la sangre ardiente de los leones y un apetito capaz de llevarnos a cometer veinte locuras diarias. Sucumbirá usted, pues, en este suplicio, que es el más horrible que existe en el infierno de Dios. Supongamos que sea usted juicioso: después de muchas molestias y privaciones, empezará por ser sustituto de algún granuja en un rincón a donde el gobierno le mandará mil francos de sueldo como si echase la sopa a un perro. Persigue a los ladrones, pleitea con los ricos, guillotina a la gente de corazón; todo inútil; si no se tiene protección, muere uno en una audiencia de provincias. A los treinta años será usted juez con mil doscientos francos de sueldo, y cuando llegue a los cuarenta se casará con la hija de algún molinero que tenga seis mil francos de renta. ¡Bonito porvenir! Teniendo protectores, sería usted fiscal del rey a los treinta años, con mil escudos y privaciones, empezará por ser sustituto de algún granuja en un rincón a donde el gobierno le mandará mil francos de sueldo, y se casará con la hija del alcalde. Si comete usted alguna de esas bajezas políticas, como leer en un boletín Miguél en vez de Manuel (que al fin y al cabo riman, lo cual deja la conciencia tranquila), a los cuarenta años será usted fiscal general y podrá presentarse diputado. Mas note usted, querido, que habremos hecho algunos jirones en nuestra conciencia, y que nos habremos aburrido durante veinte años en medio de secretas miserias, y nuestras hermanas se quedarán para vestir santos. Tengo además el honor de advertirle que en Francia sólo hay veinte fiscales generales y que son ustedes veinte mil aspirantes al cargo, entre los cuales hay pillastres que venderían a su familia por subir un peldaño más. Si el oficio le disgusta, vamos a otra cosa. ¿Quiere ser abogado el señor barón de Rastignac? ¡Bonito negocio! Hay que padecer diez años, gastar mil francos mensuales, tener una biblioteca y bufete, frecuentar el mundo, adular a un procurador para tener causas y lamer el suelo de Palacio. Si esta profesión le llevase a uno a bien, no diría que no; pero búsqieme usted en París cinco abogados que, a los cincuenta años, ganen más de cincuenta mil francos anuales. Antes que empequeñecer así el alma, preferiría ser corsario. Pero, esto aparte, ¿dónde buscar dinero? Todo eso no tiene nada de agradable. Nos queda el recurso de la dote de una mujer; pero casarse es echarse un dogal al cuello, y si se casa uno por dinero, ¿qué va a ser de nuestros sentimientos de honor y nobleza?

H. de Balzac, *Papá Goriot* (1834-1835). Juventud, Barcelona, 1958.

Peña Las Fraguas de Turre, cuatro noches flamencas para este verano en Hotel ‘Valle del Este’, en Vera

Después de superar algunos problemas por falta de sede donde organizar nuestros espectáculos flamencos, la Peña “Las Fraguas” de Turre ha llegado a un acuerdo con HOTEL VALLE DEL ESTE, un hotel de cuatro estrellas situado a medio camino entre Turre, Los Gallardos, Antas, Vera, Garrucha y Mojácar. Para llegar hasta este lugar, lo mejor es utilizar el GPS, pero si no lo tenéis, es bien fácil llegar utilizando la Autovía A-VII y dejándola por la salida 529, encontrándonos con la rotonda que conecta con la antigua Nacional 340 que viene desde Vera, pues en la rotonda ya se indica dónde está y por dónde se va a Valle del Este, por lo que una vez que accedemos a la Urbanización hay que seguir la avenida principal hasta toparnos unos 700 metros después con el Hotel. Bien fácil.

Las fechas en que habrá espectáculo son las siguientes (véase el cartel que adjuntamos, en el que incluimos a la artista principal):

- 11 de agosto (viernes)
- 26 de agosto (sábado)
- 29 de septiembre (viernes)

La entrada costará para los no socios 7 euros. Los espectáculos serán de cante, toque de guitarra y baile, o sea, flamenco total. Y la duración de los mismos será aproximadamente de una hora y media, con dos partes y un descanso de unos 15 minutos en medio. Se podrán consumir bebidas o cenar al mismo que se disfruta del espectáculo. Los mejores lugares (las mesas más cercanas a los artistas) los tendrán los socios y las personas que reserven primeramente. Sé que muchos aficionados y amantes del flamenco era lo que estaban esperando, poder disfrutar de nuevo del mejor flamenco que se ofrece en Almería.

VIERNES 11 DE AGOSTO

Grupo de Cante y Baile de TANIA SANTIAGO (Almería)

SÁBADO 26 DE AGOSTO

Grupo de Cante y Baile de CRISTINA AGUILERA (Granada)

VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE

Grupo de Cante y Baile de CONCHI MAYA (Granada)

UN FALSO DON JUAN DE AUSTRIA

Miguel Bolea y Sintas: abogado y sacerdote

Por José Ramón Cantalejo Testa
Abogado y bibliófilo. Miembro del Instituto de Estudios Almerienses

Reproducimos por su interés un artículo de este prestigioso publicista almanzoreño en el semanario gráfico "La Revista" publicada en Almería en 1929. Bolea y Sintas aunó su condición de Jurista con la de Sacerdote, siendo su figura una de las más señeras entre los ilustrados almerienses de la segunda mitad del siglo XIX.

Las fuentes biográficas que existen sobre el prócer contienen graves contradicciones que dificultan en ocasiones situarle cronológicamente con certeza. Ya en 1881/82, Plácido Langle y Moya hace una breve reseña de Bolea en su imprescindible obra "Escritores almerienses. Bocetos biográficos", diciéndonos sobre el mismo: "D. Miguel Bolea Sintas, de Albox; presbítero y letrado; antiguo polemista del Ateneo...", confundiendo su lugar de nacimiento que, como sabemos, se produjo en Cuevas de Almanzora.

Se recibe como Abogado ya maduro, pues había cumplido 40 años, el 27 de junio de 1877, con el número 126, siendo Decano Justo Tovar y Tovar, unos meses antes que Antonio Ledesma (Cdo.128) que lo hace con 22 años.

Enrique Fernández Bolea nos relata en la reseña contenida en el Diccionario Biográfico Almeriense que consiguió en 1872 una dispensa papal para poder incorporarse al Colegio de Abogados de Almería, lo que, según el mencionado autor, le permitió ejercer durante 4 años hasta que el Obispo Orberá le hiciera dejar el ejercicio y cerrar su Bufete por considerar; "inadecuado que un presbítero practicara la Carrera de Leyes".

En cualquier caso no participó en ninguna Junta de Gobierno del Colegio aunque sigue apareciendo en la lista de Abogados de Almería para 1901, pocos años antes de su fallecimiento en 1908 a los 72 años, si bien como ausente, lo que nos indica que nunca abandonó la institución pese a su residencia en Málaga como Doctoral Catedralicio y su simultánea pertenencia al Colegio malagueño.

Por MIGUEL BOLEA Y SINTAS
Colegiado núm. 126 - ALM

Un día de los últimos años del siglo XVII, se presentó en mi pueblo un caballero tan apuesto como gentil, sin más acompañamiento que su espada, ni otro equipo que la ropa puesta, que por su riqueza denunciaba persona de casa grande.

Llegó ante el puente levadizo del Castillo, que allí tenían los Marqueses de los Vélez, que eran los Señores temporales de la villa. Preguntó por el Administrador de su Excelencia y cuando apareció en el rastrillo le entregó una carta.

Era ésta del Administrador que el Marqués de los Vélez tenía en Vélez-Blanco y escribía a un compañero, el de mi pueblo, que por encargo de su Excelencia, el señor Marqués, le recomendaba al portador de la carta, para que lo recibiese en su propia casa a mesa y mantel y lo atendiese y cuidase como a un príncipe, pues cuanto en su obsequio y agasajo gastase se le pasaría en cuentas. Añadía que lo presentase al Alcalde mayor, Letrado, y al del común de vecinos, a los caballeros y a los hidalgos que había en la villa, previniendo a todos que se abstuviesen de hacer

averiguación para saber quien era; pues su nombre tenía que permanecer secreto por razón de Estado.

Mandó el Administrador bajar el puente levadizo, introdujo respetuosamente a su huésped, lo aposentó en las mejores habitaciones del castillo y se dedicó a asistirlo y cuidarlo a cuerpo de rey. Poco después salió y fue a visitar a los principales de la villa (1), dándoles noticias del huésped que había llegado; y aquella tarde fueron todos en corporación a rendirle acatamiento y ofrecerle sus respetos; pero con palabras muy estudiadas, para que no se creyera que pretendían averiguar con quien hablaban.

No tuvieron que guardar mucho cuidado; porque a poco de comenzar a hablar, les dijo el huésped que

él era D. Juan de Austria, el hijo del rey D. Felipe IV, que por negocios de gobierno, se había venido de Madrid y quería permanecer alejado e ignorado de la corte; por lo que les encargaba el secreto. Satisfechos aquellos buenos señores por semejante prueba de confianza, le ofrecieron con la más espontánea sinceridad sus casas, sus haciendas y sus vidas.

Magnífica fue la que desde entonces emprendió aquel D. Juan de Austria, Sacó los

pies del plato y no fue parco en tomar dinero de la caja del Administrador. Pasaba los días visitando las casas principales del pueblo, comiendo en la que quería, bebiendo en las más, y requebrando a las mujeres en todas.

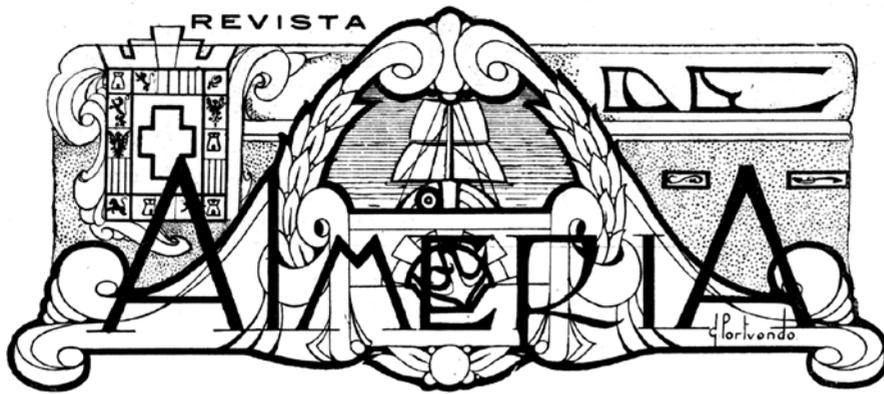
Seguramente no pasó en su vida días tan alegres el hijo de la Calderona. Pero por mal de sus pecados, llegó al pueblo en aquellos días el Aventajado Juan Bravo, que pertenecía a las primeras familias, servía al Rey en los Tercios de Castilla y tenía fama de caballero cumplido y valiente. Cuando sus parientes le dijeron el huésped que había en el pueblo, se sorprendió mucho, porque a su salida de Madrid se encontraba en la Corte D. Juan de Austria, pero disimuló su sorpresa, deseando saber lo que ocurría.

Fué al siguiente día al Castillo a presentarse a D. Juan de Austria, y apenas éste lo vio, se dirigió a él muy afectuoso; le dijo que no le era desconocida su fisonomía, que quería fuese su ayudante y que desde aquel momento fe recogía bajo su protección. El Aventajado Juan Bravo miraba a aquel desconocido mudo de sorpresa y asombro y los que estaban presentes se decían los unos a los otros:

—No sabe como expresar su gratitud:
[buena suerte le ha caído]

Desde aquel instante fue Juan Bravo el acompañante de D. Juan de Austria en todas sus correrías y aventuras, que tenían poco de caballerescas. Pero, pasados tres días, vieron

REVISTA



los vecinos a la caída de la tarde, a D. Juan de Austria y a Juan Bravo, que salían de paseo por el puente del Pilar y no los vieron volver. A poco, unos trabajadores que venían del campo, se dirigieron al Castillo, y llenos de espanto, dijeron al Administrador, que junto al puente del Pilar había un hombre muerto y que por las señas parecía el huésped que había en el Castillo.

El Administrador lleno de ansiedad fue a participárselo al Alcalde mayor; éste llamó al punto al Escribano, el Escribano llamó a los alguaciles, al médico y al cura y todos reunidos se dirigieron al puente del Pilar; incorporándoseles muchos vecinos que oían la noticia con terror y espanto.

Y efectivamente, más abajo del puente del Pilar encontraron tendido en la tierra con la espada en la mano derecha y la izquierda aplicada al pecho sobre una herida que debía atravesarle el corazón.

No es posible expresar la consternación que se apoderó de todos. El Alcalde mayor mandó a los alguaciles que fueran a buscar al Aventajado Juan Bravo y lo trajeran allí; y como volvieron a poco diciendo que no se encontraba por parte alguna, frunció el entrecejo en señal de ira y levantando el bastón de mando con la mano derecha, gritó:—"Favor al Rey". Todos los que allí había que eran hidalgos pusieron mano a las espadas y dando un paso adelante, contestaron:—"Favorecido sea". Entonces el Alcalde mayor, designó a cuatro de los más jóvenes y conocidos como valientes y les dijo:—"El Rey os manda y autoriza para que busquéis al Aventajado Juan Bravo y le traigais vivo o muerto a mi presencia".

Los cuatro hidalgos inclinaron la cabeza y se ausentaron. El Alcalde mayor procedió al levantamiento del cadáver y practicadas escurpulosamente todas las diligencias, como se trataba de una persona distinguida, hizo entrega del muerto al Administrador del Marqués. Este dispuso trasladarlo al Castillo, y en la sala principal lo colocó en un lecho mortuario y el duelo era general, aunque pudiera creerse que más que al difunto, se lloraba por el temor de la responsabilidad de los vivos.

El Administrador aturdido y consternado se puso a escribir una carta al Administrador de Vélez, diciéndole que el Sr. D. Juan de Austria había sido muerto alevosamente, que se perseguirá a el asesino y que el Alcalde mayor había prometido ahorcarlo, en cuanto lo cogiera. Añadía en su carta, que puesto

que él le recomendó tan ilustre huésped por encargo del Marqués, preparase el ánimo de Su Excelencia para tan infausta noticia; pues él no quería comunicarla hasta decir la justicia que se había hecho.

Remitió esta carta con un propio, ganando horas. Llamó después al Sr. cura y le encargó preparase todo, para hacer un entierro digno de una persona real por su solemnidad y pompa. Que al efecto invitase a los frailes de San Francisco y que desde aquella hora hasta que se hiciese el entierro no cesasen de tocar con



doble alto las campanas.

El Alcalde mayor, por su parte andaba invitando a todos los caballeros e hidalgos y al pueblo, y todos estaban tan ocupados y preocupados, que no se acostaron en toda la noche y al siguiente día les parecía que estaba todo sin hacer.

El Alcalde mayor estaba muy mal humorado por que los hidalgos no parecían, trayendo preso a Juan Bravo, al que quisiera ahorcar antes de enterrar a D. Juan de Austria. Pero cerca de la hora del mediodía llegó el Administrador de Vélez, que vino a uña de caballo, y el Alcalde mayor, el cura y el Administrador lo recibieron en la misma cámara mortuoria. Cuando entró el Administrador de Vélez, miró con respeto pero con indiferencia el cadáver y antes de decir nada, se sintió abrazado por el Administrador de mi pueblo, que le decía entre gemidos:—"Vea Vd. que desgracia: vea Vd. lo que ha hecho una mano infame con el muy alto y noble señor D. Juan de Austria".

El Administrador de Vélez, muy sorprendido dió un paso atrás y con entereza contestó:—"Pero si ese no es D. Juan de Austria. Si a D. Juan de Austria lo he visto yo muchas veces".—Él mismo nos lo dijo a todos— continuó el Administrador de mi pueblo—ese es el mismo caballero que Vd. me recomendó de orden del Sr. Marqués, en su carta de hace dos meses.—Pero si yo—replicó aquel—no he escrito a Vd. carta alguna, ni le he recomendado a nadie, ni he visto jamás a ese hombre que está muerto.

Aquí se aclarara todo, si a este tiempo no se oyera un gran ruido de voces y no entrara un alguacil anunciando que habían llegado los cuatro hidalgos que traían preso al Aventajado Juan Bravo.

El Alcalde mayor puso al momento cara feroz y mandó traer al preso a su presencia. Entraron los cuatro hidalgos en medio de ellos Juan Bravo, sin espada, pero tranquilo y sereno; apenas le vio el Alcalde mayor le interrogó con mucha energía, como si así se propusiera arrancarle la verdad.

—¿Quién mató a ese hombre?

—Yo—contestó con mucha calma Juan Bravo.

—¿Y por qué lo mataste?—preguntó de nuevo el Alcalde mayor.

Entonces Juan Bravo contestó:

—*"Porque ese hombre era un truhán que fingiéndose D. Juan de Austria traía engañado a mi pueblo"*.

Quedó el Alcalde mayor muy pensativo y a poco levantó la cabeza y con la misma solemnidad que si pronunciara una sentencia, dijo a los cuatro hidalgos:

—*"El Rey os dá las gracias por el servicio que le habéis prestado"*.

Y a Juan Bravo:

—*"Vos, D. Juan, sois libre, y la más leve sospecha no mancha vuestra lealtad de caballero: y muerto... bien muerto estás."*

Un momento después cesaban de tocar a muerto las campanas y dos alguaciles sacaban del Castillo el cadáver liado en una sábana y lo llevaron a la Iglesia. Allí el sepulturero cavó una fosa junto a la puerta y lo enterró, después que un sacerdote rezó un responso y lo asperjó con agua bendita. El pueblo se retiró haciendo mil comentarios y pronunciando en voz baja una palabra que desanimaba a todos.

—*"No era D. Juan de Austria"*.

Durante muchos días solo se hablaba de este negocio: poco a poco fue olvidándose y el tiempo, que destruye hasta los peñascos, borró este suceso de la memoria de todos mis paisanos.

Sólo dejó aquellos autos que mandó formar y archivar el Alcalde mayor, y se conservan entre los papeles viejos del archivo municipal y la partida de sepelio que hay en los libros de la Parroquia que es muy lacónica, pero muy expresiva, pues dice así:

"Hoy jueves (aquí la fecha) se enterró el cadáver del Sr. D. Juan de Austria, que se encontró atravesado de una estocada, más abajo del puente del Pilar. "Enterrósele por pobre". Cuevas (Almería).

RELATOS

EL JUEZ DE PAZ

Por MANUEL GILA PUERTAS _ Col. núm. 802

En mis más de cuarenta años de ejercicio profesional, hoy acabo de recibir una notificación judicial relativa a un proceso de familia en el que, tras haber tenido que oponerme y contestar a una demanda interpuesta contra mi cliente, se me señala un día próximo no para celebrar el juicio sino para que comparezcan demandante y demandado ante un Letrado Mediador y que, de no hacerlo, demos los letrados explicaciones al Juzgado. Dicha admonición me ha resultado irrisoria, pues el procedimiento no solamente debería haber sido anterior a la contestación para lograr ser efectivo sino que su imposición carece de sustento legal alguno. Me imagino que ser “progue” se ha instalado en la judicatura (no quiero imaginar que sea para trabajar menos e intentar evitar tener que estudiarse un pleito) y queremos parecernos a los americanos.

Cinco casas mas arriba de la mía tras superar la de Bartolomé “el policía”, Ramón “el loco pasolargo”, Eufrasia “la moñiga” y la de Diego “el cortador”, en la calle Calvo Sotelo que hoy por mor del acendrado espíritu democrático de nuestros próceres políticos

ha pasado a ser Federico García Lorca, vivía don León Arboledas Catena, hombre provector, austero, provisto de pelo cano, luenta barba, chaqueta, impoluta camisa blanca, tirantes y poco hablador. Era el Juez de Paz de Albánchez de Mágina y al que solamente me dirigí aquel día en que una reventona luna llena osó posarse en lo alto del Castillo cuando mi padre me mandó a decirle: “*Mire, don León, que dice mi padre que mire eso porque eso no son capaces de hacerlo ni los americanos*”.

Don León nunca tuvo Sala, ni despacho ni visitó el Ayuntamiento. Recuerdo como cada día, excepto los lluviosos, sacaba su silla de enea de palos torneados a la puerta de su casa y se sentaba apoyándola en sus dos patas traseras y el respaldo vencido sobre la pared de la fachada. Sabía que la justicia era la que cada uno sentía en función de cómo se resolvieran sus problemas y conflictos, ya que la idea de justicia iusnaturalista, positivista y demás zarandajas, no tenía nada que ver con lo que en su vida longeva sentía y la experiencia le había enseñado.

Es cierto que en aquellos tiempos la expresión de juzgados colapsados y administración ineficiente no existía, pero don León era consciente que para las gentes del pueblo no hay mejor justicia que la que ellos se dan.

Aún no se había inventado la mediación pero él, anticipándose a los tiempos, la ejercía creando un espacio plácido y corriente para nuestros y sus vecinos. Inabordable y parco en palabras pero con las mismas que los vecinos utilizaban en las puertas de sus casas, haciendo de hombre bueno entre ellos, era consciente de que el valor de la palabra y

de un apretón de manos eran tan o más sentencia que la del semi-dios del Distrito de Mancha Real con su toga negra y “puñetas” bordadas en la bocamanga; que el acuerdo alcanzado quedaba como *lex inter partes* y sus dictámenes como *rectae rationis* y la *transactio* o pacto alcanzado era *pacta sunt servanda*. Y así lo pronunciaba cuando, tras culminar amigablemente la resolución del pleito entre vecinos, los litigantes estrechaban sus manos sobre las cuales él ponía las suyas y, apretando las de aquellos, se lo advertía.

No se si es que todo era tan fácil o, nosotros, desde nuestro punto de vista de niños, así lo veíamos. Pero si, debía de ser algo así porque aun puedes hablar con personas que, como yo, lo recuerdan todo fluido y fácil. Claro que eran otros tiempos, el juez de paz era una autoridad, no solo moral, sino política. La gente no cuestionaba mucho, por no decir nada, esa autoridad, y normalmente aceptaban sus juicios y recomendaciones como sentencias inapelables. Hoy los paisanos son más rebeldes, saben más de leyes que Don Isidro el secretario y que Juanita o el juez de paz, más pedagogía que los maestros y claro, todo es cuestionable, recurrible o denunciabile. La autoridad está en permanente estado de prevención, se tiende a la corrección política, que es una forma que se han inventado para no llamar a las cosas por su nombre. En fin, no se que hubiera hecho hoy aquel juez de paz. Supongo que se adaptaría a los tiempos y todo sería más relativo, opinable, gaseoso que es lo que pasa cuando la autoridad bajo la que vivimos nuestra infancia desaparece y se acaban los referentes. Quizá por eso hoy, algún político, habla como cuando Lenin, añoran las opiniones contundentes, autoritarias, inapelables y cargadas de su razón. Se da cuenta después de tanto relativismo que algo de autoridad debe haber, alguien tiene que hacer de hombre bueno en las discusiones y todo el mundo debe aceptar su juicio.

Y eso, todo eso, ya lo sabíamos nosotros de chicos; lo mamamos con tipos como León que en su proceder nos enseñaba que lo importante en sí mismo no es vivir sino vivir correctamente, aunque nunca tuvo Sala, ni despacho y ni visitó el Ayuntamiento. Ni falta que le hizo.



RELATOS



LA BOLA DE CRISTAL

Por PEDRO JOSÉ GARCÍA CAZORLA _ Col. núm. 1230

Llamé a su programa esta madrugada, gracias al móvil que encontré en el suelo cerca de la puerta de un colegio privado, quizás el niño no quiso decirles nada a sus padres para evitar problemas, pero el caso es que podía hacer llamadas. La primera fue a un concurso con premio de 5.000 euros, bastaba con decir nombres de provincias españolas con tres "a"; Granada, Álava, que fácil pensé mientras marcaba el número que aparecía en la pantalla, pero pasé más de tres horas a la espera y agoté los 50 euros de saldo. No dejaba de pensar, que era bastante raro que todos los que participaron fueran tan tontos como no para no poder dar con la respuesta.

Podía vender el móvil a la mañana siguiente por unos 30 euros. Seguí haciendo zapping, hasta que apareció Lola de Jericó, lectora de una esfera de cristal por la que desfilaba el futuro tan claro como el agua. Hasta ahora nunca la había visto, Lola tiene ojos negros hipnóticos, es una mujer alta y de tez oscura, cubre su pelo azabache con un pañuelo y a diferencia de otras adivinatoras no se esconde detrás de una mesa, permanece de pie acariciando una bola de cristal a la que llama luna.

Ahora pasa una mano sobre luna y sus dedos delgados trazan una curva invisible en el aire. Susurra al ojo de cristal, con su acento inconfundible de bruja, su mirada se pierde como si entrara en otro mundo y pregunta que quiero saber, como no se me ocurre nada digo: ¿Cuándo va a terminar esto de la crisis?. Y entonces una luz brilla desde dentro de la bola, aparece una nubecilla de humo y después

el rostro el de un hombre, que parece el Ministro de Economía, yo diría qué es el Señor Guindo.

El aparecido de la bola no para de dar cifras interminables, está como poseído por un delirio pitagórico. Al final de una retahíla inconexa, su voz cambia ahora es más grave casi de ultratumba, dice que no olvidemos que los números por su naturaleza son anteriores a todas las cosas y que los principios de las matemáticas, son los mismo principios que todos los seres.

Entre otra llamada y alguien quiere que le diga el número que va tocar el sábado en la lotería: 049135, el siguiente quiere saber el que premiará la once: 11.387, otro le piden la combinación de la primitiva: 8,10, 15,33, 39 y 46, uno quiere que rellenar su quiniela, pero el ministro se niega, a la x no llego dice. Yo vuelvo a preguntar que número soy: Usted es el 83. El hombre de los números ha acertado, siempre me he sentido algo así como el 83.

Yo fui tomando nota y aposté según las instrucciones del experto adivino y economista, que en estos tiempos viene a ser lo mismo, pero al final de la semana, compruebo que no me ha tocado ni la pedrea, en la primitiva ninguno y de los ciegos ni la menor coincidencia.

Esta misma noche quiero hablar de nuevo con Lola de Jericó, para decirle que me ha engañado, antes de llamar abro un mensaje, mi compañia de teléfono dice que debo 83 euros. ¡Joder después de todo ese tío tenía razón!. No os dais cuenta acaso, antes eras lo que tenías y ahora somos lo que debemos.

POESÍA

> Verano

_Por La Corsaria de Pechiña

El verano es... Letargo.

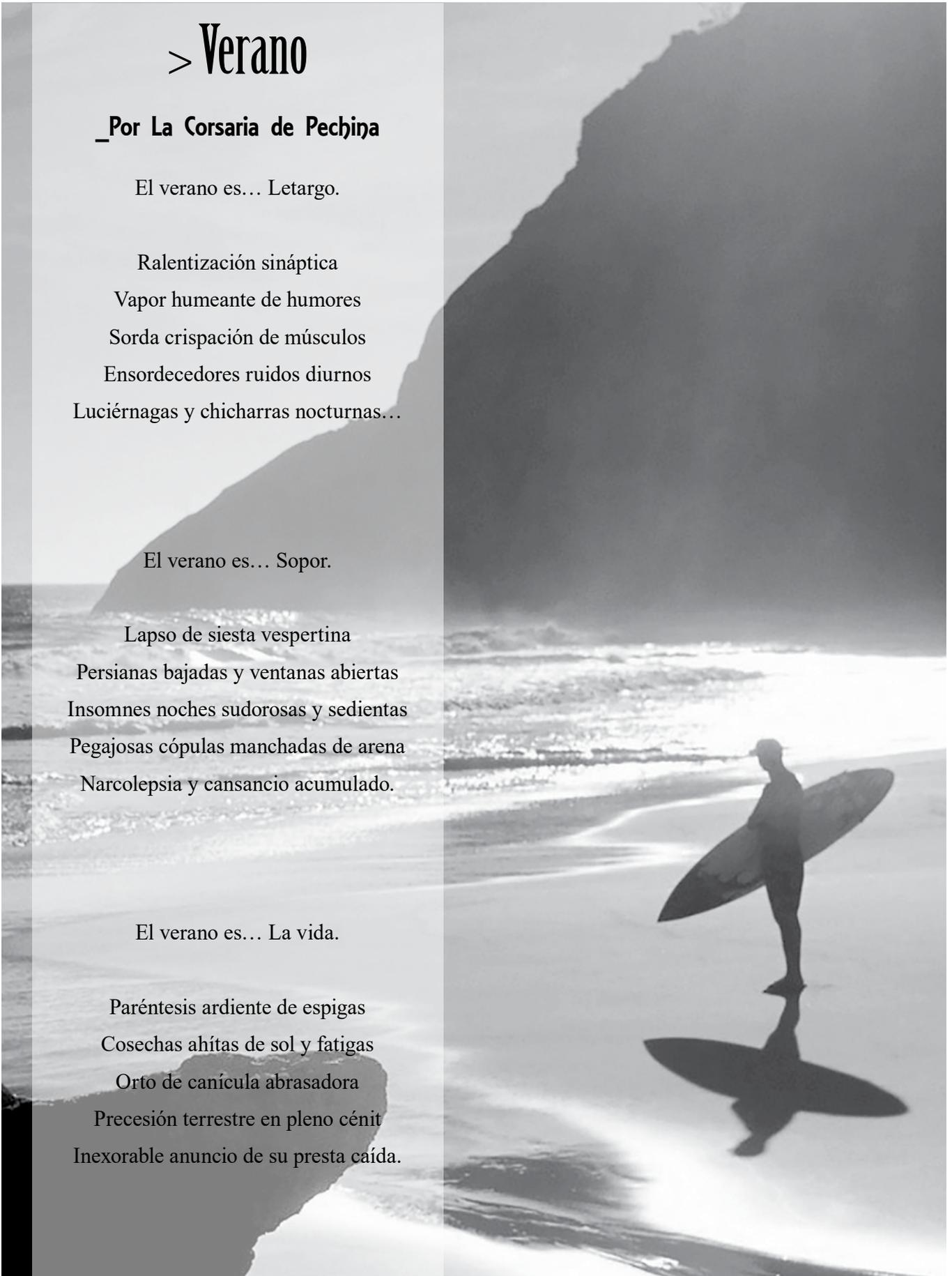
Ralentización sináptica
 Vapor humeante de humores
 Sorda crispación de músculos
 Ensordecedores ruidos diurnos
 Luciérnagas y chicharras nocturnas...

El verano es... Sopor.

Lapso de siesta vespertina
 Persianas bajadas y ventanas abiertas
 Insomnes noches sudorosas y sedientas
 Pegajosas cópulas manchadas de arena
 Narcolepsia y cansancio acumulado.

El verano es... La vida.

Paréntesis ardiente de espigas
 Cosechas ahítas de sol y fatigas
 Orto de canícula abrasadora
 Precesión terrestre en pleno cénit
 Inexorable anuncio de su presta caída.



PRESENTACIONES



Presentación del nº 17 de la revista Axarquía en el Castillo de San Andrés

_De J. R. CANTALEJO TESTA

Abogado. Col. 1057

Carboneras acogió el día 14 de julio en el Castillo de San Andrés la presentación del número 17 de la Revista "AXARQUÍA" en su segunda época. Un ejemplar cargado de estudios divulgativos y de investigación sobre esta comarca comarca del levante almeriense, como podréis comprobar por el índice de la misma que se adjunta.

En la mesa intervinieron Salvador Hernández (alcalde de Carboneras), Domingo Fernández (Presidente de la Mancomunidad de Municipios); Enrique Fernández Bolea (vicedirector de la revista); Federico Moldenhauer (Presidente del Colectivo Almagrera) y Juan Grima (coordinador y editor de la Revista).

Asistieron a esta fiesta de la Cultura, como en otras ocasiones, numerosos "axarquianos o axarquistas" todos ellos personas vinculados al progreso, puesta en valor y estudiosos de la historia, patrimonio, medio ambiente, y espe-



(De Izq a Dcha) Juan Grima (coordinador de la Revista Axarquía), Domingo Fernández (Presidente de la Mancomunidad de Municipios), Salvador Hernández (alcalde de Carboneras), Enrique Fernández Bolea (vicedirector de la revista) y Federico Moldenhauer (Presidente del Colectivo Almagrera).

cialmente el porvenir de estos pueblos del Levante Almeriense. Entre otros pudimos hablar con la escritora Remedios Martínez Anaya, el pintor y escultor Pedro Soler Valero, el fotógrafo Rodrigo Valero, los profesores profesor Pedro Perales Larios y Alfonso Viciana Martínez-Lage, el músico y guitarrista Joaquín "El Lobo", el periodista

e investigador José Herrera Plaza, el pintor Guillermo

Al final del acto se sirvió una copa de vino español en este extraordinario espacio público cargado de historia, recuperado para la ciudadanía por municipio anfitrión, el Ayuntamiento de Carboneras.



Aspecto del espacio cultural logrado por el Ayuntamiento de Carboneras en el Patio de Armas del Castillo

PRESENTACIONES

“La Audiencia de lo Criminal de Huércal-Overa y el juicio de Nieva”

_De JUAN SANCHEZ

El Instituto de Estudios Almerienses (IEA) ha editado el libro ‘La Audiencia de Lo Criminal en Huércal-Overa’, con motivo del 125 aniversario del cese de esta institución que atendía a la mitad de la población almeriense. La obra ha sido escrita por el fiscal decano de Huércal-Overa, Juan Sánchez.

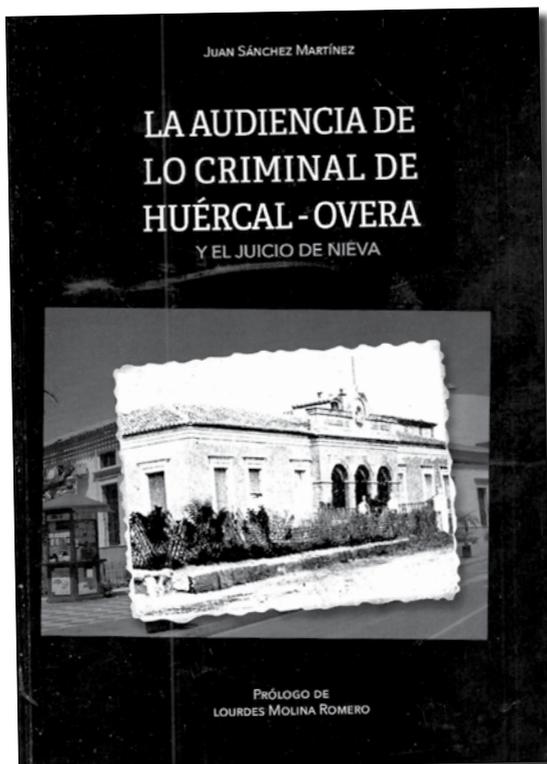
La presidenta de la Audiencia Provincial, Lourdes Molina, que prologa la obra, habló en la presentación de la relevancia que tuvo este órgano judicial, uno de los 45 que se crearon en toda España fuera de capitales de provincia, y ha reseñado que estuvo funcionando casi diez años entre 1983 y 1892 con una gran actividad judicial.

La Audiencia de Huércal-Overa extendió su jurisdicción a 41 municipios de los partidos judiciales de Cuevas del Almanzora, Huércal-Overa, Purchena, Vélez Rubio y Vera. Para la sede de la Audiencia de Lo Criminal se construyó un edificio, donde actualmente se ubica el Ayuntamiento del municipio.

El diputado de Cultura, Antonio Jesús Rodríguez, elogió la concisión de la obra de Juan Sánchez por tratarse, además, de un libro de gran rigor jurídico e histórico.

A la presentación de las jornadas y del libro, celebrado en el Palacio de Justicia de Almería, han acudido también la delegada territorial de la Junta de Andalucía, Gracia Fernández, y el alcalde anfitrión, Domingo Fernández, que se ha mostrado satisfecho por la celebración de esta efemérides histórica de su municipio.

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados y el fiscal decano de Huércal-Overa, Juan Sánchez, ha explicado que la inexistencia de documentos sobre toda la actividad de la Audiencia de Lo Criminal huercalense le ha obligado a buscar la documentación en la prensa y otros juicios que llegaron a instancias superiores en Madrid.



El diputado de Cultura de la Diputación, Antonio Jesús Rodríguez junto al autor, el Fiscal Juan Sánchez, durante la presentación del libro

PRESENTACIONES

‘La Transición política a la democracia en Almería’

Vol III: Semblanzas biográficas y documentos (1974-1982)

_De JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ

Semblanzas biográficas y documentos (1974-1982) es el tercero y último volumen de una obra más extensa (La Transición política a la Democracia en Almería), que abarca desde mediados del año 1974 hasta finales de 1982.

En este libro se recogen 161 perfiles biográficos de hombres y mujeres que tuvieron un protagonismo en Almería en el ámbito político, sindical, empresarial y cultural o que fueron activistas destacados en los movimientos vecinales, sociales, feministas o estudiantiles durante el período de la Transición.



Además, se reproducen 32 nuevas fotografías del período que se estudia, casi todas ellas inéditas, procedentes de colecciones y archivos particulares, que se han seleccionado y agrupado en un cuadernillo en color con el título de «Memoria fotográfica».

Por último, se transcriben 120 documentos depositados en Archivos públicos y privados, así como los textos de numerosos panfletos, pasquines, octavillas y volantes que se repartieron o tiraron por las calles de Almería por diversos partidos políticos durante la clandestinidad y en los primeros años de legalidad democrática, ordenados cronológicamente, que constituyen el «Apéndice documental» de la obra.

Todo ello conforma un mosaico de bocetos, imágenes, estampas y documentos variados que retratan una época crucial para la historia de España teniendo en cuenta la diversidad ideológica existente, que tuvo su fiel reflejo en la provincia de Almería.

Con la publicación de este nuevo volumen se culmina la trilogía sobre la Transición política a la Democracia en Almería, cerrando así un ciclo apasionante de la historia de nuestra provincia.

El autor es colaborador habitual de Sala de Togas donde lleva presentados 3 trabajos en la revista colegial centrado en la participación de Abogados Almerienses en la transición.

LA TRANSICIÓN POLÍTICA A LA DEMOCRACIA EN ALMERÍA

*Vol. III. Semblanzas biográficas y documentos
(1974-1982)*



José Ruiz Fernández



Historia del Tiempo Presente

PRESENTACIONES

‘ALMERÍA: CRÓNICA PERSONAL’

_De ANTONIO OREJUDO

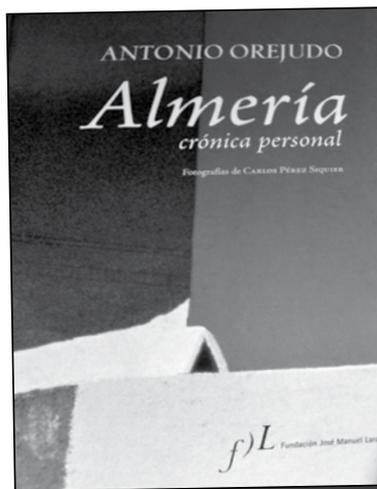


“Es cierto que vivir en Almería todo el año no tiene nada que ver con la fantástica ensoñación de los veranos. Pero ¿en qué parte del mundo no sucede esto? El paraíso se disfruta

si el tiempo que se permanece en él es limitado y a ser posible corto, viendo la fecha de salida acercándose irremediabilmente”. Así resume el ficticio protagonista de la última novela de Antonio Orejudo (Madrid, 1963) su relación de amor-odio con la ciudad más oriental de Andalucía: Almería.

Almería. Crónica personal, editada por la Fundación José Manuel Lara, se aleja de la autocomplacencia y del halago al espíritu provinciano. El propio autor lo advierte en el inicio de su obra y lo cumple a rajatabla. En sus 150 páginas Orejudo lo critica todo: la indolencia del almeriense del presente y del almeriense del pasado, la corruptela del político de antaño y la del actual, los odios entre vecinos larvados en el tiempo y hasta el pegajoso viento de levante.

Pero sobre todo y, por encima de todo, critica un parco panorama cultural que, a su juicio,



no ha ido de la mano del impresionante desarrollo económico de la provincia en estos últimos 20 años. “Es posible que el lector se lleve una imagen negativa. Pero eso no me ha influido para poner o quitar cosas”, reflexiona el autor.

Orejudo también rinde su particular homenaje a personas que pasaron por Almería, como Antonio Serrano, director de las Jornadas de Teatro del Siglo de Oro, el escritor Agustín Gómez Arcos o el gestor cultural José Guirao.

Almería. Crónica personal también cuenta con el valor añadido de 24 fotografías de Carlos Pérez Siquier sobre La Chanca en los años sesenta, el Parque de Cabo de Gata-Níjar en los ochenta, algún rodaje de los años setenta en Tabernas o instantáneas más recientes de su serie Medianeras.

* Este artículo apareció en la edición impresa del diario El País el 9 de mayo de 2008 firmado por **MARÍA JOSÉ LÓPEZ DÍAZ**

Antonio Orejudo Utrilla nació en Madrid hace 37 años. Estudió Filología Hispánica y se marchó a Estados Unidos, donde publicó su tesis doctoral, El género epistolar en el siglo XVI, y permaneció siete años dando clases en distintas universidades del país. Desde 1994, es profesor de Literatura en la Universidad de Almería. Su familia, sus libros y su casa de la urbanización de Retamar, próxima a la capital almeriense, son su refugio. En Retamar parió Fabulosas narraciones por historia, galardonado con el Premio Tigre Juan su primera novela y afianzó su amor por el sur. Su segundo libro, Ventajas de viajar en tren, ha logrado el Premio Andalucía de Novela, dotado con siete millones de pesetas. En septiembre estará en las librerías. Pregunta. Hay escritores que dicen escribir por una vocación irrefrenable, otros porque ya no les bastaba con ser lectores, ¿cuál es su excusa?



‘LOS EXPLORADORES DE ALBOX, UNA ODISEA SCOUT EN ALMERÍA’

_Por Miguel Ángel Alonso Mellado

SINOPSIS: “Los Exploradores de Albox” marcaron una de las más entrañables y destacadas páginas del escultismo español. Estos Scouts pretendieron construir un mundo diferente y más humano, empezando por el suyo propio. Albox se dio a conocer a nivel nacional con las numerosas actuaciones de sus Exploradores en diversos lugares, como la Exposición Universal de Barcelona en 1929; asistiendo a numerosos campamentos de Exploradores y, en especial, al que se celebraba anualmente en Espuña (Murcia) donde esta Tropa de Albox tuvo sus más elogiados logros.

Desde su inicio, los Exploradores de Albox, fueron dirigidos por Luis Rodríguez Sánchez “Águila Negra”, consiguiendo que esta modesta tropa llegara a ser una de las mejores de España y de las más respetadas. Durante un tiempo la historia de Albox y la de sus Exploradores se mimetizó, convirtiéndose el devenir de estos niños y jóvenes en la punta de lanza de las excelencias de este pueblo del Almanzora”.

El autor, Miguel Ángel Alonso Mellado, nació en la barriada de Almanzora (Cantoria) en 1973. Sus primeros 10 años transcurrieron en el palacio de los Marqueses de Almanzora.

RECENSIONES

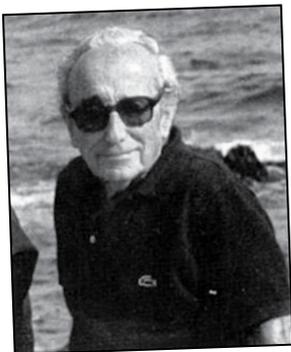
‘DICCIONARIO MAJAQUERO’

Por Esteban CARRILLO FLORES

Editorial ARRAEZ, 2017

Mojácar recupera sus voces propias. En esta época donde la globalización impone sus rígidas reglas de estandarización y donde hasta el castellano empieza a diluirse en un lenguaje más universal pero más pobre, «el spanglish», la recuperación de la forma de hablar autóctona de un pueblo no solo aporta riqueza lingüística al idioma común, sino que también ayuda con sus modismos y expresiones a explicar su historia.

Como un recolector de mieses, Esteban Carrillo se lanzó durante años a escuchar y rescatar palabras de su pueblo que meticulosamente anotaba en fichas donde co-tejaba, buscaba etimologías, usos... hasta conseguir este diccionario vivo, en el que siguió trabajando hasta el final de sus días, formado por más de 1500 vocablos. Su labor recuerda la del poeta Dionisos Solomós que, al volver a Grecia tras una larga estancia en Italia, «compraba» palabras nuevas a cualquiera de sus conciudadanos que tuviese a bien platicar con él. También las fuentes de Esteban Carrillo eran sus paisanos. Aquellos de una cierta edad que, todavía, sin dejarse contaminar por las hordas turísticas, conservaban

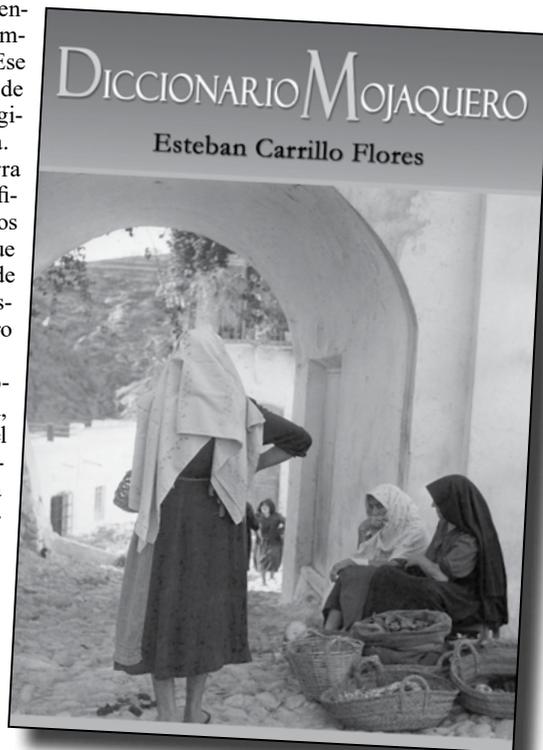


y se expresaban con su lengua de siempre. Por desgracia va desapareciendo una parte muy importante de nuestro acervo cultural, de nuestra identidad, de nuestras sensaciones más íntimas que están siempre relacionadas con el lenguaje. Ese lenguaje que, como la magdalena de Proust, nos transporta al mundo mágico de la infancia, de nuestra historia.

Ya que entendemos que una tierra no es solo una confluencia geográfica sino también lingüística, damos la bienvenida a este diccionario que recupera una parte importante de nuestra cultura, de nuestro pasado y de nuestro color como pueblo.

Esteban Carrillo Flores (Mojácar, Almería, 1922-2002). Estudió el bachillerato entre Murcia, Ohanes, donde a los 16 años y bajo la tutoría de don Domingo Sebastián empezó su culto a la literatura, y Almería. Obtuvo en Granada la Licenciatura en Derecho y, tres años más tarde, tras ganar una oposición, se incorpora al cuerpo judicial. Su primer destino como Secretario Judicial fue Cuevas del Almanzora donde residió desde 1951 a 1966. La proximidad con Mojácar le permite colaborar activamente en el resurgir turístico del pueblo y su posterior desarrollo. Es nombrado Miembro de la Junta Pro-reconstrucción de la ciudad de Mojácar por el entonces alcalde,

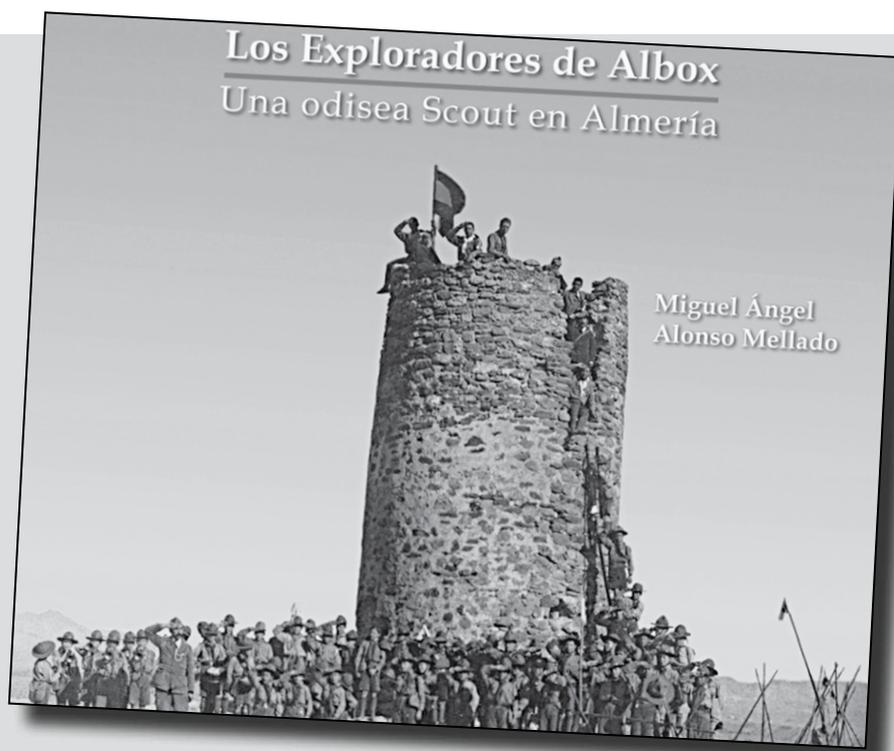
Jacinto Alarcón, desde cuyo Ayuntamiento realiza una intensa actividad de promoción del pueblo. En 1966 se traslada a Valencia



donde desarrolla una brillante carrera que culmina con la concesión, en 1982, de la Cruz de San Raimundo de Peñaford. Poco antes de su muerte, en el año 2000, el Ayuntamiento de Mojácar le publicó Antología poética y otros escritos, en el que se recoge una selección de sus trabajos literarios.

Cursó estudios de EGB en el colegio público de Cantoria “Urbina Carrera” y Bachillerato en el Instituto de Bachillerato Mixto de Cantoria. En 1994 obtuvo el título de Diplomado en Magisterio por la Universidad de Almería, en la especialidad de Ciencias.

El libro: Estamos ante un libro muy cuidado, de casi 400 páginas y con formato especial, en el que nuestra editorial ha echado el resto. La obra contiene casi 300 fotografías inéditas de época (1900-1940) que son una verdadera maravilla, editadas a todo color, con papel estucado de alto gramaje e inserto en nuestra más bella y selecta colección (ARS PHOTOGRAPHICA. Historia). Desde una perspectiva científica e historiográfica se rellena un vacío enorme en el campo de la infancia, la adolescencia, el deporte y el medio-ambiente almeriense dignas de ser conocidas, quizá la experiencia más meritoria de cualquier época pasada en estas parcelas de la vida en toda nuestra provincia, rescatándose la figura de Luis Rodríguez Sánchez, un apóstol del escultismo que desconocíamos.

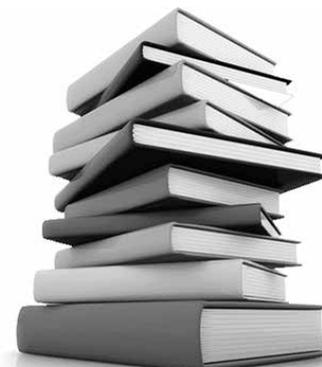


RECOMENDADOS

'PAREN LAS MÁQUINAS', de Richard Eliot

El famoso escritor Richard Eliot ha publicado un sinfín de novelas policíacas protagonizadas por la Araña, criminal inteligente e intrépido en los inicios de la serie, sagaz investigador privado en los últimos títulos. Pero cuando de improviso el personaje parece cobrar vida, primero robando en casa de una vecina, luego acosando a la familia del autor y, finalmente, acudiendo incluso a su propia fiesta de aniversario, el inspector Appleby acudirá desde Londres a la residencia Rust para intentar descubrir quién se esconde tras la siempre equívoca máscara de la ficción.

¡Paren las máquinas! es, en esencia, una ácida comedia de costumbres británica, engarzada en una minuciosa trama policíaca por la que desfila toda una serie de excéntricos e hilarantes personajes: un escritor en la sombra, cate-dráticos de Oxford enfrentados entre sí, un hermano haragán, una piara de cerdos, un coleccionista de arte y traficante de armas... Y el elenco sigue y sigue, permitiendo así que Innes despliegue magistralmente su peculiar talento para orquestar con inteligencia el humor, la sátira y, por supuesto, la intriga, el misterio y el crimen.



'PATRIA', de Fernando Aramburu

El retablo definitivo sobre más de 30 años de la vida en Euskadi bajo el terrorismo.

El día en que ETA anuncia el abandono de las armas, Bittori se dirige al cementerio para contarle a la tumba de su marido el Txato, asesinado por los terroristas, que

ha decidido volver a la casa

donde vivieron. ¿Podrá convivir con quienes la acosaron antes y después del atentado que trastocó su vida y la de su familia? ¿Podrá saber quién fue el encapuchado que un día lluvioso mató a su marido, cuando volvía de su empresa de transportes? Por más que llegue a escondidas, la presencia de Bittori alterará la falsa tranquilidad del pueblo, sobre todo de su vecina Miren, amiga íntima en otro tiempo, y madre de Joxe Mari, un terrorista encarcelado y sospechoso de los peores temores de Bittori. ¿Qué pasó entre esas dos mujeres? ¿Qué ha envenenado la vida de sus hijos y sus maridos tan unidos en el pasado? Con sus desgarros disimulados y sus convicciones inquebrantables, con sus heridas y sus valentías, la historia incandescente de sus vidas antes y después del cráter que fue la muerte del Txato, nos habla de la imposibilidad de olvidar y de la necesidad de perdón en una comunidad rota por el fanatismo político.

- Nº de páginas: 648 págs.
- Editorial: TUSQUETS EDITORES

Premio de la Crítica 2016 de narrativa

Fernando Aramburu PATRIA

colección andanzas



MICRORRELATOS

IX edición de los Premios de microrrelatos sobre abogados del Consejo General de la Abogacía Española

Participa en el IX Concurso de Microrrelatos sobre Abogados dotado con un premio mensual de 500 euros y un premio final adicional de 3.000 euros. Escribe tu relato en el espacio reservado a tal fin. Recuerda que el relato debe contener todas las palabras clave propuestas, debe ser original e inédito, versar sobre el tema de los abogados y tener una extensión máxima de 150 palabras

Para participar en el Concurso de Microrrelatos sobre Abogados necesitas registrarte y unirte a la Comunidad de abogacia.es, aceptando que la información que proporcionas en tu perfil podrá ser vista por otros miembros de la Comunidad. Así mismo, con tu registro tu usuario quedará unido al Grupo de Microrrelatos, pudiendo darte de baja del mismo desde tu perfil de usuario.

Obra ganadora del mes de JULIO 2017

Autor: MARIO CHAPARRO
YEDRO, Madrid

ESTRATEGIA de andar por casa

Legaba tarde a la oficina y por eso cogí un taxi, como si intentara enmendar la plana de mi incumplimiento. Como una especie de absolución sacramental.

Ingresé por la puerta principal del edificio, acalorado, exaltado, y más aún tras comprobar que se me había olvi-

dado en casa la tarjeta de acceso. Disimulando me dispuse a ejecutar lo que alguna vez oí en los corrillos de los abogados más bisoños: el torno de seguridad de la derecha se abre sin necesidad de pasar la tarjeta.

Funcionó y entré. Me sentía como un maleante. No como ese engominado

que acaba de leer en el móvil que iban a enchironar por no sé qué delito contra la Hacienda Pública, sino como un presunto delincuente de medio pelo. Entré en el ascensor, junto a un socio y su fiel feligresía. Al salir me tropecé con un taburete. Rieron disimuladamente, pero no lo suficiente...

Obra seleccionada de la edición del concurso de julio 2017

Autor: JAVIER
PUCHADES
SANMARTÍN

ANTONE 188C

En el caso de mi cliente todo era circunstancial. Era circunstancial que estuviese fichado como maleante juvenil.

Que tuviese varias denuncias por incumplimiento de la orden de alejamiento. Nadie podía afirmar con seguridad haberlo visto allí, la noche de autos.

Que apareciesen sus huellas en el ta-

burete con el cual destrozaron la cabeza de su exmujer. Era su casa, era su cocina, era el lugar donde él se había sentado a cenar mil noches.

Que encontrasen aquella mancha roja en la lengüeta de una de sus impolutas zapatillas blancas. Él juraba que se correspondía con un colorante utilizado en

su último trabajo como diseñador gráfico.

Pero desde que aquel punto rojo dio positivo al luminol, las circunstancias cambiaron. Y cuando se confirmaron las pruebas de ADN con la sangre de la víctima, en ese instante pasé a defender a un presunto culpable de asesinato en primer grado.

CUADERNOS LITERARIOS es una separata de SALA DE TOGAS, Revista Informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería (fundada en octubre de 1988, siendo decano D. Ramón Muñoz Sánchez). Director: **José Ramón Cantalejo Testa**. Decano: **José Pascual Pozo Gómez**.
Comité de Honor: **Emilio Esteban Hanza, José Fernández Revuelta, Antonio López Cuadra, José Arturo Pérez, Simón Venzal Carrillo**
Consejo de Redacción: **Elena Cara Fuentes, Julián Cazorla Montoya, Federico Cuenca Arcos, Leopoldo Nemesio Pascual, Antonio Ruano Tapia, Ramón Ruiz Medina, Rita María Sánchez Molina, Lucas Soria López y Rosa Salvador Concepción** - Coordinación con el Colegio y distribución: **Antonio Córdoba Aguilera**. Fotografía: **Archivo JRC**. Maquetación: **Leo Nemesio**. Edita: *Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería*. Administración-Redacción: **Alvarez de Castro, 25 - bajo. 04002. Almería. Tel. 950 23 75 33. Fax. 950 26 28 02.**
Email: saladetogas@icaAlmeria.com - <http://www.icaAlmeria.com> - Imprime: **GrupoTGA Soluciones Gráficas S.L.** - Depósito Legal: **Al-297-1988**

LA IMAGEN

EL TRATO. Mi padre siempre me dijo que en el pueblo de mi abuelo, para cumplir un trato bastaba un apretón de manos.

"La bondad de corazón y la equidad de un hombre honesto vale cien veces más que la amistad de un bellaco"

Jean-Jacques ROUSSEAU (Filósofo suizo. 1712-1778)

(Desconocemos el autor y la fecha de esta foto pero nos ha impactado su potencia humana)







ENTREGAMOS UNA TASACIÓN CADA DOS MINUTOS

Más de 300.000 valoraciones al año y seis millones de tasaciones desde 1985 nos convierten en la mayor empresa de valoración y asesoramiento inmobiliario en España y Latinoamérica. Un liderazgo en el sector impulsado día a día a través de **innovación, rigor y excelencia técnica.**



TASACIÓN
PARA
GARANTÍA
HIPOTECARIA



VALORACIÓN
PARA HERENCIAS,
DIVORCIOS,
ASESORAMIENTO...



CERTIFICADOS
DE
EFICIENCIA
ENERGÉTICA



VALORACIÓN
ONLINE DE
VIVIENDAS
STIMA



INFORMES
JURÍDICO-PATRIMONIALES
PREVIOS A LA
COMPRAVENTA

Conocimiento que genera valor

tinsa

www.tinsa.com

